

POR UN CHILE RURAL INCLUSIVO

MERCADOS PÚBLICOS DE ALIMENTOS EN CHILE Y RECOMENDACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA



POR UN CHILE RURAL INCLUSIVO

**MERCADOS PÚBLICOS DE ALIMENTOS
EN CHILE Y RECOMENDACIONES PARA
LA INCLUSIÓN DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**

*La información y opiniones planteadas en este estudio son de total responsabilidad de sus autores y de quienes las emiten, y no representan, necesariamente, a las instituciones participantes.

En la elaboración de este informe participaron:

Luis Sáez Tonacca

Sofía Bustos Araya

Juan Carlos Caro

Juan Francisco Mualim

Sebastián Pérez Torrejón

Contenido

PREFACIO	5
AGRADECIMIENTOS	6
ABREVIATURAS	7
RESUMEN EJECUTIVO	9
PRESENTACIÓN	11
1 CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS EN CHILE.	12
1.1 Marco Normativo	12
1.1.1 Ley N° 19.886 de Compras Públicas	12
1.1.2 Normas Especiales para las Fuerzas Armadas	17
1.1.3 Legislación Nacional vinculada al Marco Jurídico de Compras Públicas.....	19
1.2 Demandantes de productos alimenticios involucrados en compras públicas	19
1.3 Oferentes de productos alimenticios involucrados en compras públicas	20
2 DEMANDA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO PÚBLICO	21
2.1 Gasto en compras de alimentos y prestación de servicios de alimentación	21
2.1.1 Servicios de alimentación.....	22
2.1.2 Estimación de demanda de materias primas a partir de los servicios de alimentación	26
2.2 Compra directa de alimentos frescos y elaborados	27
2.3 Análisis de la demanda de alimentos frescos a través del Mercado Público.....	28
2.3.1 Demanda de productos frescos por tipo de institución y zona geográfica	29
2.3.2 Demanda de productos frescos según localización geográfica del proveedor	32
2.3.3 Demanda de productos frescos según tamaño del proveedor	34
2.3.4 Demanda de productos frescos según modalidad de contratación	37
2.4 Características de la oferta en el convenio marco de alimentos.....	38
2.5 Estimación de la demanda de productos frescos por institución.....	40
2.5.1 Gendarmería de Chile.....	41
2.5.2 Servicio Nacional de Menores	41
2.5.3 Ejército de Chile	42

2.5.4	Armada de Chile	44
2.5.5	Fuerza Aérea	45
2.5.6	Carabineros de Chile	45
2.5.7	Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.).....	46
2.5.8	Municipalidades	46
3	OFERTA DISPONIBLE DESDE LA AFC AL MERCADO PÚBLICO DE ALIMENTOS.....	47
3.1	Antecedentes productivos de las explotaciones.....	47
3.2	Superficie sembrada.....	49
3.3	Distribución de las explotaciones por tipo de producto.....	49
3.4	Disponibilidad de productos según época del año	50
3.5	Oferta disponible de productos por macrozona.....	53
4	RELACIÓN ENTRE LAS COMPRAS PÚBLICAS Y LA OFERTA DE LA AFC	57
4.1	Análisis comparativo de niveles de oferta y demanda.....	58
4.2	Desafíos de la AFC para responder a la demanda pública de alimentos.....	59
4.2.1	Gestión comercial y financiera	59
4.2.2	Aspectos técnicos y logísticos.....	60
4.2.3	Aspectos de Inocuidad y calidad	61
5	RECOMENDACIONES PARA INCLUIR LA AFC EN LAS COMPRAS PÚBLICAS	61
6	ESTRATEGIAS PARA LA ENTRADA DE LA AFC COMO PROVEEDOR PÚBLICO	64
6.1	Experiencias pilotos.....	64
6.2	Marco normativo	65
6.3	Desarrollo de capacidades de la AFC	68
6.4	Áreas de cooperación público-privada.....	70
6.5	Consideraciones territoriales.....	70
	ANEXO 1: Consideraciones Metodológicas	71
	ANEXO 2: Aspectos Normativos Específicos.....	76
	ANEXO 3: Compras de Hortalizas Frescas FFAA.....	96
	ANEXO 4: Compras de Hortalizas Frescas Red de Hospitales Públicos	118
	ANEXO 5: Experiencia Internacional.....	142

ANEXO 6: Experiencias Locales de AFC y Compras Públicas 152

PREFACIO

La Agricultura Familiar Campesina (AFC) ha demostrado ser clave para avanzar hacia sistemas alimentarios más sustentables y saludables, en la región y el mundo, lo cual ha elevado su protagonismo en lo más reciente, al punto que FAO declaró el 2014 como Año Internacional de la Agricultura Familiar. La AFC no es solo una fuente significativa de alimentos de consumo, sino también un motor del desarrollo económico rural, aportando a la reducción de la pobreza y exclusión social. La experiencia internacional sugiere que la AFC tiene un potencial significativo para el desarrollo de las economías locales, sin embargo enfrenta importantes limitaciones para el acceso al mercado en condiciones satisfactorias.

Por otro lado, las compras públicas han tomado un rol importante en la agenda del desarrollo, particularmente en Latinoamérica, debido al potencial impacto no sólo en la agricultura local a través de la generación de mercados y redes de distribución, sino también en materia de nutrición, educación y salud de la población. Casos exitosos como el de “Fome Zero” en Brasil, a través de los Programas de Adquisición de Alimentos (PAA) y de Alimentación Escolar (PNAE), muestran que estas iniciativas funcionan de manera sostenible a gran escala, involucrando a miles de pequeños productores a través de mercados públicos locales.

Chile, a diferencia de otros países de la región, no cuenta con estudios que permitan identificar el diseño necesario para incorporar la AFC dentro de su mercado público de alimentos. Es en este contexto que, con el apoyo financiero de la Fundación Ford, la asesoría técnica de INDAP y de Slow Food, y la colaboración de RIMISP, FAO y ODEPA, se impulsó la realización de un estudio que tuvo como objetivo generar, sistematizar y proveer la información necesaria a los tomadores de decisiones y la comunidad en general para lograr la inclusión de la AFC en las compras públicas de alimentos.

Este estudio, representa el trabajo conjunto de profesionales en diversas áreas, que han generado y sintetizado información relevante que sirva de base para incorporar la AFC como proveedor público, en el marco de la normativa vigente y el actual estado de desarrollo de los mercados públicos de alimentos.

AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen a los profesionales de distintas instituciones públicas, representantes de organizaciones campesinas, representantes de empresas comercializadoras, productores integrantes de la AFC, por la valiosa información entregada, y a los miembros del equipo de consultores por su profesionalismo y buena disposición en la elaboración del documento que se presenta a continuación. El conocimiento y entendimiento de las compras públicas y de las características de la AFC, de todos los personajes mencionados anteriormente, fueron aspectos importantes que el equipo multidisciplinario pudo incorporar en las actividades llevadas a cabo dentro del marco de este estudio. También, especialmente, se agradece el constante apoyo que los profesionales del sector público, relacionado al Ministerio de Agricultura, prestaron al equipo ejecutor, ya sea en la operación en terreno como también en aspectos institucionales que se requirieron para una mejor comprensión y acción de las actividades planteadas en un inicio. Una especial mención hacemos al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y a Slow Food por su labor como contrapartes del proyecto, así como a RIMISP, FAO y ODEPA por sus valiosas contribuciones y a la Fundación Ford por su apoyo técnico y financiero al desarrollo del estudio.

ABREVIATURAS

ACHIPIA	Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria
AFC	Agricultura Familiar Campesina
ASOF	Confederación Gremial de Organizaciones de Ferias Libres, Persas y Afines de Chile
BAES	Beca de Alimentación para la Educación Superior
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
CASEN	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
CORFO	Corporación de Fomento a la Producción
DCCP	Dirección de Compras y Contratación Pública,
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura
FFAA	Fuerzas Armadas de Chile
FIA	Fundación para la Innovación Agraria
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FONDEF	Fondo de Fomento al Desarrollo Tecnológico
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
INDAP	Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INIA	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
INTEGRA	Fundación Integra
JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
MINSAL	Ministerio de Salud
ODEPA	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias de Chile
PPA	Pequeño Productor Agrícola
PAP	Programas de Alimentación de Párvulos
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PRODESAL	Programa de Desarrollo de Asistencia Local
RIMISP	Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural
SAG	Servicio Agrícola y Ganadero
SENAME	Servicio Nacional de Menores

SERCOTEC Servicio de Cooperación Técnica
SII Servicio de Impuestos Internos

RESUMEN EJECUTIVO

En Chile, a diferencia de otros países de la región, no existen políticas ni programas específicos que fomenten la incorporación de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) como un proveedor dentro de las compras públicas. Considerando que la AFC ha demostrado ser un elemento clave para avanzar hacia sistemas alimentarios más sustentables y saludables, parece del todo conveniente incluir los productos de la AFC en las compras públicas.

Dado lo anterior, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), ha definido promover la inclusión de la AFC en los procesos de compras públicas de alimentos como uno de sus ejes estratégicos. Es en este contexto que, con el apoyo financiero de la Fundación Ford, la asesoría técnica de INDAP y de Slow Food, y la colaboración de RIMISP, FAO y ODEPA, se impulsó la realización de un estudio que tuvo como objetivo generar, sistematizar y proveer la información necesaria a los tomadores de decisiones y la comunidad en general para lograr la inclusión de la AFC en las compras públicas de alimentos.

El estudio, realizado por el Departamento de Gestión Agraria de la Universidad de Santiago de Chile, comprendió, por una parte, la caracterización y estimación del nivel de la demanda del mercado de compras públicas en Chile y por otra, la estimación de la oferta potencial desde la AFC en dicho mercado. Con esta información, se analizó la demanda pública de alimentos en relación a la oferta de la AFC. Además, se identificaron las barreras y desafíos que la AFC debe superar para responder a la demanda pública de alimentos, a partir de lo cual se generaron recomendaciones y estrategias para la entrada de la AFC como proveedor a éste mercado.

Entre los actores involucrados en la demanda de alimentos en Chile a través de compras públicas, se identificaron los que demandan productos alimenticios para ser usados como materias primas o ingredientes en la elaboración de raciones de alimentos; y los que demandan raciones de alimentos listas para consumir (ración servida). Dentro del grupo que demanda materias primas o ingredientes, se encuentran instituciones públicas que preparan con su propio personal los alimentos destinados para sus usuarios, tales como las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden (FFAA); hospitales de la red pública; centros dependientes del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y de Gendarmería de Chile; y municipalidades que adquieren productos tanto para el abastecimiento de escuelas en régimen de internados como para programas sociales. En el grupo de instituciones que demanda raciones listas o raciones servidas, se encuentra la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que contrata el servicio de alimentación para su Programa de Alimentación Escolar (PAE) y para los jardines infantiles de la red JUNJI e INTEGRAL y diversos centros hospitalarios de la red pública.

Respecto a los oferentes, se distinguen dos grupos de actores, las empresas que entregan servicios de alimentación (raciones listas o raciones servidas) y que corresponden principalmente a concesionarias de los casinos de centros hospitalarios y proveedoras de la JUNAEB, entre otras y un segundo grupo de los intermediarios y en menor proporción, empresas agrícolas, que ofrecen ingredientes y materias primas para la elaboración de alimentos.

Respecto a la cuantificación de la demanda del mercado público de alimentos frescos, ésta representa un monto estimado de US\$ 450 millones anuales, de los cuales más de un tercio corresponde a frutas y

hortalizas frescas. Lo anterior representa una proporción de entre 7% a 8% del valor bruto de producción de la agricultura familiar en el segmento de frutos y hortalizas. En términos de volumen, se estimó una oferta de verduras en 576.000 toneladas provenientes de la AFC, mientras que la demanda del mercado público sería de 41.000 toneladas; en el caso de las frutas la oferta de la AFC es de 753.000 toneladas y la demanda es de 26.300 toneladas; en las legumbres la oferta es de 17.600 toneladas y la demanda es de 6.500 toneladas; y para las papas la oferta de la AFC supera las 397.000 toneladas mientras que la demanda pública es de 22.200 toneladas.

Las principales instituciones que demandan alimentos frescos, en términos de valor de transacción, son el Gobierno Central (USD 38,6 millones) conformado por Gendarmería de Chile y SENAME y Universidades; las instituciones de las Fuerzas Armadas (USD 33,7 millones); el Sistema Nacional de Servicios de Salud (USD 20,4 millones); las municipalidades (USD 5,8 millones) y el Poder Judicial (USD 1 millón).

En relación a la Ley 19.886 y su reglamento que rige las compras públicas, la cual considera cuatro procedimientos o mecanismos de contratación (licitación pública, convenio marco, licitación privada y trato directo), se pudo constatar que ésta permite la inclusión de la AFC, ya sea a través de la participación directa de los pequeños agricultores en procesos de compras, o en forma indirecta mediante su relación con proveedores de servicios de alimentación. Además, en la actualidad, tanto las leyes como los distintos reglamentos relativos a la materia, facultan a las instituciones del Estado para establecer distintos sistemas de incentivos y estímulos para materializar la participación de la AFC como proveedor de sus bienes y servicios. Sin embargo, los antecedentes recabados en el estudio permiten concluir que el desarrollo de una política estatal en la materia, incentivaría a los distintos organismos públicos a la adquisición de los productos ofertados por la AFC. Una forma de concretar la inclusión de la AFC en el mercado de compras públicas chileno, sería diseñar un proyecto que modifique la actual Ley incorporando una norma que obligue a los servicios públicos a considerar en sus procesos de compras la inclusión de criterios y ponderadores que den mayores puntajes de evaluación a las ofertas efectuadas por pequeños agricultores.

Respecto de las principales barreras y desafíos que la AFC debe superar para responder a la demanda pública de alimentos, se encuentran: desconocimiento del sistema de compras públicas; falta de información de mercado; deficiencias en la gestión comercial y financiera; informalidad comercial; desconocimiento de los requerimientos de los clientes; deficiente planificación de la producción y entregas según las necesidades del mercado; bajos volúmenes de producción; limitado uso de tecnologías de información; y dificultades para cumplir con las exigencias de inocuidad y calidad.

Finalmente, en relación a las estrategias para la entrada de la AFC como proveedor del mercado de compras públicas, se propone realizar experiencias pilotos con instituciones tales como las FF.AA. y de orden público, gendarmería, municipalidades, empresas prestadoras a Junaeb y Sename; utilizar las excepciones del sistema y asignar mayores puntajes y ponderaciones a aquellos factores en los cuales la AFC presenta ventajas comparativas; usar la Directiva de Contratación Pública N°17, no vinculante, que contiene instrucciones para realizar contrataciones públicas inclusivas y que, promueven la igualdad de oportunidades en el mercado público; que las instituciones estatales que celebran contratos de suministro de bienes y servicios promuevan la inclusión de la AFC en sus procesos de compras públicas; así como incluir a la AFC en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de compras.

PRESENTACIÓN

El objetivo general de este estudio fue sistematizar y proveer con información a los tomadores de decisiones, y la comunidad en general, con el fin de lograr la inclusión de la AFC en las compras públicas de alimentos. Los objetivos específicos fueron los siguientes: i) levantar y analizar información que permita caracterizar la demanda de los mercados públicos de alimentos en Chile; ii) levantar y analizar información que permita caracterizar la oferta a la luz de la demanda de los mercados públicos; y iii) entregar recomendaciones a partir de los resultados obtenidos en el estudio.

El estudio fue realizado entre agosto del 2014 y julio de 2015, por un equipo multidisciplinario a cargo del Departamento de Gestión Agraria de la Universidad de Santiago de Chile, integrado por:

- ❖ Luis Sáez, Director del estudio y responsable de información cualitativa. Ingeniero Agrónomo, Máster en Comportamiento del Consumidor. Investigador especializado en mercados agrícolas para la AFC y sus organizaciones. Académico del Departamento de Gestión Agraria de la Universidad de Santiago (USACH).
- ❖ Sofía Bustos. Responsable Recomendaciones de políticas y programas del estudio. Nutricionista, Máster en Salud Pública. Con extensa experiencia en programas públicos de alimentación escolar. Ex asesora de la Junta Nacional de Auxilio y Becas.
- ❖ Juan Carlos Caro. Responsable de estudios cuantitativos y análisis y sistematización información. Economista, Máster en Economía, diplomado de especialización en Políticas Públicas y Seguridad Alimentaria. Investigador especializado en política alimentaria. Docente de la Universidad Diego Portales y Universidad de Santiago de Chile.
- ❖ Juan Francisco Mualim. Responsable aspectos jurídicos del estudio. Abogado, Magíster en Derecho del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cursando diplomado en recursos naturales Pontificia Universidad Católica de Chile. Abogado ex asesor de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en procesos de contratación pública de bienes y servicios.
- ❖ Sebastián Pérez Torrejón. Ayudante aspectos jurídicos del estudio. Abogado, Magíster en Derecho de la empresa. Ex Jefe de la Unidad Jurídica de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Los resultados de este estudio permitieron analizar y dar cuenta de los principales elementos, que pueden ser relevantes al momento de trabajar, en pos de introducir a la agricultura familiar campesina como proveedor en el sistema de compras públicas. La descripción de los aspectos metodológicos del estudio se presenta en Anexo 1.

1 CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS EN CHILE

Las compras públicas como instrumento de desarrollo económico, fomentan la consolidación de un modelo de desarrollo económico basado en el trabajo del país. Un efectivo sistema de compras públicas de alimentos, puede ofrecer una gama de beneficios, tales como; impactar positivamente en la economía local; proveer alimentos frescos nutritivos y de buena calidad a los beneficiarios; apoyar a los agricultores y productores para la producción de alimentos; ofrecer oportunidades de capacitación; fortalecer al sector agrícola y productor de alimentos para así preparar las demandas de servicios en el futuro; hacer frente a los problemas de salud asociados a malnutrición entregando alimentos nutritivos y de calidad a la comunidad; proveer a los niños en sus escuelas de sistemas de alimentación que les permita valorar su alimento y aprender por medio de educación alimentaria adecuados hábitos alimentarios que perduren en el tiempo y les permitan un desarrollo integral e intercambio.

En este capítulo se describen las características del mercado público que opera en nuestro país, explicando el marco normativo que lo rige.

1.1 Marco Normativo

Uno de los roles de los gobiernos al participar en los mercados es el de comprador de bienes y servicios de proveedores privados con el fin de dar cumplimiento a sus funciones. A continuación se describe la normativa que rige las compras públicas en Chile, con el fin de analizar las fortalezas, debilidades y oportunidades que las leyes y reglamentos referidos a las compras públicas podrían presentar para la incorporación y consolidación de la AFC como un proveedor permanente del Estado.

1.1.1 Ley N° 19.886 de Compras Públicas

La Ley N°19.886 “*De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*” del Ministerio de Hacienda (2003), regula los contratos que celebre la administración del Estado para el suministro de bienes muebles y servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones. La ley establece que la operación del Mercado Público chileno estará basada en un sistema transparente y eficiente, inspirado en principios tales como la gratuidad, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación arbitraria. Bajo el concepto de “*administración del Estado*” se entienden comprendidos, todos los ministerios, intendencias, gobernaciones así como los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos, la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, exceptuándose solamente las empresas públicas creadas por Ley.

La Dirección de Compras y Contratación Pública, servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, es el organismo encargado de administrar el Sistema de Compras Públicas del Estado “*ChileCompra*” (www.chilecompra.cl), a través del cual los organismos del Estado realizan de manera autónoma sus compras y contrataciones, y las empresas pueden ofrecer sus productos y servicios.

En el contexto de la Ley de compras, se denominan mecanismos de contratación a “*aquellos procedimientos administrativos destinados a perfeccionar un contrato de suministro*”. En términos simples,

cuando se habla de mecanismos de contratación, se hace referencia a la manera en que el Estado realiza sus compras de bienes y servicios. Los mecanismos de contratación constituyen verdaderos procedimientos administrativos y, por ende, cada decisión importante efectuada en ellos se materializa a través de un acto administrativo formal. Tanto la Ley de compras como su reglamento consagran cuatro procedimientos o mecanismos de contratación. Estos corresponden a: trato directo, convenio marco, licitación pública y otra forma de contratación (Cuadro 1).

Cuadro 1: Modalidades de contratación de compras públicas

Trato directo
Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)
Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)
Adquisición producto de una licitación privada declarada desierta sin oferente
Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia
Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles
Si solo existe un proveedor del bien o servicio
Proveniente de convenio marco
Proveniente de licitación pública
Otra forma de contratación
Bienes o servicios para proyectos de investigación docencia o extensión
Contratación con cargo a gastos de representación
Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial
Contratación de proveedor por seguridad e integridad de las autoridades
Emergencia, urgencia o imprevisto
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM
OC para informar, Art. 3° y 20° Ley de Compras
Proveniente de licitación privada
Remanente de contrato por incumplimiento de proveedor u otras causales
Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos
Servicios especializados inferiores a 1000 UTM
Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos

Fuente: Elaboración en base a información de ChileCompra

A continuación, se describen sucintamente, los cuatro procedimientos o mecanismos de contratación. Para más detalle ver Anexo 2.

Convenio Marco: El Reglamento de la Ley 19.886 define al convenio marco como un *“Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las Entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”*. Se trata de un mecanismo especial, llevado por la Dirección de Compras, a través del cual ésta efectúa periódicamente licitaciones públicas de Convenio Marco, las que se definen de acuerdo a los productos y servicios de uso más frecuente por parte de los Organismos Públicos.

Las bases de los convenios marco, establecen los criterios de evaluación que la Dirección estima relevantes para el convenio específico, pudiendo, entre otros, considerar el precio, las condiciones comerciales, la experiencia de los oferentes, la calidad técnica, consideraciones medioambientales y los servicios de postventa de los bienes o servicios. Las empresas que cumplen los requisitos dispuestos en las bases de licitación, resultarán adjudicadas y, en consecuencia, se convertirán en proveedores preferentes del mercado público. Todas las empresas y proveedores, sin importar su tamaño ni región, pueden participar en licitaciones de convenio marco, dado que éstos pueden ser adjudicados a varios proveedores para un mismo producto o servicio, ya que los convenios marco tienen por objetivo crear

un catálogo de proveedores de un determinado bien o servicio. A su vez, quienes resulten adjudicados, serán incorporados en la tienda virtual de convenios marco ChileCompra Express, que la dirección de compras pone a disposición en su sistema de información.

Al momento de elaborar este estudio, el catálogo electrónico exhibía 118.664 productos y/o servicios en los 52 convenios marco vigente, con la participación de 1.311 proveedores. Destaca por su importancia para el presente estudio, la licitación pública de convenio marco ID 2239-23-LP13, que la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP) publicó el 28 de febrero de 2014, para "Alimentos perecibles y no perecibles", cuyo potencial a cubrir son las Municipalidades, las Fuerzas Armadas, Obras Públicas, el Gobierno Central, Universidades y el sector Salud. La licitación incluyó más de 5.000 productos y dentro de los alimentos perecibles, contempló las categorías de productos de carnicería, comida preparada, congelados, fiambrería, frutas y verduras, huevos, leches, mantequillas, panadería, pastelería, queso, yogurt y postres. Entre los alimentos no perecibles, se incluyeron las categorías de aceites, salsas y condimentos, arroz y legumbres, azúcares y endulzantes, bebidas, cajas de alimentos, cereales, cocktail y snack, confitería, conservas, dulces y mermeladas, frutos secos y deshidratados, harinas y productos para hornear, infusiones, jugos, nutrición complementaria, pastas, postre en polvo, puré y sopas. Mediante Resolución de fecha 31 de julio de 2014, se adjudicó esta licitación, a un total de 308 oferentes que obtuvieron 70 puntos o más en los respectivos ítems a los que postularon, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

La modalidad de convenio marco permite a los servicios públicos contar con una oferta variada de bienes y servicios, de tal forma que en caso de ser requeridos, podrán adquirirlos directamente a cualquiera de los adjudicatarios, mediante la simple emisión de una "orden de compra" a través del portal de mercado público. Así, la ventaja de este mecanismo de contratación radica en que por regla general, en el evento de existir un convenio marco vigente sobre un determinado bien o servicio, las entidades deben emplearlo obligatoriamente, cualquiera sea el monto de la contratación. La referida obligatoriedad presenta sin embargo, las siguientes excepciones:

- En caso que el respectivo Organismo, por su propia cuenta, obtenga "condiciones más ventajosas" sobre bienes o servicios respecto de los cuales la Dirección de Compras y Contratación Pública mantiene convenios marco vigentes. Dichas condiciones deberán referirse a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales, tales como, plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o mejor relación costo beneficio. Si se da el caso, la entidad comunicará el hecho a la Dirección de Compras y procederá a iniciar el respectivo procedimiento de compras de acuerdo a las reglas generales (licitación pública).
- Adquisiciones efectuadas por las Municipalidades, no obstante su adhesión voluntaria a la adquisición vía convenio marco.

Con el fin de limitar el grado de discrecionalidad de los empleados públicos en la elección de alguno de los proveedores adjudicados en el respectivo convenio marco y, cuando el monto de la compra es superior a las 1.000 UTM, previo a emitir las órdenes de compra en el convenio marco respectivo se exige a las entidades efectuar el denominado "proceso de grandes compras", que consiste en realizar un comunicado de intención de compra a todos los proveedores que tengan adjudicado en convenio marco el tipo de producto requerido, indicado, a lo menos, la fecha de la decisión de compra, el producto o servicio requerido, la cantidad y condiciones de entrega. Posteriormente, se seleccionará la oferta más conveniente según los parámetros evaluativos dispuestos en las bases de licitación del convenio marco.

La existencia de los convenios marco, implica rapidez en la compra y un importante ahorro de recursos para el Estado, toda vez que atendido el volumen de las compras realizadas por los organismos públicos, y la sinergia que representa efectuar un único procedimiento de compras para todas ellas, se lograrán mejores condiciones que las ofrecidas en el mercado.

Licitación Pública: El mecanismo de Licitación Pública se define como *“aquel procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración del Estado realiza un llamado público, convocando a todas aquellas personas naturales y jurídicas interesadas para que sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente”*.

La Licitación Pública, es el mecanismo de contratación más recurrente, ya que la ley N° 19.886 establece que cuando se trate de contrataciones que superen las 1.000 unidades tributarias mensuales (UTM), la licitación pública será obligatoria. En aquellas situaciones en donde no sea posible estimar el monto efectivo de la contratación, las entidades deberán efectuar dicha contratación a través de una licitación pública con el objeto de asegurar el objetivo de la Ley de Compras. Por lo tanto, el procedimiento de licitación pública, se caracteriza por ser un procedimiento administrativo; concursal; y constituye la regla general en materia de contratación pública, siempre y cuando no exista un “convenio marco”. Lo anterior, quiere decir que cuando no exista un convenio marco, es decir, el bien o servicio que se quiere contratar no se encuentre en el catálogo de convenios marcos puesto a disposición por la Dirección de Compras, el convenio marco no se encuentre vigente o bien se trate de municipalidades y de Fuerzas Armadas (casos en los cuales no es obligatorio el Convenio Marco), por regla general la contratación debe someterse al mecanismo de Licitación Pública.

Adicionalmente, la ley N° 19.886 establece que cuando una contratación supere las 1.000 unidades tributarias mensuales (UTM), ésta deberá realizarse mediante Licitación Pública, a menos que concurren las causales que hacen posible la aplicación de los procedimientos de contratación denominados licitación privada o contratación directa.

Cabe hacer presente que, la regla general en materia de compras públicas realizadas por el Estado, es la *Propuesta o Licitación Pública*. Solo en forma excepcional, y previa resolución fundada de la autoridad competente, procederá la licitación privada o el trato o contratación directa.

Licitación Privada y Trato o Contratación Directa: La Ley 19.886 define a la licitación privada como un *“Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente”*. A su vez, el trato o contratación directa es definida como un *“Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación que conlleva, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada”*.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la licitación pública, la procedencia de la licitación privada y de la contratación directa, es de naturaleza absolutamente excepcional, procediendo solo en los casos expresamente contemplados en la Ley y su Reglamento. Por esto mismo, es requisito que las circunstancias que ameritan su procedencia sean determinadas por resolución fundada de la autoridad que lo ordena, la cual será publicada en el sistema informático.

En el caso de la licitación privada, deberá invitarse a participar del concurso a un mínimo de tres proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la licitación. La entidad licitante podrá realizar la contratación, cuando habiéndose efectuado las invitaciones, recibe una o dos ofertas y el resto de los invitados se excusa o no muestra interés en participar. Las normas aplicables a la Licitación Pública se aplicarán a la licitación privada, en todo aquello que sea procedente. A modo de ejemplo, al igual que en el caso de la licitación pública, se exigen plazos mínimos entre el llamado al concurso y la fecha de cierre de recepción de ofertas, los cuales dependerán del monto de la licitación (entre 10 y 20 días corridos). Del mismo modo, las normas aplicables a la Licitación Pública y a la Licitación Privada se aplicarán al Trato o Contratación Directa, en todo aquello que sea procedente.

A diferencia de la licitación pública y privada, el trato o contratación directa no tiene carácter "concurso", por lo que la entidad licitante está obligada a publicar en el portal, entre otras cosas, la identificación del proveedor con quien va a contratar, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de la Resolución fundada que autoriza la procedencia de la contratación en forma directa. Asimismo, tratándose de ciertas causales de procedencia, la entidad contratante requerirá un mínimo de 3 cotizaciones a diferentes proveedores por el bien o servicio a contratar.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 19.886, complementado con el artículo 10° de Reglamento, la licitación privada y el trato o contratación directa proceden, entre otras, en las circunstancias señaladas a continuación¹:

- a) Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación procederá primero la licitación privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.
- b) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente, por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales.
- c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio;
- e) Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional;
- f) Si se trata de servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiere afectar la seguridad o el interés nacional, los que serán determinados por decreto supremo;
- g) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios señalados en el reglamento. A este respecto, se refiere en particular a los siguientes:
 - Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
 - Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no

¹ Solo se han expuesto algunas causales, debido a la extensión de las mismas. Para mayor detalle ver artículos 8° de la Ley 19.886 y 10° del Reglamento.

ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

- h) Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

De las causales antes expuestas, se pudo apreciar que cobran especial relevancia para el objeto del presente estudio, las circunstancias esbozadas en las letras c) y h), toda vez, que pueden vincularse perfectamente con la naturaleza de las materias primas ofertadas por la AFC y conjuntamente permiten a los organismos públicos recurrir directamente, sin mayores formalidades, a cualquiera de los pequeños productores agrícolas y campesinos que posean los bienes requeridos en un momento dado. Sin perjuicio de lo anterior, los casos de emergencia, urgencia, imprevisto, sismo o catástrofe presentan la desventaja de ser imprevisibles, por lo que se pueden presentar como una buena oportunidad de negocio en un momento determinado, más no permiten asegurar una comercialización periódica que permita el sustento de los pequeños agricultores y sus familias. Por otra parte, la venta directa por montos iguales o inferiores a 10 UTM, sí se presenta como una excelente oportunidad para la AFC, no obstante el bajo volumen que ello implica, pues de existir una demanda periódica por parte del respectivo organismo permitiría mantener de igual manera una oferta periódica y los consecuentes ingresos fijos para las familias.

Complementando el punto anterior, se puede señalar que el artículo 53 del Reglamento contempla casos en los cuales es posible excluirse de la interacción en el sistema informático, entre los cuales cuentan las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM y aquellas inferiores a 100 UTM, con cargo a los recursos destinados a operaciones menores (caja chica). En estos casos, además de ser procedente la contratación directa, se faculta a los organismos a excluirse del sistema informático, lo que hace la adquisición se parezca muchísimo a la que efectúan los particulares para su propia subsistencia.

Otros aspectos específicos de estos instrumentos, tales como requisitos para postular, adjudicar y contratar, se entregan en Anexo 2.

Sin duda, la dictación de la Ley 19.886 y su reglamento, constituyen un avance importante en la institucionalización y fortalecimiento del sistema de compras públicas en Chile, en particular, considerando la obligatoriedad en el uso del soporte electrónico, que facilita la publicidad y transparencia de los distintos procesos de compras, así como en el establecimiento de reglas de juego claras y objetivas que fomentan a una mayor participación de oferentes.

1.1.2 Normas Especiales para las Fuerzas Armadas

Respecto de las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas por las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, la Ley N° 19.886 establece que la suscripción de Convenios Marco no será obligatoria en relación a aquellos bienes y servicios que respectivamente determinen el Director de Logística del Ejército, el Director General de los Servicios de la Armada, el Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea, el Director de Logística de Carabineros y el Jefe de la Jefatura de Logística de la Policía de Investigaciones, de acuerdo a los criterios que al respecto defina el reglamento.

Es así como, la contratación de bienes y servicios por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, se encuentra regulada por la Ley N° 18.928 que fija normas sobre Adquisiciones y

Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento contenido en el Decreto N° 95 de 2006 del Ministerio de Hacienda, que fija una serie de normas especiales, atendida la naturaleza de los organismos de Defensa. En su artículo 53°, establece que "cuando no se trate de una de las situaciones comprendidas en el artículo 11 del presente Reglamento, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública contratarán a través de Convenios Marco, salvo que por su propia cuenta obtengan condiciones más ventajosas para contratar".

En primer lugar, faculta expresamente al Director de Logística del Ejército, al Director General de los Servicios de la Armada y al Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea para efectuar, en representación del Fisco, adquisiciones de bienes corporales e incorpora los muebles y contratar o convenir servicios, a título gratuito u oneroso, en la forma establecida por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Asimismo, hace extensivas dichas facultades al General Director de Carabineros, al Director General de la Policía de Investigaciones, al Director de Logística de Carabineros y al Jefe de Logística de la Policía de Investigaciones.

Al igual que la Ley 19.886, se contemplan cuatro procedimientos de compra: licitación pública, privada, convenio marco y trato o contratación directa, con la diferencia de que se admiten las "*compras conjuntas o interinstitucionales*", que son aquellas en que "*en el procedimiento respectivo concurren dos o más instituciones pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública*"; y que la suscripción de convenios marco no es obligatoria respecto de los bienes y servicios que respectivamente determinen el Director de Logística del Ejército, el Director General de los Servicios de la Armada, el Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea, el Director de Logística de Carabineros y el Jefe de la Jefatura de Logística de la Policía de Investigaciones, cuando los bienes a adquirir requieren cumplir con ciertos parámetros de seguridad o ciertas especificaciones o certificaciones especiales de calidad.

La licitación pública será igualmente obligatoria para las compras superiores a 1.000 UTM, a menos que los encargados dispongan la procedencia de la licitación privada o trato directo, alegando las causales genéricas de la Ley N°19.886, o algunas especiales referidas a la naturaleza de los materiales o las cualidades especiales del productor.

Respecto de las condiciones de contratación, se exige que las especificaciones de los bienes y servicios y cualquier condición o requisito que se exija a los Oferentes sean fijadas con un criterio económico, de manera que obtenga los mayores beneficios posibles del Contrato a los menores costos posibles, tanto presentes como futuros. Agrega que los compradores no atenderán sólo al posible precio del bien y/o servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que se espera recibir del bien y/o servicio. En la determinación de las condiciones de las Bases, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública deberán propender a la eficacia, eficiencia, calidad de los bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones.

Al igual que el resto de los organismos públicos, el medio oficial de publicación de los llamados a licitación será el sistema de Información u otros medios o sistemas que establezca la Dirección de Compras. Además, con el objeto de aumentar la difusión al llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos en diarios o medios de circulación internacional, nacional o regional, según sea el caso. En el resto de la regulación se reproducen, casi en forma íntegra, las normas de la Ley 19.886 y su Reglamento. Conforme a lo expuesto, y luego del análisis efectuado, se puede observar que en esencia ambas reglamentaciones son muy semejantes y por tanto, no se presentan mayores o mejores oportunidades para la AFC, salvo en lo referido a las "*compras conjuntas o*

interinstitucionales", donde en atención a la cantidad de miembros activos de las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, parece como un mercado muy interesante.

1.1.3 Legislación Nacional vinculada al Marco Jurídico de Compras Públicas

Chile es un país que cuenta con grandes potencialidades para avanzar hacia un desarrollo armónico de la agricultura, aprovechando todas las ventajas que tiene como su gente, sus recursos naturales, la riqueza de sus suelos y las características climáticas que permiten el cultivo de una amplia gama de productos. El logro de este potencial deberá alcanzarse velando por la inocuidad de los alimentos producidos, elaborados y comercializados en el país, con el fin de resguardar la protección de la salud de las personas y de los derechos de los consumidores. En busca de este objetivo, el ordenamiento jurídico chileno contempla diversas normas de rango legal que buscan regular la producción y comercialización de productos alimenticios y que sin duda impactan a la Agricultura Familiar Campesina (AFC).

Dentro de las normas importantes de destacar, se encuentran las siguientes:

- Reglamento Sanitario de Alimentos. Decreto Supremo N°977. Ministerio de Salud
- Ley 20.606 sobre Composición Nutricional de los alimentos y su publicidad
- Código Sanitario
- Normativa del Servicio Agrícola y Ganadero
- Regulación Tributaria

Para información en extenso de las normativas antes señaladas, ver Anexo 2.

1.2 Demandantes de productos alimenticios involucrados en compras públicas

Entre los actores involucrados en la demanda de alimentos en Chile a través de compras públicas, se pueden identificar los siguientes:

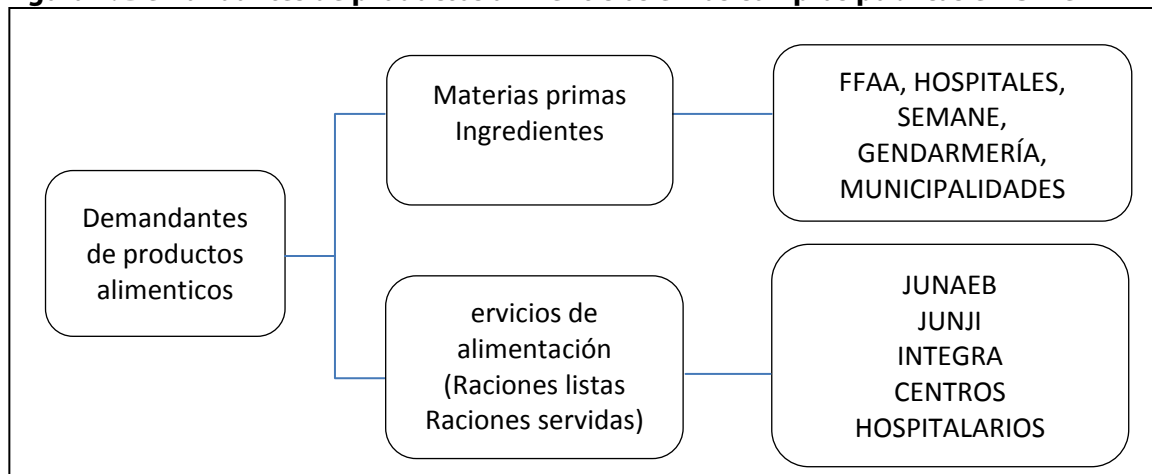
- (a) los que demandan productos alimenticios para ser usados como materias primas ingredientes o en la elaboración de raciones de alimentos; y
- (b) los que demandan raciones de alimentos listas para consumir (ración servida).

Dentro del grupo que demanda materias primas e ingredientes, se encuentran diversas instituciones públicas que preparan con su propio personal los alimentos destinados para sus usuarios y personal, por lo que contratan el suministro de materias primas e ingredientes. En este grupo se encuentran las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden (FFAA); hospitales de la red pública (principalmente en regiones); los diversos centros dependientes del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y de Gendarmería de Chile; así como municipalidades que adquieren productos tanto para el abastecimiento de escuelas en régimen de internados como para programas sociales como comedores comunitarios.

En el grupo de instituciones que demanda raciones listas o raciones servidas, es decir, que externalizan la preparación de alimentos a través de la contratación de servicios de alimentación, se encuentra la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que contrata el servicio de alimentación para su Programa de Alimentación Escolar (PAE) y para los jardines infantiles de la red JUNJI e INTEGRA. Adicionalmente, diversos centros hospitalarios de la red pública, principalmente de la región Metropolitana, han externalizado su servicio de alimentación, por lo que contratan empresas que elaboran raciones en los propios hospitales.

En la Figura 1, se presenta un esquema de los actores demandantes tanto de materias primas o ingredientes como de raciones de alimentos, a través de compras públicas.

Figura 1: Demandantes de productos alimenticios en las compras públicas en Chile



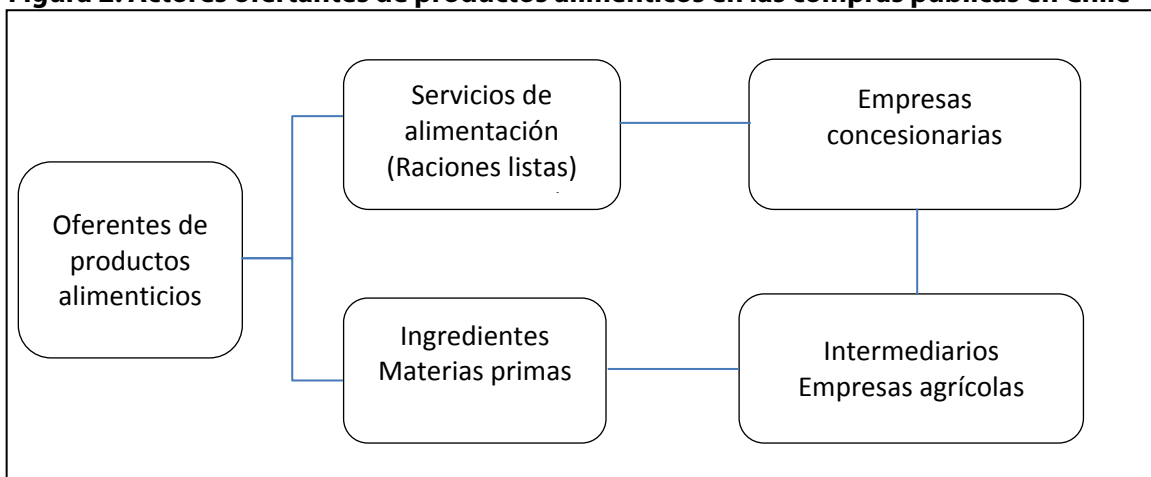
- Existen además, las instituciones involucradas directa o indirectamente en las compras públicas, que forman parte de los reguladores y fomentadores, brindando servicios de apoyo, denominadas para efectos de este estudio como “instituciones de apoyo”, como por ejemplo, Chilecompra, Indap, Odepa, Achipia, SAG, FAO, ASOF.

1.3 Oferentes de productos alimenticios involucrados en compras públicas

Vinculados a la demanda de alimentos y servicios de alimentación, existen dos grupos de actores claramente identificados que constituyen los oferentes.

El primer grupo lo constituyen las empresas que ofrecen servicios de alimentación (raciones listas o raciones servidas) y que corresponden principalmente a concesionarias de los casinos de centros hospitalarios y de la JUNAEB, que compran sus materias primas a distintos agricultores.

En el segundo grupo, se encuentran principalmente los intermediarios y en menor proporción, empresas agrícolas, que ofrecen ingredientes y materias primas para la elaboración de alimentos (Figura 2).

Figura 2: Actores ofertantes de productos alimenticios en las compras públicas en Chile

2 DEMANDA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO PÚBLICO

En esta sección se presentan los resultados de la caracterización cuantitativa de la demanda pública de alimentos, en función de los totales agregados, a partir de la información de Mercado Público, así como a nivel de instituciones, en función de los datos disponibles para las principales instituciones compradoras, caracterizando el tipo de demanda directa e indirecta por materias primas, como el volumen de ésta, usando información agregada de la cobertura de las distintas instituciones.

Según datos de la Dirección de Compras Públicas de Chile, durante el año 2013 se transaron más de USD 10.000 millones, con la participación de aproximadamente 850 organismos públicos. Teniendo en cuenta que el 91% de los proveedores participantes del Mercado Público son Micro y Pequeñas empresas (MIPES) y que 2 de cada 3 empresas que participan en los distintos procesos resultan adjudicadas, dicho sistema se presenta como una gran oportunidad para que la AFC pueda poner sus productos a disposición del Estado de Chile.

A continuación se entrega información de los gastos de compras de alimentos durante el año 2013, en la cual se basó la estimación de la demanda.

2.1 Gasto en compras de alimentos y prestación de servicios de alimentación

El monto que el gobierno de Chile destinó el año 2013 a la compra de alimentos y prestación de servicios de alimentación, tanto de forma directa como indirecta, a través del mecanismo de compras públicas, superó los USD 1.100 millones (Cuadro 2). Estos recursos fueron utilizados para proporcionar alimentos y servicios de alimentación en escuelas, hospitales, recintos de Fuerzas Armadas, cárceles y municipios.

Cuadro 2: Gasto en compras de alimentos y servicios de alimentación al 2013 (millones de USD)

Compra directa de alimentos	290,9
<i>Programa Nacional de Alimentación Complementaria (Cenabast)</i>	116,1
Vales de alimentación	140,1
<i>Beca de Alimentación de Educación Superior (JUNAEB)</i>	119,6
Programa Alimentación Escolar (JUNAEB)	586,3
Programa Alimentación de Párvulos (JUNJI)	81,2
Servicios de alimentación contratados para el sector público	64,3
Total	1.162,8

Fuente: Chilecompra, JUNAEB.

A partir de los USD 1.162,8 millones gastados en compras de alimentos y servicios de alimentación el año 2013, excluyendo los productos alimenticios tales como leche en polvo, bebidas, y condimentos artificiales (por no estar elaborados a partir de materias primas frescas), y utilizando antecedentes de estudios internacionales que estiman que los costos en servicios de alimentación corresponden, en promedio, a un 40% respecto del valor total (usando el valor total de las transferencias realizadas por la JUNAEB como referencia), se pudo estimar que la demanda de productos alimenticios frescos, con o sin elaboración adicional, ascendería a US\$ 450 millones en promedio, en base a cifras de 2013.

La cifra total mencionada no incorpora otras modalidades en las que el Estado financia una demanda indirecta de alimentos, fuera del sistema de compras públicas, como es el caso de los subsidios integrales que incorporan la entrega de alimentos, como lo realiza el SENAME con su red de colaboradores, quienes prestan servicios de alojamiento y alimentación a niños vulnerables, o como son los servicios de alimentación incorporados en la actividad de hospitales y cárceles en modalidad de concesión. En estos casos, el privado tiene libertad de elegir el mecanismo de adquisición, por cuanto no se consideran estrictamente compras públicas.

2.1.1 Servicios de alimentación

La suma de las contrataciones de servicios de alimentación, ascendió a los US\$ 872 millones en 2013 (cuadro 3) y alcanzaría los 950 millones en 2014², considerando la importante extensión del número de beneficiarios en los programas de alimentación administrados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), dado que esta institución representa el 90% de los recursos involucrados en esta modalidad de contratación. Los otros organismos compradores, que cubren el 10% restante, demandan servicios de alimentación para su personal interno y eventos o situaciones excepcionales como el incumplimiento de la prestación de un servicio ya contratado. Las cifras mencionadas representan el costo total de la prestación de servicios, contando mano de obra, costo de los alimentos, gastos indirectos y de administración, entre otros ítems.

² Cifra estimada en base al aumento de las compras para el programa BAES y el crecimiento anual del presupuesto de los programas PAE y PAP.

Cuadro 3: Gasto en servicios de alimentación al 2013 (millones de USD)

Vales de alimentación	140,1
<i>Beca de Alimentación de Educación Superior (JUNAEB)</i>	119,6
Programa Alimentación Escolar (JUNAEB)	586,3
Programa Alimentación de Párvulos (JUNJI)	81,2
Servicios de alimentación contratados para el sector público	64,3
Total	871,9

Fuente: Chilecompra, JUNAEB.

La experiencia internacional, particularmente del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) de Estados Unidos, muestra que el costo de la comida oscila entre 38% y 46%, por lo que, el Estado de Chile demandaría indirectamente en la actualidad, a través de los servicios de alimentación, un monto aproximado entre US\$ 330 y US\$ 400 millones en alimentos como materias primas, tanto frescas como pre-elaboradas³. Siguiendo el mismo análisis, se puede tomar una ración de referencia para considerar los costos por tipo de producto a nivel de alimentos, donde la evidencia muestra que frutas y verduras componen entre 25% a 35% del costo de alimentos, mientras los demás ítems, como alimentos abundantes en proteínas, guarniciones y líquidos representan una cifra cercana a dos tercios del total. Con ello, se estimó que la demanda indirecta por productos frescos de la AFC (frutas y hortalizas) proveniente de los servicios de alimentación, ascendería a un monto entre US\$ 80 y US\$ 140 millones de dólares anuales⁴.

La JUNAEB es el organismo que presenta la mayor demanda de servicios de alimentación, para los Programas de Alimentación Escolar (PAE) hacia colegios, los Programas de Alimentación de Párvulos (PAP), con el apoyo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y Fundación INTEGRAL, y la BAES para los beneficiarios de la educación superior. El PAE y PAP operan en una modalidad de raciones, es decir, se le traspassa la responsabilidad a empresas privadas (prestadores) de entregar porciones de alimentos preparados in-situ a partir de una minuta de alimentación definida, la cual es acordada previamente con la institución compradora (Cuadro 4). En el caso de la BAES, la entidad pública compra tarjetas de alimentación, según el convenio marco respectivo.

Cuadro 4: Presupuesto PAE y PAP anual (millones de pesos)

Presupuesto PAE y PAP anual (millones de pesos de cada año)			
Programa	2011	2012	2013
PAE	251.151	285.122	292.982
PAP	25.095	42.250	40.624

Fuente: JUNAEB

La adjudicación de los contratos de prestación de servicios de alimentación in situ (PAE y PAP) se realiza vía licitación pública por zonas, de forma periódica, bajo una serie de criterios específicos definidos en las bases de licitación, entre los cuales se encuentran:

- la frecuencia y variedad de los alimentos contenidos en las preparaciones a producir;
- los requerimientos calóricos; y

³ Para más información respecto de la estructura de costos de las raciones de alimentación ver *School Lunch and Breakfast Cost Study – II* (USDA, 2008).

⁴ La cifra efectiva tiene mayor probabilidad de ubicarse en tramo inferior del rango, considerando que a través de la BAES es posible adquirir alimentos elaborados en los supermercados, abandonando el esquema de ración de los programas de alimentación escolar.

- la modalidad de prestación del servicio.

Actualmente la cobertura del PAE, en sus distintas líneas, supera 1.500.000 beneficiarios, a los cuales se suman otros 170.000 en el PAP, los cuales son atendidos sólo por 29 empresas con presencia a lo largo del país⁵ (cuadro 5), con un presupuesto total combinado de US\$ 670 millones al 2013. El tamaño de los contratos de prestación varía de forma significativa, entre empresas pequeñas, cuya participación alcanza el 0,4% del presupuesto total, hasta empresas de gran tamaño que superan el 10% del valor total de los contratos.

Cuadro 5: Distribución regional del presupuesto PAE y PAP al 2013

Región	Número de prestadores	% del presupuesto total PAE	% del presupuesto total PAP
I	1	1,9%	2,4%
XV	1	1,6%	1,4%
II	1	2,2%	2,4%
III	1	2,0%	1,8%
IV	2	5,0%	5,3%
V	5	9,0%	10,3%
XIII	20	30,4%	31,7%
VI	3	5,2%	4,8%
VII	2	7,8%	8,8%
VIII	9	14,1%	11,0%
IX	3	8,7%	9,6%
X	2	7,5%	5,3%
XIV	2	3,2%	2,9%
XI	1	0,7%	1,1%
XII	1	0,7%	1,2%

Fuente: JUNAEB

Las minutas de alimentación determinan la composición de las distintas raciones (Cuadro 6 y 7), así como la frecuencia de productos y las porciones mínimas establecidas, para las distintas modalidades de servicio, sea desayuno, almuerzo u once.

⁵ Información en base a pagos realizados por JUNAEB entre 2011 y 2013.

Cuadro 6: Estructura alimentaria por producto para PAE

Producto por línea de programa	Frecuencia (v/s)	Cantidad (gramos)**	Consumo anual (kg.)**
PAE Básico			
Verdura ensalada	2	60	4,8
Verdura guarnición	1	150	6
Leguminosas	1 a 2	50	3
Proteína animal*	1 a 2	60	3,6
Pescado	1	60	2,4
Huevos	1	50	40
Papa	1	220	8,8
Fruta natural***	2	130	10,4
PAE Media			
Verdura ensalada	2	70	5,6
Verdura guarnición	1	170	6,8
Leguminosas	1 a 2	50	3
Proteína animal*	1 a 2	70	4,2
Pescado	1	70	2,8
Huevos	1	50	40
Papa	1	250	10
Fruta natural***	2	130	10,4

Fuente: JUNAEB, Bases de licitación

* Se considera pollo, pavo o vacuno. ** Huevos expresado en unidades

*** Se considera mejor escenario, solo provisión de fruta natural

Para efectos del análisis de los productos considerados en cada programa, la comida relevante es el almuerzo, donde se incorporan productos que pueden adquirirse directamente desde productores, como frutas, ensaladas, guarniciones, etc., versus las otras líneas de servicio (desayuno y onces), que consideran productos elaborados que no demandan materias primas provenientes de la pequeña agricultura⁶.

⁶ Los productos lácteos líquidos que se entregan son reconstituidos en base a polvo, por lo tanto no son considerados.

Cuadro 7: Estructura alimentaria por producto para PAP

Estructura alimentaria por producto para PAP			
Producto por línea de programa	Frecuencia (v/s)	Cantidad (gramos)**	Consumo anual (kg.)**
PAP (3-12 meses)			
Verdura guarnición***	5	150	30
Leguminosas	1	40	1,6
Proteína animal*	2	40	3,2
Pescado	1	40	1,6
Huevos (ud)	1	50	40
Fruta natural	4	100	16
Fruta procesada	1	80	3,2
PAP (12-24 meses)			
Verdura ensalada	5	40	8
Verdura guarnición***	5	150	30
Leguminosas	1	40	1,6
Proteína animal*	2	50	4
Pescado	1	50	2
Huevos	1	50	40
Fruta natural	4	100	16
Fruta procesada	1	80	3,2
PAP (2 a 4 años)			
Verdura ensalada	5	80	16
Verdura guarnición***	5	150	30
Leguminosas	1	50	2
Proteína animal*	2	50	4
Pescado	1	50	2
Huevos	1	50	40
Fruta natural	4	100	16
Fruta procesada	1	80	3,2

Fuente: JUNAEB, Bases de licitación

* Se considera pollo, pavo o vacuno. ** Huevos expresado en unidades

*** La guarnición puede incorporar papas

2.1.2 Estimación de demanda de materias primas a partir de los servicios de alimentación

En base a la cobertura de beneficiarios en el PAE y PAP por región, la línea de programa, y las frecuencias de producto requeridas en las minutas de preparación, se pudo estimar una demanda indirecta por materias primas, que refleja el piso mínimo de productos que los prestadores deberían adquirir para cumplir con las bases de licitación, según la frecuencia mínima de cada producto, exigida en dichas bases. La información se muestra a nivel agregado, a partir del volumen final a ser entregado, por tanto no considera mermas ocurridas durante las etapas de transporte y procesamiento.

La demanda de productos frescos (verduras, frutas, legumbres y papas) supera las 60.000 toneladas por año, a lo cual deben sumarse miles de kilos de pescado, carnes y huevos anualmente⁷. La mayor

⁷ La demanda por leche, que asciende a millones de litros anuales, no está considerada por ser un producto reconstituido a base de polvo procesado. Lo mismo en el caso de productos a base de cereales, como pan o galletas.

demanda proviene de la macro-zona central, ya que es aquella que concentra la mayor densidad de población a nivel nacional, y por lo tanto de beneficiarios, con más del 70% de la demanda total (Cuadro 8).

Cuadro 8: Demanda de productos por grupo y macrozonas (toneladas)

Demanda de productos por grupo y macrozonas para frutas y verduras frescas (toneladas)						
	Verduras (ensalada)	Fruta Natural	Leguminosas	Papas	Verduras (guarnición)	Frutas procesadas
Total	10.209	18.909	4.969	15.548	15.086	548
I, XV, II, III, IV	1.418	2.619	683	2.127	2.124	81
V, RM, VI, VII, VIII	7.138	13.267	3.498	10.981	10.491	369
IX, X, XIV	1.476	2.687	702	2.181	2.181	84
XI, XII	177	336	85	258	291	13

Fuente: Elaboración propia en base a información de JUNAEB.

En el caso de la BAES, la entidad responsable (JUNAEB), compra mediante convenio marco las tarjetas de alimentación, las cuales son asignadas posteriormente a los beneficiarios. Dado el sistema de tarjeta, no es posible determinar una demanda indirecta de la misma manera anterior, ya que si bien la beca sólo puede utilizarse para adquirir alimentos, existe libertad sobre el consumo, que puede ser a partir de alimentos frescos o procesados en puntos de venta como supermercados, o bien servicios de alimentación⁸. En el caso de otras entidades públicas que adquieren vales o tarjetas de alimentación, la situación es similar, ya que el vale o *voucher* puede ser utilizado de manera libre en diversos puntos para la compra de bienes o servicios.

Respecto de las contrataciones directas de servicios de alimentación que realiza el Estado vía convenio marco (US\$ 60 millones en 2013), existe también una amplia libertad en la oferta de servicios (catering, restaurantes, eventos), en los cuales el proveedor puede decidir la forma de adquirir y combinar los insumos para la entrega del servicio, por cuanto no son considerados en éste análisis.

2.2 Compra directa de alimentos frescos y elaborados

Además de contratar servicios de alimentación, el Estado compra de forma directa, alimentos frescos y elaborados, mediante los diversos mecanismos que permite la ley de compras. Al cierre del 2014, las órdenes de compra bajo el rubro de Alimentos y Bebidas (excluyendo al tabaco), superaron las 400.000 y sumaron US\$ 283 millones, de los cuales 41% correspondieron a las compras realizadas por la Central de Abastecimiento (Cenabast)⁹ para el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), que provee alimentos a infantes y adultos mayores a través de los servicios de salud pública (Cuadro 9).

Cuadro 9: Mercado de compras públicas de alimentos frescos y elaborados

Mercado de compras públicas de alimentos			
	2012	2013	2014
Millones de US\$ de cada año	271,4	290,9	283,3
Número de ordenes de compra	412929	403275	412396

Fuente: Chilecompra.

⁸ En el año 2013 se incorporaron restricciones adicionales que impiden usar la BAES para adquirir comida "chatarra".

⁹ Cenabast es una entidad del Sistema Nacional de Servicios de Salud, perteneciente al Ministerio de Salud de Chile.

Para conocer las potenciales transacciones de alimentos que pudieran provenir de la AFC, es necesario excluir las compras de productos que no pueden ser adquiridos frescos desde el proveedor, es decir, sólo se consideraron las siguientes categorías: “cereales y legumbres”; “frutas, verduras y frutos secos”; “pescados y mariscos”; “productos de carne y aves de corral” y “productos lácteos y huevos”. Estos productos suman casi US\$ 100 millones, en base a las transacciones realizadas el 2014. Además, es necesario considerar que en todas las categorías mencionadas existen productos que pueden tener algún grado de elaborado, más allá de los procesos de envasado y transporte (Cuadro 10).

Cuadro 10: Compras públicas de alimentos por categoría de productos (2014)

Compras públicas de alimentos (2014)	
Categoría	Millones de US\$
Aceites y grasas comestibles	2,3
Alimentos preparados y conservados	20,8
Bebidas	15,4
Cereales y Legumbres	7,9
Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	3,8
Condimentos y preservantes	4,5
Frutas, verduras y frutos secos	35,2
Pescados y mariscos	2,6
Productos de carne y aves de corral	41,7
Productos de panadería	19,4
Productos lácteos y huevos	12,6
Total	166,1

Fuente: Chilecompra (no incluye compras realizadas por Cenabast).

En cuanto a los productos alimenticios transados en 2014, los cinco más importantes en valor fueron: carne congelada; verduras frescas; leche o productos de mantequilla; carne fresca y frutas frescas, los que en total sumaron US\$ 70,9 millones. Al observar, a través de las distintas instituciones, son estos productos las que prevalecen como los más importantes en la canasta de compras.

2.3 Análisis de la demanda de alimentos frescos a través del Mercado Público

Con el fin de llegar a determinar el aporte potencial de la AFC como ofertante, en esta sección se analiza la demanda de alimentos frescos a través del mercado público, desde distintos puntos de vista: por tipo de institución y zona geográfica; de acuerdo a la localización geográfica y tamaño del proveedor; modalidad de contratación; y por tipo de producto. Se excluye del análisis, la demanda por servicios de alimentación debido a que en la contratación de estos servicios, la participación de la AFC como proveedor no ocurre de forma directa si no a través de intermediarios que les compran ingredientes o materias primas para elaborar las raciones.

2.3.1 Demanda de productos frescos por tipo de institución y zona geográfica

Las instituciones que adquieren productos a través del mercado público, pueden agruparse, siguiendo la clasificación en Chilecompra¹⁰, de la siguiente forma:

- Gobierno Central: Gendarmería de Chile y SENAME y Universidades
- Fuerzas Armadas (FF.AA.): Ejército de Chile, Armada de Chile y Carabineros
- Servicios de Salud
- Municipalidades
- Poder legislativo y Judicial

Las principales instituciones que demandan directamente alimentos frescos, en términos de valor de transacción, y en base a las categorías seleccionadas, son el Gobierno Central (USD 38,6 millones); las instituciones de las Fuerzas Armadas (USD 33,7 millones); el Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S) (USD 20,4 millones); y en menor medida, las municipalidades (USD 5,8 millones) y el Poder Judicial (USD 1 millón), según se indica en Cuadro 11. Según los datos entregados por Chilecompra, las transacciones promedio por orden de compra están en torno a los USD 500 (CH\$ 300.000 aprox.), siendo las de mayor valor las vinculadas a las FF.AA. (US\$ 1.000) y las de menor tamaño medio las asociadas a los municipios (US\$ 160).

Cuadro 11: Montos de transacción por institución y macrozonas en 2014 (millones de USD)

	FF.AA.	G. Central	Poder Judicial	Municipalidades	Salud	Total general
Total	33,65	38,56	0,97	5,81	20,42	99,42
I, XV, II, III, IV	0,45	5,24	0,00	0,81	2,67	9,18
V, RM, VI, VII, VI	32,00	28,82	0,97	3,18	14,09	79,05
IX, X, XIV	0,70	3,30	0,00	1,61	2,78	8,39
XI, XII	0,51	1,20	0,00	0,20	0,89	2,80

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Al analizar la demanda de alimentos frescos por regiones, según los datos entregados por Chilecompra, la mayor parte de las transacciones se realizan en el centro del país, desde la V región de Valparaíso a la VIII Región de Biobío, particularmente en la región Metropolitana (RM), que concentra el 46% los montos asociados y el 27% de las transacciones (órdenes de compra)¹¹. Las compras del Gobierno Central, Municipalidades y Servicios de Salud, están distribuidas proporcionalmente a la demografía nacional, a diferencia de las Fuerzas Armadas donde las compras están fuertemente centralizadas (80% del valor total de las compras se realizan en la región Metropolitana), mientras que virtualmente el total de las compras realizadas por el Poder Judicial se realizan en la región de Valparaíso (Cuadro 12).

¹⁰ Se excluyen las compras atribuidas a Obras Públicas, que representan 0,5% del total.

¹¹ Como referencia, la población en la región Metropolitana alcanza el 40% del total nacional.

Cuadro 12: Número de órdenes de compras por institución y macrozona en 2014

Número de órdenes de compra por institución y macrozonas para alimentos en 2014

	FF.AA.	G. Central	Poder Judicial	Municipalidades	Salud	Total general
Total	34.176	63.979	1.739	35.710	51.446	189.472
I, XV, II, III, IV	1.608	7.545	3	2.966	5.532	17.727
V, RM, VI, VII, VIII	29.163	41.963	1.736	19.497	33.430	127.561
IX, X, XIV	1.942	9.374	0	11.556	10.123	33.571
XI, XII	1.463	5.097	0	1.691	2.361	10.613

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Al analizar con más detalle las compras al interior de las FF.AA, se observa que el Ejército de Chile, con compras por un valor de USD 17,6 millones, concentra más de la mitad de las compras totales, seguido por la Armada de Chile (USD 9,2 millones) y Carabineros (USD 5,5 millones), (Cuadro 13 y 14).

Cuadro 13: Montos de transacción FFAA por institución y macrozona (millones de USD)

Montos de transacción por institución y macrozonas para alimentos en 2014 (Millones USD)

	Armada	Carabineros	Ejército	Fuerza Aérea	Total FF.AA.
Total	9,19	5,51	17,60	0,85	33,65
I, XV, II, III, IV	0,19	0,11	0,12	0,00	0,45
V, RM, VI, VII, VI	8,73	4,79	17,29	0,72	32,00
IX, X, XIV	0,02	0,61	0,02	0,04	0,70
XI, XII	0,25	0,00	0,17	0,08	0,51

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Cuadro 14: Número de órdenes de compra FFAA en 2014 por institución y macrozona

Número de órdenes de compra por institución y macrozonas para alimentos en 2014

	Armada	Carabineros	Ejército	Fuerza Aérea	Total FF.AA.
Total	5.605	13.066	14.240	861	34.176
I, XV, II, III, IV	336	320	844	0	1.608
V, RM, VI, VII, VIII	4.514	11.220	12.435	709	29.163
IX, X, XIV	105	1.517	211	109	1.942
XI, XII	650	9	750	43	1.463

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Según los datos entregados por Chilecompra, todas las instituciones de las FF.AA, tienen un patrón altamente concentrado en la región Metropolitana, donde se originan la mayor parte de las compras, con excepción de la Armada, en que las compras se ejecutan en la Región de Valparaíso. Lo anterior muestra una centralización en la planificación y gestión del proceso de compras para las instituciones de FF.AA., a diferencia de otras entidades del Estado.

Al analizar al interior de las instituciones del Gobierno Central, se observa que los principales demandantes son Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores (Cuadro 15), donde las compras tienen cierto grado de descentralización, con una distribución en función de las necesidades

por zona, según el número de beneficiarios o usuarios atendidos por las distintas entidades. Según los datos entregados por Chilecompra, Gendarmería de Chile, concentra la mayor cantidad de compras de alimentos, alcanzando US\$ 29 millones en 2014. El gasto realizado por las demás instituciones del Gobierno Central, excluyendo Gendarmería y SENAME, suman 10,7% del total del valor de las compras, el cual está repartido de forma heterogénea entre diferentes organismos que no siguen un sólo patrón, lo cual se debe en gran medida a la inexistencia de beneficiarios directos que generen una demanda constante en el tiempo, sino más bien a necesidades internas de las instituciones. El monto de transacción promedio es de US\$ 600, con una mayor concentración hacia los montos más bajos.

Cuadro 15: Número de órdenes de compra por instituciones Gobierno Central 2014

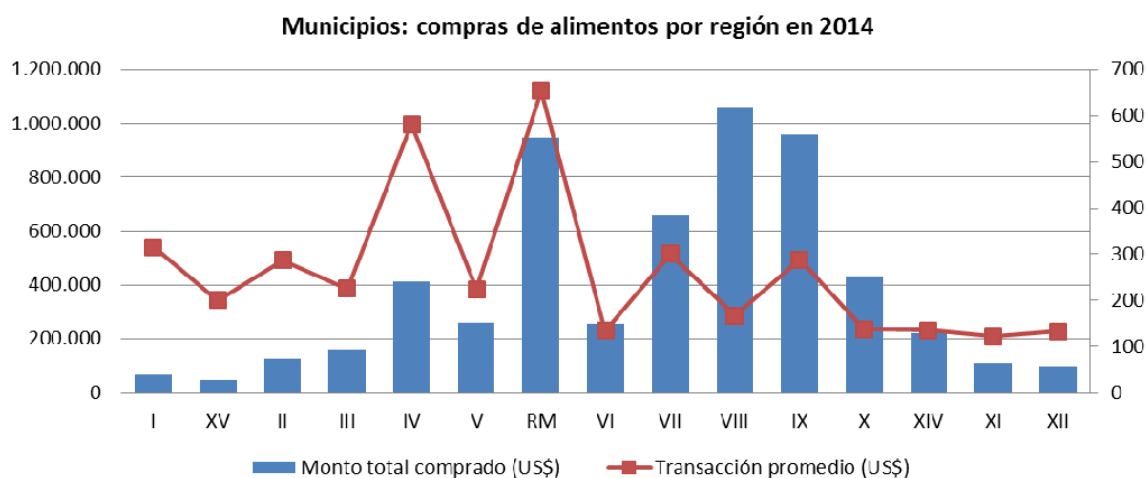
Número de órdenes de compra por institución y macrozonas para alimentos en 2014

	Gendarmería de Chile	Servicio Nacional de Menores	Total Gobierno Central
Total	34.739	14.466	63.979
I, XV, II, III, IV	3.543	2.121	7.545
V, RM, VI, VII, VI	22.614	9.679	41.963
IX, X, XIV	6.289	2.033	9.374
XI, XII	2.293	633	5.097

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

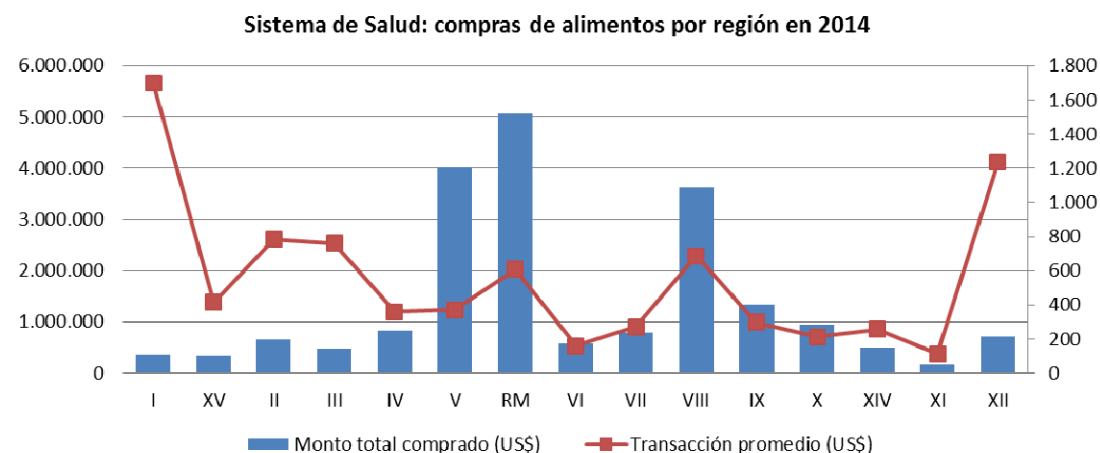
En cuanto a las municipalidades, según los datos entregados por Chilecompra, se observa un amplio rango en los montos de compra por municipio, que van desde US\$ 10 hasta US\$ 220.000 en 2014, siendo un volumen importante de los recursos destinados a la compra de alimentos no percibibles para programas de asistencia social, como granos y legumbres. El valor promedio de transacción fue de US\$ 260, sin embargo la alta dispersión (entre US\$ 10 y US\$ 16.900) muestra una falta de patrón común en los procesos de compra. A nivel regional se confirma lo anterior, en la región Metropolitana se realizan grandes transacciones, mientras que en las regiones del Biobío (VIII) y De la Araucanía (IX), se compran similares montos pero a través de un mayor número de compras (Figura 3).

Figura 3: Compras de alimentos de los Municipios por región en 2014



Respecto de las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Servicios de Salud (servicios regionales, hospitales, etc.), excluyendo Cenabast, también se registra una importante heterogeneidad entre regiones, en cuanto al tamaño de las compras, tanto en el monto total como en el valor de las transacciones promedio (Figura 4). De los US\$ 20,4 millones que fueron transados en 2014, el tamaño medio de las transacciones fue de US\$ 460, con un rango entre US\$ 167 y US\$ 20.000, lo cual implica la existencia de instituciones que demandan más de US\$1.000.000 al año, mientras otras sólo algunos cientos de dólares.

Figura 4: Compras del Sistema Nacional de Servicios de Salud (excluyendo Cenabast)



2.3.2 Demanda de productos frescos según localización geográfica del proveedor

En cuanto a la localización geográfica de las empresas que proveen al sector público¹², se observa un cierto patrón, que indica que éstas se realizan con bastante proximidad al comprador, en particular en las zonas más extremas del país.

En el caso de las compras del Gobierno Central, (Cuadro 16), el patrón de proximidad del proveedor es bastante claro, influenciado mayoritariamente por las compras de Gendarmería de Chile (Cuadro 17), donde el mayor porcentaje de las compras en cada macro-zona provienen de vendedores de la misma zona. Este mismo comportamiento se observa en el caso del Servicio Nacional de Menores (Cuadro 17).

¹²El origen de la empresa corresponde a la ubicación asociada a la razón social (casa matriz), lo cual puede diferir de la ubicación de los productos, en particular porque la mayor cantidad de los proveedores son distribuidores o comercializadores, por cuanto no están vinculados directamente a las explotaciones.

Cuadro 16: Gobierno Central. Distribución de compras según ubicación del proveedor

Origen de región comprador (columnas) y region proveedor (filas) en 2014

Gobierno Central										
	I, XV, II, III, IV		V, RM, VI, VII, VIII		IX, X, XIV		XI, XII		Total general	
	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.
TotalGeneral	5.242,8	7.545	28.818,9	41.963	3.301,5	9.374	1.198,6	5.097	38.561,8	63.979
I, XV, II, III, IV	3.435,5	4.459	17,8	31	318,5	386	0,8	13	3.772,6	4.889
V, RM, VI, VII, VIII	1.716,0	3.013	28.231,4	41.799	1.299,3	4.183	520,5	1.188	31.767,3	50.183
IX, X, XIV	91,3	73	569,6	132	1.683,7	4.805	28,6	51	2.373,2	5.061
XI, XII	0,0	0	0,0	1	0,0	0	648,7	3.845	648,7	3.846

Fuente: Chilecompra. *O.C.= número de órdenes de compra.

Cuadro 17: Gendarmería y Servicio Nacional de Menores. Distribución de compras según ubicación del proveedor

Origen de región comprador (columnas) y region proveedor (filas) en 2014

Gendarmería de Chile										
	I, XV, II, III, IV		V, RM, VI, VII, VIII		IX, X, XIV		XI, XII		Total general	
	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.
TotalGeneral	4.241,0	3.543	21.235,9	22.614	2.662,5	6.289	808,3	2.293	28.947,7	34.739
I, XV, II, III, IV	2.825,1	1.627	0,3	3	286,7	311	0,4	5	3.112,5	1.946
V, RM, VI, VII, VIII	1.325,0	1.845	20.703,7	22.518	1.084,7	3.077	441,2	718	23.554,7	28.158
IX, X, XIV	91,0	71	531,9	93	1.291,1	2.901	26,3	23	1.940,3	3.088
XI, XII	0,0	0	0,0	0	0,0	0	340,3	1.547	340,3	1.547

Fuente: Chilecompra. *O.C.= número de órdenes de compra.

Origen de región comprador (columnas) y region proveedor (filas) en 2014

Servicio Nacional de Menores										
	I, XV, II, III, IV		V, RM, VI, VII, VIII		IX, X, XIV		XI, XII		Total general	
	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.
TotalGeneral	418,9	2.121	2.386,2	9.679	481,5	2.033	163,0	633	3.449,6	14.466
I, XV, II, III, IV	264,3	1.371	0,2	1	30,0	63	0,0	0	294,5	1.435
V, RM, VI, VII, VIII	154,6	750	2.382,0	9.654	180,1	866	36,2	312	2.753,1	11.582
IX, X, XIV	0,0	0	4,0	24	271,3	1.104	2,2	27	277,5	1.155
XI, XII	0,0	0	0,0	0	0,0	0	124,5	294	124,5	294

Fuente: Chilecompra. *O.C.= número de órdenes de compra.

En el caso de las Fuerzas Armadas, (Cuadro 18), se aprecia que las compras de la zona central (V, RM, VI, VII y VIII), que corresponden al 95% del total de las compras, se adquieren principalmente de proveedores en la misma zona, en particular de las regiones Metropolitana y Biobío. Este mismo comportamiento se observa en el caso del Ejército de Chile en particular (Cuadro 19).

Cuadro 18: Fuerzas Armadas. Distribución de compras según ubicación del proveedor

Origen de región comprador (columnas) y region proveedor (filas) en 2014

Fuerzas armadas										
	I, XV, II, III, IV		V, RM, VI, VII, VIII		IX, X, XIV		XI, XII		Total general	
	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.
TotalGeneral	452,2	1.608	31.995,4	29.163	698,7	1.942	507,1	1.463	33.653,4	34.176
I, XV, II, III, IV	296,9	1.049	388,0	273	0,0	0	0,0	0	684,9	1.322
V, RM, VI, VII, VIII	154,3	557	30.603,4	28.516	218,5	760	251,9	702	31.228,1	30.535
IX, X, XIV	1,0	2	523,5	118	480,2	1.182	2,7	6	1.007,4	1.308
XI, XII	0,0	0	480,5	256	0,0	0	252,5	755	733,0	1.011

Fuente: Chilecompra. *O.C.= número de órdenes de compra.

Cuadro 19: Ejército de Chile. Distribución de compras según ubicación del proveedor

Origen de región comprador (columnas) y region proveedor (filas) en 2014

Ejército de Chile										
	I, XV, II, III, IV		V, RM, VI, VII, VIII		IX, X, XIV		XI, XII		Total general	
	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.
TotalGeneral	118,5	844	17.286,6	12.435	24,5	211	168,7	750	17.598,3	14.240
I,XV,II,III,IV	83,4	751	250,6	216	0,0	0	0,0	0	334,1	967
V,RM,VI,VII,VIII	34,0	91	16.423,0	11.981	11,1	52	63,6	222	16.531,7	12.346
IX,X,XIV	1,0	2	268,2	33	13,4	159	1,3	1	283,9	195
XI,XII	0,0	0	344,9	205	0,0	0	103,8	527	448,7	732

Fuente: Chilecompra. *O.C.= número de órdenes de compra.

En el caso de las compras de los Servicios de Salud, (Cuadro 20), en todas las zonas, salvo la zona norte donde las compras provienen de la macro zona norte y la macro zona central, prácticamente la totalidad de las transacciones se realizan entre compradores y proveedores de la misma macro-zona.

Cuadro 20: Servicios de Salud. Distribución de compras según ubicación del proveedor

Origen de región comprador (columnas) y region proveedor (filas) en 2014

Salud										
	I, XV, II, III, IV		V, RM, VI, VII, VIII		IX, X, XIV		XI, XII		Total general	
	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.
TotalGeneral	2.674,2	5.532	14.085,2	33.430	2.777,9	10.123	885,2	2.361	20.422,5	51.446
I,XV,II,III,IV	1.480,4	4.088	9,7	118	80,7	153	0,0	2	1.570,9	4.361
V,RM,VI,VII,VIII	1.172,2	1.429	14.058,4	33.183	811,4	3.080	204,6	411	16.246,6	38.103
IX,X,XIV	21,5	15	17,1	129	1.885,8	6.890	0,4	4	1.924,9	7.038
XI,XII	0,0	0	0,0	0	0,0	0	680,1	1.944	680,1	1.944

Fuente: Chilecompra. *O.C.= número de órdenes de compra.

El mismo patrón anterior, se evidencia en el caso de las Municipalidades (Cuadro 21), donde se observa una alta correlación entre el origen y destino de las compras, enfatizando que si bien son montos pequeños de transacción, son altamente locales, lo cual presenta una enorme ventaja para el desarrollo de negociaciones descentralizadas con la Agricultura Familiar Campesina.

Cuadro 21: Municipalidades. Distribución de compras según ubicación del proveedor

Origen de región comprador (columnas) y region proveedor (filas) en 2014

Municipalidades										
	I, XV, II, III, IV		V, RM, VI, VII, VIII		IX, X, XIV		XI, XII		Total general	
	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.	Miles US\$	O.C.
TotalGeneral	813,7	2.966	3.182,6	19.497	1.609,6	11.556	204,4	1.691	5.810,4	35.710
I,XV,II,III,IV	691,8	2.737	73,8	12	8,2	17	0,3	2	774,1	2.768
V,RM,VI,VII,VIII	121,1	223	3.097,2	19.463	158,9	468	17,4	182	3.394,5	20.336
IX,X,XIV	0,8	6	11,7	22	1.442,5	11.071	0,5	5	1.455,5	11.104
XI,XII	0,0	0	0,0	0	0,0	0	186,2	1.502	186,2	1.502

Fuente: Chilecompra. *O.C.= número de órdenes de compra.

2.3.3 Demanda de productos frescos según tamaño del proveedor

En relación al tamaño de los proveedores, se considera la estructura de ventas anuales (en UF) definida por la Corporación de Fomento (CORFO), donde las empresas se catalogan como grandes si tienen ventas anuales por más de 100.000 UF; medianas (25.000–100.000 UF); pequeñas (2.400–25.000 UF); y microempresas (menos de 2.400 UF). Es posible entonces, asociar la categoría *microempresa* al tamaño

de los potenciales productores provenientes de la AFC. Dado que esta clasificación de empresa se basa en el monto total de ventas y no en el valor bruto de la producción, al momento de generarse contratos con el sector público, algunos productores de la AFC (o agrupaciones de ellos) podrían quedar en el segmento de *pequeña empresa*.

Al realizar el análisis de la demanda de productos fresco según tamaño del proveedor, por institución, se pueden observar diferencias significativas. Las compras de las Fuerzas Armadas están concentradas en los tramos de empresa de mayor tamaño, grande (39%) y mediana (31%), y particularmente en la macro zona central y austral (Cuadro 22). En efecto, las compras que se efectúan en las otras macrozonas tienen un comportamiento más cargado hacia compras de empresas pequeñas y microempresas. Los principales productos adquiridos desde las empresas de mayor tamaño son del rubro de carnes, mientras que las empresas pequeñas abastecen frutas y verduras con mayor frecuencia.

Cuadro 22: FF.AA. Compras según ubicación del comprador y tamaño del proveedor

Origen de región comprador y tamaño de empresa al 2014 (% del valor total)				
Fuerzas Armadas				
	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
TotalGeneral	39%	31%	22%	8%
I,XV,II,III,IV	53%	5%	15%	28%
V, RM, VI, VII, VIII	39%	32%	22%	7%
IX, X, XIV	30%	12%	12%	46%
XI, XII	54%	14%	29%	3%

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

En el caso de las compras en el Gobierno Central, hay un comportamiento diferente, donde las ventas están distribuidas de forma relativamente homogénea, como mayor participación de microempresas, salvo en la macro-zona austral (Cuadro 23).

Cuadro 23: Gobierno Central. Compras según ubicación del comprador y tamaño del proveedor

Origen de región comprador y tamaño de empresa al 2014 (% del valor total)				
Gobierno Central				
	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
TotalGeneral	39%	8%	28%	25%
I,XV,II,III,IV	57%	7%	13%	23%
V, RM, VI, VII, VIII	35%	8%	33%	24%
IX, X, XIV	53%	3%	9%	34%
XI, XII	42%	23%	21%	13%

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Dado que ambos grupos de instituciones (Gobierno Central y FF.AA) cubren 72% del total de las compras de verduras y frutas, es importante reconocer las posibilidades logísticas que cada tipo de organismo puede ofrecer, tanto para coordinar con un mayor número de actores de menor tamaño, así como para realizar las adquisiciones de manera más descentralizada, en especial en el caso de las Fuerzas Armadas.

La participación de empresas de menor tamaño aumenta en el caso de las Municipalidades y en el Sistema de Salud, (Cuadro 24), donde las transacciones realizadas con empresas pequeñas y microempresas alcanza porcentajes de 68% y 56% respectivamente, siendo transversal a todas las

zonas del país, salvo los Servicios de Salud de las zonas norte y austral. En particular, se evidencia que las municipalidades son aquellas que mayor actividad comercializadora realizan con empresas de menor tamaño pero, a su vez, son los menores montos transados respecto de las otras agencias demandantes para las categorías de producto seleccionadas.

Cuadro 24: Municipalidades y Salud. Compras según ubicación comprador y tamaño del proveedor

Origen de región comprador y tamaño de empresa al 2014 (% del valor total)

	Municipalidades			
	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
TotalGeneral	17%	15%	34%	34%
I,XV,II,III,IV	6%	8%	67%	19%
V, RM,VI,VII,VIII	17%	17%	29%	37%
IX,X,XIV	25%	14%	28%	34%
XI,XII	9%	18%	28%	45%

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Origen de región comprador y tamaño de empresa al 2014 (% del valor total)

	Salud			
	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
TotalGeneral	33%	11%	32%	24%
I,XV,II,III,IV	44%	17%	20%	19%
V, RM,VI,VII,VIII	31%	11%	35%	23%
IX,X,XIV	30%	5%	31%	34%
XI,XII	43%	22%	14%	20%

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

A nivel de instituciones específicas, las grandes compradoras, Ejército de Chile y Gendarmería de Chile, son aquellas que dirigen la distribución del comportamiento agregado (juntas equivalen al 47% del total de compras), donde la primera está más orientada a compras de grandes instituciones, pero la segunda tiene un mayor énfasis en la microempresa (Cuadro 25).

Cuadro 25: Ejército y Gendarmería. Compras según ubicación comprador y tamaño del proveedor

Origen de región comprador y tamaño de empresa al 2014 (% del valor total)

	Ejército de Chile			
	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
TotalGeneral	32%	49%	12%	7%
I,XV,II,III,IV	44%	3%	32%	20%
V, RM,VI,VII,VIII	32%	50%	12%	7%
IX,X,XIV	48%	16%	14%	22%
XI,XII	40%	28%	24%	8%

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Origen de región comprador y tamaño de empresa al 2014 (% del valor total)

	Gendarmería de Chile			
	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
TotalGeneral	43%	9%	21%	28%
I,XV,II,III,IV	55%	6%	13%	26%
V, RM,VI,VII,VIII	38%	9%	25%	28%
IX,X,XIV	56%	3%	6%	34%
XI,XII	52%	29%	14%	4%

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

De ésta forma, las instituciones que centralizan la gestión de compras (FF.AA., por ejemplo) tienden a realizar compras de mayor volumen a las grandes empresas. Lo mismo ocurre en los casos donde la logística es más compleja, como en las zonas extremas del país, particularmente en la zona austral. También se observa que los productos de manejo más complejo, como carnes frescas o congeladas y productos lácteos, son provistos por empresas grandes, mientras que las mayores ventas de frutas y verduras frescas provienen de las empresas de menor tamaño.

2.3.4 Demanda de productos frescos según modalidad de contratación

Según la modalidad del contrato de compra directa de alimentos, los mecanismos de convenio marco y licitación pública suman el 94% de la participación en los montos transados, siendo el convenio marco el de uso más frecuente.

Al analizar el uso de las distintas modalidades de contratación de compras públicas, por tipo de institución, se observan importantes diferencias, que atienden a las características de gestión de cada una de ellas (Cuadro 26). Es así como en el caso de las Fuerzas Armadas y el Gobierno Central, la principal modalidad de compra es por convenio marco (casi el 80% del total de las compras, respectivamente), mientras que en el caso de las municipalidades y el Sistema de Salud es por medio de licitación pública.

Cuadro 26: Distribución de compras por institución según mecanismos de compra

Montos transados por institución y tipo de contrato al 2014 (% del total)							
Tipo de contrato	FF.AA.	G. Central	Poder judicial	Municipalidades	Salud	Total general	
Convenio Marco	79,1%	78,4%	23,8%	14,0%	41,6%	66,8%	
Licitación Pública	19,4%	16,5%	13,3%	65,5%	51,5%	27,5%	
Trato Directo	0,2%	3,0%	45,5%	6,9%	3,4%	2,8%	
Otra Forma de Contratación	1,3%	2,2%	17,4%	13,5%	3,6%	3,0%	

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Se observó que, las grandes instituciones compradoras, Fuerzas Armadas y Gendarmería de Chile, privilegian la compra mediante convenio marco, lo cual representa una gran oportunidad para el desarrollo de mecanismos de discriminación positiva (compras inclusivas) en la estructura del convenio, aunque como se mencionó anteriormente, una parte importante de las compras se va hacia grandes proveedores. Cabe destacar también que existe un porcentaje importante del valor total de las compras (27,5%) que se realiza vía licitación pública, mecanismo particularmente utilizado por municipalidades e instituciones del Sistema de Salud, donde las empresas de menor tamaño tienen una participación importante. En efecto, mientras las pequeñas y micro-empresas tienen una participación del 41% en las transacciones por convenio marco, este porcentaje sube a 60% en el caso de licitación pública (Cuadro 23 y 24).

Cuadro 23: Distribución de compras FFAA según mecanismos de compra

Montos transados por institución y tipo de contrato al 2014 (%)

Tipo de contrato	Armada	Carabineros	Ejército de Chile	Fuerza Aérea de Chile	Total FF.AA.
Convenio Marco	74,8%	77,8%	82,9%	72,5%	79,1%
Licitación Pública	22,1%	22,0%	16,7%	22,9%	19,4%
Trato Directo	1,7%	0,1%	0,2%	2,1%	0,9%
Otra Forma de Contratación	1,5%	0,1%	0,2%	2,5%	0,6%

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Cuadro 24: Distribución de compras Gobierno Central según mecanismos de compra

Montos transados por institución y tipo de contrato al 2014 (%)

Tipo de contrato	Gendarmería de Chile	Servicio Nacional de Menores	Total Gobierno Central
Convenio Marco	80,0%	83,2%	78,4%
Licitación Pública	16,8%	15,1%	16,5%
Trato Directo	2,7%	0,0%	2,3%
Otra Forma de Contratación	0,5%	1,6%	2,8%

Fuente: Chilecompra, categorías seleccionadas

Además, se observó que los montos transados por orden de compra en licitaciones públicas son significativamente menores que los valores promedio transados en convenio marco en el caso de compras a empresas proveedoras de menor tamaño (pequeñas y micro empresas)¹³. Lo anterior implica que el mercado potencial en base a convenio marco es, transacción a transacción, aparentemente más conveniente para empresas de menor tamaño, pero es un mercado donde relativamente las empresas pequeñas y micro-empresas tienen menor llegada.

2.4 Características de la oferta en el convenio marco de alimentos

En el actual Convenio Marco de Alimentos, a octubre de 2014, estaban inscritas 194 empresas que ofrecían productos potencialmente provenientes de la agricultura familiar, como frutas y verduras frescas o congeladas, carnes y productos lácteos, entre otros. Se observa que las empresas son de diferente tamaño y están distribuidas a lo largo del país, entregando básicamente servicios de distribución, pre-elaborados (pelado, cortado, envasado) y comercialización, sin ser productores directos (Cuadro 25).

Del total de empresas, 94 de ellas comercializan frutas o verduras frescas, siendo la mayoría de menor tamaño (no hay empresas grandes ofertando a la fecha). Sólo 7 de los proveedores registrados están clasificados bajo actividad de cultivo o producción, es decir potenciales productores directos, siendo estos de distinto tamaño y ubicados en diferentes zonas del país.

¹³ En el caso de empresas medianas y grandes, las compras por convenio marco son menores que las compras por licitación pública, aunque la diferencia no es significativa.

Cuadro25: Distribución de proveedores de alimentos a través del Convenio Marco según tamaño

Empresas en convenio marco de alimentos por tamaño y zona

	Grande	Mediana	Pequeña	Micro	Total
Total	24	30	41	99	194
I, XV, II, III, IV	2	2	4	10	18
V, RM, VI, VII, VIII	20	22	31	78	151
IX, X, XIV		3	3	9	15
XI, XII	2	3	3	2	10

Nota: Solo considera empresas que proveen algún producto de fruta o verdura fresca en el convenio.

Fuente: Chilecompra, a octubre de 2014.

La oferta total disponible de producto fresco es de 6.692 ítems que corresponden a variedades de formato de producto y diferente proveedor, para 761 tipos de productos diferentes, donde un tipo diferente puede implicar un tamaño diferente (unidad, kilo, caja), o algún grado de elaboración sobre la materia prima (pelado, picado, etc.).

Se observa que gran parte de la oferta disponible corresponde a productos con un alto grado de elaboración y están vinculados a un número reducido de empresas, de lo que se infiere que muchos de los proveedores actualmente en convenio son comercializadoras de productos elaborados, más que intermediarios de materias primas, lo cual extiende la cadena de comercialización. También se aprecia que tanto la cantidad de proveedores locales, así como la variedad de productos disponibles se reduce significativamente en las zonas extremas del país, existiendo muchas regiones sin proveedores locales para productos de alto consumo¹⁴.

Cabe mencionar que parte importante de los productos ofertados frescos, en el rubro de frutas y verduras, tienen algún grado de elaboración (pelado, picado, cocido, etcétera), lo cual debe tenerse en consideración al momento de analizar los precios vigentes. De hecho, para los productos sin elaboración posterior, los precios ofertados por empresas pequeñas y micro-empresas son consistentemente menores que las empresas medianas¹⁵, sin embargo esta relación se invierte al momento de observar productos pre-elaborados, lo cual sugiere que el pequeño oferente de materias primas no dispone de la tecnología a escala para ofrecer productos con elaboración a precios competitivos. Además se observa que, en general, las empresas pequeñas tienen precios más competitivos que la microempresa (Cuadro 26).

¹⁴ La información disponible no permite identificar el área de cobertura de los proveedores, por lo cual se utilizó solamente la ubicación del proveedor como referencia de la oferta disponible en la región o macrozona.

¹⁵ Para los productos frescos del rubro frutas y verduras no hay proveedores grandes en el convenio a octubre de 2014.

Cuadro 26: Precios promedio productos frescos en Convenio Marco para la zona central

Precios promedio en zona central (productos seleccionados sin elaboración)

	Mediana	Pequeña	Micro	Total
Manzana (kg)	\$ 909	\$ 592	\$ 530	\$ 613
Durazno (kg)	\$ 1.137	\$ 791	\$ 964	\$ 906
Tomate (kg)	\$ 789	\$ 699	\$ 700	\$ 703
Papa (kg)	\$ 513	\$ 454	\$ 541	\$ 483
Lechuga (ud)	\$ 577	\$ 470	\$ 493	\$ 490

Nota: Solo considera empresas que proveen algún producto de fruta o verdura fresca en el convenio.

Fuente: Chilecompra, a octubre de 2014.

Precios promedio en zona central (productos seleccionados con elaborado posterior)

	Mediana	Pequeña	Micro	Total
Zanahoria (kg)	\$ 883	\$ 1.035	\$ 1.040	\$ 1.045
Cebolla (kg)	\$ 880	\$ 1.062	\$ 1.131	\$ 1.086
Papa (kg)	\$ 860	\$ 1.070	\$ 877	\$ 950

Nota: Solo considera empresas que proveen algún producto de fruta o verdura fresca en el convenio.

Fuente: Chilecompra, a octubre de 2014.

Otra característica que pudo inferirse directamente de los precios disponibles bajo el convenio, es que para aquellos productos de mayor volumen de transacciones (tomate, lechugas, cebolla, papa, etc.), los precios entre distintos tamaño de empresa son bastante competitivos, sin embargo se observan importantes diferencias en productos de poca frecuencia de compra. Lo mismo ocurre al observar los precios promedio por región, donde las diferencias entre macro-zonas para los productos más transados solo aumentan significativamente en las zonas extremas y pueden asociarse a costos de transacción (logística de transporte), debido a la ausencia de productores locales, lo cual es esperable dada la factibilidad técnica para la producción (Cuadro 27).

Cuadro 27: Precio promedio productos frescos según zona geográfica.

Precios promedio por macrozona (productos seleccionados sin elaboración)

	I, XV, II, III, IV	V, RM, VI, VII, VIII	IX, X, XIV	XI, XII	Total
Manzana (kg)	\$ 748	\$ 592	\$ 659	\$ 1.087	\$ 647
Durazno (kg)	\$ 1.410	\$ 878	1162,5	\$ 1.167	\$ 936
Tomate (kg)	\$ 767	\$ 765	\$ 912	\$ 1.100	\$ 815
Papa (kg)	\$ 553	\$ 470	\$ 444	\$ 775	\$ 483
Cebolla (kg)	\$ 471	\$ 442	\$ 492	\$ 500	\$ 453
Lechuga (ud)	\$ 736	\$ 486	\$ 548	\$ 1.700	\$ 534

Nota: Solo considera empresas que proveen algún producto de fruta o verdura fresca en el convenio.

Fuente: Chilecompra, a octubre de 2014.

2.5 Estimación de la demanda de productos frescos por institución

En base a la información provista por las propias instituciones contactadas y, según las bases de datos públicas, fue posible estimar la demanda directa de producto vinculado a las compras de las entidades públicas descritas anteriormente. Los volúmenes de producto se obtuvieron a partir del número de beneficiarios, las minutas tipo de alimentación, y la frecuencia de la provisión del servicio, el cual es elaborado *in-situ* por las instituciones a partir de compras de materias primas.

2.5.1 Gendarmería de Chile

Esta institución tiene como responsabilidad, al 2014, a una población de más de 43.200 internos en el sub-sistema cerrado a lo largo del país, lo cual representa una importante demanda diaria de producto, durante todos los días del año. De la población penitenciaria actual, 14.200 reclusos pertenecen a cárceles en modalidad de concesión, por lo cual no deben ser contabilizados como parte de la prestación de servicio de alimentación realizado por Gendarmería, con lo cual quedan alrededor de 29.000 atendidos por la institución en el sistema cerrado. A lo anterior debe sumarse el personal que corresponde a más de 14.000 funcionarios, donde una gran parte de ellos reciben *voucher* para su alimentación.

Aunque las minutas nutricionales de la institución varían durante el año, siguiendo con los requerimientos de variedad dispuestos en las preparaciones y la estacionalidad, se pudo determinar una demanda aproximada por tipo de producto, a partir de los datos recolectados. Como se desprende de los datos de Convenio Marco, la demanda de la institución es considerable en términos de volumen, y además está concentrada en zonas específicas, atendiendo a la distribución geográfica de los penales. La demanda estimada establece un piso mínimo, ya que considera sólo la provisión para internos en sub-sistema cerrado, por lo cual puede subestimar el consumo real de materias primas, ya que es necesario también considerar la entrega de colaciones para funcionarios en casos eventuales y para otros internos en modalidades diferentes al sub-sistema cerrado (Cuadro 28).

Cuadro 28: Estimación demanda alimentos frescos Gendarmería de Chile

Demanda aproximada por grupo de producto		
	Consumo semanal por usuario (g)	Demanda anual (ton.)
Ensaladas	1.260	1.906
Verduras*	2.100	3.176
Fruta	1.225	1.853
Leguminosas	200	303
Papa	1.260	1.906

*Considera aquellas usadas como guarnición

Fuente:Elaborado a partir de datos de Gendarmería de Chile

De acuerdo a la información oficial, las compras se realizan en cada unidad zonal independiente, en base a los planes de compra determinados en la minuta mensual, que indican no sólo los volúmenes de compra, sino también los plazos requeridos para la entrega del producto, en vista de la capacidad limitada de almacenaje. Como se explicó anteriormente, la mayoría de las compras se realiza bajo Convenio Marco, y se compran tanto materias primas, como productos con algún grado de elaboración. Destaca en particular el caso de la compra de papas, donde se compra una parte del producto pelado, es decir, se requiere de un intermediario que agrega valor (reduciendo los costos internos del organismo), lo que podría implicar una dificultad para productores de materias primas pero, una gran oportunidad en caso de poder ofrecer éste producto.

2.5.2 Servicio Nacional de Menores

El SENAME entrega apoyo a cientos de niños en todo el país, y en particular dispone de capacidad para albergar a más de 700 en los centros de administración directa del área de protección de derechos,

unidad que cuenta con 831 profesionales que prestan servicios en dichos centros. Además, la entidad tiene una red de centros residenciales a cargo de colaboradores privados, sumando 9.500 plazas adicionales de atención a niños de diversas edades, por lo cual reciben un subsidio directo para atender a sus diversas necesidades, incluyendo alimentación. Además de las residencias, el SENAME tiene centros de reclusión para menores a lo largo del país, en modalidad provisoria (CIP), cerrado (CRC) o semi-cerrado (CSC), que suman 2.150 plazas en total, de las cuales un 79% fueron utilizadas durante 2013.

Los centros administrados directamente por SENAME, tanto residencias como centros de reclusos, cuentan con minutas diferenciadas por grupos de menores en base a su edad, que indican volúmenes diferenciados de cada uno de los grupos de producto que es parte potencial de la oferta de la agricultura familiar. La demanda estimada solo considera a los menores en centros administrados directamente por SENAME (residencias y reclusión), y los funcionarios asociados, pudiendo quedar excluidos otros tipos de provisión de servicios de alimentación en modalidades diferentes, fuera de dichos centros (Cuadro 29).

Cuadro 29: Estimación demanda alimentos frescos SENAME

Demanda aproximada por grupo de producto				
	Consumo semanal lactantes (g)	Consumo semanal preescolares (g)	Consumo semanal adolescentes y personal (g)	Demanda total anual (ton.)
Ensaladas	0	700	1225	201
Verduras*	700	700	1400	229
Fruta	1750	1750	2450	406
Papa	500	500	600	102

*Considera aquellas usadas como guarnición, incluye leguminosas frescas.

Fuente:Elaborado a partir de datos de SENAME

Al igual que lo indicado en el caso de Gendarmería de Chile, las compras de frutas y verduras frescas realizadas por SENAME se circunscriben en casi su totalidad a la modalidad de convenio marco (80%), donde se incluyen productos frescos y también otros elaborados (en particular congelados), como choclo o porotos. El alto número de órdenes de compra emitidas por la institución sugiere un modelo descentralizado, con autonomía en la formulación de los planes de compras.

2.5.3 Ejército de Chile

Es una institución que engloba a cerca de 45.000 funcionarios, entre oficiales, cuadro permanente, funcionarios civiles, alumnos y soldados, y que en 2014 gastó US\$ 17,6 millones en productos frescos, de los cuales US\$ 8 millones correspondieron a la categoría de frutas y verduras frescas. El personal de la institución recibe alimentación preparada in situ y también mediante la entrega de vales o tarjetas de alimentación, modalidad en la cual se gastaron US\$ 0,5 millones durante el año pasado¹⁶.

Considerando solo aquellos funcionarios que reciben alimentación preparada internamente y en las minutas que indican la modalidad de alimentación para los distintos sistemas internos de la institución,

¹⁶ FF.AA. en su conjunto destinó US\$ 12 millones a la compra de voucher de alimentación en 2014, donde el 84% correspondió a Carabineros de Chile.

es posible determinar una demanda estimada de alimentos, que sea consistente con las compras realizadas. Según la entidad, se compra para una dotación de planta superior a los 44.000 efectivos, que reciben alimentos de acuerdo a minutas diferenciadas por temporada y locación, sin embargo, en promedio no son diferentes de la prestación de otras entidades, en cuanto a las porciones y frecuencia de productos, con lo cual se alcanzan montos coherentes con la demanda de otras instituciones compradoras de productos frescos. Cabe notar que esta demanda puede estar sub valorando los requerimientos de la entidad, al no considerar, por ejemplo, la demanda derivada de unidades hospitalarias de la institución (Cuadro 30).

Cuadro 30: Estimación demanda alimentos frescos Ejército de Chile

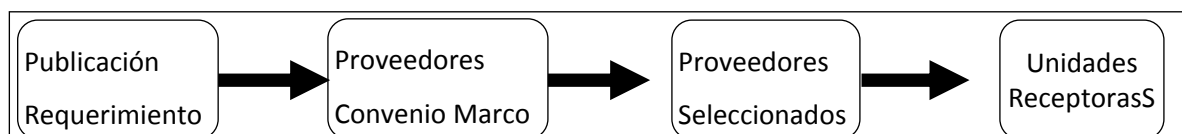
Demanda aproximada por grupo de producto		
	Consumo semanal por usuario (g)	Demanda anual (ton.)
Ensaladas	1.200	2.796
Leguminosas	150	350
Verduras*	1.000	2.329
Fruta	1.100	2.562

* Incluye papas.

Fuente:Elaborado a partir de datos del Ejército de Chile

Las compras mediante convenio marco, es la vía más usual de compra, y corresponden a grandes volúmenes de productos adquiridos a comienzos de año, de entre los proveedores adjudicados previamente en la Licitación ID 2939-23LP13 de Convenio Marco para compras de alimentos perecibles y no perecibles. El procedimiento comienza con la publicación de un requerimiento de compras en la plataforma de compras públicas, que en el caso del Ejército es realizado por la División Logística del Comando de Apoyo a la Fuerza del Ejército. En dicho requerimiento de compra, se indican los productos y las cantidades a adquirir para cada una de las diferentes unidades a lo largo del país, un precio de referencia y los requerimientos técnicos del producto (Figura 5).

Figura 5: Proceso de compras vía Convenio Marco de productos frescos en Ejército de Chile



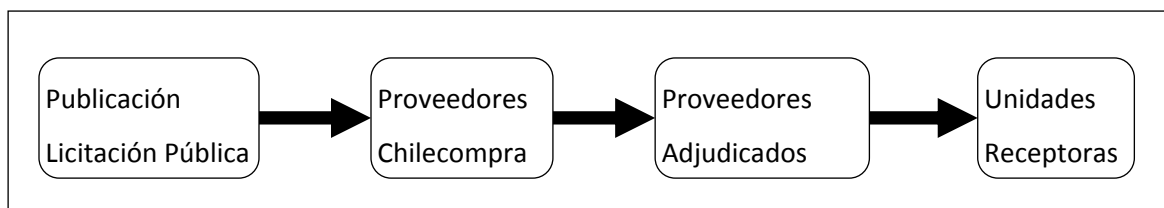
Los proveedores interesados deben ofertar un precio unitario para cada una de las regiones del país, esto debido a que la compra considera el precio del producto puesto en las bodegas de las correspondientes bases o regimientos. Entre los requisitos administrativos de la compra, se solicita que los oferentes hagan una oferta por la totalidad de los productos solicitados, para cada una de las regiones incluidas en el requerimiento publicado. Si la oferta no cumple con estos requisitos, se considera inadmisibles y no es evaluada. *“Ellos licitan pero la mayoría, cerca del 90%, son por convenio marco, cuando algo no está se licita o cuando quieren algo con unos test de calidad específicos como leche, harina y carne”.* (Encargado Abastecimiento Ejército de Chile).

Las compras se distribuyen entre un grupo de 56 Unidades Receptoras, correspondientes a regimientos o escuelas de especialidades militares u otras unidades del Ejército, ubicadas principalmente en las

regiones extremas y Metropolitana. Al respecto, se debe considerar que el Ejército de Chile es una institución organizada en "Divisiones", a cargo de diferentes unidades a lo largo del país, incluyendo regimientos y escuelas de formación.

Un segundo mecanismo de compra empleado por el Ejército corresponde a la Licitación Pública y si bien, el criterio es privilegiar el mecanismo de compra por Convenio Marco, las unidades receptoras tienen la posibilidad de argumentar diversos motivos para realizar una licitación pública. Entre las razones presentadas para fundar una licitación, se han observado entre otras las siguientes: los productos requeridos no se encuentran en el catálogo de proveedores adjudicados en Convenio Marco; productos similares pueden ser adquiridos en condiciones más ventajosas con otros proveedores locales, los proveedores adjudicados en convenio marco no disponen de despacho a la correspondiente unidad. Estas compras pueden ser realizadas directamente por las mismas 56 unidades receptoras, a las que se agregan otras unidades como Zonas de Bienestar o el Cuerpo Militar del Trabajo (Figura 6).

Figura 6: Proceso de compras vía Licitación Pública de productos frescos en Ejército de Chile



El proceso de adquisición opera de acuerdo a los mecanismos establecidos en el sistema de compras públicas, es decir se publican las bases administrativas y técnicas de la licitación, respecto de la cual cualquier oferente inscrito en el sistema puede presentar su oferta junto con otros requisitos solicitados, como boletas de garantía de seriedad de la oferta, así como la información legal o financiera del oferente, certificaciones sanitarias o de calidad, según sean requeridos entre otros.

Si bien el mayor volumen de productos se adquiere mediante convenio marco, en algunas unidades los volúmenes adquiridos mediante licitación pública también son relevantes, especialmente en las escuelas de formación (Escuela Militar y Escuela de Suboficiales), así como escuelas de instrucción como la Escuela de Montaña y la Escuela de Ingenieros.

Otro tipo de compras realizadas mediante Licitación Pública, corresponde a aquellas efectuadas por unidades como el Comando de Bienestar del Ejército o el Cuerpo Militar del Trabajo (CMT), que tienen por objetivo suministrar productos frescos a dependencias como Hoteles Militares, Centros de Recreación, Jardines Infantiles, así como los campamentos en los lugares de faena del CMT. Para mayor información de las compras efectuadas por las diferentes ramas de la FFAA, consultar Anexo 3.

2.5.4 Armada de Chile

La Armada de Chile cuenta con una dotación superior a los 20.000 efectivos, y registró compras de alimentos en diferentes modalidades durante 2014, tanto alimentos en compra directa (US\$ 9,2 millones, de los cuales US\$ 1,8 millones corresponden a frutas y verduras frescas) como servicios de alimentación (US\$ 0,9 millones). Con la información disponible no es posible determinar los volúmenes

de demanda de producto¹⁷, sin embargo se observa que la compra se realiza de manera concentrada, como otras entidades de las FF.AA., lo cual sugiere altos volúmenes transados para cubrir las necesidades del personal donde los productos se preparan in-situ.

Respecto de las compras efectuadas mediante convenio marco, estas son destinadas a las bodegas de distribución de la Armada ubicadas en Valparaíso, Talcahuano y Puerto Montt. Adicional a estas compras, la Armada realiza compras de alimentos frescos mediante diversas licitaciones públicas, efectuadas por las respectivas unidades con cargo a su presupuesto anual. La revisión de la base de datos de licitaciones públicas permitió identificar compras efectuadas por diversas unidades a lo largo del país, entre las que destacan bases navales, gobernaciones marítimas, bases y guarniciones de infantería de marina, Hospitales dependientes de la Armada.

2.5.5 Fuerza Aérea

En la revisión de antecedentes sobre compras públicas efectuadas por la Fuerza Aérea de Chile, no se registraron compras efectuadas mediante el mecanismo de Convenio Marco, por el contrario las compras corresponden a adquisiciones efectuadas mediante licitación pública.

Entre las unidades que registran compras mediante este mecanismo, se encuentran bases aéreas y regimientos específicos, como el regimiento de artillería antiaérea, ubicado en la ciudad de Quintero, y el Hospital Clínico de la Fuerza Aérea "General Dr. Raúl Yazigi", ubicado en la ciudad de Santiago. Algunos ejemplos de las compras efectuadas por estas instituciones se presentan en Anexo 3 "Compras de Fuerzas Armadas y de Orden".

2.5.6 Carabineros de Chile

La institución de Carabineros, cuya dotación se estima supere los 50.000 efectivos¹⁸, divide sus compras de alimentos de manera bastante marcada entre alimentos en compra directa (US\$ 5,5 millones, de los cuales US\$ 1,8 millones corresponden a frutas y verduras frescas) como servicios de alimentación mediante proveedores bajo convenio marco (US\$ 9 millones). Dado el alto número de funcionarios que recibe servicios de alimentación, no fue posible determinar los volúmenes de demanda de producto para los casos donde se preparan alimentos en la institución misma. También es importante considerar que esta institución, así como los demás organismos de FF.AA. cuenta con servicios hospitalarios, los cuales también pueden ser demanda potencial de alimentos para preparación in situ.

¹⁷ No fue posible determinar el número de beneficiarios directos de los servicios de alimentación preparados in-situ.

¹⁸ Cifra previo modificación normativa que aumenta la dotación de carabineros a contar de 2015.

2.5.7 Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.)

El Sistema se compone de los centros de asistencia pública a lo largo del país, a lo cual se suma los hospitales y entidades del Ministerio de Salud (MINSAL). De acuerdo a la información de Chilecompra durante el 2014 participaron 165 instituciones comprando en el mercado público, por un monto total de US\$ 20,4 millones en productos frescos potencialmente provenientes de la agricultura familiar, siendo US\$ 8,3 destinados a la compra de frutas y verduras frescas. Por otra parte, en base a las estadísticas del MINSAL, el año 2012 existía una dotación de camas pertenecientes al S.N.S.S. a nivel nacional de 25.121, lo cual representa 9.168.130 días camas disponibles, de los cuales se utilizó 78% en el curso del año. Es importante mencionar que, al igual que en el caso de las cárceles, existen centros hospitalarios en modalidad de concesión, los cuales no son considerados para efectos del cálculo de demanda de alimentos, pero que representan un gasto efectivo del Estado, realizado fuera del marco de Chilecompra.

A partir del número de atenciones que involucraron días cama durante el año, es posible tener una estimación de la demanda por alimentos, a partir de minutas tipo de alimentación que fueron requeridas a los hospitales y servicios de salud que representan la mayor parte de la demanda nacional. Estas cifras solo representan una fracción de la demanda, ya que también deben considerarse el consumo de funcionarios en los casos donde así esté programado (Cuadro 31). Para mayor información de los productos adquiridos por los diferentes hospitales dependientes de los Servicios de Salud a lo largo de Chile, consultar Anexo 4.

Cuadro 31: Estimación demanda alimentos frescos Servicios de Salud

Demanda aproximada por grupo de producto		
	Consumo semanal por atendido (g)	Demanda anual (ton.)
Ensaladas	1.400	1.237
Leguminosas	400	353
Verduras*	2.000	1.768
Fruta	1.400	1.237

* Incluye papas.

Fuente:Elaborado a partir de datos del S.N.S.S. Información en base a minuta promedio.

2.5.8 Municipalidades

De la revisión de antecedentes sobre compras mediante licitaciones públicas, efectuadas por Municipalidades, fue posible distinguir al menos dos tipos de unidades que realizan compras de alimentos frescos, estas corresponden a los Departamentos de Educación Municipal y las Direcciones de Desarrollo Comunitario.

En el caso de los Departamentos de Educación Municipal, estos realizan compras con cierta recurrencia, destinadas a abastecer diversas escuelas, internados y salas cuna que dependen de ellas. Los antecedentes recopilados sugieren que el suministro se realiza por periodos que pueden comprender tres a cuatro meses, con entregas periódicas de frecuencia variable de una o dos veces por semana. En este tipo licitaciones, se solicita a los posibles proveedores realizar una oferta con el precio unitario para una lista de productos determinados, sin que necesariamente se informe de la cantidad total a comprar. Una vez adjudicada la licitación, el o los proveedores seleccionados, reciben distintas órdenes de

compra, durante el periodo que dure el suministro requerido. En la mayoría de las licitaciones no se informa de la cantidad total a adquirir, sino que los oferentes hacen una oferta por un precio unitario de una lista de productos.

Con relación a las compras efectuadas por las Direcciones de Desarrollo Comunitario, estas compras corresponden a requerimientos en pequeñas cantidades, destinadas al suministro de productos frescos de programas de asistencia social a grupos vulnerables o de fomento productivo, tales como comedores comunitarios; actividades recreativas para grupos de adultos mayores, niños y adolescentes; actividades recreativas y demostrativas de grupo de productores; y apoyo a actividades de voluntariado, entre otros.

3 OFERTA DISPONIBLE DESDE LA AFC AL MERCADO PÚBLICO DE ALIMENTOS

En ésta sección se presentan los antecedentes, respecto de la estimación de la oferta disponible de productos específicos de la AFC, que pueden ser sujeto de transacciones directas con el sector público. Considerando la información disponible, en particular la publicada por el Censo Agropecuario VII del año 2007, se entregan antecedentes productivos de las explotaciones. Además, se analiza la oferta disponible de la AFC, segmentando por macro zonas, identificando grupos de producto y disponibilidad. Con ello, se estimaron valores de referencia tanto para la oferta total, como para simular escenarios de penetración de la agricultura familiar, en base a la capacidad de satisfacer el mercado en relación a su competencia.

3.1 Antecedentes productivos de las explotaciones

La agricultura familiar campesina en Chile representa más del 90% del total de las explotaciones del país y contribuye, de manera significativa al valor de la producción agrícola y a la generación de empleo. Aunque disponen de una menor superficie, proveen hortalizas y frutas frescas al mercado interno, siendo el principal procurador de la diversidad y variedad de cultivos y especies de consumo. Para efectos de este estudio, se hizo foco, en las explotaciones de la agricultura familiar que producen cultivos anuales o permanentes que son potencial de consumo local en compras públicas, dejando fuera la producción ganadera y de sub-productos de la misma, entendiendo que si bien son una parte importante del valor de la producción de la pequeña agricultura, presentan mayores desafíos para participar directamente como proveedores públicos, al menos en una etapa inicial.

Según el Censo Agropecuario del año 2007, de las 301.431 explotaciones agrícolas que producen cultivos anuales o permanentes, unas 173.791¹⁹ incluyen, al menos en una fracción, la producción hortofrutícola o de leguminosas. Al agrupar dichas explotaciones en base al valor bruto de la producción²⁰, se pudo identificar que el 94% de ellas pertenecen a la agricultura familiar²¹, y en particular, un 48% del total corresponde a explotaciones agrícolas multiactivas (no tienen como

¹⁹ Se excluyen las explotaciones multiactivas que usan su terreno disponible para autoconsumo

²⁰ Para este efecto se utilizó la medición realizada por INDAP y Qualitas (2009).

²¹ Definición ajustada en base a criterios de tamaño productivo, según criterio CORFO. Este criterio representa una mejora metodológica respecto a la definición tradicional (superficie productiva), ya que incorpora el efecto de la intensidad y eficiencia de la producción, aunque no representa la metodología oficial del gobierno u organismos internacionales.

principal objetivo emprender actividad comercial), en base a los niveles de producción y el valor de la misma (Cuadro 32).

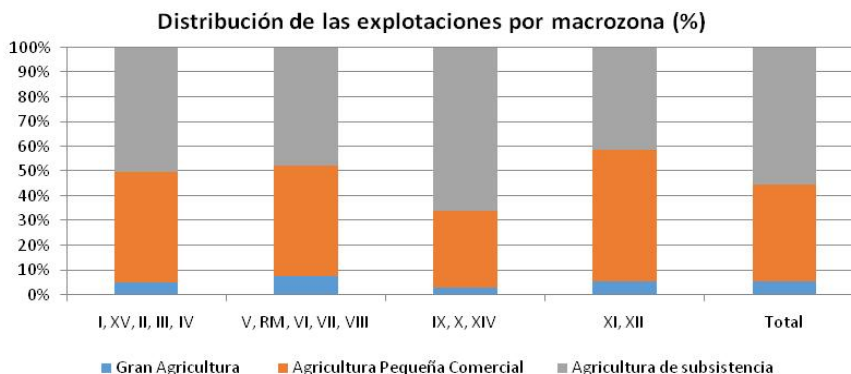
Cuadro32: Explotaciones con producción de frutales, hortalizas o leguminosas

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura de subsistencia VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	890	8.088	7.065	16.043
V, RM, VI, VII, VIII	7.835	44.197	36.023	88.055
IX, X, XIV	2.239	24.743	41.203	68.185
XI, XII	95	912	501	1.508
Total	11.059	77.940	84.792	173.791

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

En términos de macro-zona²², se observó que la actividad productiva se concentra entre las regiones V de Valparaíso a la X Los Lagos, sumando el 90% del total de explotaciones, mientras que en la zona austral (regiones XI de Aysén y XII de Magallanes) el número de unidades productivas sólo alcanza 0,9% del total nacional. En cuanto a su capacidad de generación de valor, se observó que en la zona sur (regiones IX de la Araucanía, X de Los Lagos, XIV de Los Ríos) hay un empobrecimiento relativo, es decir, un 60% del total de explotaciones es agricultura multiactiva, superando el promedio nacional (Figura 7). En el caso contrario, la zona con unidades de mayor valor promedio de explotación agrícola es la zona central, donde sólo 41% de las explotaciones produce un valor bruto menor a 100 UF²³, y 8,9% pertenecen a la gran agricultura, superando el promedio nacional (6,3%).

Figura 7: Distribución de las explotaciones por macro zona



Cabe mencionar que más del 50% de las explotaciones incorporan algún espacio de explotación multi-propósito, potencialmente con destino de autoconsumo²⁴. En la agricultura multiactiva, la fracción de explotaciones con autoconsumo alcanza 64%, donde además, la mayor parte del espacio es destinado a estas actividades mixtas, lo cual incide de forma importante en la capacidad de generación de ingresos (y actividad comercial) de este grupo de agricultores.

²² Las macro-zonas fueron definidas en base a la similitud de la distribución de la superficie por área homogénea, según la clasificación de ODEPA, para capturar de forma sintética las diferencias morfológicas entre distintas zonas del país.

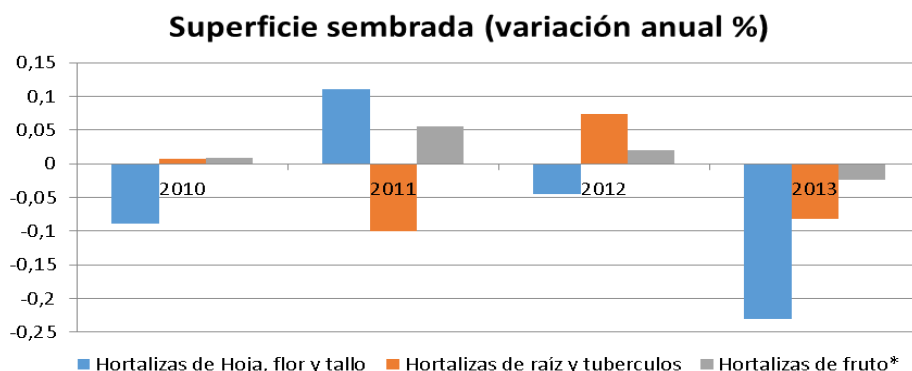
²³ Unidades de Fomento, equivale a 24.610 pesos a diciembre de 2014.

²⁴ Se define como la existencia de una huerta casera, de cualquier tamaño.

3.2 Superficie sembrada

En base a datos de CIREN, INE y ODEPA es posible obtener estimaciones de la disponibilidad de hectáreas plantadas por producto, para poder analizar las variaciones de la oferta de alimentos desde 2007 a la fecha, para establecer una base de comparación con las compras públicas (Figura 8).

Figura 8: Superficie sembrada por tipo de producto



Fuente: INE y ODEPA.

Considerando la información disponible por producto se pueden observar dos fenómenos relevantes: la superficie en producción de frutales y hortalizas no han cambiado significativamente entre el 2007 y la actualidad (2% y -2% en promedio, respectivamente), pero existe una importante volatilidad en la superficie sembrada año a año, lo cual refleja que las decisiones de producción, particularmente en la pequeña agricultura, tienen importante rotación en el tiempo, lo cual presenta un desafío de coordinación importante a la hora de realizar contratos.

3.3 Distribución de las explotaciones por tipo de producto

Para caracterizar la disponibilidad de la oferta agrícola, el número de explotaciones fueron categorizadas por tipo de producto, entre hortalizas, frutales, leguminosas y papas, considerando en cada caso que exista algún nivel de superficie producida de cada categoría (Cuadro 33).

Cuadro 33: Número de explotaciones según categoría de producto

Macrozona	N° de explotaciones de hortalizas			Total
	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura multiactiva VBP < 100 UF	
I, XV, II, III, IV	324	3.990	2.565	6.879
V, RM, VI, VII, VIII	1.980	18.144	14.449	34.573
IX, X, XIV	570	12.938	23.569	37.077
XI, XII	73	692	428	1.193
Total	2.947	35.764	41.011	79.722

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

N° de explotaciones de frutales

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	704	5.287	5.233	11.224
V, RM, VI, VII, VIII	5.485	19.263	12.995	37.743
IX, X, XIV	1.187	15.138	22.746	39.071
XI, XII	20	382	163	565
Total	7.396	40.070	41.137	88.603

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

N° de explotaciones de leguminosas

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	35	729	839	1.603
V, RM, VI, VII, VIII	2.416	16.312	14.680	33.408
IX, X, XIV	967	5.076	10.957	17.000
XI, XII	8	43	7	58
Total	3.426	22.160	26.483	52.069

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009). No incluye papas.

N° de explotaciones de papas

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	95	660	564	1.319
V, RM, VI, VII, VIII	644	9.845	9.080	19.569
IX, X, XIV	621	13.919	22.259	36.799
XI, XII	46	419	332	797
Total	1.406	24.843	32.235	58.484

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

Por grupos de productos, la mayor parte de las explotaciones tienen algún grado de actividad hortícola (incluyendo producción de papa), seguido por frutales y leguminosas. La distribución de explotaciones a nivel macro-zonal por grupo de producto no es sustancialmente diferente del total, reflejando la fuerte dependencia de la condición climática en el uso de suelo. En términos de generación de valor, los productores de frutales y leguminosas tienen una menor proporción de explotaciones correspondientes a agricultura multiactiva, lo cual ubica a los agricultores hortaliceros en un rango de mayor precariedad, en términos relativos.

3.4 Disponibilidad de productos según época del año

Previo a exponer el volumen total producido, es necesario reconocer que la disponibilidad de dichos productos es diversa, tanto por macro-zona como por temporada. Para dichos efectos, se construyó un calendario de disponibilidad estacional de producto, a partir de la consulta a expertos²⁵. La disponibilidad se clasificó en dos temporadas, por cada zona, a fin de reconocer la diversidad de oferta,

²⁵ En la elaboración y validación de este calendario participaron profesionales de INDAP y ODEPA.

en términos generales, sin embargo la variación a nivel mensual dentro de una temporada puede ser bastante alta en algunos productos. En cuanto a la disponibilidad por macrozona, se basó en los datos del mismo Censo, empero en lo más reciente pueda existir actualmente variedades disponibles en ciertas zonas a nivel comercial, por la fuerte rotación de cultivos existente. Dado que las leguminosas (según esta clasificación) no se comercializan frescas, no es necesario incorporar su estacionalidad.

Se observó que la disponibilidad de los frutos secos ocurre solo en la temporada otoño-invierno, sin embargo ello no representaría un problema, debido a que su comercialización se realiza en seco. En contraste, las frutas asociadas a huerta, solo se producen en su mayoría hasta la zona central y en verano, por lo cual, ser exigible de forma permanente representaría un incremento exponencial en los costos de provisión. En cuanto a los frutales de hoja persistente, la disponibilidad se acota a las zonas norte y centro, excepto por los limoneros, situación que presenta similares desafíos a los explicados anteriormente. Respecto a los frutales de hoja caduca, existe una variedad y disponibilidad extensa que permitiría cubrir la demanda, rotando los productos a fin de mantener los costos bajos (Cuadro 34).

Cuadro 34: Disponibilidad de frutas según época del año (1)

MACROZONAS	Frutales de fruto seco							
	Primavera- Verano				Otoño- Invierno			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Castaño								
Almendro								
Nogal								

MACROZONAS	Frutales hoja persistente							
	Primavera- Verano				Otoño- Invierno			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Chirimoyo								
Mango								
Limonero								
Naranja								
Clementina								

MACROZONAS	Frutas de huerta							
	Primavera- Verano				Otoño- Invierno			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Pepino dulce								
Sandía								
Frutilla								
Melón								

Dado que en general todos los productos en las categorías de frutales, a excepción de limones y frutos secos, tienen un importante grado de sustitución respecto de la demanda de materias primas de alimentación, no se espera enfrentar problemas de disponibilidad en general, aunque se reconoce que en ciertas zonas específicas, los costos de transporte podrían incrementar de forma significativa el valor de algunos productos, en particular aquellos que requieren condiciones específicas de transporte. En cualquier caso, la demanda es bastante acotada en términos de variedad, dirigida fundamentalmente por el precio y calidad de las ofertas, lo cual inmediatamente margina muchos de los productos disponibles, como las frutas de huerta, por su alto costo relativo a otras alternativas disponibles (Cuadro 35).

Cuadro 35: Disponibilidad de frutas según época del año (2)

MACROZONAS	Frutales hoja caduca							
	Primavera- Verano				Otoño- Invierno			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Manzano								
Membrillo								
Damasco								
Uva de mesa								
Ciruelo								
Peral								
Duraznero								
Kiwi								
Nectarino								
Tuna								
Frambuesa								
Cerezo								
Arandano								
Moras								

En cuanto a la disponibilidad de hortalizas, ocurre una situación similar al caso de frutales, donde se observó que, exceptuando la zona austral, existe disponibilidad de oferta para la mayoría de los principales productos de alto consumo, aunque como se mencionó anteriormente, pueden existir descalces de oferta en algunos meses específicos, lo cual obligaría a desarrollar flexibilidad en los requerimientos potenciales de demanda (Cuadro 36).

Cuadro 36: Disponibilidad de hortalizas según época del año

MACROZONAS	Hortalizas de hoja, flor o tallo							
	Primavera- Verano				Otoño- Invierno			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Acelga								
Alcachofa								
Apio								
Brocoli								
Cilantro								
Coliflor								
Esparrago								
Espinaca								
Lechuga								
Oregano								
Perejil								
Repollo								

MACROZONAS	Hortalizas de raíz o tubérculo							
	Primavera- Verano				Otoño- Invierno			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Cebolla de guarda								
Cebolla temprana								
Zanahoria								
Papa								
Ajo								
Betarraga								
Zapallo								

MACROZONAS	Hortalizas de fruto*							
	Primavera- Verano				Otoño- Invierno			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
AjÍ								
Arveja verde								
Choclo								
Haba								
Olivo								
Palto								
Pepino								
Pimiento								
Poroto granado								
Poroto verde								
Tomate								
Zapallo italiano								

* Se consideran leguminosas frescas y frutos consumidos como verduras

3.5 Oferta disponible de productos por macrozona

A continuación se presenta la cantidad de oferta disponible, por macrozona y agrupación de producto, considerando la superficie disponible y los rendimientos promedio esperados. Si bien, los resultados presentan la disponibilidad total en un año regular, es importante considerar la disponibilidad temporal anteriormente mencionada, para efectos de estimar la posibilidad de efectuar contratos individuales, asociados a una zona y tiempo específicos, lo cual vendrá dado tanto por las capacidades técnicas como por las necesidades de la demanda.

Producción de frutales

La producción de frutales, en base a la agrupación de este estudio, alcanza las 192.041 hectáreas, de las cuales 83% se ubica en el valle central, y 13,5% en la zona norte. La producción se concentra en la gran agricultura (81%), mientras que la pequeña agricultura comercial alcanza casi el 17%, lo cual implica un potencial de negocio para cerca de 40.000 explotaciones. La agricultura multiactiva se encuentra rezagada, con menos de 3.000 hectáreas, repartidas algo más de 41.000 explotaciones (0,07 hectáreas promedio por explotación) y 1,3% de las hectáreas totales, (Cuadro 37).

Cuadro 37: Superficie con frutales según tamaño y tipo de agricultura

Macrozona	Superficie en producción de frutales (ha)			Total
	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	
I, XV, II, III, IV	21.914,6	3.557,1	552,5	26.024,2
V, RM, VI, VII, VIII	130.616,0	27.445,1	1.873,2	159.934,3
IX, X, XIV	3.910,5	1.879,7	228,6	6.018,8
XI, XII	11,4	38,3	15,0	64,7
Total	156.453	32.920	2.669	192.042

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

Por grupo de producto, la distribución relativa no varía significativamente en el caso de frutales de hoja caduca, ya que éstos representan el mayor número de hectáreas destinadas a la producción, particularmente de exportación, como manzanas, cerezos, duraznos o uva de mesa. Como referencia, en éste grupo de frutales, mientras en la gran agricultura un 93% del terreno utilizado en frutales se destina a producción de exportación, esa cifra es de 54% en el caso de la pequeña agricultura familiar, (Cuadro 38).

Cuadro 38: Superficie con frutales de hoja caduca según tamaño y tipo de agricultura

Producción Frutales de Hoja Caduca (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	231.594,6	25.099,5	5.114,4	261.808,5
V, RM, VI, VII, VIII	2.211.794,7	221.867,7	14.788,8	2.448.451,1
IX, X, XIV	51.464,6	31.925,4	3.989,2	87.379,2
XI, XII	113,3	374,7	131,3	619,2
Total	2.494.967	279.267	24.024	2.798.258

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

En el caso de producción para frutos secos, se genera una menor distancia entre los volúmenes vinculados a la gran agricultura versus la agricultura familiar, sin embargo aún la brecha supera el 50% en el total. La producción se concentra en almendros y nogales, que son producidos en todas las macrozonas salvo la zona austral. Nuevamente, la producción de la gran agricultura, así como de la agricultura pequeña comercial, está destinada a la exportación, mientras que solo un 20% se destina al mercado interno, ya sea para la agroindustria o mercados directos (cuadro 39).

Cuadro 39: Superficie con frutales de fruto seco según tamaño y tipo de agricultura

Producción Frutales de Fruto Seco (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	1.965,1	2.053,0	366,1	4.384,1
V, RM, VI, VII, VIII	22.986,5	11.903,1	557,5	35.447,1
IX, X, XIV	8,0	32,7	3,9	44,5
XI, XII	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	24.960	13.989	928	39.876

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

En el caso de frutales de hoja persistente, nuevamente se identificó una reducción entre la brecha de producción de la agricultura familiar respecto de las grandes explotaciones, éstas últimas produciendo el 80% del total nacional, destinando casi la totalidad del producto al mercado externo. En contraste, la agricultura familiar destina 83% de su producción al mercado local, principalmente limones y naranjas. Nuevamente, la zona austral no presenta producción alguna de este tipo de producto (Cuadro 40).

Cuadro 40: Superficie con frutales de hoja persistente según tamaño y tipo de agricultura

Producción Frutales de Hoja Persistente (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	83.273,5	16.292,3	2.062,9	101.628,6
V, RM, VI, VII, VIII	204.719,6	49.385,0	1.201,6	255.306,2
IX, X, XIV	0,0	77,4	5,3	82,7
XI, XII	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	287.993	65.755	3.270	357.017

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

Producción Frutas de Huerta (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	6.973,0	9.041,1	521,7	16.535,8
V, RM, VI, VII, VIII	114.515,8	176.901,6	1.653,8	293.071,1
IX, X, XIV	84,5	470,6	74,1	629,2
XI, XII	0,3	26,0	8,2	34,5
Total	121.574	186.439	2.258	310.271

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

Por otro lado, la producción de frutas de huerta está principalmente vinculada a la agricultura familiar, principalmente por las características de los productos (como melones, sandías o frutillas), lo cual impide que sean exportados a gran escala con facilidad. Lo anterior implica que la producción de la agricultura familiar se destina al mercado interno, sin embargo son productos que, por porción, representan un alto costo relativo en competencia con productos de otros grupos como los mencionados anteriormente.

Producción de hortalizas

La producción total de hortalizas, al 2007, alcanzó las 160.353 hectáreas, siendo 53.245 destinadas a la producción de papa (33%). La superficie total está concentrada principalmente en la zona central, alcanzando 64% de las hectáreas disponibles, repartándose la diferencia entre las zonas norte y sur (18% y 16% respectivamente), con un porcentaje despreciable en la zona austral (0,2%). Por tamaño de explotación, la gran agricultura concentra 52% de las hectáreas en producción, mientras que 41% está concentrado en la agricultura pequeña comercial. La agricultura multiactiva sólo alcanza 7,5% de las hectáreas totales, aunque es una cifra significativamente mayor a la producción de frutales (0,29 hectáreas por explotación), (Cuadro 41).

Cuadro 41: Superficie con hortalizas según tamaño y tipo de agricultura

Superficie de hortalizas (ha)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	17.173,7	10.260,5	885,7	28.319,9
V, RM, VI, VII, VIII	55.385,5	40.689,7	4.589,4	100.664,6
IX, X, XIV	10.316,8	13.880,4	6.818,1	31.015,4
XI, XII	39,8	234,5	78,7	352,9
Total	82.916	65.065	12.372	160.353

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

Por grupos de producto, la producción de hortalizas de hoja, flor o tallo alcanzó 322.000 toneladas, existiendo una razón relativa 64-36 entre la gran agricultura y la pequeña agricultura familiar. Las principales variedades, por superficie producida, son: lechuga, repollo, brócoli y alcachofa²⁶. El principal

²⁶ La alcachofa ha tenido una significativa baja en los últimos años, aunque se mantiene como un producto relevante en la producción total de hortaliza.

destino de la producción en la gran agricultura está destinado a la exportación (56%), mientras que en la pequeña agricultura, la totalidad del producto (94%) va al mercado interno, (Cuadro 42).

Cuadro 42: Superficie con hortalizas de hoja, flor o tallo según tamaño y tipo de agricultura

Producción de hortalizas de hoja, flor o tallo (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	77.297,8	17.444,3	453,2	95.195,3
V, RM, VI, VII, VIII	124.696,7	97.669,6	1.352,6	223.718,8
IX, X, XIV	1.304,0	3.208,4	427,6	4.940,1
XI, XII	0,7	362,3	97,6	460,7
Total	203.299	118.685	2.331	324.315

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

La producción en el grupo de raíz o tubérculo está influenciada fundamentalmente por la producción de cebollas y zanahorias (excluyendo la producción de papas). La producción se concentra en el centro del país, aunque existe disponibilidad de producto a lo largo de Chile. La participación de la agricultura familiar es sustancial, aunque la gran parte de ella se concentra en el tramo de agricultura pequeña comercial, ratificando que la producción de agricultura multiactiva tiene escasas intenciones de entrada a canales de mercadeo, (Cuadro 43).

Cuadro 43: Superficie con hortalizas de raíz o tubérculo según tamaño y tipo de agricultura

Producción de hortalizas de raíz o tubérculo (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	10.718,6	23.768,5	1.723,1	36.210,2
V, RM, VI, VII, VIII	248.009,0	205.567,4	8.566,6	462.143,0
IX, X, XIV	2.146,2	6.844,1	745,8	9.736,1
XI, XII	77,3	607,7	73,7	758,7
Total	260.951	236.788	11.109	508.848

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

Producción de papa (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	47.503	11.426	789	59.717,9
V, RM, VI, VII, VIII	101.583	143.235	20.290	265.108,6
IX, X, XIV	271.830	166.958	52.124	490.911,8
XI, XII	307	1.785	503	2.594,5
Total	421.224	323.403	73.706	818.333

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

La producción de hortalizas de fruto alcanza niveles de igual importancia a los grupos anteriores, en términos de toneladas producidas, abarcando categorías de importancia tanto en el mercado local como externo: choclo, tomate, paltas, arvejas, entre otros. Nuevamente, la producción de la agricultura familiar tiene un peso importante, tanto en la zona norte como centro, lo cual representa una importante oportunidad para la cobertura del mercado público, en una variedad de productos de alta demanda, (Cuadro 44).

Cuadro 44: Superficie con hortalizas de fruto según tamaño y tipo de agricultura

Producción de hortalizas de fruto (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	114.094,9	106.187,3	4.443,0	224.725,3
V, RM, VI, VII, VIII	381.176,2	250.256,2	8.563,1	639.995,5
IX, X, XIV	2.820,9	12.300,0	2.130,7	17.251,6
XI, XII	5,4	62,3	6,5	74,2
Total	498.097	368.806	15.143	882.046

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

Producción de legumbres

La producción de legumbres alcanzó volúmenes pequeños en perspectiva con lo mencionado anteriormente, concentrándose casi su totalidad en la zona central, en explotaciones tanto de pequeño como gran tamaño. Aunque una parte importante de la producción de la gran agricultura se exporta, la mayoría del producto se dirige al mercado interno, donde es vendida en su mayoría a la agroindustria, para posterior elaborado. En el caso de la pequeña agricultura, las estadísticas indican que la producción se comercializa principalmente en el mercado interno, aunque la mayoría sin ninguna relación formal. Nuevamente, la disponibilidad en la zona austral es mínima, (Cuadro 45).

Cuadro 45: Superficie con legumbres según tamaño y tipo de agricultura

Producción de legumbres (toneladas)

Macrozona	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura Multiactiva VBP < 100 UF	Total
I, XV, II, III, IV	96,7	231,5	66,6	394,8
V, RM, VI, VII, VIII	6.103,1	13.710,6	2.582,5	22.396,2
IX, X, XIV	300,9	558,9	415,8	1.275,6
XI, XII	0,0	1,2	0,0	1,2
Total	6.501	14.502	3.065	24.068

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007) y Qualitas (2009)

4 RELACIÓN ENTRE LAS COMPRAS PÚBLICAS Y LA OFERTA DE LA AFC

En esta sección se presenta un análisis, entre la demanda proveniente de las compras públicas y la oferta potencial de la AFC, en base a los antecedentes expuestos previamente en este documento. Se plantean además, los principales desafíos que deberían superar los integrantes de la AFC para acceder a las compras públicas y se entregan algunas recomendaciones a tener en cuenta para la inclusión de la AFC a éstas compras.

4.1 Análisis comparativo de niveles de oferta y demanda

El mercado público de alimentos frescos, directa e indirectamente, representa un monto aproximado de US\$ 450 millones anuales, de los cuales más de un tercio corresponde a frutas y verduras frescas. Lo anterior supone una participación de entre 7% a 8% del valor bruto de producción de la agricultura familiar en el segmento de frutos y hortalizas (incluyendo papas)²⁷, tamaño suficiente para tener un impacto significativo en el mercado.

En cuanto a los volúmenes producidos y demandados, se observan dos elementos a tener en consideración: la baja producción de legumbres, lo cual implica la necesidad de un balance entre la demanda de productores locales y los productos importados; y la escasa producción en el extremo austral del país, lo cual implicaría tener en consideración una política con enfoque territorial, que permita asegurar la provisión adecuada del servicio. Adicionalmente, hay que tener en mente que el cálculo aproximado tiene como fin evidenciar el tamaño de mercado, pero a nivel de transacciones, la distancia entre lo demandado y la oferta en una localidad pueden ser sustanciales, en particular considerando las diferencias entre la disponibilidad y variedad de los productos cultivados en cada zona del país (Cuadro 46).

Cuadro 46: Relación entre la demanda de compras públicas y la oferta de la AFC

Demanda pública de alimentos en relación a la oferta de la agricultura familiar (%)

	Verduras	Frutas	Legumbres	Papa
I, XV, II, III, IV	8%	2%	274%	23%
V, RM, VI, VII, VIII	6%	3%	29%	10%
IX, X, XIV	13%	13%	84%	1%
XI, XII	156%	44%	10645%	20%
Total	7%	3%	37%	6%

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007), Qualitas (2009), Chilecompra y otros organismos públicos.

Mercado público de alimentos y oferta de la agricultura familiar (tons.)

	Verduras	Frutas	Legumbres	Papa
Demanda pública (2013)	40.696	26.230	6.449	22.202
Oferta de la AFC (2007)	575.929	752.862	17.567	397.109

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007), Qualitas (2009), Chilecompra y otros organismos públicos.

²⁷ Para este cálculo se excluyen otros productos, particularmente carnes y lácteos, ya que la necesidad de procesos adicionales de elaboración impiden una comparación directa con el valor de la producción de la agricultura familiar.

4.2 Desafíos de la AFC para responder a la demanda pública de alimentos

Desde la mirada técnica, las explotaciones de la agricultura familiar presentan una serie de desafíos para poder responder de forma competitiva a una potencial demanda pública de alimentos, ya que ello representa un paradigma diferente en los procesos de producción y comercialización, lo cual requiere abordar diversas barreras y desafíos presentes en la actualidad.

4.2.1 Gestión comercial y financiera

En una primera etapa, la AFC enfrenta dificultades para la comercialización a través de contratos formales, ya que en su mayoría, las ventas se realizan de manera informal a través de intermediarios que visitan los predios (denominados tradicionalmente como “conchencho”), por cuanto carecen de estrategias o información de mercado para gestionar las transacciones.

Un estudio realizado para ODEPA²⁸, revela que existe por parte de los productores tanto una incapacidad como un desinterés por emprender la actividad comercial, ya que ello exige desviar recursos y tiempo desde la actividad productiva. Además, señala que los pequeños productores tienen bajo acceso a la información relevante en sus mercados (precios en los puntos de comercialización, por ejemplo), lo cual a su vez los transforma en “tomadores de precio”, concentrando el poder de mercado en los niveles superiores de la cadena, es decir, los intermediarios o la agroindustria, los que tienen las capacidades técnicas y financieras para apropiarse de los márgenes de comercialización. Asimismo, los productores suelen tener escaso conocimiento de los requerimientos de los clientes finales, por lo tanto tienen grandes dificultades para planificar la producción en torno a las necesidades del mercado o para “acortar” el número de agentes en la cadena de comercialización tradicional. Un factor importante, que incide en las dificultades mencionadas es los bajos volúmenes unitarios transados en cada explotación AFC, dado que son de menor tamaño y bajo rendimiento.

El acceso al capital financiero y la formalidad tributaria son otra fuente de dificultad para el desarrollo productivo de la agricultura familiar, limitando la capacidad de gestionar contratos de producción de manera efectiva. Menos del 17% de las explotaciones vinculadas a la agricultura pequeña comercial usan algún instrumento crediticio, y esta cifra cae a 2,5% para la agricultura familiar multiactiva (Cuadro 47).

Cuadro 47: Fuentes de financiamiento y régimen tributario según tamaño de la explotación

Financiamiento y régimen tributario disponible por tamaño de explotación (%)

	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura de subsistencia VBP < 100 UF
Credito INDAP	5,3%	27,7%	12,1%
Credito Privado	51,6%	16,3%	2,5%
Algún regimen tributario	96,4%	48,3%	9,4%
No tributa	2,9%	51,1%	90,1%

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007)

²⁸ Ver “Diseño de modelos de negocios para el mejoramiento de la comercialización de productos hortícolas en pequeños y medianos productores” (ODEPA, 2012).

Las cifras además muestran que las dificultades para obtener financiamiento está vinculada a la informalidad de las explotaciones, particularmente en el régimen tributario, lo cual dificulta la posibilidad de vínculos formales con la banca u otra vía de financiamiento privado, limitando las posibilidades de financiamiento a los instrumentos públicos (un 19% de todas las explotaciones AFC tiene crédito otorgado por INDAP).

En la misma línea, las ventas al sector público presentan una dificultad adicional relacionada con el flujo financiero, ya que mientras que las transacciones informales son pagadas de manera íntegra contra la entrega de producto, la venta al Estado sería en unidades menores, parcializadas en el tiempo, lo que genera incertidumbre no solo sobre la capacidad de poder vender todo el producto, sino también sobre las fechas en que las ventas se concretarán, y por tanto, los pagos asociados.

También es importante considerar que, en el marco de las compras públicas, el limitado uso de tecnologías de información en la pequeña agricultura es un importante desafío para el desarrollo comercial de las explotaciones, por razones que van desde la propia gestión de la actividad productiva y comercial, hasta la realización de las transacciones en el mercado de compras públicas (www.mercadopublico.cl). Al 2007, sólo un 7% de la pequeña agricultura comercial usaba algún tipo de tecnología de información, y menos de un 2% en el caso de la agricultura multiactiva, (Cuadro 48).

Cuadro 48: Uso de Tecnologías de Información (TIC's) según tamaño de la explotación

Uso de tecnologías de información por tamaño de explotación (%)

Uso de TIs	Gran Agricultura VBP > 2400 UF	Agricultura Pequeña Comercial 100 UF < VBP < 2400 UF	Agricultura de subsistencia VBP < 100 UF
Computador en la explotación	36,6%	3,5%	1,3%
Computador fuera de la explotación	18,4%	3,1%	0,6%
Internet en la explotación	26,4%	2,3%	1,0%
Internet fuera de la explotación	22,2%	3,3%	0,7%
Ninguna	45,0%	93,4%	98,1%

Fuente: Censo Agropecuario VII (2007)

Dado que el proceso de compras públicas requiere del uso de tecnologías²⁹, es un desafío importante no solo proveer el acceso físico para generar igualdad de condiciones de competencia, sino también las competencias educativas para cerrar la brecha de analfabetismo digital.

4.2.2 Aspectos técnicos y logísticos

Tanto para los demandantes como para los pequeños productores, contar con servicios de logística y acopio resulta en costos que, individualmente, no son posibles de incorporar en la matriz productiva de forma integrada. La evidencia muestra que estos costos pueden alcanzar el 20% del precio de venta, y decrecen de forma significativa, por unidad al aumentar el volumen. Además, la información aportada por las instituciones demandantes indica que se realizan compras periódicas con una alta frecuencia, dada la escasa capacidad para almacenar producto. Por ello, la agricultura familiar requiere de contratar servicios de acopio y transporte que sean competitivos, los cuales están disponibles en el mercado, pero sólo a escala, es decir, no son rentables para productores individuales, salvo que hagan toda la venta de una vez, lo cual no es un problema en el esquema actual de venta, pero sí presenta un desafío

²⁹ Aunque esto no es una exigencia obligatoria al proceso, es la vía más común de transacción

importante al momento de tener una provisión de producto constante en el marco de ventas mediante canales formales con el Estado.

4.2.3 Aspectos de Inocuidad y calidad

Un aspecto adicional, que diferencia las transacciones formales versus informales en el mundo agrícola pequeño, son las exigencias de inocuidad y calidad en las modalidades de compra. Dado que, en general, los pequeños productores no están formalizados y hacen su venta completa en efectivo, no existen mayores consideraciones respecto a las prácticas sanitarias o de gestión de calibre o uniformidad del producto, aspectos que son clave en gran parte de las ventas con contrato, donde el cliente final especifica las condiciones del producto (tamaño, color, forma, etc.), y donde también se requiere del cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, dispuesta tanto por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) como por el Ministerio de Salud. Estos puntos, no sólo son relevantes respecto de los mayores costos involucrados en el cumplimiento de las exigencias normativas, sino también en las exigencias adicionales del comprador, las cuales redundan en mayores márgenes de pérdida de producto dado la sobre-producción para alcanzar el estándar³⁰, haciendo más ineficiente el rendimiento efectivo de la actividad agrícola.

Dado que los recursos para fiscalización son limitados y operan bajo un enfoque de riesgo, es difícil obtener información respecto de las prácticas de inocuidad en las explotaciones, sin embargo a partir de la data del Censo Agropecuario VII, se observó que mientras un alto porcentaje (27%) de los grandes productores declara cumplir con las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)³¹, este número es de 3,5% para la pequeña agricultura comercial y 0,4% para la agricultura multiactiva. Si bien el modelo de BPA impone consideraciones adicionales a la inocuidad, como aspectos ambientales y sociales, es un punto de partida para poder evaluar las unidades productivas que tienen potencial efectivo de participar como proveedores públicos, ya que poder demostrar el cumplimiento de la normativa sanitaria es una exigencia básica para la participación de modalidades como convenio marco.

5 RECOMENDACIONES PARA INCLUIR LA AFC EN LAS COMPRAS PÚBLICAS

El acceso a alimentos sanos y de calidad, puede ser una de las principales herramientas en la lucha contra la malnutrición y problemas de obesidad y sobrepeso presentes en la actualidad. En este sentido, se entiende que la inclusión de la AFC cae dentro de un concepto más amplio de sistema alimentario, donde se logra una mejora en la calidad de la alimentación incluyendo productos frescos y de alto valor nutricional, y por otro lado, se valoriza el trabajo del agricultor campesino con énfasis en el desarrollo local. En Chile, existen instancias bajo las cuales ésta inclusión al sistema alimentario, puede ser totalmente factible siendo una de estas instancias la incorporación de la AFC a los procesos de compras públicas. Además, la experiencia internacional (Anexo 5), específicamente en la región de América Latina y Caribe (ALC), indica que la tendencia es hacia una inclusión de la AFC como proveedora del Estado, amparada en un cambio legislativo e institucional y con una clara intención de los gobiernos por apoyar la iniciativa en forma sostenible.

³⁰ Estudios realizados para FAO muestran que las exigencias de especificación de producto que establecen los intermediarios contribuyen entre un 10% a 15% en los niveles de desperdicio de alimentos para LAC.

³¹ Corresponde a los principios, normas y aspectos técnicos asociados a la producción para la exportación o la agroindustria que cumple con estándares de inocuidad y calidad, así como consideraciones de ética laboral y protección del medioambiente.

En este contexto, a continuación, se entregan algunas recomendaciones a tener en cuenta para la inclusión de la AFC a los procesos de compras públicas.

- ❖ **Utilización del marco legal existente:** En la situación actual y con la legislación de compras vigente, Chile está en condiciones de comenzar desde ahora, la inclusión de la AFC en el mercado público de compras, ya sea a través de la participación directa de los pequeños agricultores en procesos de compras llevados a cabo por algún organismo del Estado, o en forma indirecta, mediante su relación con proveedores de “servicios de Alimentación”, a quienes paralelamente el organismo público a cargo de la compra les exija o incentive a que determinado porcentaje de los alimentos que componen la ración respectiva, provengan de campesinos y pequeños agricultores.

Se puede afirmar entonces, que el marco legal actual no constituye una barrera de entrada en sí misma. Por ejemplo, se identificaron algunas experiencias de la AFC, que venden o han vendido hortalizas a concesionarias de JUNAEB, las cuales se exponen en el Anexo 6.

- ❖ **Incorporar incentivos y estímulos:** Tanto las leyes como los distintos reglamentos relativos a la materia, facultan a las instituciones del Estado para establecer desde ya distintos sistemas de incentivos y estímulos para materializar la participación de la AFC como proveedor de sus bienes y servicios. Sin embargo, si bien es posible comenzar de inmediato este proceso de inclusión, cabe señalar que se necesita trabajar con la Dirección de Compras, pues este es el organismo encargado de efectuar las licitaciones públicas que definirán a los proveedores de los convenios marco
- ❖ **Crear confianzas y capacidades:** Será imprescindible generar las confianzas y capacidades desde el punto de vista de la oferta, y la voluntad, consciencia y capacitación desde el punto de vista de la demanda, a efectos de que ambas fuerzas del mercado se encuentren definitivamente y hagan realidad la inclusión de la AFC en los mercados públicos. Chilecompra juega un rol fundamental en este proceso, ya que está en contacto con los compradores y realiza capacitaciones periódicas.
- ❖ **Modificar los criterios y factores de evaluación:** resulta imprescindible resaltar la importancia y ventajas que presenta la participación de la AFC como proveedor del Estado, a fin de que las personas y equipos encargados de diseñar la compra y definir las características técnicas del producto, contemplen dentro de las bases de licitación o términos de referencia, criterios y factores de evaluación de ofertas que otorguen a la AFC una ventaja comparativa frente a otros productores. De esta forma, se podría lograr que el “precio” no sea el factor más importante para determinar la oferta ganadora, sino que se incluyeran condiciones en las cuales la AFC presentara ventajas.
- ❖ **Apoyar la gestión de las instituciones compradoras:** Es clave acompañar con recursos, capacitación y asesoramiento a las instituciones compradoras de forma que también tengan las facultades y disponibilidades presupuestarias para poder aplicar los mecanismos de compra inclusiva.
- ❖ **Estimar los costos asociados al proceso de compras a la AFC:** Así mismo, es importante estimar los costos adicionales que los procesos de compras a la AFC representan desde los

compradores, particularmente en logística y coordinación durante todo el proceso de compra (emisión de orden, confirmación, recepción del producto, etc.), lo que potencialmente representa mayor personal y equipamiento. Estos costos pueden elevarse de manera sustancial si los oferentes están atomizados.

- ❖ **Apoyar a las instituciones compradoras locales:** Es necesario que se consideren las brechas de capacidades que presentan las instituciones locales para operar en forma descentralizada a fin de conectar a productores con compradores y fortalecer las redes y canales de comercialización, al mismo tiempo, generar un sistema de monitoreo de los procesos de compra por una entidad central que provea información y facilite la coordinación entre los actores.
- ❖ **Mejorar la gestión de los integrantes de la AFC:** Para la superación de las brechas que presenta la AFC respecto a incorporarse a las compras públicas, se sugiere una intervención en el sentido de entregar una capacitación efectiva para mejorar la gestión tanto productiva, comercial y de calidad, a los productores de la AFC, que les permita incorporarse a la operatoria de los sistemas y comprender la especificidad del tema.
- ❖ **Difundir el sistema de compras públicas:** El conocimiento y difusión del sistema de compras públicas, así como sus posibilidades de uso, constituyen aún un importante desafío, de tal forma que permitan la inclusión de un mayor número de oferentes, y así fomentar la competencia y productividad.
- ❖ **Desarrollar una política estatal:** Es importante desarrollar una política estatal que incentive a los distintos organismos públicos a la adquisición de los productos ofertados por la AFC. Esta política favorecerá la entrega de información tanto de las ventajas de los productos de la AFC como de la forma que estas compras influyen en la vida de los productores y sus familias pues si se considera únicamente el factor económico, es evidente que grandes productores agrícolas tendrán siempre una ventaja por sobre los pequeños, quienes no resultarán competitivos, a lo menos en lo que respecta al precio.
- ❖ **Diseño de una norma jurídica:** Una forma de concretar permanentemente y en términos obligatorios la inclusión de la AFC en el mercado de compras públicas chileno, es la creación de una norma jurídica de rango legal que actúe como una especie de “paragua” bajo el cual se desarrollen diversos reglamentos y políticas públicas que favorezcan el desarrollo y mejora de la AFC. En este sentido, podría considerarse la tramitación de un proyecto de ley que modifique la actual Ley de Compras públicas incorporando una norma que obligue a los servicios públicos regidos por la misma, a considerar en sus procesos de compras de productos o servicios alimenticios, la inclusión de criterios y ponderadores que den mayores puntajes de evaluación a las ofertas efectuadas por pequeños agricultores (previamente definida tal calidad). De esta forma, los licitantes estarían en la obligación de considerar dichos factores, y los proveedores de la AFC estarían igualmente en condiciones de exigir no solo la inclusión de los factores, sino también la consideración de los mismos en las adjudicaciones que efectúen los servicios, pudiendo incluso recurrir al Tribunal de Contratación Pública, en caso de que la autoridad no respete las normas de las respectivas bases de licitación, argumentando la existencia de un acto ilegal o arbitrario. Si bien, la promulgación de una ley que incentive las compras de productos provenientes de la AFC no constituye en la actualidad una condición imprescindible ni urgente para la inclusión de la AFC al mercado público, no es menos cierto que su existencia facilitaría

una consolidación de ésta como proveedor del Estado, pues en la práctica obligaría a los servicios a considerar en sus bases de licitación incentivos directos y permanentes a los productos provenientes de ella.

- ❖ **Diseño de una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición:** Durante la última década, muchos países de la región han dado un salto importante en materia alimentaria, situando a la AFC como uno de los proveedores más importantes respecto a alimentos tales como frutas, verduras, productos lácteos, entre otros. Esto entendido bajo una política integral, intersectorial y de carácter nacional que busca una mejor alimentación y nutrición en los diferentes países involucrados. El marco legal y político donde las compras públicas de alimentos deben ser desarrolladas, es aquel que se sitúe bajo una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que contemple un amplio rango de acciones, estableciendo el derecho a la alimentación dentro de un sistema de protección social integrado que incorpore los esfuerzos e intenciones de diferentes instituciones del Estado, tanto desde el gobierno central como aquellas definidas en los niveles territoriales locales.

6 ESTRATEGIAS PARA LA ENTRADA DE LA AFC COMO PROVEEDOR PÚBLICO

En esta sección se describen algunas estrategias a considerar al momento de planificar la inclusión de la AFC en las compras públicas. Estas se refieren a diversas acciones, tales como realizar experiencias pilotos con diversas instituciones demandantes; revisión y aplicación del marco normativo; desarrollo de capacidades de la AFC; exploración de áreas de cooperación público-privada; e incorporar consideraciones territoriales.

6.1 Experiencias pilotos

Interesante es revisar las experiencias nacionales e internacionales en el tema, y elaborar estrategias pilotos con diversas instituciones, para así reconocer en la práctica y en terreno las brechas y oportunidades ciertas de inclusión de la AFC, en miras a una política amplia.

Es así como se recomienda realizar experiencias con las siguientes instituciones demandantes, en orden descendiente, en primera instancia:

- **Gendarmería:** Esta institución, da un fuerte valor a la alimentación y opera de forma descentralizada, con un criterio localista en la planificación de sus minutas y en sus compras, y además hace compras de materia prima, lo que facilitaría la inclusión de productos provenientes de la AFC.
- **JUNAEB:** Las empresas prestadoras tanto del Programa de Alimentación Escolar, como el programa de Alimentación Párvulos, compran raciones destinadas a los niños más vulnerables de Chile en forma diaria y en más de un servicio por día. Lograr la inclusión de la AFC en forma eficiente, es un potencial de volumen y frecuencia de alto impacto para los agricultores, y una oportunidad de mejora al aporte nutricional de las raciones ofrecidas.
- **Municipalidades:** Los municipios, como ya se mencionó, se encuentran exceptos de ejecutar sus compras bajo Convenio Marco, lo que les da un abanico más amplio de oportunidad para seleccionar a sus proveedores. Por otro lado, los municipios tienen presencia a nivel país, y por lo mismo, pueden fomentar el consumo de productos bajo el concepto de localidad territorial.

En relación a los productores a considerar en estas experiencias pilotos, deben ser quienes posean capacidad de producción y de formalidad en su sistema operativo. Por la capacidad de ofrecer volúmenes con entrega oportuna y calidad de sus productos en forma permanente, es que se sugieren la participación de cooperativas.

Por otro lado, los productos a considerar, si bien dependerán de la institución con quien se llevara a cabo la experiencia, se deben considerar aquellos en que la AFC presenta mayores ventajas, tales como legumbres, frutos secos, frutas frescas y hortalizas, más otros como miel y quínoa por mencionar algunos.

Fundamental es relevar en los pilotos el valor agregado que aporta la Agricultura Familiar Campesina dentro de los sistemas alimentarios, ya sea por el valor nutricional al sumar productos frescos en la planificación de minutas, así también como el valor dentro de la cadena alimentaria al sumar productos con identidad territorial y comercializar por medio de circuitos cortos. Esto es fundamental, por ejemplo, para el programa de Alimentación Escolar, donde se debe ir en búsqueda de mejoras nutricionales por medio de la inclusión de mayor cantidad y variedad de alimentos frescos, y por medio de utilizar productos de origen local con identidad territorial para mejorar la aceptabilidad de las preparaciones.

6.2 Marco normativo

En primer lugar, se puede afirmar que la existencia de una institucionalidad y de un procedimiento reglado, objetivo y transparente, constituyen *per se* una ventaja no solo para la AFC, sino para cualquier individuo que desee participar del mercado de compras públicas en Chile. Por las características propias de los integrantes de la AFC y de los mercados en que éstos se desenvuelven habitualmente, surgen barreras de entrada, que sin la intervención de una política dirigida a resolver, esta brecha se hace difícil de sortear. A modo de ejemplo, la obligatoriedad en el uso del sistema informático se presenta a priori como una importante limitación para el desarrollo y expansión de la AFC en el mercado de compras públicas chileno, ya que es sabida la escasez de recursos tecnológicos, muchas veces asociadas al aislamiento.

No obstante lo anterior, estas limitaciones son prácticas y operativas, mas no legales o reglamentarias. En efecto, y tal como se demostró, el reglamento contempla excepciones al uso del sistema, permitiendo que las Entidades efectúen los Procesos de Compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en ciertas circunstancias, tales como, i) cuando existan antecedentes que permitan presumir que los posibles proveedores no cuentan con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos de acuerdo al Reglamento; y/o ii) Cuando no exista de manera alguna conectividad en la comuna correspondiente a la entidad licitante para acceder u operar a través del Sistema de Información.

En cuanto a la determinación de la oferta más ventajosa, parece importante el hecho de que el “*precio de los bienes y o servicios a contratar*” no sea la única característica relevante a considerar por las entidades licitantes, en atención a su tamaño y características de producción, por regla general no puede competir con el nivel de precios ofrecidos por las grandes empresas productoras de bienes agrícolas.

Por otro lado, la inclusión por parte de los organismos públicos de criterios de evaluación de ofertas fundados en la calidad de los bienes, región de procedencia o características productivas de los mismos, inclusión, identidad cultural y territorial y el fomento al desarrollo económico local y de las pequeñas empresas, equilibrarían la relación económica hasta darle reales posibilidades de éxito en los procesos que participen, en desmedro de factores meramente económicos, resulta una oportunidad para la AFC.

La asignación de mayores puntajes y ponderaciones a aquellos factores en los cuales la AFC presenta ventajas comparativas frente a otros actores relevantes del mercado, es una medida esencial para el fomento de ésta, toda vez que según se expuso, solo a través de la aplicación objetiva e imparcial de los criterios de evaluación consignados por el servicio es posible obtener aquella oferta más ventajosa y consecuentemente al proveedor adjudicado o ganador.

Al respecto, la Dirección de Compras ha elaborado la “Directiva de Contratación Pública N°17, que contiene Instrucciones para realizar contrataciones públicas inclusivas y que promuevan la igualdad de oportunidades en el Mercado Público”, la cual si bien no es vinculante para los organismos, constituye un avance en materia de inclusión y fomento a la participación. En término concretos, la Directiva busca establecer conceptos y parámetros básicos que faciliten a las Entidades Públicas el desarrollar, fomentar y potenciar criterios de carácter inclusivos al momento de efectuar sus procedimientos de contratación de bienes muebles y servicios. En este sentido, trata al concepto de *contratación pública inclusiva*, la cual es una modalidad de “*contratación pública sustentable*”, y corresponde a aquella contratación en la que se busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones que realicen las instituciones del Estado.

La contratación pública inclusiva pretende, específicamente otorgar igualdad de acceso, participación y oportunidades a aquellos oferentes que presentan alguna característica de desventaja, desprotección o vulnerabilidad, ya sean propios o bien respecto de personas que se relacionan o dependen del mismo oferente, buscando atenuar las barreras que por diversas circunstancias le impiden estar en una condición de igualdad material frente al resto de sus competidores que no presentan una situación desaventajada en un proceso de contratación pública. Si bien la señalada directiva se refiere más bien a rubros intensos en contratación de manos de obra, y atiende preferentemente el tema de las personas con discapacidad física, mental, sensorial, jóvenes desempleados, y pueblos originarios, entre otros,

debe considerarse un avance, y a su vez, un ejemplo para la promoción e incentivo de la AFC, donde existe igualmente un criterio de vulnerabilidad desde el punto de vista económico y social.

Las directivas si bien tal como se señaló anteriormente, no son vinculantes, sí constituyen una hoja de ruta para los funcionarios públicos encargados de elaborar bases de licitación y consecuentemente los respectivos criterios de evaluación de las ofertas, razón por la cual podrían considerarse como un primer paso en la elaboración de una política de fomento a la participación de la AFC en el mercado público.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, los criterios de evaluación constituyen solo una parte de la eventual salida, pues uno de los principales problemas para la AFC radica en el "modelo de negocio" instaurado por los adquirentes más relevantes del mercado chileno, tales como, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas o las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, quienes requieren por lo general grandes volúmenes de materias primas, y con cobertura a nivel nacional, impidiendo de esta forma que la oferta de las AFC se encuentren con la demanda de dichos organismos.

En otro orden de ideas, el marco normativo de las compras también ofrece expresamente distintos incentivos a ciertos criterios, como es el caso de los servicios habituales que deben proveerse a través de licitaciones o contrataciones periódicas, las bases deberán contemplar como criterio técnico las condiciones de empleo y remuneración. Para evaluar este criterio, se podrán considerar como factores de evaluación el estado de pago de las remuneraciones y cotizaciones de los trabajadores, la contratación de discapacitados, el nivel de remuneraciones, la extensión y flexibilidad de la jornada de trabajo, la duración de los contratos, la existencia de incentivos, así como otras condiciones que resulten de importancia.

Por este motivo, resulta fundamental que los órganos de la administración del estado que celebran contratos de suministro de bienes y servicios comiencen a promover la inclusión de la AFC en sus procesos de compras incorporando criterios de evaluación que permitan a los pequeños productores participar con igualdad de oportunidades, y no que fomenten el ahorro para el estado dando preponderancia a un criterio económica que claramente excluirá a los pequeños productores en beneficio de las grandes empresas productoras de alimentos que alcanzan con facilidad economías de escala. Lo dicho resulta aplicable tanto para las licitaciones de convenios marcos, como para licitaciones públicas y privadas.

En el mismo contexto de lo expuesto anteriormente, existen otros problemas que presenta la reglamentación de compras, y que en definitiva impide que la oferta de la AFC, se encuentre con la demanda de los organismos públicos. En este sentido, y según se vio en el título relativo a la licitación pública, los proveedores adjudicados deben acreditar su capacidad financiera y técnica. Dicha exigencia, reviste para la AFC una barrera importante por lo que su incorporación exigirá un acompañamiento por parte de las instituciones competentes como la Dirección de compras.

Lo mismo sucede con las Garantías de seriedad de la oferta y de fiel cumplimiento del contrato, ya que dependiendo de sus montos, pueden llegar a presentarse como una limitación o desincentivo para la entrada de los pequeños agricultores que forman parte de la AFC ya que estos muchas veces no son sujetos de crédito y no cuentan con recursos suficientes para costear dichas garantías lo cual los hará participar en su mayoría de compras inferiores a 1.000 UTM procurando que aquellos servicios que requieran comprar sus productos realicen un análisis de las circunstancias y decidan no exigir garantías en sus procesos de compras o bien si lo hacen estas sean de bajo monto para que no signifique una causal de exclusión tácita de la AFC de dichos procesos.

En cuanto a los Convenios marcos, se puede afirmar que la inclusión de la AFC en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de compras, podría constituirse como una excelente herramienta para fomentar su participación en el mercado público, toda vez que disminuiría los trámites burocráticos asociados a ello y a su vez, permitiría a los servicios públicos contar con una oferta permanente de bienes de su procedencia. De esta forma, cada vez que un servicio u organismo público requiera adquirir, ciertos bienes o servicios constitutivos de la oferta de la AFC, podrían emitir directamente una orden de compra a través del portal, y concretar un importante negocio para el pequeño productor agrícola. En este sentido, sería necesario establecer condiciones de contratación que se adecúen a las características específicas de los distintos agentes económicos pertenecientes a la AFC, que atiendan al mercado de materias primas propiamente tal, por sobre cuestiones análogas como distribución y almacenamiento.

6.3 Desarrollo de capacidades de la AFC

Dentro de las brechas más importantes para la entrada de la AFC a las compras públicas, los procesos de comercialización son un punto clave. La extensión que INDAP realiza para que los actuales programas de apoyo técnico se dirijan hacia los aspectos claves de la comercialización será fundamental, como ya lo han demostrado algunas experiencias de PRODESAL. En este sentido, el implementar mejoras en estos programas, para fortalecer la capacidad técnica de los agricultores familiares y prepararles para el ingreso y mantención dentro de los sistemas formales de comercialización, es fundamental a modo de poder posicionar a la AFC como proveedores de los sistemas públicos de comercialización.

Adicionalmente, el fortalecimiento de instancias asociativas, ya sea en esquemas de cooperación puros, como en esquemas híbridos con el apoyo del Estado, permitirá alcanzar escalas eficientes para los procesos de comercialización, así como para negociar de manera efectiva con los servicios logísticos, como transporte y acopio, y también servicios complementarios de valor agregado, que permitan alcanzar un mayor rango de mercado. Estas instancias pueden existir en diversas modalidades atendiendo a los requerimientos y realidades de las distintas AFC, por tamaño y localización geográfica. Para ellos, es necesario que exista una inversión por parte del Estado, que pueda permitir operar con una logística mayor y descentralizada en los diferentes territorios del país.

Es importante tener en cuenta las restricciones efectivas que demandan los procesos de compras, y que están lejos de la realidad actual de la AFC. Las exigencias tributarias y sanitarias (BPA local, por ejemplo) son requerimientos mínimos que la mayoría de los pequeños productores no cumple actualmente, y es un desafío coordinado por parte de los organismos involucrados (SII, SAG, ACHIPIA, INDAP) de formular programas que permitan cerrar estas brechas.

Entendiendo que el acceso al sistema de compras públicas opera principalmente en las modalidades de Convenio Marco y Licitaciones Públicas, y tomando en consideración las exigencias del proceso de licitación de Convenio Marco, así como las características de las empresas de la AFC, los mecanismos que aparecen como alternativas más viables para que estas empresas puedan acceder a las compras públicas, son por una parte articularse con las empresas proveedoras adjudicadas en el Convenio Marco, y por otra proveer a las instituciones demandantes por medio de la participación en las eventuales licitaciones públicas de suministro de los productos de la AFC.

La calidad de los productos, por otra parte pareciera ser un concepto importante a analizar, debido a que en Chile aún no existe un consenso en su definición y depende de cada entidad compradora los criterios para definirle, se sugiere trabajar en una estandarización de criterio para permitir a la AFC trabajar en base a estos requerimiento, y así poder participar del mercado de compras públicas.

Dado lo anterior, se sugiere poner énfasis en:

- ❖ **Formalización:** Tomando en consideración la importancia de los requisitos formales establecidos en las bases administrativas de los procesos de compras públicas, es relevante focalizar apoyos que fortalezcan el nivel de formalización de las empresas y productores de la AFC, lo que incluye aspectos como iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y bancarización de las empresas y proveedores.
- ❖ **Costos:** Dado que la estrategia de precio resulta de suma importancia para acceder a las compras públicas, es importante que las empresas y productores de la AFC dispongan de un detallado cálculo de costos de cada uno de sus cultivos y productos.
- ❖ **Ordenamiento del sistema productivo:** Dado que la demanda pública tiene requerimientos diversos respecto del volumen, la estacionalidad de la demanda, los estándares de calidad, expresados en variedad, calibres, tamaño y nivel de madurez, entre otros aspectos, para lo cual los equipos de asesores técnicos debiesen jugar un rol importante en la programación de los cultivos según los requerimientos de dicha demanda.
- ❖ **Tecnificación:** Debido a las dificultades que puede significar la contratación de mano de obra externa para las empresas de la AFC, que le permita aumentar la eficiencia productiva o incorporar mayor superficie de cultivo, se requiere fomentar la capacidad de innovación y uso de diferentes tecnologías o procesos adecuados.
- ❖ **Gestión comercial:** Debido a que la información disponible sobre la demanda de compras públicas, en ocasiones no es del todo evidente o explícita, y que los productores están más bien enfocados en los aspectos productivos de su negocio o emprendimiento, más que a los aspectos comerciales como lo es el buscar oportunidades de negocios; se propone desarrollar la figura de un “gestor comercial”, como una tercera parte que ayude a articular la demanda de instituciones públicas, con la oferta existente por parte de las empresas y productores de la AFC. Para ello, el rol de dicho gestor comercial consistiría en reunir y sistematizar información sobre demanda, gestionar la presentación de ofertas a licitaciones, incluyendo los aspectos administrativos y formales de estas. Idealmente una persona cercana a cada grupo de productores, que entienda la temática y visión de la compra pública.
- ❖ **Promoción de la inversión:** Se propone focalizar las inversiones en infraestructura como bodegas o capacidad de frío, que permitan ajustar la entrega de los productos en función de los requerimientos de las instituciones; o bien en infraestructura productiva, que permita a las empresas y productores de la AFC, ofertar tanto productos frescos como pre-elaborados.

6.4 Áreas de cooperación público-privada

Es importante considerar que la entidad (o entidades) que coordinen y faciliten los procesos de compra, particularmente la coordinación de los procesos de compra (ej. logística y comercialización), aprovechen las oportunidades de alianza público-privada, como las experiencias del programa de INDAP “Alianzas Productivas”, ya sea por medio de organismos privados (cooperativas) o instancias híbridas (entidad pública de coordinación y gestión). Este punto es clave ya que una buena parte del mercado es demanda indirecta de alimentos (particularmente en el PAP y PAE), más que los productos que se demandan directamente por Mercado Público.

Junto a ellos, Chile cuenta con una importante oferta pública que puede fortalecer este punto, en este sentido se encuentran los programas de SERCOTEC, CORFO, FOSIS, por mencionar algunos; y que deben trabajar de forma coordinada en estas acciones.

6.5 Consideraciones territoriales

En línea con todo lo discutido, las consideraciones territoriales deben ser abordadas en los esquemas de compra, en todos los niveles: descentralización de las entidades compradoras, descentralización de los organismos coordinadores (comercialización), y agrupación de los productores a nivel local, lo cual asegura la sostenibilidad de las redes de compra local (circuitos cortos), permitiendo la generación de relaciones más duraderas, que faciliten la planificación de la producción de los miembros de la AFC. La estructuración de un sistema coordinado, tanto a nivel de gestión como de análisis de la información es necesario, lo cual puede desarrollarse usando la plataforma actual de ODEPA e INDAP, permitiendo el trabajo a nivel local, con apoyo a nivel general.

Para esto, existen servicios que trabajan de forma descentralizada y que deben ser fortalecidos para poder prestar la asistencia técnica requerida ante un proceso de inclusión de AFC a compras públicas. Por su parte, la sociedad civil deberá jugar un rol mucho más activo, en toda la cadena de producción y elaboración de productos alimenticios. Para una mejor comprensión del trabajo territorial e integrado a realizar, la política implementada por Brasil, en este punto en especial, ha tenido exitosas experiencias que pueden ser revisadas y visitadas para mejorar la comprensión del problema y estrategias de solución.

ANEXO 1: Consideraciones Metodológicas

Análisis jurídico

El análisis en derecho tiene como objetivo analizar el marco normativo de las compras públicas de alimentos y los aspectos legales a tener en consideración, tanto desde la legislación local vigente que está vinculada a los procesos de producción y comercialización de alimentos desde la AFC y hacia el sector público. Adicionalmente, a partir de la evidencia, se formulan propuestas de normativa que pudieren permitir y facilitar la incorporación y permanencia de las AFC como proveedor público de alimentos, en el marco de la experiencia de otros países de la región, en particular, de aquellos que compartan una institucionalidad y ordenamiento jurídico similar al chileno.

Para alcanzar los puntos mencionados, se definieron las siguientes líneas de acción:

- Análisis de jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República. Con tal objeto, se analizaron aquellos dictámenes en que el Órgano Contralor se hubiese pronunciado sobre aspectos relativos a la investigación.
- Identificación de aquellos Organismos Públicos que tengan una participación relevante en el mercado de la alimentación en Chile, en calidad de compradores. Hecho lo anterior, se estudiaron por una parte, los distintos mecanismos jurídicos que éstos utilizan para efectuar la adquisición, y por la otra, las modalidades contempladas para la satisfacción de sus necesidades públicas de alimentación (adquisición de materias primas o adquisición de un servicio integral), estableciendo marcos conceptuales de proceso.
- Revisión de la normativa vinculada a los procesos licitatorios utilizados por los Organismos Públicos relevantes en el mercado público de la alimentación, identificados conforme a lo descrito en el párrafo anterior.
- Estudio de legislación asociada a libre competencia, identificando posibles conductas que atenten contra el ingreso de los pequeños agricultores al mercado público. Lo anterior implicó recopilación y breve análisis de los tratados de libre comercio firmados y ratificados por Chile con países productores y exportadores de productos agrícolas, determinando posibles impactos adversos para la AFC.
- Estudiar la incorporación de eventuales modificaciones en el ordenamiento jurídico chileno que pudieren facilitar o favorecer la inclusión de la AFC en las compras públicas.
- Identificación de normativa comparada que fomente la inclusión de la AFC al mercado de las compras públicas o bien que hubiere sido modificada en torno a la consecución de dicha finalidad. Particularmente se revisó la experiencia de países como Perú, Brasil, Paraguay y Bolivia.

Análisis cualitativo

Esta fase del estudio de carácter exploratorio, permitió comprender los aspectos cualitativos relacionados con las compras públicas y su posible vinculación con la AFC. El análisis cualitativo comprendió dos áreas: (i) caracterizar conceptualmente los mercados de compras públicas de alimentos y la oferta disponible desde la AFC, y (ii), recopilar, mediante entrevistas, las percepciones, creencias, opiniones y disposición, de actores claves en la vinculación de las compras públicas con la AFC (ver Cuadro 49).

Para alcanzar los objetivos mencionados se utilizó la siguiente metodología:

- Levantamiento de información primaria de fuentes oficiales y revisión de literatura internacional comparada.
- Revisión y selección de actores relevantes junto con la contraparte, en función de la contribución de los mismos al levantamiento de información primaria relevante.
- Diseño e implementación de las entrevistas aplicadas a los actores relevantes, seleccionados según lo expuesto en puntos anteriores. Las entrevistas siguieron un criterio de saturación para su implementación, es decir, se entrevistó en función de la experiencia de los agentes seleccionados, hasta que la información adicional ya no fuera tan distinta. Las entrevistas fueron realizadas en forma presencial según la disponibilidad a lo largo de la ejecución del estudio.
- Diseño e implementación de un taller de trabajo para ser implementado en una instancia de retroalimentación una vez entregado el borrador inicial.
- Definición de indicadores cualitativos, a partir del análisis de la información levantada durante entrevistas y talleres, junto con la evidencia internacional, para hacer brechas comparativas en las dimensiones relevantes del estudio en relación a la AFC como proveedor público: sanitaria, técnica, logística, financiera, gestión, sostenibilidad, calidad, entre otros.

Análisis cuantitativo

El análisis cuantitativo comprendió el uso de datos de fuentes secundarias para complementar las fases anteriores y proveer una estimación rigurosa del potencial de la AFC como proveedor público, en base a la disponibilidad de información vigente. Los tópicos a analizar son: (i) la demanda pública de alimentos, como potencial para la entrada de la AFC, (ii) oferta disponible de la AFC por macro-zona, en base a categorías de producto, considerando estacionalidad, (iii) caracterización de las explotaciones AFC, a nivel socioeconómico, técnico, logístico, sanitario e institucional, entre otros factores, y (iv) escenarios simulados de la entrada potencial de la AFC como proveedor en los mercados públicos.

Para lograr estos propósitos, el análisis cualitativo se dividió en cuatro etapas:

- Análisis de la evidencia internacional comparada, en particular, indicadores cuantitativos que permiten definir metas teóricas para realizar análisis respecto de la evidencia encontrada para Chile, con énfasis en las capacidades actuales de la AFC en términos sanitarios (inocuidad), técnicos, calidad, gestión, acceso financiero e institucional.
- Recopilación de información estadística comparable para Chile a partir de bases de datos disponibles como las siguientes: Censo Agropecuario 2007, CASEN 2011, bases estadísticas de la ODEPA e INE, bases de datos oficiales de compras públicas a nivel de institución, usando las estadísticas de Chilecompra, así como información directa de organismos compradores como JUNAEB, SENAME, MINSAL, Gendarmería, entre otros.
- Caracterización cuantitativa de la demanda pública de alimentos, en función de los totales agregados, a partir de la información de Mercado Público, así como a nivel de instituciones, a partir de la data disponible para las principales instituciones compradoras, caracterizando el tipo de demanda directa e indirecta por materias primas, como el volumen de esta, usando información agregada de la cobertura de las distintas instituciones.

- Análisis de la oferta disponible de la AFC, segmentando por macro zonas, identificando grupos de producto y disponibilidad. Con ello, se podrán estimar valores de referencia tanto para la oferta total, como para simular escenarios de penetración de la agricultura familiar, en base a la capacidad de satisfacer el mercado en relación a su competencia. Adicionalmente, se definirán brechas de acceso en base a los indicadores definidos a partir de la evidencia internacional.

Cuadro 49 Nómina de participantes en entrevistas

Categoría: Potenciales proveedores		
Olga Gutiérrez	Presidenta Confederación Unidad Obrero Campesina UOC	En esta entrevista se plantea la importancia de abordar la posible integración de la AFC al sistema de compras públicas desde diversas miradas, tanto productiva como de inocuidad, partiendo por unos pocos productos en lugar de toda la gama de productos. Se plantea además la dificultad para segmentos como PRODESAL de integrarse a este tipo de compras y la relevancia de contar con apoyo en los aspectos comerciales de la gestión para que los productores que se integren.
Oscar de la Fuente	Presidente Confederación Nacional Campesina y Trabajadores del Agro de Chile CONAGRO	En esta entrevista se releva la importancia de apoyar a los agricultores en aspectos básicos para poder integrarse a un sistema de compras públicas, como los aspectos relativos a la inocuidad de los productos, cuyos requisitos en algunos casos, son percibidos por los agricultores como demasiado exigentes. Otra idea relevante propuesta por el entrevistado, es la necesidad de integrar en este sistema aspectos como la asesoría técnica.
Marianela Pérez y María Calderón	Productoras PRODESAL comuna Castro, Chiloé. Región de Los Lagos	Las productoras proveedoras de empresa que da servicios de alimentación a JUNAEB, describen como desarrollan su negocio, sus expectativas y sus principales impresiones.
Isla LinLin, Achao: Juan Guerrero; DaiceGuaiquin y Luis Cárdenas. Quinchao: Rosa Vívar y Julia Vívar	Productores PRODESAL Quinchao, Chiloé. Región de Los Lagos	Los productores, también proveedores de empresa que da servicios a JUNAEB, describen como desarrollan su negocio, sus principales problemas y sus principales impresiones.
Luis Astudillo	Productor PRODESAL Colina, sector El Colorado. Región Metropolitana	Cuenta su experiencia pasada como proveedor de una empresa que vende a JUNAEB.

Categoría: Compradores		
Amalia Cornejo	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB	En esta entrevista se analiza la contradicción generada entre el aumento relevante en la transparencia de las compras realizadas pero que termino por perjudicar las posibilidades de las Pymes de acceder a compras públicas. Un aspecto relevante es la poca importancia que tienen aspectos como el origen del producto y su relación con el territorio y sus habitantes en la alimentación que se entrega mediante el sistema actual implementado por JUNAEB. Se mencionan casos como los del norte del país que podrían ser de interés para realizar pruebas piloto.
Gonzalo Ramírez Ricardo Fernández	Ejército de Chile	En esta entrevista se describe en términos generales el proceso de compras del Ejército, tanto públicas como privadas, así como los criterios empleados para la selección de los proveedores.
Ángela Carreño	Nutricionista Gendarmería de Chile	En esta entrevista se describe el proceso de compras de Gendarmería, criterios generales y aspectos operacionales. Se mencionan los problemas logísticos de las unidades especialmente en regiones donde hay dificultades con proveedores que no producen, sino que se limitan a distribuir productos de otras zonas.
Guillermo Vidal	Ejecutivo encargado de compras de empresa COA, en Castro, Chiloé	El ejecutivo expone su visión sobre la opción de la AFC como proveedores de su empresa.
Categoría: Instituciones de Apoyo		
Adoniram Sánchez	Oficial de Políticas FAO	Esta entrevista describe como los programas de apoyo a la seguridad alimentaria y erradicación del hambre, como los de Brasil, han contribuido a integrar a los productores como proveedores de una parte de los alimentos distribuidos.
Emma Siliprandi	Coordinadora Regional de la FAO para América Latina y Caribe	En esta entrevista se analiza la integración de la AFC a los programas de alimentación escolar en Brasil, especialmente con segmentos más vulnerables como el de mujeres. Se destaca además enfoque que se dio al programa, donde más que valorar criterios como precio o la uniformidad, se valoraron aspectos como el aumento en la diversidad de la oferta de productos y las compras a nivel local, con productores del mismo municipio a que pertenece la escuela.
Raúl Contreras	Oficial Nacional de Apoyo a las Inversiones FAO	En esta entrevista se destaca de qué manera un programa de compras públicas podría servir en la articulación de la inversión estatal, por ejemplo mediante el apoyo a la construcción de centros de acopio en aquellos lugares donde se hubiese implementado un sistema de compras directas a la AFC.
Ricardo Vial	Subdirector Nacional INDAP	En esta entrevista se plantea la importancia que tiene la incorporación de otros enfoques, como el comercial, además del productivo, ya que de acuerdo a la experiencia internacional esto ayuda a mejorar aspectos como los estándares de calidad con que venden los productores, así como la relación con los consumidores por medio del desarrollo de circuitos cortos.

Categoría: Instituciones de apoyo (continuación)		
Carla Melillo	Asesora Dirección Nacional INDAP	En esta entrevista se menciona como INDAP puede contribuir a identificar y reducir posibles brechas que afecten la posibilidad de que la AFC venda mediante el sistema de compras públicas. Aspectos como los de inocuidad, calidad y logísticos, podrían ser abordados desde los instrumentos de fomento de que dispone INDAP, para resolver cuellos de botella. Se menciona además que criterios como el precio también pueden ser abordados, dejando de lado prejuicios como el que los productores no pueden llegar al nivel de precios ofrecidos en programas como los de JUNAEB.
Constanza Miranda	Asesora Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria ACHIPIA	En esta entrevista se menciona el trabajo que está realizando ACHIPIA en el desarrollo de un programa de estándares de calidad para productores, incorporando aspectos de calidad e inocuidad en el ámbito de fomento productivo.
Tito Pizarro	Director División de Políticas Públicas del Ministerio de Salud	En esta entrevista se revisan aspectos institucionales, especialmente en lo que respecta a instituciones con focos que pueden ser diferentes o bien están poco alineados, como es el caso de las instituciones que realizan fomento y las que realizan la fiscalización de normas.
Ana Piñeiro	Asesor Técnico del Departamento de Alimentos y Nutrición, División de Políticas Públicas del Ministerio de Salud,	En esta entrevista se plantea la importancia de que la conducción del proceso de implementación de un programa de compras públicas, sea realizada por el ministerio de Agricultura o el de Economía. Se discute además sobre las posibles dificultades de implementar compras públicas en el MINSAL.
Karina van Oosterwyk	Jefe Departamento de Compradores Chilecompra	En esta entrevista se analiza cómo se pueden incluir determinados elementos en el sistema de compras públicas, que no necesariamente impliquen cambios en la ley de compras, que pueden ser más difíciles de implementar, como por ejemplo criterios de sustentabilidad, que podrían favorecer a proveedores locales. En la práctica, muchos municipios y unidades de gendarmería estarían contratando a proveedores locales.
Alberto Chiavarino	Director Nacional de Fortalecimiento Institucional de Subsecretaría de la Agricultura Familiar – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca MAGYP. Argentina	En esta entrevista se plantean algunas dificultades formales, por parte de los pequeños productores, como por ejemplo la falta de iniciación de actividades ante los organismos tributarios. Cabe destacar que se entrevistó a éste funcionario ya que en Argentina, al igual que Chile, se está intentando iniciar acciones para apoyar el ingreso de la AFC en las compras públicas.

ANEXO 2: Aspectos Normativos Específicos

Las compras públicas como instrumento de desarrollo económico, fomentan la consolidación de un modelo de desarrollo económico basado en el trabajo del país. Un efectivo sistema de compras públicas de alimentos, puede ofrecer una gama de beneficios, tales como; impactar positivamente en la economía local; proveer alimentos frescos nutritivos y de buena calidad a los beneficiarios; apoyar a los agricultores y productores para la producción de alimentos; ofrecer oportunidades de capacitación; fortalecer al sector agrícola y productor de alimentos para así preparar las demandas de servicios en el futuro; hacer frente a los problemas de salud asociados a malnutrición entregando alimentos nutritivos y de calidad a la comunidad; proveer a los niños en sus escuelas de sistemas de alimentación que les permita valorar su alimento y aprender por medio de educación alimentaria adecuados hábitos alimentarios que perduren en el tiempo y les permitan un desarrollo integral e intercambio.

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

En el presente apartado se analiza el marco normativo de la contratación pública en Chile, en particular, aquella referida a la adquisición de bienes muebles y servicios, que efectúan los diversos órganos de la administración del Estado para el desarrollo de sus actividades y la satisfacción de las distintas necesidades públicas. Lo anterior, con el objeto de analizar las fortalezas, debilidades y oportunidades que las leyes y reglamentos referidos a las compras públicas podrían presentar para la incorporación y consolidación de la AFC como un proveedor permanente del Estado.

Según datos de la Dirección de Compras Públicas de Chile³², durante el año 2013 se transaron más de \$US 10.000 millones a través del sistema, en el cual participaron aproximadamente 850 organismos públicos. Teniendo en cuenta que el 91% de los proveedores participantes del Mercado Público son Micro y Pequeñas empresas (MIPES) y que 2 de cada 3 empresas que participan en los distintos procesos resultan adjudicadas, dicho sistema se presenta como una gran oportunidad para que la AFC pueda poner sus productos a disposición del Estado de Chile.

El 30 de Julio de 2003, se publicó en el Diario Oficial Chileno la Ley N°19.886, "*De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*", la cual regula los contratos que celebre la administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones. Con su entrada en vigencia se establece que la operación del Mercado Público chileno estará basada en un sistema transparente y eficiente, inspirado en principios tales como la gratuidad, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación arbitraria.

Bajo el concepto de "*administración del Estado*" se entienden comprendidos, de acuerdo a la norma legal citada, todos los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos, la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los

³² Cuenta Pública 2013, Chilecompra. http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=1579&Itemid=1090

Gobiernos Regionales y las Municipalidades, exceptuándose solamente las empresas públicas creadas por Ley.

El organismo encargado de administrar el Sistema de Compras Públicas del Estado "*Chilecompra*" (www.chilecompra.cl), a través del cual los organismos del Estado realizan de manera autónoma sus compras y contrataciones y las empresas pueden ofrecer sus productos y servicios, es la *Dirección de Compras y Contratación Pública*, la cual se constituye como un servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda.

Dentro de las materias reguladas por la Ley de Compras figuran, entre otras, cuestiones generales tales como, su ámbito de aplicación, contratos excluidos, requisitos para contratar con el Estado, modalidades de contratación (convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato o contratación directa). Asimismo, establece los pilares normativos del sistema de información de las compras y contrataciones, crea el Tribunal de Contratación pública, organismo jurisdiccional de resolución de controversias suscitadas durante los procesos licitatorios y crea la Dirección de compras y contratación pública.

Las cuestiones más específicas, tales como, la determinación y requisitos de los distintos procesos de compras y contratación, el sistema de información, el contrato de suministro y servicios, el Registro de Proveedores, las inhabilidades e incompatibilidades, el plan anual de compras y la estructura orgánica de la Dirección de compras y contratación pública, se encuentran reguladas mediante el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Además de la Ley 19.886 y su reglamento, serán aplicables supletoriamente a las compras públicas las demás normas de derecho público y en su defecto, las normas de derecho privado³³. De igual forma, en lo que sea pertinente, se aplicarán a los contratos señalados anteriormente las normas establecidas en los Tratados Internacionales sobre la materia, ratificados por Chile, y que se encuentren vigentes.

Por otra parte, el marco regulatorio de la Ley 19.886 antes descrito, a través de distintos preceptos establece los denominados "*principios que inspiran los procedimientos de compras*", entre los cuales se encuentra el de "*libre concurrencia de los oferentes*", en virtud del cual, toda persona puede ser un potencial contratante de la administración, teniendo el derecho a participar en una licitación y contratar con ésta, si es que cumple con los requisitos y no se encuentra afecto a limitaciones e inhabilidades dispuestas por la ley, las cuales son excepcionales. En este sentido, y a modo de ejemplo, la entidad licitante no podrá establecer como barrera de entrada para un procedimiento licitatorio la "experiencia del oferente". De igual forma, si bien la entidad puede solicitar la inscripción de los proveedores en el "Registro de proveedores"³⁴, solo podrá exigirlo al momento de suscribir el contrato, es decir, con posterioridad a la conclusión del proceso licitatorio (adjudicación).

³³ Contraloría General de la República, dictamen N°20.033, de 2013, hace aplicable a las multas estipuladas en los contratos, las normas sobre prescripción de las acciones, consagradas en el Código Civil.

³⁴ Contraloría General de la República, Dictámenes N°17.272 de 2007 y 76.5165 de 2012: "El registro de proveedores constituye un servicio de información, cuyo objeto es mantener y acreditar, con carácter de oficial, determinados antecedentes de los proveedores, tales como, su historial de contratación, su situación legal y financiera y su idoneidad técnica, que puede ser empleado por el organismo licitante como un medio para verificar tales condiciones".

Otro principio a tener en cuenta es el de *"igualdad ante las bases de licitación"*, el cual consiste en que durante todo el procedimiento licitatorio se debe tender a la igualdad de los participantes, para de este modo, no afectar la competitividad entre éstos, y en específico, respecto a que las bases no establezcan diferencias arbitrarias entre los oferentes. Vinculado al principio anterior, se encuentra el denominado principio de *"estricta sujeción a las bases de licitación"*, el cual significa en términos simples que tanto la administración como los participantes de un proceso licitatorio deben ceñirse completamente a las exigencias establecidas en las bases de licitación³⁵.

Lo anterior implica, que con posterioridad a la fecha fijada para el cierre de recepción de ofertas, y durante toda la vigencia del contrato, las partes deberán apegarse estrictamente a lo estipulado en las bases, toda vez, que dichas condiciones constituyen el marco regulatorio aplicable al ejercicio de los derechos y obligaciones adquiridos tanto por la entidad licitante, como por la persona natural o jurídica que resultó adjudicada.

Junto a los principios ya expuestos, se encuentran los de *"publicidad y transparencia"*, los cuales dicen relación con que todos los participantes en la licitación deberán conocer y comprender los mecanismos y criterios por los cuales los contratos van a ser adjudicados, lo que se traduce en: a) existencia de procedimientos y regulaciones definidas y claras expuestas a la evaluación pública; b) bases concursales claras y estandarizadas; c) documentos licitatorios que contengan toda la información necesaria etc.

Para lo anterior, la ley consagra la obligatoriedad del uso de los sistemas de información administrados por la dirección de compras³⁶, a través de los cuales se comunicarán las entidades licitantes con los participantes de la licitación. En efecto, se establece que los organismos públicos deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Sin duda, la dictación de la Ley 19.886 y su reglamento, constituyen un avance importante en la institucionalización y fortalecimiento del sistema de compras públicas en Chile, en particular, considerando la obligatoriedad en el uso del soporte electrónico, que facilita la publicidad y transparencia de los distintos procesos de compras, así como en el establecimiento de reglas de juego claras y objetivas que fomentan a una mayor participación de oferentes. No obstante lo anterior, el conocimiento y difusión del sistema, así como sus posibilidades de uso, constituyen aún un importante desafío para las autoridades, de tal forma que permitan la inclusión de un mayor número de oferentes, y así fomentar la competencia y productividad.

³⁵ Según el reglamento de la Ley 19.886, las "bases de licitación" son "documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la entidad licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el proceso de compras y el contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras".

³⁶ www.mercadopublico.cl

LEGISLACIÓN LOCAL VINCULADA AL MARCO JURÍDICO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS

Reglamento Sanitario de los Alimentos

El reglamento sanitario de alimentos es aquel cuerpo normativo que tiene por objeto establecer las normas sanitarias a que deberán someterse las labores de producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso y consumo humano, procurando proteger la salud y nutrición de la población como también garantizar el suministro de productos alimenticios sanos e inocuos.

La normativa contenida en este reglamento, se aplicará a todos los pequeños productores pertenecientes a la AFC, ya sea que actúen como personas naturales o jurídicas, así como a los establecimientos, medios de transporte y distribución destinados a dichos fines. Lo anterior, en el entendido de que el reglamento sanitario de alimentos define alimento o producto alimenticio como toda aquella sustancia o mezclas de sustancias destinadas al consumo humano, incluyendo las bebidas y aditivos de dichas sustancias. Bajo ese concepto, los productos generados por la agricultura familiar campesina deben someterse a la normativa contenida en dicho reglamento.

Por su parte, el reglamento sanitario de alimentos define los establecimientos de alimentos como todos aquellos recintos en los cuales se produzca, elabore, preserve, envase, almacene, distribuya, expendan y consuma alimentos, exigiendo que para que estos puedan funcionar, deberán contar con la autorización sanitaria respectiva.

La obtención de esta autorización sanitaria constituye un requisito fundamental para los productores de alimentos ya que el reglamento sanitario prohíbe la fabricación, tenencia, distribución, comercialización o transferencia de alimentos elaborados o envasados en el país que, aun siendo destinados a la exportación, provengan de establecimientos que no hayan sido autorizados por la autoridad de salud competente.

De acuerdo a lo anterior, ya podemos observar un primer requisito operativo que se impone a los productores ligados a la pequeña agricultura campesina para efectos de comercializar sus productos, que los obliga a desarrollar procesos productivos que responden con mayor cercanía a la realidad de los grandes productores que a la realidad que experimenta un pequeño agricultor.

Sin perjuicio de ello, en el evento de que los productores ligados a la agricultura familiar campesina decidan participar de los procesos de compras públicas, lo más probable es que deban contar con dicha autorización ya que ningún órgano de la administración del estado se expondrá a adquirir productos que puedan poner en riesgo la salud de la población o bien de sus funcionarios. Un reflejo de lo anterior, es lo ocurrido con las bases de licitación del Programa de Alimentación Escolar las cuales exigen que los proveedores de productos alimenticios cuenten con la debida autorización sanitaria al igual que los establecimientos donde éstos se preparan.

En otro orden de ideas, el presente estudio ha exhibido que los productores pertenecientes a la agricultura familiar campesina en su mayoría se encuentran ubicados en zonas rurales de nuestro país y sus procesos productivos se desarrollan en predios de una dimensión no superior a 12 hectáreas cuyos sistemas de riego se nutren de aguas existentes en fuentes de abastecimiento natural ya sean

superficiales o subterráneas y en general, la actividad agrícola desarrollada en ellos, constituye la fuente principal de ingresos del productor.

En este sentido, el reglamento sanitario de alimentos también impone exigencias a los productores ligados a la AFC ya que este es bastante estricto al definir las condiciones mínimas de higiene que deberán existir en la zona de producción de alimentos, bajo las cuales los pequeños productores de la agricultura familiar deberán actuar. Al respecto, el reglamento sanitario establece que:

No se permitirá cultivar, producir o recolectar alimentos en zonas contaminadas con agentes potencialmente nocivos o regados con aguas sanitariamente inadecuadas, que puedan dar lugar a concentraciones inaceptables de agentes contaminantes en los alimentos.

Los alimentos se deberán proteger contra la contaminación por desechos de origen humano, animal, doméstico, industrial y agrícola cuya presencia pueda alcanzar niveles susceptibles de constituir riesgo para la salud.

El equipo y los recipientes que se utilicen en la recolección y la producción de alimentos deberán construirse y conservarse de manera que no constituyan un riesgo para la salud. Los envases que se reutilicen deberán ser de material y construcción tales que permitan una limpieza fácil y completa. Deberán limpiarse y mantenerse limpios y, en caso necesario, desinfectarse. Los recipientes usados para materias tóxicas deberán ser identificados y no podrán utilizarse para alimentos.

Los productos alimenticios y/o materias primas recolectados, se deberán almacenar en condiciones que confieran protección contra la contaminación y reduzcan al mínimo los daños y deterioros.

En este mismo sentido, el reglamento sanitario de alimentos en su título VII establece los requisitos de higiene que deben existir durante el proceso de elaboración de alimentos y entre ellos señala que en la elaboración de alimentos, deberán utilizarse *materias primas* e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas en cantidades superiores a las aceptadas en el mismo reglamento.

Conforme a esta exigencia, los pequeños productores agrícolas deberán velar acuciosamente porque sus productos cumplan a cabalidad con estas exigencias mínimas, generando confianza en el mercado en cuanto a la calidad de sus productos. Adicionalmente al ámbito de aplicación del reglamento sanitario de alimentos desarrollado precedentemente, este cuerpo normativo no se detiene ahí sino que extiende su regulación a una multiplicidad de actividades y materias adicionales que podrían afectar a los pequeños productores que forman parte de la agricultura familiar campesina.

Dentro de estas actividades y materias reguladas por el reglamento sanitario podemos mencionar:

Transporte y expendio de leche cruda

Esta actividad se encuentra regulada en el párrafo XII del reglamento sanitario de alimentos el cual establece una serie de exigencias entre las cuales destacan:

El transporte de leches crudas deberá realizarse en envases destinados exclusivamente a este fin. Deberán ser de material inerte que permita su fácil lavado y desinfección antes y después de su uso. Sus tapas estarán ajustadas, sin accesorios destinados a corregir deficiencias del ajuste

Se prohíbe el transporte de leches o sus envases vacíos junto a animales, detergentes, desinfectantes, pesticidas, combustibles u otras sustancias químicas que signifiquen riesgo sanitario.

En aquellas localidades donde no rijan las disposiciones de la Ley 4.869 sobre pasteurización, los productores que expendan directamente al público, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- contar con un local de ventas autorizado;
- mantener las leches enfriada a temperaturas inferiores a 4°C;
- expender las leches dentro de las ocho horas siguientes a la ordeña.

Por otra parte, la higienización, el transporte, la industrialización, la distribución y el expendio de las leches y productos lácteos se encuentran regulados en el título VIII del reglamento sanitario.

Rotulación de los alimentos y su publicidad

Esta materia se encuentra regulada en el Título II párrafo II del reglamento sanitario de alimentos denominado "De la rotulación y publicidad". La normativa asociada al rotulado de alimentos sólo será aplicable a los pequeños productores pertenecientes a la agricultura familiar campesina cuando se trate de productos alimenticios que se almacenen, transporten o expendan envasados ya que en dicho caso el reglamento sanitario señala que deberán llevar un rótulo o etiqueta que contenga la información definida en el reglamento. Para estos efectos, deberá entenderse por envase cualquier recipiente que contenga alimentos, que los cubra total o parcialmente.

De los aditivos alimentarios

Esta materia se encuentra regulada en el Título III del reglamento sanitario de alimentos.

Niveles máximos de contaminantes y residuos que pueden existir en los alimentos (Título IV)

En esta materia, el reglamento sanitario de alimentos regula los niveles de Arsénico, Cadmio, Cobre, Estaño, Hierro, Mercurio, Plomo, Selenio y Zinc que pueden estar presentes en los alimentos.

Criterios Microbiológicos que deben cumplir los alimentos (Título V)

Distinguiendo por grupo de alimentos entre los cuales podemos encontrar las **Leches y productos lácteos**; Helados y Mezclas para helados; Productos Grasos; Caldos, Sopa, Cremas y Mezclas deshidratadas; Productos elaborados a partir de cereales; Azúcares y Miel; Productos de confitería; Productos de panadería y Pastelería; Alimentos de uso infantil; Carnes y Productos Cárneos; Pescados y Productos de la pesca; **Huevos y Ovoproductos**; Salsas, aderezos, especias y condimentos; **Frutas y Verduras**; Comidas y Platos Preparados; Comidas y Platos Pre-elaborados que necesariamente requieren cocción; Bebidas y Aguas; Estimulantes y Fruitivos; Conservas.

Finalmente, el organismo estatal competente para velar por el control sanitario de los alimentos así como del cumplimiento de las disposiciones relativas a esta materia del código sanitario y del presente reglamento será el Servicio de Salud respectivo.

Ley 20.606 sobre Composición Nutricional de los alimentos y su publicidad

La ley 20.606 sobre "Composición nutricional de los alimentos y su publicidad" tiene por objeto establecer nuevos estándares respecto de la rotulación de alimentos ya regulada en el reglamento sanitario de alimentos como también fomentar la promoción de hábitos saludables en la población. En

aras del cumplimiento de estos objetivos, la ley 20.606 obliga a los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos destinados al consumo humano a informar en sus envases o etiquetas los ingredientes que contienen cada uno de los alimentos, incluyendo todos los aditivos y su información nutricional expresada en composición porcentual, unidad de peso o bajo la nomenclatura que indiquen los reglamentos vigentes. La forma, tamaño, colores, proporción, características, contenido de las etiquetas y rótulos nutricionales de los alimentos se encuentra determinada en el reglamento sanitario de alimentos.

El etiquetado mencionado anteriormente, deberá contener a lo menos los contenidos de energía, azúcares, sodio, grasas saturadas y lo demás que el Ministerio de Salud determine. La ley 20.606 establece que el Ministerio de Salud determinará a través de un reglamento todos los alimentos que por unidad de peso o volumen, o por porción de consumo, presenten en su composición nutricional elevados contenidos de calorías, grasas, azúcares, sal u otros ingredientes que el reglamento determine, los cuales se deberán rotular como "alto en calorías", "alto en sal" o con otra denominación equivalente, según sea el caso.

Estos alimentos, no se podrá expender, comercializar, promocionar y publicitar dentro de establecimientos de educación parvularia, básica y media. Esta prohibición no concluye ahí ya que la ley también prohíbe su ofrecimiento o entrega a título gratuito a menores de 14 años de edad y la publicidad de dichos productos dirigida a menores de 14 años.

Como se puede apreciar, la nueva regulación impuesta por la ley 20.606 busca regular de manera más transparente para el consumidor final el rotulado de los alimentos. Esta ley no se debe analizar de manera aislada sino que tal como se indica en su texto, se debe entender en complemento con el reglamento sanitario de alimentos el cual sólo exige rotulación de alimentos cuando estos se almacenen, transporten o expendan envasados cuestión que no se verifica con frecuencia en los productos de la agricultura familiar campesina que en su mayoría son vendidos a granel. De esta forma, la ley 20.606 sólo generará cargas para los productores pertenecientes a la agricultura familiar campesina en la medida que estos vendan su productos envasados y como tal deban rotularlos bajo las nuevas exigencias impuestas.

Conforme a lo anterior y considerando por un lado que la mayoría de las frutas, verduras, hortalizas y leguminosas generadas por la AFC no se encuentran sujetas a esta nueva regulación ya que no se venden envasadas, que la AFC produce alimentos saludables que no contienen niveles elevados de calorías, grasas, azúcares y sal, las prohibiciones relativas a la comercialización, expendio y publicidad de alimentos que sean catalogados de "altos en calorías" o bien "alto en sal" probablemente incrementen la demanda por productos saludables dentro de los cuales se encuentran los producidos por la agricultura familiar campesina, generando una oportunidad de crecimiento para estos productores. Esto, considerando que la nueva normativa establece la obligación al Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud de disponer de un sistema de monitoreo nutricional de los alumnos de enseñanza parvularia, básica y media con objeto de orientarlos en el seguimiento de estilos de vida saludables dentro de los cuales la alimentación es uno de los componentes fundamentales. Este impacto positivo no solo de evaluarse en cuanto a la posibilidad de que las compras públicas pongan su foco en alimentos saludables producidos por la agricultura familiar campesina, sino que dicho efecto se puede extender a otros mercados presentes en el país.

Código Sanitario

El código sanitario tiene por objeto regular todas aquellas cuestiones relacionadas con el fomento, protección y recuperación de la salud de los habitantes de la república de Chile, salvo aquellas que se encuentren sometidas a otras leyes. Las normas de este cuerpo normativo, le otorgan al Servicio Nacional de Salud la competencia para atender todas las materias relacionadas con la salud pública y el bienestar higiénico del país. Esto, sin perjuicio de las facultades conferidas al Ministerio de Salud. Para efectos de la materia en estudio, el código sanitario toma relevancia ya que regula el procedimiento bajo el cual se debe obtener la autorización sanitaria que requieren los productores asociados a la agricultura familiar campesina. En esta materia, el código establece que las autorizaciones o permisos concedidos por los Servicios de Salud, de acuerdo con las atribuciones de este código, tendrán la duración que para cada caso se establezca en los respectivos reglamentos, con un mínimo de tres años. Estos plazos se entenderán automática y sucesivamente prorrogados por períodos iguales, mientras no sean expresamente dejados sin efecto.

A su turno, este código establece que la autoridad sanitaria ante quien se presente una solicitud de autorización o permiso, deberá pronunciarse dentro del plazo de 30 días hábiles, contado desde que el requirente complete los antecedentes exigidos para ello y en caso de denegarla, deberá hacerlo fundadamente. Si la autoridad sanitaria no emitiera un pronunciamiento dentro de dicho plazo, la autorización se entenderá concedida salvo respecto de aquellas materias que de acuerdo con la ley requieren autorización expresa.

Estas últimas actividades no podrán iniciar su funcionamiento mientras no obtengan la autorización sanitaria respectiva. Con esta frase el código sanitario de alimentos está reiterando la exigencia contenida en el reglamento sanitario de alimentos en torno a que para que un establecimiento de alimentos pueda funcionar, deberá contar con la autorización sanitaria. Del mismo modo, da mayor reconocimiento legal a la prohibición asociada a la fabricación, tenencia, distribución, comercialización o transferencia de alimentos elaborados o envasados en el país que, aun siendo destinados a la exportación, provengan de establecimientos que no hayan sido autorizados por la autoridad de salud competente.

Normas del Servicio Agrícola y Ganadero

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es un servicio creado por la Ley N° 18.755 de 1989, conforme a la cual tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.

En aras del cumplimiento de este objetivo, el SAG en virtud de su ley orgánica se encuentra dotado de las siguientes competencias:

- ❖ Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre prevención, control y erradicación de plagas de los vegetales y enfermedades transmisibles de los animales. Asimismo, conocerá y sancionará toda infracción de las normas legales y reglamentarias cuya fiscalización compete al Servicio.

- ❖ Mantener un sistema de vigilancia y diagnóstico de las enfermedades silvoagropecuarias existentes en el País o susceptibles de presentarse que, a juicio del Servicio, sean relevantes para la producción nacional y formular los programas de acción que correspondan.
- ❖ Adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal.
- ❖ Determinar las medidas que deben adoptar los interesados para prevenir, controlar, combatir y erradicar las enfermedades o plagas declaradas de control obligatorio.
- ❖ Ejecutar directa o indirectamente, en forma subsidiaria, las acciones destinadas a cumplir las medidas a que se refiere la letra anterior, tratándose, a juicio del Servicio, de plagas o enfermedades que por su peligrosidad o magnitud, pueden incidir en forma importante en la producción silvoagropecuaria nacional.
- ❖ Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre caza, registros genealógicos y de producción pecuaria, apicultura, defensa del suelo y su uso agrícola, contaminación de los recursos agropecuarios, habilitación de terrenos y protección de la flora del ámbito agropecuario y de la fauna terrestre bravia, cuyo hábitat esté en los ríos y lagos.
- ❖ Determinar las condiciones sanitarias, en el ámbito de la salud animal, para el establecimiento y funcionamiento de los mataderos, medios de transportes, frigoríficos y demás establecimientos que la ley o su reglamento determine; fiscalizar el cumplimiento de las mismas y efectuar en ellos la inspección veterinaria de los animales y carnes, todo sin perjuicio de las atribuciones de los Servicios de Salud.

De lo anterior podemos observar que el SAG juega un rol protector de la agricultura familiar campesina normando aspectos que pudieren afectarla como la introducción de especies ajenas al territorio nacional, el uso de fertilizantes inadecuados, el control de plagas y enfermedades, etc.

SISTEMA TRIBUTARIO DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS

En cuanto a la tributación del sector agrícola debemos distinguir entre los siguientes tipos de impuestos:

Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA): La actividad agrícola desarrollada por los pequeños agricultores de la AFC, se encuentra gravada conforme al régimen normal de impuestos a la Ventas y Servicios contenido en el Decreto Ley N° 825 de 1974. Esto quiere decir que todas las ventas de productos agrícolas por parte de pequeños agricultores, estarán gravadas con una tasa del 19%. En relación al IVA, la Ley N° 19.034 de 1991, establece que los Pequeños Productores Agrícolas (PPA) podrán recuperar parte del IVA por las compras efectuadas para la generación del productos agrícolas, siempre que ese producto sea vendido a Agentes Retenedores inscritos ante el Servicio de Impuestos Internos.

Son requisitos copulativos para ser considerado Pequeño Productor Agrícola (PPA):

- Ser agricultor persona natural.
- No registre Iniciación de Actividades en el Servicio de Impuestos Internos.
- Explotar uno o más predios agrícolas, acogidos al sistema de renta presunta de la Ley de Impuesto a la Renta.
- El avalúo fiscal, en forma individual o en conjunto, no debe superar las 100 UTM al 01 de enero de cada año, y que venda productos agropecuarios de su propia producción, o animales adquiridos para la crianza y engorda. En caso de que explote predios cuyo avalúo

fiscal exceda de 100 UTM, cumpliendo los demás requisitos, sus ventas anuales no podrán superar las 200 UTM en el período de 12 meses anteriores al mes de junio del año en que se solicita la devolución, y que los productos vendidos sean agropecuarios y de su propia producción.

Debido a que se exige que estos contribuyentes no registren Iniciación de Actividades en el Servicio de Impuestos Internos, es que estos contribuyentes están afectos al Cambio de Sujeto del IVA, por lo cual sus ventas no las pueden documentar con Facturas, y en tal situación se obliga a los compradores a emitir una Factura de Compra con retención total.

Los agentes retenedores o compradores deben retener el 19% del monto neto de las ventas efectuadas por los pequeños productores agrícolas, pudiendo éstos recuperar el crédito fiscal asociado a las adquisiciones y utilización de servicios efectuados. El período definido por la ley para solicitar las devoluciones de las retenciones efectuadas, es desde el 1 de junio y el 31 de mayo del año siguiente.

El monto de la devolución no puede superar el 70% del impuesto retenido por los agentes retenedores, ni las 25,2 UTM del mes de mayo del año que se presenta la solicitud. Para solicitar la devolución, el Pequeño Productor Agrícola (PPA) debe presentar ante la Oficina del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a su domicilio, el Formulario 1883, Solicitud de Devolución de Crédito Fiscal IVA a PPA, además de su Cédula de Identidad, recibo de contribuciones de bienes raíces, facturas de proveedores y facturas de compra emitidas por los Agentes Retenedores. La normativa que establece a las empresas que podrán retener el IVA de este cambio de sujeto es la Resolución Exenta N° 1871 y Circular N° 24, ambas de 1995, del Servicio de Impuestos Internos. Adicionalmente la Resolución Exenta N° 539, de 1997, del Servicio de Impuestos Internos, imparte instrucciones para este tipo de contribuyentes.

Impuesto a la renta: El presente impuesto se encuentra regulado por el Decreto Ley N° 824 de 1974 el cual establece que toda persona domiciliada o residente en Chile, pagará impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la fuente de entradas esté situada dentro del país o fuera de él, y las personas no residentes en Chile estarán sujetas a impuestos sobre sus rentas cuya fuente esté dentro del país.

Conforme a lo anterior y para un mejor entendimiento dicho cuerpo normativo define renta como los ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación.

Los productores agrícolas podrán tributar renta en base a tres modalidades:

Renta efectiva con contabilidad completa: Esta modalidad obliga al contribuyente a llevar contabilidad completa la cual debe estar constituida por los libros de caja, libro diario, libro mayor e inventarios y balances, además de los libros auxiliares que exija la ley como el libro de ventas diarias, de Remuneraciones, de Impuestos Retenidos y el Registro del Fondo de Utilidades Tributables (FUT).

Deben acogerse a ella:

- Los contribuyentes de la actividad agrícola que no cumplan con los requisitos para acogerse a Renta Presunta, lo que se explica más adelante.
- Agricultores con ventas netas anuales superiores a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.), en cualquier ejercicio, desde 1999.

- Personas jurídicas, comunidades y cooperativas, que no estén formadas exclusivamente por personas naturales.
- Contribuyentes que obtengan otras rentas de Primera Categoría por las cuales deban tributar sobre renta efectiva determinada según contabilidad completa.

Los agricultores que cumplan con los requisitos para tributar en base a Renta Presunta también pueden acogerse a este sistema de tributación. Para establecer el límite de ventas anuales se deben sumar las ventas del contribuyente más el total de las ventas del giro agrícola de otras sociedades con las que se encuentre relacionado, excluidas las sociedades anónimas abiertas.

Se entiende que el contribuyente está relacionado con una sociedad en los siguientes casos:

- a. Si es socio de una sociedad de personas
 - Con facultades de administración.
 - Con participación superior al 10% en las utilidades, o
 - Es dueño, usufructuario o a cualquier otro título posee más del 10% del capital social o de las acciones.
- b. Si es accionista de Sociedad Anónima Abierta o Cerrada:
 - Es dueño, usufructuario o a cualquier otro título posee más del 10% de las acciones, o
 - Tiene derecho a más del 10% de las utilidades, o
 - Tiene derecho a más del 10% de los votos en la junta de accionistas.
- c. Si es partícipe de un contrato de asociación u otro negocio de carácter judicial, en más de un 10% en el contrato, en el que la sociedad sea la Gestora.

Si la persona está relacionada con una sociedad y ésta a su vez lo está con otra, se entiende que la persona también está relacionada con ésta última y así sucesivamente. Si una misma persona natural, sea o no agricultor, está relacionada con más de una sociedad agrícola, tales sociedades agrícolas deben consolidar el total de sus ventas agrícolas.

Las personas que tomen en arrendamiento o a otro título de mera tenencia y exploten predios agrícolas de contribuyentes que deban tributar por rentas efectivas, quedan sujetos a esa misma obligación. Se pueden mantener en el régimen de rentas presuntas los contribuyentes que no sean sociedades anónimas, cuyas ventas netas anuales no excedan de 1.000 U.T.M. aun cuando por aplicación de las normas anteriores quedasen obligados a tributar en base a renta efectiva. Para aplicar esta norma no se consideran las ventas de las sociedades relacionadas.

Renta Presunta: Es una de las formas de gravar la renta de la actividad agrícola en función al valor del avalúo de los predios que posee o explota. Pueden acogerse a este sistema cumplidos los siguientes requisitos:

- Ser propietario o usufructuario de predio agrícola.
- Posea o explote a cualquier título uno o más predios agrícolas.
- Ventas anuales propias y de las sociedades y comunidades relacionadas menores o iguales a 8.000 UTM, vigentes al 31 de diciembre de cada año.
- No ser una Sociedad Anónima ni extranjero con actividades agrícolas en Chile y que viva fuera del país.

Además pueden acogerse a renta presunta:

- Las comunidades, cooperativas, sociedades de personas u otras personas jurídicas que estén formadas exclusivamente por personas naturales.
- Si es persona natural y está relacionado con una sociedad o una comunidad, que en conjunto superen las 8.000 UTM, podrá continuar sujeto a la presunción de renta si las ventas anuales propias de su actividad agrícola son menores o iguales a 1.000 UTM, vigentes al 31 de diciembre de cada año.

Los contribuyentes acogidos a Renta Presunta, deben presentar hasta el día 12 de cada mes el Formulario 29.

Renta Efectiva con contabilidad simplificada: Una tercera forma de tributar la Renta es a través del sistema de Contabilidad Agrícola Simplificada, establecido en el D.S. N° 344 de 2004, el cual se define como un sistema de determinación de renta al que pueden acogerse los agricultores, en que el resultado del ejercicio y el impuesto determinado se calcula según la diferencia entre el monto de sus entradas y de sus gastos.

Mediante la Circular N° 51 del 20 de Octubre del 2004 el Servicio de Impuestos Internos da instrucciones sobre el sistema de contabilidad agrícola simplificada al cual los contribuyentes agricultores que se señala pueden acogerse para declarar los impuestos anuales a la renta que les afectan. Este sistema permite reemplazar los libros de contabilidad obligatorios o auxiliares por una Planilla Sobre Sistema de Contabilidad Agrícola Simplificada (FNC92), que no requiere ser timbrada por el Servicio de Impuestos Internos y sobre la cual se basa la declaración de renta del agricultor. Para efectos de determinar los gastos no acreditados en el Libro de Compras y Ventas que se indican en la planilla señalada, se dispuso la Declaración Jurada Anual Simple (FNC93), la que tampoco debe ser timbrada ante el Servicio por el Servicio de Impuestos Internos.

El agricultor debe informar al Servicio de Impuestos que se acogerá a este sistema, de la siguiente manera:

- En la declaración del Impuesto Anual a la Renta (F22), para los contribuyentes que ya se encuentren acogidos al régimen de renta presunta, hasta el 30 de abril del año tributario respectivo (Código 805).
- En el Aviso de Incorporación al Régimen de Contabilidad Agrícola Simplificada para aquellos Contribuyentes que recién Inician Actividades (F3247). En este caso si el contribuyente cumple los requisitos para acogerse al régimen de Renta Presunta y opta por acogerse al Sistema de Contabilidad Agrícola Simplificada, debe ejercer la opción hasta el 31 de Diciembre del año comercial en el cual se inician las actividades agrícolas, dando aviso de tal decisión en el formulario indicado a la Unidad o Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos con jurisdicción sobre su domicilio.

Independiente de la forma de tributar la renta, el agricultor debe mantener actualizado su libro de IVA o Libro de Compras y Ventas, con el fin de efectuar su declaración de IVA en el Formulario 29, mensualmente.

Los Agricultores que producen a nivel de subsistencia en predios exentos de contribuciones no quedan afectos a los impuestos antes indicados (IVA, Impuesto a la Renta e Impuesto Territorial).

ASPECTOS ESPECÍFICOS CONVENIO MARCO

Requisitos para postular, adjudicar y contratar

Dada su particular importancia para el presente estudio, y a fin otorgar una mejor ilustración de la operatoria de los convenios marcos llevados a cabo por la Dirección de Compras Públicas, a continuación se expondrán aquellos requisitos y antecedentes cuyo cumplimiento resultó obligatorio para los participantes de la licitación, haciendo hincapié en los que puedan afectar una eventual postulación de un pequeño agricultor.

En primer lugar señalar que toda la documentación exigida debía presentarse en formato electrónico, incluidas las ofertas técnicas y económicas. Asimismo, se exigió acreditar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente al cierre de la recepción de ofertas, y mediante una serie de declaraciones juradas, la inexistencia de inhabilidades para contratar con el Estado.

Por otra parte, se requirió que una vez adjudicado, al momento de celebrar el respectivo contrato, el proveedor se encontrase inscrito y hábil en el registro de proveedores, lo que serviría para acreditar su idoneidad técnica y financiera. Si el respectivo proveedor no se inscribía en ChileProveedores la resolución de adjudicación respecto al proveedor que no se inscribió quedaría sin efecto y no sería habilitado en la tienda Chilecompra Express.

Adicionalmente se exigió la entrega en forma física, de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de \$100.000 pesos, la cual consistirá en una Boleta Bancaria, depósito a la vista, vale vista o certificado de fianza la vista.

Evaluación de las ofertas

Para la evaluación, se consideraron sólo los productos ofertados que contuvieran claramente la información requerida en la Ficha Electrónica y que además correspondieran a las categorías y tipos de productos solicitados en esta Licitación. Se contemplaron los siguientes criterios de evaluación (Cuadro 49):

Cuadro 49: Criterios de evaluación compras públicas

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio (P)	60%
Porcentaje de recargo por entrega de productos en regiones distintas al origen (F)	15%
Descuentos por montos de orden de compra (D)	20%
Desarrollo sostenible (S)	3%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (R)	2%

Respecto de las categorías de alimentos perecibles, el criterio precio se evaluó regionalmente, para cada uno de los ítems ofertados por el oferente, tomando en consideración su región de origen, declarada en la oferta. Para los alimentos no perecibles, el precio se evaluó nacionalmente. Finalmente, agregar que se adjudicó para cada oferente, aquellos ítems que obtuvieron 70 puntos o más, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

Asimismo, aquellos oferentes que en el Resultado de la evaluación realizada, obtuvieron, al menos, el 80% de los ítems o productos ofertados con dicho puntaje mínimo, adjudicaron la paleta total de ítems o productos evaluados por cada categoría.

ASPECTOS ESPECÍFICOS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Etapas del procedimiento de Licitación Pública

En el presente apartado, y atendida su importancia, se esbozaran las distintas etapas contempladas en el procedimiento de Licitación Pública, las que corresponden a:

Elaboración de Bases

Consiste en una etapa previa al inicio del procedimiento de licitación pública, durante la cual la entidad licitante deberá elaborar las bases que regirán dicho proceso. Por bases de licitación debemos entender “todos aquellos documentos aprobados por acto de autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan tanto el proceso de compras como el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Técnicas”.³⁷

De acuerdo al concepto desarrollado previamente, podemos advertir que existen dos tipos de Bases:

- **Bases Administrativas:** Documentos aprobados por actos de autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas de contrato definitivo y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.
- **Bases Técnicas:** Documentos aprobados por acto de autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

Sin perjuicio de los contenidos individuales de cada tipo de base de licitación, ya sea las bases administrativas o las bases técnicas, ambas deben procurar establecer *las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa* entre los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros³⁸. Junto a lo anterior, dichas condiciones “*no podrán establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes, ni sólo atender al precio de la oferta*”. En otras palabras, la propia ley señala expresamente que el “*precio de los bienes y o servicios a contratar*” no ha de ser la única característica relevante a considerar por las entidades licitantes.

Lo expuesto ha sido ratificado por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, la cual ha sido enfática en sostener que los órganos de la Administración del Estado, no se encuentran en la obligación de efectuar adjudicaciones considerando como único factor el menor precio a que asciende una determinada oferta, puesto que el ordenamiento jurídico les impone proceder a la evaluación de ofertas en base a criterios técnicos y económicos, los cuales deben conjugarse adecuadamente para determinar la ofertas más ventajosa. Esto, siempre teniendo en consideración el principio de eficiencia,

³⁷ Artículo 2 N°3, Decreto N° 250 de 2004, Ministerio de Hacienda.

³⁸ Artículo 6 inciso 1, Ley N° 19.886

eficacia y economía de los recursos públicos.³⁹ Este último objetivo es muy importante ya que la entidad licitante una vez desarrollado el proceso licitatorio, deberá adjudicar a la oferta más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas.⁴⁰

Contenido Mínimo de las Bases de Licitación

El artículo 22 del Reglamento de la ley N°19.886 establece el contenido mínimo u obligatorio que deben contemplar las bases de licitación, entre los cuales se encuentran: Los requisitos y condiciones que deben cumplir los Oferentes para que sus ofertas sean aceptadas; Las especificaciones de los bienes y/o servicios que se quieren contratar, las cuales deberán ser genéricos, sin hacer referencia a marcas específicas; Las etapas y plazos de la licitación (Al respecto, se deben indicar los plazos y modalidades de aclaración de las bases, de entrega y apertura de las ofertas, de duración de la evaluación de las ofertas, de adjudicación, de firma del contrato de suministro o de prestación de servicios y por último el plazo de duración del mismo);

La modalidad de pago del contrato de suministro o de prestación de servicios; El plazo de entrega del bien y/o servicio adjudicado; La naturaleza y el monto de las garantías que la entidad licitante estime necesarias para asegurar la seriedad de las ofertas presentadas y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, así como la forma en que estas serán restituidas; Los Criterios de evaluación que sirven de base para la adjudicación; En las licitaciones menores a 1.000 UTM y superiores a 100, definir si se requerirá la suscripción de contrato o si éste se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor; Los medios para acreditar si el proveedor adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años y la oportunidad en que ellos serán requeridos.

La forma de designación de las comisiones evaluadoras. Conviene hacer presente que el contenido de las bases tiene una importancia fundamental dentro del proceso de compras, pues los participantes en el mismo deben ceñirse a él con estricta sujeción o apego, es decir, su contenido determina los derechos y obligaciones que las partes tendrán durante todo el proceso y la ejecución del contrato.

Contenido Adicional de las Bases de Licitación

Adicionalmente a lo señalado en el párrafo precedente, la entidad licitante podrá incluir otro tipo de elementos en las bases de licitación, los cuales serán optativos, como por ejemplo: La Prohibición de Subcontratar; la posibilidad de efectuar la apertura de las ofertas en una o dos etapas, es decir, si se abren primero las ofertas técnicas y luego las económicas o ambas a la vez; y en general, cualquier otra materia que no contradiga las disposiciones de la Ley de compras y su reglamento. Esta última disposición permitiría por ejemplo establecer mecanismos de evaluación de ofertas que incentiven la compra de la AFC, mediante la asignación de mayores puntajes a determinado tipo de productos ofrecidos por ellos.

³⁹ Dictamen N° 41.952 de 2005.

⁴⁰ Artículo 10 inciso 2, Ley N° 19.886 en relación al artículo 41 inciso 3 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Aprobación de Bases por Acto Administrativo

Una vez confeccionadas las bases de licitación, el reglamento de la ley 19.886 exige que la entidad licitante apruebe dichas bases por acto administrativo de autoridad competente. Lo anterior, motivado por la exigencia establecida en nuestro ordenamiento jurídico en torno a que toda decisión escrita que toma la administración del estado, debe expresarse por un acto administrativo el cual deberá estar contenido en un Decreto o Resolución⁴¹. Si la contratación excede de 5.000 UTM tratándose de Licitación Pública o bien de 2.500 UTM si se trata de contratación directa, adicionalmente el acto administrativo deberá ir al examen de legalidad por parte de la Contraloría General de la República.

Publicación de las Bases de Licitación

Conforme a lo que establece la ley 19.886 en cuanto a la obligatoriedad del uso de los sistemas de información administrados por la Dirección de Compras, una vez que el acto que aprueba las bases de licitación se encuentre totalmente tramitado, se deberán publicar en el portal www.mercadopublico.cl a través del cual se comunicarán las bases a los distintos interesados, lo que se denomina "llamado"⁴².

El reglamento con objeto de aumentar la difusión de las bases de licitación, faculta a realizar el llamado en otros medios diversos del sitio de www.mercadopublico.cl siempre que se efectúe por uno o más avisos en diarios o medios de circulación internacional, nacional o regional, según sea el caso.

Una vez efectuada la publicación, las entidades pueden efectuar aclaraciones respecto del contenido de las bases de licitación, y por su parte, los participantes podrán efectuar preguntas sobre lo mismo, todo ello a través del portal. En este sentido, es importante tener en cuenta que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha señalado que las aclaraciones a las bases de licitación, se entienden incorporadas materialmente a éstas en orden a que contribuyen a determinar el verdadero sentido y alcance de sus disposiciones y por tanto, serán vinculantes para los oferentes.⁴³ Sin perjuicio de lo anterior, las respuestas y aclaraciones no pueden modificar el contenido de las bases salvo que se cumpla lo establecido en el artículo 19 del reglamento de la ley 19.886.⁴⁴

Una vez presentadas estas preguntas o solicitudes de aclaraciones, la entidad licitante deberá ponerlas en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del Sistema de Información y responder a ellas por la misma vía dentro del plazo definido en las Bases de Licitación.

Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas

Para poder referirnos a la presente materia, la normativa vigente nos obliga a distinguir en base al monto de la contratación. Conforme a lo anterior, los plazos mínimos entre el llamado y la recepción de ofertas podrán variar entre 20, 10 o 5 días dependiendo si se trata de licitaciones públicas iguales o superiores a 1.000 UTM, inferiores a 1.000 UTM pero superiores a 100 UTM o bien iguales o inferiores a 100 UTM respectivamente. Adicionalmente, cuando se trate de licitaciones iguales o superiores a 1.000

⁴¹ Ley 19.880, Artículo 3 "Las decisiones escritas que adopte la administración se expresarán por medio de actos administrativos. Para efectos de esta ley se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública. Los actos administrativos tomarán la forma de decretos supremos o resoluciones".

⁴² El "llamado" es el acto administrativo mediante el cual se da inicio materialmente al proceso licitatorio y debe ser publicado en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

⁴³ Dictamen N° 8082 de 2002 de la Contraloría General de la República

⁴⁴ Decreto N° 250, Artículo 19 "Las bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente. En caso que las bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones".

UTM, el plazo de 20 días que deben existir entre el llamado y la recepción de ofertas podrá rebajarse hasta 10 días corridos cuando se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

Lo misma posibilidad surgirá en las licitaciones cuyo monto sea inferior a 1.000 UTM pero superior a 100 UTM en cuyo caso el plazo mínimo entre el llamado y la recepción de ofertas podrá reducirse a 5 días corridos. Por último, tratándose de licitaciones iguales o inferiores a 100 UTM el plazo mínimo entre el llamado y la recepción de ofertas podrá reducirse a 48 horas hábiles siempre que también se trate de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.

Todos los plazos anteriores podrán verse alterados en la medida de que Chile hubiere pactado por medio de tratado internacionales plazos distintos ya que el mismo reglamento señala que los plazos mencionados precedentemente serán "sin perjuicio de las normas que sobre el particular se establecen en acuerdos comerciales suscritos por Chile y que se encuentren vigentes". Esta idea responde a lo establecido en el artículo 27 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, que consagra el principio de intangibilidad del ordenamiento convencional de fuente internacional al señalar que "una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado". Esta idea se refuerza con lo establecido en el artículo 25 inciso sexto del reglamento de la ley 19.886.

Por tanto, las disposiciones sobre contratos administrativos incluidas en los acuerdos de asociación o de libre comercio tienen aplicación preferente sobre las normas de contratación pública de fuente interna en caso de contradicción entre unas y otras.

Recepción y Apertura de las Ofertas

Una vez publicado el llamado en el sistema de información, comienza a correr el plazo para la presentación de las ofertas por parte de los oferentes cuyo contenido será reservado hasta que se produzca la apertura de las mismas.

Para la presentación de las ofertas, la normativa vigente exige que estas sean enviadas por los oferentes a la entidad licitante a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Excepcionalmente, las ofertas podrán ser recibidas en papel, en el domicilio de la entidad licitante, en el horario de atención de la entidad licitante o en el acto público de apertura de ofertas.⁴⁵ Una vez recepcionadas las ofertas por la entidad licitante y vencido el plazo de presentación de ofertas, la entidad licitante procederá a realizar la apertura de las mismas. Con posterioridad a la apertura de las ofertas enviadas a través del sistema de información, la entidad licitante podrá realizar un examen de admisibilidad de las mismas verificando que estas cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

En caso que las ofertas no cumplan con dichos requisitos, la entidad licitante podrá declarar la inadmisibilidad de las ofertas por resolución fundada. Esto, en armonía con el principio de estricta sujeción a las bases. Esta postura ha sido sostenida por el Tribunal de la Contratación Pública en Causa Rol N° 11-2007 estableciendo que *"analizando el mérito de los antecedentes expuestos en los considerandos que anteceden, no cabe duda que la exclusión por el órgano contratante de la oferta de*

⁴⁵ Artículo 62, Decreto N° 250 de 2004, Ministerio de Hacienda

Diseño y Producción Mugarte Limitada, en la primera etapa de evaluación, aduciendo que no cumplía con los requisitos establecidos en las bases de licitación, corresponde a una declaración de inadmisibilidad, la que según los términos señalados en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, debió haber sido efectuada por resolución fundada, dictada en su momento por la autoridad, lo que en la especie, no se hizo”.

Evaluación de las Ofertas

Una vez producida la apertura de las ofertas y realizado el posterior examen de admisibilidad de las mismas, la entidad licitante deberá evaluar las ofertas de los distintos proveedores conforme a los *criterios de evaluación* que se hubieren establecido en las bases de licitación y rechazar eventualmente las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

La evaluación de las ofertas *“se hará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada una de las ofertas”*. Para efectos de este análisis, la entidad licitante deberá remitirse exclusivamente a los criterios de evaluación que se hayan definido en las Bases de Licitación, asignando puntajes conforme a lo que estos establezcan.

La evaluación de las ofertas se debe realizar por la entidad licitante, pero cuando se trate de licitaciones en la que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad o bien se trate de licitaciones superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo que licita, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran, Adicionalmente, la entidad licitante podrá proveer a la comisión evaluadora de la asesoría de expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en los procesos de licitación.

A pesar de la flexibilidad que da la ley en cuanto a la integración de la comisión evaluadora, los miembros integrantes de esta no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes al momento de la evaluación de las ofertas. La integración de la comisión evaluadora se deberá publicar siempre en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

Criterios de Evaluación

Tal como se postuló precedentemente, la normativa vigente exige que la evaluación de las ofertas se efectúe exclusivamente en base a los criterios de evaluación previamente definidos en las bases de licitación.

Este es un tema de absoluta relevancia en el contexto del presente estudio, toda vez que los criterios de evaluación que se estipulen en las bases serán en definitiva los que determinen la o las ofertas ganadoras. Cabe consignar que cada servicio público posee un cierto grado de *discrecionalidad* para elegir cuáles serán los criterios objetivos e imparciales que tendrán en cuenta para la elección de la oferta más ventajosa y por tanto, aquella que resultará adjudicada. La limitación radica en respetar los principios enunciados en el título introductorio, es decir, igualdad de los oferentes, interdicción de diferencias arbitrarias, transparencia y estricta sujeción a las bases, entre otros. En este sentido, aspectos tales como calidad, inocuidad, pertenencia regional, identidad territorial, fomento a la pequeña empresa y producción artesanal, podrían dar la ventaja a la AFC al momento de presentarse a una licitación. Por el contrario, precio, cobertura nacional, experiencia, distribución, entre otros, podrían constituir la causal de exclusión de las mismas.

Las entidades licitantes, deberán considerar criterios técnicos y económicos para evaluar de la forma más objetiva posible las ofertas recibidas. Dichos criterios deberán considerar uno o más factores y podrán incorporar, en caso de estimarlo necesario, uno o más subfactores. Por su parte, las entidades deberán establecer en las bases de licitación, las ponderaciones de los criterios, factores y subfactores que contemplen y los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos. Para evaluar los factores y subfactores, la comisión evaluadora y los expertos que la asesoren, podrán elaborar pautas que precisen la forma de calificar los factores y subfactores definidos en las bases de licitación. Por otra parte, las bases de licitación deberán contemplar un mecanismo para resolver los empates que se puedan producir en el resultado final de la evaluación.

La legislación vigente, establece que se podrán considerar como criterios técnicos o económicos, entre otros, el precio, la experiencia, la metodología, la calidad técnica, la asistencia técnica o soporte, los servicios de postventa, los plazos de entrega, los recargos por fletes, consideraciones medioambientales, de eficiencia energética, los consorcios entre oferentes, el comportamiento contractual anterior, el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, así como cualquier otro criterio que sea atingente, de acuerdo con las características de los bienes o servicios licitados y con los requerimientos de la entidad licitante. Como es de apreciarse, los aspectos enunciados son meramente ejemplares, de modo que podrían incluirse criterios de evaluación que consideren y valoren las fortalezas y ventajas cualitativas de los productos ofertados por pequeños productores agrícolas.

Adjudicación y posterior suscripción de contrato

Como se indicó anteriormente, la entidad licitante deberá obligatoriamente adjudicar la propuesta más ventajosa, considerando sólo los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases de Licitación.

El contrato será suscrito entre la entidad licitante y el adjudicatario dentro del plazo establecido en las bases de licitación debiendo ser publicado en el sistema de información. Si en las bases nada se indica respecto del plazo, deberá ser suscrito por las partes dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación. Adicionalmente, el reglamento prescribe que en las licitaciones menores a 1.000 UTM y superiores a 100, la entidad licitante deberá definir si se requerirá la suscripción de contrato o si éste se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor.

Finalmente, el reglamento señala que sólo podrán contratar con la administración los proveedores que acrediten su situación financiera y técnica conforme a lo dispuesto en la ley y el reglamento. Señala que los oferentes inscritos en el portal de www.mercadopublico.cl acreditarán su situación financiera y técnica a través de su inscripción en el registro de proveedores. En caso de que se trate de oferentes no inscritos, deberá acreditar su situación financiera y técnica a través de los documentos justificatorios que indiquen las bases respectivas.

Garantías

El reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Bienes y Servicios, consagra la exigencia de 2 tipos de garantías:

- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato

Ambas garantías tienen por objeto resguardar el correcto cumplimiento por parte del oferente de las obligaciones emanadas de la oferta y/o del contrato. La normativa contenida en el reglamento, se indica

que las bases de licitación deberán establecer la naturaleza y monto de la o las garantías que la entidad licitante exija a los oferentes y la forma y oportunidad en que éstas serán restituidas. La exigencia de las garantías de seriedad de la oferta y de fiel y oportuno cumplimiento del contrato será obligatoria para todas aquellas contrataciones que superen las 1.000 UTM.

Cuando se trate de contrataciones inferiores, la entidad licitante deberá evaluar el riesgo involucrado en la contratación para determinar si requiere o no la presentación de garantías.

En el evento de que la entidad licitante exija las garantías, estas podrán entregarse física o electrónicamente y las bases de licitación deberán indicar el monto, plazo de vigencia, la glosa que deberá contener y si debe expresarse en pesos chilenos, unidades de fomento o en otra moneda o unidad reajutable. El monto de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, podrá variar entre un 5 % y un 30% del valor total del contrato, resguardando siempre que al fijar el monto de las mismas, no se desincentive la participación de los oferentes. Estas garantías podrán ser otorgadas a través de vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva y que se haya consagrado en las bases de licitación.

ANEXO 3: Compras de Hortalizas Frescas FFAA

EJERCITO DE CHILE

Unidades receptoras de compras mediante convenio marco. El proceso de compras de productos frescos del Ejército de Chile, considera para el periodo 2015, 56 unidades, que corresponden a Regimientos y Brigadas distribuidas a lo largo del país, de acuerdo a lo indicado en Cuadro 50.

Cuadro 50: Distribución regional unidades receptoras Ejército de Chile

Región	Zona Receptora	Unidad Receptora	Rut
XV	Arica	Regimiento Reforzado (R.R.) N°4 Rancagua	61.962.500-5
	Arica	1° Brigada Acorazada BRIACO Coraceros	65.287.570-K
	Arica	Regimiento Logístico (R.L.) N°6 Pisagua	65.286.830-4
	Putre	Regimiento Reforzado (R.R.) N°24 Huamachuco	65.286.850-9
I	Iquique	Cuartel General VI División CGEVIDE	61.101.001-K
	Pozo Almonte	2° Brigada Acorazada BRIACO Cazadores	65.283.230-K
	Iquique	Esc. Caballería Blindada	61.101.024-9
II	Antofagasta	Regimiento Logístico (R.L.) N°1 Tocopilla	61.964.800-5
	Antofagasta	Cuartel General I División CGIDE	61.964.700-9
	Antofagasta	3° Brigada Acorazada BRIACO La Concepción	65.081.190-9
	Calama	Regimiento Reforzado (R.R.) N°1 Calama	61.978.560-6
III	Copiapó	Regimiento de Infantería (R.I.) N°23 Copiapó	61.946.100-2
IV	La Serena	Regimiento de Infantería (R.I.) N°21 Coquimbo	81.925.500-8
V	San Antonio	Escuela de Ingenieros	61.101.025-7
	Quillota	Regimiento de Caballería Blindada N°1 Granaderos	75.245.100-1
	Quillota	Escuela de Equitación	61.980.030-3
	Valparaíso	Regimiento de Infantería (R.I.) N°2 Maipo	61.943.600-8
	Los Andes	Regimiento Reforzado (R.R.) N°3 Yungay	61.101.062-1
	Los Andes	Escuela de Montaña	61.101.028-8
RM	Colina	Batallón de Operaciones Especiales BOE	65.743.680-1
	San Bernardo	Escuela de Infantería	61.101.022-2
	Santiago	Regimiento de Infantería (R.I.) N°1 Buin	61.101.464-3
	Santiago	Regimiento de Artillería (R.A.) N°1 Tacna	61.979.420-6
	Santiago	Escuela de los Servicios Militares	61.936.700-6
	Santiago	Escuela Militar	61.101.017-6
	Santiago	Escuela de Suboficiales	61.101.027-3
	Colina	Escuela de Inteligencia	73.744.610-1
	Santiago	Regimiento Logístico (R.L.E.) N°3 Limache	65.055.890-1
	Santiago	Cuartel General División Logística DIVLOG	61.101.078-8
	Santiago	Regimiento Logístico (R.L.E.) N°1 Bellavista	61.101.008-7
	Santiago	Regimiento Logístico (R.L.E.) N°2 Arsenales	61.951.400-9
	Santiago	Comando de Telecomunicaciones	61.101.059-1
VI	Rancagua	Brigada de Aviación del Ejército BAVE	61.946.700-0
	San Fernando	Regimiento de Infantería (R.I.) N°19 Colchagua	61.101.006-0
VII	Talca	Regimiento de Infantería (R.I.) N°16 Talca	61.946.800-7
	Linares	Escuela de Artillería	61.101.023-0
VIII	Chillán	Regimiento de Infantería (R.I.) N°9 Chillán	61.962.200-6
	Concepción	Regimiento Reforzado (R.R.) N°7 Chacabuco	61.962.000-3

Región	Zona Receptora	Unidad Receptora	Rut
IX	Los Ángeles	Regimiento Reforzado (R.R.) N°17 Los Ángeles	61.101.076-1
	Angol	Regimiento de Caballería Blindada (RCBL) N°3 Húsares	61.101.013-3
	Victoria	Regimiento Logístico (R.L.D.) N°3 Victoria	61.101.069-9
XIV	Temuco	Regimiento de Infantería (R.I.) N°8 Tucapel	61.948.900-9
	Valdivia	Regimiento de Telecomunicaciones (R.T.) N°4 Membrillar	61.101.066-4
X	La Unión	Regimiento de Artillería (R.A.) N°2 Maturana	61.101.067-2
	Osorno	Regimiento Reforzado (R.R.) N°9 Arauco	61.101.471-6
XI	Puerto Varas	Regimiento de Infantería (R.I.) N°12 Sangra	61.101.015-K
	Puerto Aysén	Regimiento de Ingenieros N°8 Chiloé	61.101.085-0
	Coyhaique	Compañía Logística Divisionaria N°4	61.972.000-8
	Coyhaique	Regimiento de Artillería (R.A.) N°8 San Carlos de Ancud	61.956.200-3
XII	Cocharane	Compañía Andina Cocharane	61.980.150-4
	Pto. Natales	Regimiento Reforzado (R.R.) N°5 Lanceros	61.101.080-K
	Pta. Arenas	Comando V División CDOVDE	61.101.010-9
	Pta. Arenas	Regimiento de Infantería (R.I.) N°10 Pudeto	61.101.470-8
	Pta. Arenas	4° Brigada Acorazada BRIACO Chorrillos	61.101.084-2
	Pta. Arenas	Regimiento Logístico (R.D.L.) N°5 Magallanes	61.927.400-8
	Porvenir	Regimiento Reforzado (R.R.) N°11 Caupolicán	61.101.455-4

Distribución por regiones y unidades de compras de hortalizas vía Convenio Marco, 2015.

Con relación al tipo de productos adquiridos, de acuerdo a la información disponible en el portal de compras públicas, el presupuesto destinado a estas compras es del orden de 1.000 millones de pesos para el abastecimiento del 2015, mientras que en 2014 y 2013 llegó a 828 y 881 millones de pesos respectivamente. Con relación a las compras de legumbres, estos productos se incluyen en el ítem de abarrotos, de modo que las ofertas junto con incluir legumbres, deben incluir otros productos de esta línea.

En el proceso de compras mediante Convenio marco, cada año se publica el requerimiento de hortalizas frescas, expresado en kilogramos de cada producto y una referencia del precio unitario (Cuadro 51). Cabe destacar que en estos requerimientos de compras, se emplea el término verdura en relación a hortalizas, excluyéndose productos como papas y cebollas, los que son adquiridos en compras separadas de estos ítems. Los montos estimados para la compra de estos productos corresponde a M\$ 286.940, con un precio de referencia de \$580 / Kg para papas, y M\$ 167.122, con un precio de referencia de \$650 / Kg para cebollas. Desde el punto de vista de la participación en el total nacional de la demanda suministrada mediante Convenio Marco, las regiones más relevantes corresponden a la Metropolitana, con un 19%, seguida de Arica Tarapacá, que concentra 14% de la demanda. Le siguen en importancia Magallanes, Biobío y Tarapacá, con 10, 8 y 7% del total, respectivamente.

Cuadro 51: Demanda de Hortalizas por Convenio Marco Ejercito 2013-2015

Ítem	2015		2014		2013	
	Kg	\$M	Kg	\$M	Kg	\$M
Acelga	77.724	43.369	69.160	14.108	115.541	23.570
Espinaca	37.056	27.408	-	-	-	-
Lechuga Escarola	101.433	57.816	135.580	75.518	201.081	112.002
Tomate	117.434	97.469	76520	49.531	129.830	76.6599
Pepino Ensalada	37.606	25.948	56.130	41.985	46.289	30.087
Pimiento Rojo	90.639	113.298	78.240	82.934	-	-
Pimiento Verde	-	-	-	-	148.858	104.200
Zanahoria	151.447	78.752	250.210	68.307	487.099	148.565
Coliflor	38.740	13.558	-	-	-	-
Repollo Liso	-	-	66.580	25.300	161.083	61.211
Repollo Morado	101.628	34.553	-	-	-	-
Zapallo Camote	175.204	110.378	164.430	56.399	235.647	64.095

El análisis de contratos de abastecimiento de papas frescas suscritos con los oferentes seleccionados el año 2014, muestra que los precios por kilogramo difieren entre 20-25% dependiendo de la zona a abastecer, registrándose el precio menor para las regiones de Valparaíso y Metropolitana y los precios más altos para las regiones de la zona norte del país (Cuadro 52).

Cuadro 52: Demanda de cebolla y papa fresca por Convenio Marco (2014-2015)

Región	Cebolla Fresca (Kg)		Papa Fresca (Kg)	
	2015	2014	2015	2014
Arica y Parinacota	37.356	49.393	70.964	122.979
Tarapacá	17.806	26.806	41.178	65.380
Antofagasta	16.323	24.663	29.480	58.655
Atacama	6.846	6.141	13.724	15.848
Coquimbo	4.337	5.531	10.045	13.926
Valparaíso	19.102	20.703	28.209	51.642
Metropolitana	49.732	61.649	90.993	149.914
Lib. B. O'Higgins	8.450	8.104	9.915	19.979
Maule	7.388	8.044	18.041	20.186
Biobío	20.362	21.217	37.669	53.152
Araucanía	10.181	12.188	24.819	30.602
Los Ríos	5.934	6.944	13.667	17.412
Los Lagos	11.090	13.234	27.055	33.142
Aysén	17.554	18.216	33.809	45.697
Magallanes	25.621	29.239	45.157	72.802
Total País	258.112	312.072	494.725	771.316

En el caso del abastecimiento de papas mediante convenio marco, para el año 2014 se seleccionó a dos proveedores del listado de Convenio Marco, que correspondieron a las empresa "Proveedora de Productos Alimenticios Ltda." (PROVIVAC Ltda.) para el abastecimiento entre las regiones de Arica-Tarapacá y Los Ríos, y la empresa "Comercial Vergel y Cía. Ltda.", para el abastecimiento entre las regiones de Los Lagos y de Magallanes. Los contratos firmados por fueron por un monto neto de M\$ 93.562 y M\$ 404.951 respectivamente

En el caso del abastecimiento de cebollas, la compra del año 2014 se adjudicó el total de la compra a la empresa "Proveedora de Productos Alimenticios Ltda." (PROVIVAC Ltda.), con un monto neto de M\$ 187.509. En ambos casos, la oferta presentó precios diferenciados de acuerdo a la región de entrega (Cuadro 53).

Cuadro 53: Precio de papas y cebollas frescas por Convenio Marco 2014 (\$/Kg)

Región	XV	I	II	III	IV	V	RM	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	XI	XII
Papa	790	790	790	790	690	480	480	610	610	660	660	660	617	617	617
Cebolla	690	690	690	690	630	440	440	550	550	630	630	630	630	660	660

De acuerdo a los requisitos establecidos por el Ejército para estas compras, los proveedores deben ofertar un precio único por producto en cada una de las regiones, incluyendo los costos adicionales del abastecimiento en cada ciudad. Los oferentes que no cumplan este requisito no son considerados en el proceso de selección de proveedores.

Posteriormente, el Ejército suscribe un acuerdo complementario con el proveedor, en que se establecen las fechas y cantidades a entregar durante el año, las que pueden ser semanales o en algunos casos se establece una cantidad de entregas durante el año. Cada una de las entregas se respalda mediante una orden de compra contra la cual el oferente entrega una factura que es cancelada dentro de 30 días una vez recibida en conformidad los productos indicados en la correspondiente orden de compra.

La distribución de productos por región y por unidad receptora se describe en los cuadros 54 al 68.

Cuadro 54: Región Arica y Parinacota

Producto (Kg)	R.R. N°4	1° BRIACO	R.L. N°6	R.R. N°24	Total Región
	Rancagua	Coraceros	Pisagua	Huamachuco	
Acelga	2.762	3.165	809	3.457	10.193
Ajo	272	326	73	505	1.176
Apio	418	494	121	425	1.458
Betarraga	2.405	2.752	663	5.589	11.409
Brócoli	1.446	1.713	336	1.867	5.362
Cebollas	8.671	10.420	2.330	15.935	37.356
Cilantro	902	1.066	238	1.625	3.831
Coliflor	945	1.127	226	3.844	6.142
Espinaca	1.008	1.161	312	964	3.445
Habas	1.254	1.480	363	1.160	4.257
Laurel	68	83	18	121	290
Lechuga	4.457	5.154	1.187	5.666	16.464
Papas	19.892	4.180	5.697	41.195	70.964
Pepino ensalada	2.945	3.518	660	2.054	9.177
Perejil	651	759	173	944	2.527
Pimentón	3.474	4.162	932	6.550	15.118
Porotos verdes	1.268	1.464	336	3.803	6.871
Repollo	4.806	5.632	1.229	5.253	16.920
Tomate	7.486	8.840	1.825	6.439	24.590
Zanahoria	6.166	7.427	1.620	10.981	26.194
Zapallo camote	6.441	7.808	1.650	9.278	25.177
Zapallo italiano	3.600	4.098	1.014	3.942	11.754

Cuadro 55: Región de Tarapacá

Producto (Kg)	CGVIDE	2° BRIACO Cazadores	Escuela Caballería Blindada	Total Región
Acelga	0	4.597	1.154	5.751
Ajo	0	457	103	560
Apio	0	349	88	437
Betarraga	0	4.013	965	4.978
Brócoli	0	2.418	495	2.913
Cebollas	0	14.543	3.263	17.806
Cilantro	0	1.511	338	1.849
Coliflor	0	1.591	331	1.922
Espinaca	0	1.675	436	2.111
Habas	0	2.094	506	2600
Laurel	0	116	26	142
Lechuga	0	7.468	1.743	9211
Papas	0	14.543	3.263	17.806
Pepino ensalada	0	4.967	983	5.950
Perejil	0	1.089	250	1.339
Pimentón	0	5.825	1.310	7.135
Porotos verdes	0	2.120	491	2.611
Repollo	0	8.058	1.791	9.849
Tomate	0	12.581	2.679	15.260
Zanahoria	0	10.350	2.279	12.631
Zapallo camote	0	10.830	2.322	13.152
Zapallo italiano	0	5.998	1.472	7.470

Cuadro 56: Región de Antofagasta

Producto (Kg)	R.L. N°1 Tocopilla	CGIDE	3° BRIACO La Concepción	R.R. N°1 Calama	Total Región
Acelga	1.492	0	3.247	997	5.736
Ajo	111	0	244	156	511
Apio	382	0	906	199	1.487
Betarraga	854	0	1.784	1.645	4.283
Brócoli	619	0	1.463	714	2.796
Cebollas	3.491	0	7.637	5.195	16.323
Cilantro	289	0	678	497	1.464
Coliflor	598	0	1.533	1.053	3.184
Espinaca	529	0	975	411	1.915
Habas	312	0	627	584	1.523
Laurel	26	0	59	39	124
Lechuga	1.490	0	2.978	1.310	5.778
Papas	3.491	0	7.637	5.191	16.323
Pepino ensalada	526	0	1.415	701	2.642
Perejil	258	0	566	222	1.046
Pimentón	1.475	0	3.252	2.081	6.808
Porotos verdes	446	0	799	1.070	2.315
Repollo	1.557	0	3.691	1.643	6.891
Tomate	1.490	0	3.565	2.139	7.194
Zanahoria	2.439	0	5.570	3.361	11.370
Zapallo camote	2.609	0	6.299	3.431	12.339

Producto (Kg)	R.L. N°1 Tocopilla	CGIDE	3° BRIACO La Concepción	R.R. N°1 Calama	Total Región
Zapallo italiano	1.972	0	4.661	1.198	7.831

Cuadro 57: Región de Atacama

Producto (Kg)	R.I. N°23 Copiapó	Total Región
Acelga	2.476	2.476
Ajo	185	185
Apio	573	573
Betarraga	1.475	1.475
Brócoli	931	931
Cebollas	6.846	6.846
Cilantro	3.079	3.079
Coliflor	798	798
Espinaca	1.030	1.030
Habas	575	575
Laurel	44	44
Lechuga	2.680	2.680
Papas	13.724	13.724
Pepino ensalada	645	645
Perejil	424	424
Pimentón	2.440	2.440
Porotos verdes	881	881
Repollo	2.330	2.330
Tomate	2.202	2.202
Zanahoria	3.886	3.886
Zapallo camote	3.872	3.872
Zapallo italiano	2.952	2.952

Cuadro58: Región de Coquimbo

Producto (Kg)	R.I. N°21 Coquimbo	Total Región
Acelga	1.858	1.858
Ajo	137	137
Apio	439	439
Betarraga	1.103	1.103
Brócoli	715	715
Cebollas	4.337	4.337
Cilantro	440	440
Coliflor	628	628
Espinaca	749	749
Habas	416	416
Laurel	32	32
Lechuga	1990	1990
Papas	10.045	10.045
Pepino ensalada	518	518
Perejil	319	319
Pimentón	1.817	1.817
Porotos verdes	644	644
Repollo	1.786	1.786

Producto (Kg)	R.I. N°21 Coquimbo	Total Región
Tomate	1.691	1.691
Zanahoria	2.910	2.910
Zapallo camote	2.929	2.929
Zapallo italiano	2.268	2.268

Cuadro 59: Región de Valparaíso

Producto (Kg)	Esc. Ingenieros	RCBL N°1 Granaderos	Esc. Equit .	R.I. N°2 Maipo	R.R. N°3 Yungay	Esc. Montaña	Total Región
Acelga	1.247	1.635	0	2.048	1.229	698	6.857
Ajo	94	121	0	152	185	51	603
Apio	300	406	0	501	184	177	1.568
Betarraga	732	950	0	1.217	1.963	405	5.267
Brócoli	483	665	0	785	718	291	2.942
Cebollas	2.962	3.796	0	4.787	5.963	1.594	19.102
Cilantro	229	308	0	368	587	133	1.625
Coliflor	431	623	0	687	328	279	2.348
Espinaca	497	604	0	831	401	247	2.580
Habas	284	346	0	461	519	140	1.750
Laurel	23	29	0	36	45	12	145
Lechuga	1.314	1.675	0	2.198	1.865	708	7.760
Papas	1.204	8.426	0	0	15.101	3.478	28.209
Pepino	359	539	0	565	755	245	2.463
ensalada							
Perejil	214	282	0	352	315	121	1.284
Pimentón	1.239	1.601	0	2.005	2.423	676	7.944
Porotos verdes	421	515	0	713	1.318	214	3.181
Repollo	1.213	1.666	0	1.962	1.894	727	7.462
Tomate	1.150	1.588	0	1.858	2.365	695	7.656
Zanahoria	2.000	2.619	0	3.207	4.028	1.112	12.966
Zapallo camote	2.039	2.735	0	3.230	3.699	1.184	12.887
Zapallo italiano	1.532	2.114	0	2.492	1.175	927	8.240

Cuadro 60: Región Metropolitana

Producto (Kg)	BOE	Escuela Infant.	R.I. N°1 Buin	R.A. N°1 Tacna	Escuela Servicios	Escuela Militar	Esc. S.O.
Acelga	3.387	2.413	1.973	1.352	2.735	1.258	1.184
Ajo	261	176	149	100	188	90	86
Apio	933	588	512	327	750	333	310
Betarraga	1.853	1.420	1.120	796	1.564	720	680
Brócoli	1.487	966	826	535	1.260	551	511
Cebollas	8.258	5.526	4.673	3.134	5.743	2.789	2.660
Cilantro	706	445	387	248	548	248	232
Coliflor	1.531	888	1.747	1.091	2.737	1.179	1.087
Espinaca	1.083	911	691	523	766	400	390
Habas	715	506	418	293	417	227	222
Laurel	65	41	36	23	44	21	20
Lechuga	3.127	2.523	1.943	1.421	2.611	1.230	1.168
Papas	17.104	12.431	2001	7.109	11.320	5.802	5.611
Pepino	1.390	761	712	411	1.238	506	459
ensalada							
Perejil	587	416	314	233	483	219	206
Pimentón	3.487	2.332	1.917	1.318	2.499	1.195	1.136
Porotos verdes	863	790	575	449	701	350	338
Repollo	3.760	2.416	2.078	1.338	3.153	1.381	1.282
Tomate	3.628	2.207	1.991	1.271	3.074	1.325	1.228
Zanahoria	5.942	3.781	3.279	2.132	4.244	2.001	1.893
Zapallo camote	6.626	3.920	3.531	2.195	4.836	2.208	2.069
Zapallo italiano	4.706	3.082	2.623	1.702	4.082	1.770	1.638
Acelga	193	873	851	903	1.032	3.608	21.763
Ajo	14	64	56	67	75	266	1.592
Apio	52	234	235	231	255	898	5.658
Betarraga	110	495	491	518	603	2.099	12.469
Brócoli	85	383	399	377	418	1.466	9.264
Cebollas	435	1.986	1.710	2097	2.368	8.353	49.732
Cilantro	39	174	170	175	193	680	4.245
Coliflor	184	821	868	793	864	3.041	16.831
Espinaca	60	279	227	318	382	1.329	7.359
Habas	35	165	116	186	215	758	4.273
Laurel	3	15	13	16	18	63	378
Lechuga	185	843	815	903	1.066	3.700	21.535
Papas	896	4.132	0	780	5.271	18.536	90.993
Pepino	80	352	399	321	338	1.193	8.160
ensalada							
Perejil	34	152	150	156	178	623	3.778
Pimentón	186	848	752	867	1.000	3.525	21.062
Porotos verdes	52	239	215	270	329	1.138	6.309
Repollo	214	960	995	946	1.046	3.676	23.245
Tomate	206	902	958	905	998	3.505	22.288
Zanahoria	314	1.424	1.278	1.467	1.631	5.765	35.151
Zapallo camote	350	1.575	1.471	1.572	1.707	6.059	38.119
Zapallo italiano	274	1.223	1.299	1.201	1.334	4.673	29.607

Cuadro 61: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Producto (Kg)	BAVE.	R.I. N°19 Colchagua	Total Región
Acelga	2.118	1.586	3.704
Ajo	152	117	269
Apio	542	372	914
Betarraga	1.229	942	2.171
Brócoli	896	607	1.503
Cebollas	4.738	3.712	8.450
Cilantro	405	284	689
Coliflor	872	530	1.402
Espinaca	723	645	1.368
Habas	404	359	763
Laurel	36	28	64
Lechuga	2.134	1.703	3.837
Papas	1.292	8.263	9.555
Pepino ensalada	777	436	1.213
Perejil	368	272	640
Pimentón	2.019	1.554	3.573
Porotos verdes	633	553	1.186
Repollo	2.242	1.518	3.760
Tomate	2.144	1.437	3.581
Zanahoria	3.334	2.486	5.820
Zapallo camote	3.588	2.502	6.090
Zapallo italiano	2.872	1.926	4.798

Cuadro 62: Región del Maule

Producto (Kg)	R.I. N°16 Talca	Escuela de Artillería	Total Región
Acelga	875	1.322	2.197
Ajo	132	99	231
Apio	130	313	443
Betarraga	1.376	779	2.155
Brócoli	497	505	1.004
Cebollas	4.257	3.131	7.388
Cilantro	415	240	655
Coliflor	936	446	1.382
Espinaca	284	534	818
Habas	365	303	668
Laurel	32	23	55
Lechuga	1.325	1.406	2.731
Papas	10.799	7.242	18.041
Pepino ensalada	524	368	892
Perejil	225	227	452
Pimentón	1.729	1.309	3.038
Porotos verdes	926	454	1.380
Repollo	1.332	1.271	2.603
Tomate	1.654	1.205	2.859
Zanahoria	2.887	2.012	4.899
Zapallo camote	2.589	2.129	4.718
Zapallo italiano	807	1.608	2.415

Cuadro 63: Región del Biobío

Producto (Kg)	R.I. N°9 Chillán	R.R. N°7 Chacabuco	R.R. N°17 Los Ángeles	Total Región
Acelga	1.645	5.126	961	7.732
Ajo	122	375	146	643
Apio	388	1.226	143	1.757
Betarraga	974	3.035	1.511	5.520
Brócoli	632	2.008	545	3.185
Cebollas	3.866	11.818	4.678	20.362
Cilantro	297	931	456	1.684
Coliflor	556	1.802	1.029	3.387
Espinaca	666	2.005	312	2.983
Habas	373	1.109	401	1.883
Laurel	29	89	35	153
Lechuga	1.757	5.438	1.457	8.652
Papas	8.950	27.013	1.706	37.669
Pepino ensalada	458	1.516	576	1.550
Perejil	282	882	248	1.412
Pimentón	1.618	4.970	1.900	8.488
Porotos verdes	568	1.733	1.018	3.319
Repollo	1.581	5.023	1.464	8.068
Tomate	1.498	4.765	1.818	8.081
Zanahoria	2.594	8.000	3.173	13.767
Zapallo camote	2.622	8.176	2.845	13.643
Zapallo italiano	2.004	6.398	886	9.288

Cuadro 64: Región de La Araucanía

Producto (Kg)	RCBL N°3 Húsares	R.L.D. N°3 Victoria	R.I. N°8 Tucapel	Total Región
Acelga	900	956	1.199	3.055
Ajo	67	71	181	319
Apio	214	227	178	619
Betarraga	532	565	1.897	2.994
Brócoli	348	369	687	1.404
Cebollas	2.108	2.248	5.825	10.181
Cilantro	164	173	570	907
Coliflor	280	297	698	1.275
Espinaca	360	385	389	1.134
Habas	202	216	500	918
Laurel	16	17	44	77
Lechuga	958	1.018	1.822	3.798
Papas	4.856	5.189	14.774	24.819
Pepino ensalada	257	270	725	1.252
Perejil	155	164	309	628
Pimentón	884	941	2.367	4.192
Porotos verdes	308	328	1.277	1.913
Repollo	871	924	1.823	3.618
Tomate	826	876	2.280	3.982
Zanahoria	1.419	1.512	3.947	6.878
Zapallo camote	1.441	1.533	3.543	6.517
Zapallo italiano	1.106	1.170	1.118	3.394

Cuadro 65: Región de Los Ríos

Producto (Kg)	R.T. N°4 Membrillar	R.A. N°2 Maturana	Total Región
Acelga	1.350	1.210	2.560
Ajo	99	89	188
Apio	325	283	608
Betarraga	797	723	1.520
Brócoli	532	461	993
Cebollas	3.113	2.821	5.934
Cilantro	247	215	462
Coliflor	481	399	880
Espinaca	523	496	1.019
Habas	290	273	563
Laurel	23	21	44
Lechuga	1.425	1.307	2.732
Papas	7.082	6.585	13.667
Pepino ensalada	407	326	733
Perejil	233	208	441
Pimentón	1.310	1.181	2.491
Porotos verdes	452	427	879
Repollo	1.332	1.150	2.482
Tomate	1.265	1.087	2.352
Zanahoria	2.114	1.883	3.997
Zapallo camote	2.171	1.885	4.956
Zapallo italiano	1.696	1.461	3.157

Cuadro 66: Región de Los Lagos

Producto (Kg)	R.R. N°9 Arauco	R.I. N°12 Sangra	Total Región
Acelga	1.395	1.850	3.245
Ajo	210	136	346
Apio	218	346	654
Betarraga	2.273	1.100	3.373
Brócoli	858	713	1.571
Cebollas	6.794	4.296	11.090
Cilantro	673	332	1.005
Coliflor	1.518	627	2.145
Espinaca	469	744	1.213
Habas	618	411	1.029
Laurel	51	32	83
Lechuga	2.093	1.984	4.077
Papas	17.111	9.944	27.955
Pepino ensalada	893	518	1.411
Perejil	351	318	669
Pimentón	2.759	1.802	4.561
Porotos verdes	1.517	641	2.158
Repollo	2.196	1.718	3.977
Tomate	2.765	1.687	4.452
Zanahoria	4.552	2.884	7.436
Zapallo camote	4.199	2.912	7.111
Zapallo italiano	1.417	2.265	3.682

Cuadro 67: Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Producto (Kg)	R. Ing. N°8 Chiloé	Comp. Log. Div. N°4	R.A. N°8 San Carlos de Ancud	Comp. Andina Cochrane	Total Región
Acelga	62	134	52	5	253
Ajo	110	271	112	24	517
Apio	152	373	176	33	734
Betarraga	0	0	0	0	0
Brócoli	209	516	221	40	986
Cebollas	3.763	9.191	3.797	803	17.554
Cilantro	296	729	318	68	1.411
Coliflor	296	516	221	40	1.073
Espinaca	826	2.035	804	193	3.858
Habas	343	836	415	80	1.674
Laurel	29	70	29	6	134
Lechuga	812	2.033	931	179	3.955
Papas	1.250	21.722	9.021	1.816	33.809
Pepino ensalada	0	0	0	0	0
Perejil	172	422	153	38	785
Pimentón	198	425	164	17	804
Porotos verdes	0	0	0	0	0
Repollo	672	1.672	803	137	3.284
Tomate	874	2.178	1.043	269	4.364
Zanahoria	359	771	298	32	1.460
Zapallo camote	1.976	4.826	2.275	404	9.481
Zapallo italiano	1.976	4.913	1.948	456	9.293

Cuadro 68: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Producto (Kg)	R.R. N°5 Lanceros	CDO VDE	R.I. N°10 Pudeto	4° BRIACO Chorrillos	R.D.L. N°5 Magallanes	R.R. N°11 Caupolicán	Total Región
Acelga	60	18	101	68	30	68	345
Ajo	143	49	221	134	54	154	755
Apio	214	96	323	239	88	213	1.173
Betarraga	0	0	0	0	0	0	0
Brócoli	282	104	430	272	107	292	1.491
Cebollas	4.863	1.661	7.507	4.559	1.838	5.223	26.651
Cilantro	401	153	611	398	154	418	2.135
Coliflor	282	104	430	272	107	292	1.491
Espinaca	1.057	319	1.637	903	378	1.164	5.458
Habas	493	241	737	588	210	476	2.745
Laurel	37	12	57	34	14	40	194
Lechuga	1.163	490	1.746	1.207	448	1.178	6.232
Papas	11.532	3.989	2.029	10.886	4.371	12.350	45.157
Pepino ensalada	0	0	0	0	0	0	0
Perejil	209	49	329	155	71	241	1.054
Pimentón	191	57	321	215	95	215	1.094
Porotos verdes	0	0	0	0	0	0	0
Repollo	980	450	1.462	1.091	394	966	5.343
Tomate	1.274	583	1.903	1.413	511	1.258	6.942
Zanahoria	347	104	584	392	173	392	1.992
Zapallo camote	2.758	1.239	4.163	3.100	1.139	2.746	15.145
Zapallo italiano	2.577	789	3.972	2.184	908	2.828	13.258

1.- Compras del Ejército mediante licitación pública

a.- Compras Comando de Bienestar del Ejército.

El Comando de Bienestar del Ejército es una unidad que brinda diversas prestaciones al personal militar y sus familias. Entre las instalaciones a su cargo cuenta con una red de 25 jardines infantiles, así como diversos centros recreacionales, hoteles militares y clubes de campo distribuidos a lo largo del país, para algunos de los cuales fue posible identificar algunas compras de alimentos frescos mediante la modalidad de licitación pública. A continuación se presentan algunos ejemplos de este tipo de compras.

Contrato de suministro frutas y verduras Jardín Infantil "Soldadito de Plomo" (Licitación ID 702155-8-LE14) Esta es una dependencia cuyas compras son efectuadas por la Zona Arica el Comando de Bienestar del Ejército, y comprende el suministro anual de productos frescos por un presupuesto neto total de \$4.500.0000 anuales para este propósito. En las bases de esta licitación, no se entrega mayor información respecto de las cantidades demandadas, sino que se pide ofertar un precio unitario para los diferentes productos de una canasta compuesta por 41 productos, entre los que se encuentran hortalizas de hojas como espinaca, acelgas y lechuga; zapallo italiano y zapallo camote, tomate, pimentón, cebolla, betarraga, alcachofa, pepino de ensalada, melón y sandía, entre otros.

El suministro para el 2015 fue adjudicado mediante la licitación pública, a una empresa proveedora local de la ciudad de Arica y la información de las órdenes de compra asociadas a la licitación, indica que semanalmente se entrega una canasta de productos al establecimiento, con un costo aproximado de \$100.000. Anteriormente ya se había licitado el suministro en los años 2014 y 2013 mediante el mismo mecanismo.

Jardín Infantil de R.I. N°2 "Maipo" (Licitación ID 3530-1-LE14): Suministro de alimentos por 11 meses con un valor total de \$4.973.002

Contrato de suministro de alimentos para el Club de Campo Militar "Arica": esta unidad corresponde a una dependencia a cargo de la Zona de Bienestar Arica del Comando de Bienestar del Ejército. Sus compras son efectuadas por la Jefatura Recreacional en Santiago, que realiza la licitación del suministro de alimentos perecibles y no perecibles para su funcionamiento.

La licitación más reciente corresponde a la licitación pública 4975-90-LP14, de septiembre de 2014, en la que se adjudicó el suministro por 24 meses de diversos productos separados por líneas o categorías. En el ítem de frutas y hortalizas frescas, se asignó un presupuesto neto de \$28.000.000 para el suministro periódico de una canasta de 43 productos, que incluye hortalizas de hojas como espinaca, acelgas, lechuga y lechuga hidropónica; zapallo italiano y zapallo camote, papas, tomate, pimentón, cebolla, betarraga, melón, limón de pica, alcachofa, pepino de ensalada, melón y sandía, entre otros.

Suministro de alimentos Hotel Militar "Coraceros" (Licitación ID 3530-1-LE14), que adjudicó un contrato por cerca de \$20.000.000 a una empresa distribuidora de la comuna de Quilpué. Suministro frutas y verduras frescas para el Hotel Militar "Punta Verde", ubicado en la comuna de Las Cabras, no obstante la línea de productos correspondiente a frutas y hortalizas frescas de dicha licitación, fue declara desierta por falta de ofertas (Licitación ID 4975-54-LP14).

b.- Compras Adicionales Unidades Regimientos y Escuelas del Ejercito

Suministro anual de frutas y verduras frescas para la Escuela de Montaña (Licitación ID 3446-7-LE14) efectuada en marzo de 2014. Los productos demandados se detallan en el Cuadro 69.

Cuadro 69: Licitación anual 2014 productos agrícolas Escuela de Montaña

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Zapallo Camote (Kg)	450	Choclo (Udad)	350
Ají verde (Udad)	100	Cebolla (Kg)	2.500
Limón (Kg)	500	Tomate (Kg)	1.500
Perejil (Udad)	70	Cilantro (Udad)	79
Ajo (Udad)	200	Limón de pica (Kg)	40
Porotos granados (Kg)	80	Porotos Verdes (Kg)	250
Espinaca (Udad)	250	Ciboulette (Udad)	60
Alcachofa (Udad)	250	Albahaca (Udad)	100
Aceituna Azapa (Kg)	300	Zapallo Italiano (Kg)	800
Champiñón (Kg)	50	Brócoli (Udad)	400
Coliflor (Kg)	300	Palta (Kg)	300
Repollo Morado (Udad)	200	Lechuga Costina (Udad)	300
Lechuga Escarola (Udad)	500	Pepino Ensalada (Kg)	750
Betarraga (Kg)	300	Repollo (Udad)	300
Morrón (Udad)	350	Zanahoria (Kg)	500
Papa (Kg)	1.700	Melón Tuna (Kg)	50
Frutilla (Kg)	50	Sandía (Udad)	50

Contrato de abastecimiento trimestral, de frutas y verduras para la Escuela de Ingenieros (Licitación ID 3536-67-LE14), de acuerdo con la información disponible considera la siguiente demanda (Cuadro 70)

Cuadro 70: Licitación trimestral productos agrícolas Escuela de Ingenieros (Septiembre 2014)

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Cebolla (Kg)	476	Zapallo Camote (Kg)	454
Tomate (Kg)	227	Betarraga (Kg)	170
Lechuga (Kg)	227	Papa (Kg)	1134
Acelga (Kg)	170	Palta (Kg)	68
Perejil (Kg)	45	Pimentón (Kg)	181
Repollo (Kg)	124	Zanahoria (Kg)	317
Ajo (Kg)	15	Zapallo Italiano (Kg)	91
Huevos (Udad)	3.402		

Suministro 2015 de frutas y verduras frescas Escuela Militar (Licitación ID 3416-195-LP14), de acuerdo a la cual el requerimiento de productos es el siguiente (**Error! Reference source not found.71**).

Cuadro 71: Compras anuales 2015 de productos agrícolas mediante licitación pública Esc. Militar

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Acelga (Kg)	2.141	Albahaca (Kg)	79
Apio (Kg)	566	Betarraga (Kg)	1.763
Cebolla (Kg)	7.318	Cebollín (Kg)	1.896
Champiñón (Kg)	2.084	Diente de Dragón (Kg)	521
Espinaca (Kg)	1.571	Pimiento Rojo (Kg)	1.898
Palta (Kg)	8.624	Papa (Kg)	350
Pepino Ensalada (Kg)	528	Pimiento Amarillo (Kg)	35
Pimentón Verde (Kg)	261	Puerros (Kg)	252

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Tomate (Kg)	31.500	Zanahoria (Kg)	9.862
Zapallo Guarda (Kg)	12.475	Zapallo Italiano (Kg)	3.334
Melón Tuna (Kg)	4.400	Sandia (Kg)	2.962
Tuna (Kg)	1.888		

Suministro semestral Escuela de Suboficiales del Ejército, ubicada en San Bernardo, se destaca la demanda de productos pre-elaborados, como papas, zapallo, apio, lechuga y zanahoria, los que son solicitados pelados, lavados y envasados. Esta compra es realizada de manera semestral, siendo la compra del primer semestre 2015 la realizada mediante la licitación ID 3436-4-LE14, cuyas cantidades se detallan en el Cuadro72.

Cuadro 72: Compra primer semestre frutas y verduras Escuela de Suboficiales

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Cebolla (Kg)	1.530	Ensalada tradicional (Kg)	2.040
Ensalada Italiana (Kg)	2.040	Tomate (Kg)	3.060
Pimiento Morrón (Kg)	816	Pepino Ensalada (Kg)	2448
Papa procesada (Kg)	25.500	Zapallo procesado (Kg)	3.060
Apio procesado (Kg)	2.448	Lechuga procesada (Kg)	2.040
Zanahoria procesada (Kg)	1.020		

2.- ARMADA DE CHILE

De acuerdo a la revisión documental de compras previas, la Armada de Chile se abastece de productos frescos mediante los mecanismos de compra por Convenio Marco y Licitación Pública. En ambos casos la compra es realizada de forma centralizada por la Dirección de Abastecimiento de la Armada, ubicada en la ciudad de Valparaíso.

En el caso de las compras de alimentos frescos realizadas mediante Convenio Marco, de acuerdo a la información disponible en el portal "Mercado Público", estas compras corresponden papas y cebollas frescas, las que son realizadas de manera semestral, destinadas a tres centros de abastecimiento institucional: Valparaíso, Talcahuano y Puerto Montt.

En el caso del abastecimiento de otras bases de la armada, estas se realizarían mediante compras por licitación pública, las que pueden corresponder a plazos diversos, reportándose compras anuales, semestrales, u otras sin especificar periodicidad.

A.- Compras mediante Convenio Marco

Las compras efectuadas mediante esta modalidad, son destinadas a las bodegas de distribución de la Armada ubicadas en Valparaíso, Talcahuano y Puerto Montt, aunque para el primer semestre de 2015, no se realizaron compras para las bodegas de esta última ciudad, no obstante, el total de la demanda de papa a la fecha representa el 66% de las compras totales de 2014 (

Cuadro73), mientras que para cebolla, el volumen del primer semestre 2015 es similar a igual periodo de 2014 (Cuadro74). En términos de montos adjudicados, el abastecimiento para el primer semestre de 2015 fue adjudicado a un solo proveedor, por un contrato por un valor total neto de \$64.206.450.

Cuadro 73: Compras semestrales 2015-2014 de Papas Armada de Chile

Papas	Valparaíso		Talcahuano		Puerto Montt	
	Kg	\$/Kg	Kg	\$/Kg	Kg	\$/Kg
Semestre 1 / 2015	69.000	\$320	53.300	\$320	-	-
Semestre 2 / 2014	71.100	\$380	38.100	\$380	10.920	\$380
Semestre 1 / 2014	39.700	\$410	21.940	\$410	1.840	\$410

Cuadro 74: Compras semestrales 2015-2014 de Cebollas Armada de Chile

Cebollas	Valparaíso		Talcahuano		Puerto Montt	
	Kg	\$/Kg	Kg	\$/Kg	Kg	\$/Kg
Semestre 1 2015	37.000	\$290	14.100	\$290	-	-
Semestre 2 2014	20.000	\$310	-	-	6.200	\$310
Semestre 1 / 2014	36.900	\$340	13.020	\$340	1.680	\$340

B.- Ejemplos de compras mediante licitación pública

Este mecanismo ha sido empleado para la compra de productos destinados al abastecimiento de diferentes unidades navales, las que pueden incluir bases y estaciones en tierra, así como algunas unidades de la flota de buques de la Armada. A continuación se presentan las compras mediante licitación pública, clasificadas de acuerdo al tipo de unidad demandante, que corresponden a bases navales y gobernaciones marítimas; bases de la infantería de marina; escuelas de formación y hospital naval.

Bases Navales y Gobernaciones Marítimas

Abastecimiento anual 2014 Base Naval Iquique: se licito el suministro de papas y cebollas mediante licitación ID2945-20-LP14, aunque en este caso, la comisión evaluadora decidió no adjudicar la oferta recibida de \$720/Kg de papas y \$620/Kg de Cebollas, por considerar que los precios excedían notoriamente el valor esperado. El total de productos licitados se presenta en el Cuadro 75.

Cuadro 75: Compra 2014 Hortalizas y Legumbres Base Naval Iquique

Producto	Cantidad Total Kg	Número de entregas
Cebolla	11.200	5
Papa	25.000	8
Frejoles	240	1
Garbanzos	1.000	3
Lentejas	660	2

Suministro 2015 frutas y verduras frescas Gobernación Marítima de Caldera: Mediante la licitación ID 3175-2-LE15, esta unidad solicitó el suministro de verduras frescas para la confección de menú de la propia Gobernación Marítima y de sus reparticiones dependientes. El presupuesto total estimado para esta compra es de \$8.000.000.

Cuerpo de Infantería de Marina

De acuerdo a la información levantada, se registraron compras para cuatro unidades de la Infantería de Marina, que corresponden al Destacamento N°1 Lynch; la guarnición de Isla de Pascua, y las Bases "Con Con" de la Región de Valparaíso y "Tumbes" en la región del Biobío.

Destacamento N°1 Lynch: Esta unidad de la armada adquirió productos frescos en 2014 mediante las licitaciones públicas ID 3100-6-L114 (Julio) e ID 3100-15-L114 (septiembre). De la información publicada en las bases de licitación no se desprende la cantidad a consumir, no obstante de la información de las órdenes de compra emitidas para dichas licitaciones, se obtuvo el siguiente listado de productos que representarían el consumo mensual de este destacamento (Cuadro76).

Cuadro 76: Estimación compras mensuales productos agrícolas Destacamento IM N°1 Lynch

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Producto	Cantidad	Precio Unitario
Perejil (Udad)	19	371	Coliflor (Udad)	40	1.008
Lechuga Escarola (Udad)	140	588	Apio (Udad)	35	1.176
Pepino Ensalada (Udad)	40	630	Repollo (Udad)	15	1.008
Cilantro (Unidad)	30	378	Tomate (Kg)	90	831
Palta (Kg)	120	2.016	Zapallo Italiano (Udad)	60	630
Betarraga	60	630			

Guarnición Isla de Pascua: En este caso, el tiempo de contrato es 1 mes con entregas parciales 1 vez por semana, por lo que se podría asumir que las cantidades indicadas representan el consumo de productos estimados para el mismo periodo. De acuerdo a la información disponible para la licitación 3184-13-L113, el consumo mensual de esta unidad sería de 300 Kg de papa y 200 Kg de Cebolla como principales productos, según se indica en el Cuadro 77.

Cuadro 77: Compra mensual productos agrícolas guarnición IM Isla de Pascua (Mayo 2013)

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Cebolla (Kg)	200	Zanahoria (Kg)	30
Papa (Kg)	300	Zapallo Camote (Kg)	20
Cilantro (Paquete)	10	Pimiento morrón (Udad)	50
Ajo (Udad)	50	Tomate (Kg)	15
Lechuga (Unidad)	20		

Base Con Con: En este caso, la adquisición de productos se realiza cada cuatro meses, y de acuerdo con la información disponible en la documentación de la licitación 576181-29-LE13, en el consumo estimado para dicho periodo, destaca el consumo de pimiento morrón con 1.600 Kg y Tomate con 1.300 Kg. El detalle se indica en el Cuadro78.

Cuadro 78: Consumo cuatrimestral Base IM "Con Con" (Octubre 2013)

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Acelga (Atado)	150	Cebollines (Atado)	30
Cebollas (Kg)	1.200	Zapallo Camote (Kg)	1.000
Pimiento morrón verde (Udad)	600	Pepino ensalada (Udad)	130
Pimiento morrón rojo (Udad)	1.600	Zapallo Italiano (Kg)	800
Palta Hass Natural (Kg)	1.200	Repollo blanco (Udad)	130
Lechuga Escarola (Udad)	600	Tomate (Kg)	1.300

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Ajo (Udad)	800	Apio (Udad)	80
Betarraga (Atado)	200	Zanahoria (Udad)	800
Cilantro (Atado)	600		

Base "Tumbes": durante 2014 esta unidad realizó tres licitaciones públicas por el suministro de frutas y hortalizas frescas (763003-20-L114; 763003-28-LE14; y 763003-35-LE14). Aunque no fue posible determinar las cantidades de productos, las órdenes de compra asociadas a dichas licitaciones consideran un monto total neto de aproximadamente \$20.000.000.

Escuelas de Formación

Escuela Naval "Arturo Prat Chacón": En este caso, el tiempo de contrato de la licitación analizada es 4 meses (licitación 2950-165-LE13), por lo que se podría asumir que las cantidades indicadas el Cuadro79 representan el consumo de productos para el mismo periodo. Posteriormente, para esta misma unidad se llamó a concurso para un convenio de suministro por seis meses, aunque no se informan cantidades, sino que los oferentes presentan sus ofertas por unidad o Kg de producto.

Cuadro 79: Estimación demanda cuatrimestral Escuela Naval

Producto	Formato	Cantidad	Producto	Formato	Cantidad
Pimiento morrón verde	Unidad	320	Cilantro	Unidad	728
Pimiento morrón rojo	Unidad	2.400	Espinaca	Atado	333
Palta Hass	Kg	960	Repollo blanco	Unidad	240
Lechuga escarola	Unidad	2.800	Tomate	Kg	4.000
Acelga	Atado	360	Zanahoria	Kg	1.600
Ají verde	Unidad	400	Zapallo Italiano	Unidad	2.400
Ajo	Unidad	880	Apio	Unidad	160
Betarraga	Atado	416	Pepino ensalada	Unidad	104
Cebolla	Kg	960	Perejil	Atado	320
Cebollín	Atado	21	Papas	Kg	1.280
Zapallo Camote	Kg	800			

Escuela de Grumetes: mediante la licitación ID 3156-113-LE14 se adjudicó el contrato para el abastecimiento 2014 de diversas frutas y hortalizas frescas, para el personal y alumnos de la Escuela de Grumetes, ubicada en Talcahuano, aunque de la información publicada para dicha licitación, no fue posible establecer las cantidades o montos contratados.

Hospital Naval

Hospital Naval "Cirujano Guzmán": En 2014, esta unidad ubicada en la ciudad de Punta Arenas, realizó una licitación por el contrato de suministro por 18 meses (ID 3130-152-LE14), con un consumo mensual de acuerdo indicado en el Cuadro80.

Cuadro 80: Consumo mensual 2014-2015 Hospital Naval "Cirujano Guzmán"

Producto	Consumo estimado mensual	Producto	Consumo estimado mensual
Zanahoria (Kg)	100	Zapallo Camote (Kg)	60
Cebolla (Kg)	30	Apio (Paquete)	20
Zapallo Italiano (Udad)	50	Lechuga Escarola (Udad)	130
Pimiento Morrón (Udad)	120	Tomate (Kg)	80
Palta (Kg)	25	Papas (Kg)	50
Pepino Ensalada (Udad)	25	Melón Calameño (Kg)	20
Sandía (Kg)	20	Huesillos (Kg)	15
Trigo Mote (Kg)	10	Melón Tuna (Kg)	18
Huevos (Udad)	1.800	Orégano (Kg)	2
Comino (Kg)	2	Ají Color (Kg)	2
Aceituna (Kg)	16	Perejil (Paquete)	50
Cilantro (Paquete)	50	Ajo (Udad)	130
Limón (Kg)	50	Acelga (Paquete)	15

3.- FUERZA AÉREA DE CHILE

En la revisión de las compras realizadas por esta institución, no se encontraron registros de compras mediante Convenio Marco, pero sí de compras mediante licitación pública. Los productos solicitados tienen diferentes niveles de agregación de valor, desde productos entregados a granel, productos envasados, hasta productos con un cierto nivel de procesamiento, como pelado, lavado y cortado, envasado al vacío o en atmosfera modificada. A continuación se presentan algunos ejemplos de licitaciones públicas efectuadas por la Fuerza Aérea de Chile.

III Brigada -Base Aérea Tepual: Esta unidad ubicada en la ciudad de Puerto Montt licitó un contrato de suministro frutas y verduras frescas por 12 meses, con un consumo total anual de una amplia variedad de productos, aunque con pequeñas cantidades, acuerdo a lo indicado en la licitación 3046-3-L114, según se observa en el Cuadro81.

Cuadro81: Compra anual 2014 Base Aérea Tepual

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Acelga (Paquete)	30	Manzana (Kg)	220
Ají verde (Kg)	5	Naranja (Kg)	180
Ajo (Kg)	12	Palta Hass (Kg)	250
Albahaca (Paquete)	3	Papas (Kg)	1800
Albahaca seca (Kg)	1	Pepino (Kg)	200
Apio (Paquete)	12	Pera (Kg)	200
Betarraga (Kg)	50	Perejil chico (Paquete)	30
Brócoli (Udad)	60	Pimiento morrón (Kg)	60
Cebolla (Kg)	480	Plátano (Kg)	350
Cibulettte chico (Paquete)	25	Puerros (Paquete)	30
Cilantro chico (Paquete)	120	Repollo (Unidad)	40
Coliflor (Udad)	120	Tomate (Kg)	800
Diente de dragón (Bandeja)	60	Uva (Kg)	20
Frambuesa (Kg)	10	Zanahoria (Kg)	150
Lechuga	260	Zapallo (Kg)	100
Limón (Kg)	60	Zapallo italiano (Unidad)	150
Limón de pica (Kg)	10	Huevos (Unidad)	3500
Mandarinas (Kg)	50		

Regimiento Artillería Antiaérea: esta unidad ubicada en la ciudad de Quintero, licitó el suministro entre Octubre 2014 y Octubre 2015 de una serie de productos agrícolas, donde destaca la demanda de papas, tomates y zanahorias, según se aprecia en el Cuadro82.

Cuadro 82: Consumo 12 meses Regimiento Quintero 2014-2015

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Acelga (Paquete)	300	Lechuga costina (Unidad)	500
Albahaca (Paquete)	20	Melón Calameño (Unidad)	800
Alcachofa (Unidad)	300	Melón Tuna (Unidad)	800
Ají verde (Unidad)	300	Papas (Kg)	10.000
Ajo (Unidad)	1.000	Pepino dulce (Kg)	200
Apio (Unidad)	50	Pepino ensalada (Unidad)	2.000
Brócoli (Unidad)	200	Pimentón rojo (Unidad)	500
Cebolla	1.000	Pimentón verde (Unidad)	500
Cebollín (Paquete)	100	Repollo cresco (Unidad)	400
Choclo (Unidad)	2.000	Repollo morado (Unidad)	100
Ciboulette (Paquete)	12	Sandía (Unidad)	500
Cilantro (Paquete)	1.000	Tomate (Kg)	5.000
Coliflor (Unidad)	100	Zanahoria (Kg)	3.000
Diente de dragón (Unidad)	50	Zapallo italiano (Unidad)	1.000
Lechuga escarola (Unidad)	1.200	Zapallo camote (Kg)	1.200

Hospital Clínico Fuerza Aérea “General Dr. Raúl Yazigi J.”: Este centro médico ubicado en la Región Metropolitana, se abasteció en 2014 mediante tres licitaciones públicas, efectuadas en Febrero, Mayo y Octubre (Cuadro83), con entregas parciales de frecuencia semanal.

Cuadro 83: Consumo 2014 Hospital Clínico Fuerza Aérea

Producto	3328-14 (Febrero)	3328-64 (Mayo)	3328-132 (Octubre)
Aceitunas corte rodela (Kg)	-	150	125
Apio corte media luna (Kg)	-	1.560	1.750
Ajo (Kg)	12	12	10
Albahaca (Paquete)	-	20	20
Betarraga (corte cubo al vacío) (Kg)	500	450	900
Cebollín (Paquete)	-	3000	600
Ciboulette 100g (Paquete)	900	750	400
Champiñón entero fresco (Kg)	75	-	150
Diente de Dragón (Kg)	90	90	50
Papas corte noisette al vacío (Kg)	120	276	250
Papas corte cubo al vacío (Kg)	900	1.350	3.000
Papas corte juliana al vacío (Kg)	-	450	700
Papa peladas y enteras al vacío (Kg)	2.100	2.100	3.500
Pepino ensalada (Kg)	-	500	1.000
Tomate calibre 200 (Kg)	-	4.000	5.500
Zanahoria pelada entera al vacío (Kg)	1.050	1.200	2.000
Zapallo pelado entero al vacío (Kg)	900	960	2.000
Limón (Kg)	-	700	850
Zapallo italiano corte hilo (Kg)	-	-	150
Zapallo italiano entero (Kg)	-	1.500	2.100

Producto	3328-14 (Febrero)	3328-64 (Mayo)	3328-132 (Octubre)
Zapallo italiano corte rodela al vacío (Kg)	300	1.050	1.500
Pimentón rojo (Udad)	1.350	1.140	1.250
Pimentón verde (Udad)	690	1.140	1.250
Cebolla pelada entera al vacío (Kg)	640	840	-
Cebolla corte juliana (Kg)	120	270	300
Betarraga rallada (Kg)	180	240	150
Lechuga escarola picada (Kg)	1.200	-	2.000
Cilantro (Kg)	45	45	75
Espinaca picada (Kg)	540	-	600
Perejil (Kg)	45	45	75
Repollo amarillo o blanco (Kg)	120	180	150
Repollo morado (Kg)	120	120	100
Mix Lechuga, zanahoria, repollo morado (Kg)	900	840	1.110
Mix Lechugas, espinaca, radicchio (Kg)	780	600	1.200
Zanahoria rallada (Kg)	540	360	600

4.- CARABINEROS DE CHILE

4.1 Licitaciones públicas realizadas a nivel de Prefecturas

Estas licitaciones tienen por objetivo abastecer a las diferentes comisarías, que constituyen las prefecturas en que se organiza Carabineros de Chile a lo largo del país. Se presenta la información para la III Prefectura de Atacama (Cuadro 84) y IV Prefectura de Coquimbo (Cuadros 85 y 86).

Cuadro 84: Adquisición suministros casino Prefectura Atacama (Licitación ID: 3329-28-L114)

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Papa (Kg)	480	Zanahoria (Kg)	120
Cebolla (Kg)	120	Tomate (Kg)	192
Palta (Kg)	92	Brócoli (Udad)	480
Betarraga (Udad)	480	Coliflor (Udad)	480
Lechuga (Udad)	480	Repollo (Udad)	480
Ajo (Udad)	480	Morrón (Udad)	480

Cuadro 85: Suministro anual 2015 IV Prefectura 1° Comisaria La Serena (Licitación ID 3422-3-LE15)

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Tomate (Kg)	720	Sandía (Udad)	15
Zapallo Italiano (Udad)	720	Zapallo Camote (Kg)	480
Zanahoria (Kg)	480	Lechuga (Udad)	360
Acelga (Paquete)	96	Ajo (Udad)	480
Cebolla (Kg)	900	Morrón Verde (Udad)	480
Papa (Kg)	2.400	Cilantro (Paquete)	180
Betarraga (Paquete)	192	Pepino Ensalada (Udad)	720
Repollo (Udad)	96	Coliflor (Udad)	192
Brócoli (Udad)	192	Porotos Verdes (Kg)	30
Choclo Americano (Udad)	300	Poroto Granado Pelado (Kg)	30
Huevos (Udad)	8.640	Melón Tuna (Udad)	40

Cuadro 86: Suministro anual 2015 IV Prefectura 2° Comisaria Coquimbo (Licitación ID 3422-3-LE15)

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Tomate (Kg)	576	Sandía (Udad)	10
Zapallo Italiano (Udad)	480	Zapallo Camote (Kg)	480
Zanahoria (Kg)	288	Lechuga (Udad)	240
Acelga (Paquete)	96	Ajo (Udad)	480
Cebolla (Kg)	720	Morrón Verde (Udad)	480
Papa (Kg)	2.400	Cilantro (Paquete)	180
Betarraga (Paquete)	192	Pepino Ensalada (Udad)	480
Repollo (Udad)	72	Coliflor (Udad)	144
Brócoli (Udad)	144	Porotos Verdes (Kg)	20
Choclo Americano (Udad)	300	Poroto Granado Pelado (Kg)	20
Huevos (Udad)	8.640		

4.2 Licitaciones realizadas por la Dirección de Bienestar de Carabineros

Este tipo de compras, realizadas mediante licitación pública, tiene por objetivo abastecer unidades como centros recreacionales para el personal de la institución. Se menciona como ejemplo la licitación ID: 539119-277-LE14, por el suministro de frutas y verduras para el casino SS.OO. Tongoy IV región, dependiente del departamento recreacional B.1, de la Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile.

4.3 Licitaciones para el suministro de los grupos de formación regionales

Estas compras son realizadas a nivel de las "Zonas" de Carabineros, y tienen por objetivo abastecer a los centros de formación policial regionales. Se presenta como ejemplo la licitación por hortalizas frescas para el primer semestre 2014 del Grupo de Formación Puerto Montt (87)

Cuadro 87: Suministro 1er semestre 2014 Grupo de Formación Puerto Montt (Licitación ID: 4180-4-LE14)

Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
Pepino Ensalada (Udad)	240	Tomate (Kg)	120
Zapallo Italiano (Udad)	230	Zanahoria (Udad)	120
Morrón (Kg)	80	Cebolla (Kg)	180
Ajo (Kg)	20	Papa (Kg)	800
Cilantro (Paquete)	120	Acelga (Unidad)	20
Lechuga (Udad)	250	Repollo (Udad)	40

ANEXO 4: Compras de Hortalizas Frescas Red de Hospitales Públicos

La red hospitalaria del Ministerio de Salud depende administrativamente de los diferentes Servicios de Salud en que se organiza la red de asistencia pública, que en total suma 183 establecimientos hospitalarios, distribuidos en 29 Servicios de Salud. Estos recintos tienen diferentes niveles de complejidad, desde centros de alta complejidad como el Hospital San José del Servicio de Salud Metropolitano Norte, hasta centros de menor complejidad como los diferentes Hospitales Comunitarios del sur del país.

Distribución de la red de hospitales públicos por región

Región de Arica y Parinacota

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Arica	Hosp. Dr. Juan Noé	Arica

Región de Tarapacá

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Iquique	Dr. Ernesto Torres Hospital Comunitario Dr. Héctor Reino	Iquique Iquique

Región de Antofagasta

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Antofagasta	Hosp. Regional Antofagasta Hosp. Dr. Carlos Cisternas Hosp. Marcos Macuada Hosp. 21 de Mayo Hosp. de Mejillones Centro Asistencial Norte de Antofagasta Centro Oncológico de Antofagasta	Antofagasta Calama Tocopilla Taltal Mejillones Antofagasta Antofagasta

Región de Atacama

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Copiapó	Hosp. Regional San José del Carmen Hosp. Provincial Mons. Fdo. Ariztia Hosp. Manuel Magalhaes (de Huasco) Hosp. Dr. Jerónimo Méndez Hosp. Florencio Vargas	Copiapó Vallenar Vallenar Chañaral Diego de Almagro

Región de Coquimbo

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Coquimbo	Hosp. San Pablo Hosp. San Juan de Dios Hosp. de Ovalle Hosp. de Los Vilos Hosp. San Juan de Dios Hosp. de Salamanca Hosp. de Combarbala Hosp. de Vicuña Hosp. de Andacollo	Coquimbo La Serena Ovalle Los Vilos Illapel Salamanca Combarbala Vicuña Andacollo

Región de Valparaíso

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio	Hosp. Carlos Van Buren Hosp. Dr. Eduardo Pereira Hosp. Claudio Vicuña Hosp. San José Hosp. Psiquiátrico Del Salvador	Valparaíso Valparaíso San Antonio Casablanca Valparaíso
Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota	Hosp. Dr. Gustavo Fricke Hosp. San Martín Hosp. de Quilpue Hosp. Adriana Cousiño Hosp. San Agustín Hosp. VictorMoll Hosp. Geriatrico Paz de la Tarde Hosp. Juana Ross Hosp. Santo Tomas Hosp. Dr. Mario Sánchez Hosp. de Petorca	Viña del Mar Quillota Quilpue Quintero La Ligua Cabildo Quillota Peñablanca Limache La Calera Petorca
Servicio de Salud Aconcagua	Hosp. San Camilo Hosp. San Juan de Dios Hosp. San Antonio Hosp. San Francisco Hosp. Psiquiatrico Dr. Philippe Pinel	San Felipe Los Andes Putando Llay-Llay Putando

Región del Libertador General Bernardo O’Higgins

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud O’Higgins	Hosp. Regional Hosp. San Juan de Dios Hosp. Santa Cruz Hosp. Santa Filomena Hosp. Coinco Hosp. Dr. Ricardo Valenzuela Hosp. San Vicente de Tagua Tagua Hosp. del Salvador Hosp. Pichedegua Hosp. Mercedes Hosp. Nancagua Hosp. Marchigue Hosp. Lolol Hosp. Litueche Hosp. Pichilemu	Rancagua San Fernando Santa Cruz Graneros Coinco Rengo San Vicente de Tagua Tagua Peumo Pichidegua Chimbarongo Nancagua Marchigue Lolol Litueche Pichilemu

Región del Maule

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Maule	Hosp. San Juan de Dios Hosp. de Constitución Hosp. San Juan de Dios Hosp. Dr. Benjamín Pedreros Hosp. Chileno—Japonés Hosp. Licanten Hosp. Pdte. Carlos Ibañez del Campo Hosp. Santa Rosa Hosp. San José	Cauquenes Constitución Curicó Chanco Hualañe Licanten Linares Molina Parral

	Hosp. Dr. Abel Fuentealba Hosp. Regional Dr. Cesar Garavagno Hosp. San Juan de Dios	Parral Talca Teno
--	---	-------------------------

Región del Biobío

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Ñuble	Hosp. Clínico Herminda Martín Hosp. San Carlos Hosp. Comunitario Bulnes Hosp. Comunitario Yungay Hosp. Comunitario Quirihue Hosp. Comunitario Coelemu Hosp. Comunitario El Carmen CFS Violeta Parra	Chillan San Carlos Bulnes Yungay Quirihue Coelemu El Carmen Chillan
Servicio de Salud Concepción	Hosp. Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Hosp. Traumatológico Hosp. San José Hosp. Lota Hosp. Clorinda Avello Hosp. San Agustín	Concepción Concepción Coronel Lota Santa Juana Florida
Servicio de Salud Talcahuano	Hosp. Las Higueras Hosp. Tomé Hosp. Penco Lirquen	Talcahuano Tomé Penco
Servicio de Salud Arauco	Hosp. Arauco Hosp. Curanilahue Hosp. Lebu Hosp. Cañete Hosp. Contulmo	Arauco Curanilahue Lebu Cañete Contulmo

Región de la Araucanía

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Araucanía Norte	Hosp. Mauricio Heyermann Hosp. San Agustín Hosp. Dr. Dino Stagno Hosp. San José Hosp. Dr. Oscar Hernandez Hosp. Lonquimay Hosp. Purén	Angol Collipulli Traiguén Victoria Curacautín Lonquimay Purén
Servicio de Salud Araucanía Sur	Hosp. Hernán Henríquez Hosp. Consultorio Miraflores Hosp. Abraham Godoy Hosp. Arturo Hilerns Hosp. Carahue Hosp. Galvarino Hosp. Gorbea Hosp. Imperial Hosp. Loncoche Hosp. Pitrufulquen Hosp. Vilcún Hosp. Villarrica Hosp. Eduardo González Hosp. Familiar de Nueva Toltén	Temuco Temuco Lautaro Puerto Saavedra Carahue Galvarino Gorbea Imperial Loncoche Pitrufulquen Vilcún Villarrica Cunco Toltén

Región de los Ríos

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Valdivia	Hosp. Base Hosp. de Corral Hosp. La Unión Hosp. Lanco Hosp. Los Lagos Hosp. Paillaco Hosp. Río Bueno	Valdivia Corral La Unión Lanco Los Lagos Paillaco Río Bueno

Región de los Lagos

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Osorno	Hosp. Base Hosp. Dr. Juan Hepp Hosp. Puerto Octay Hosp. Río Negro Hosp. Misión San Juan de la Costa Hosp. del Perpetuo Socorro	Osorno Purranque Puerto Octay Río Negro San Juan de la Costa Quilacahuín
Servicio de Salud Reloncaví	Hosp. Puerto Montt Hosp. Llanquihue Hosp. Calbuco Hosp. Frutillar Hosp. Fresia Hosp. Maullín Hosp. Futaleufú Hosp. Palena Hosp. Chaiten CESFAM Río Negro Hornopirén	Puerto Montt Llanquihue Calbuco Frutillar Fresia Maullín Futaleufú Palena Chaiten Hornopirén
Servicio de Salud Chiloé	Hosp. Ancud Hosp. Castro Hosp. Achao Hosp. Queilen Hosp. Quellón	Ancud Castro Achao Queilen Quellón

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Aysén	Hosp. de Coyhaique Hosp. de Puerto Aysén Hosp. de Puerto Cisnes Hosp. de Chile Chico Hosp. de Cochrane	Coyhaique Puerto Aysén Puerto Cisnes Chile Chico Cochrane

Región de Magallanes y la Antártica Chilena

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Magallanes	Hosp. de Clínico de Magallanes Hosp. Dr. Augusto Essmann Hosp. de Porvenir	Punta Arenas Puerto Natales Porvenir

Región Metropolitana

S.S.	Establecimiento	Ubicación
Servicio de Salud Metropolitano Norte	Complejo Hosp. San José Hosp. Dr. Roberto del Río Inst. Nacional del Cáncer Inst. Psiquiátrico Dr. José Horwitz Hosp. Comunitario TilTil	Santiago Santiago Santiago Santiago TilTil
Servicio de Salud Metropolitano Occidente	Hosp. San Juan de Dios Hosp. Clínico Dr. Félix Bulnes Inst. Traumatológico Hosp. Peñaflores Hosp. Talagante Hosp. San José Hosp. Curacaví CRS Salvador Allende Gossens	Santiago Santiago Santiago Peñaflores Talagante Melipilla Curacaví Santiago
Servicio de Salud Metropolitano Central	Hosp. Clínico San Borja Arriarán Hosp. El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada Hosp. de Urgencia Asistencia Pública CRS Maipo	Santiago Santiago Santiago Santiago
Servicio de Salud Metropolitano Oriente	Hosp. Del Salvador Hosp. Dr. Luis Calvo Mackena Hosp. Santiago Oriente Dr. Luis Tisne Inst. Nacional del Tórax Hosp. Hanga Roa Inst. Nacional de Geriátrica Inst. de Neurocirugía Inst. Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda	Santiago Santiago Santiago Santiago Isla de Pascua Santiago Santiago Santiago
Servicio de Salud Metropolitano Sur	Hosp. Dr. Exequiel González Cortés Comp. Asistencial Ramón Barros Luco Hosp. San Luis de Buin Hosp. Psiquiátrico El Peral Hosp. Dr. Lucio Córdoba Hosp. y CRS El Pino	Santiago Santiago Buin Santiago Santiago San Bernardo
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente	Hosp. Dr. Sotero del Río Hosp. Padre Hurtado Hosp. La Florida Dr. Eloísa Díaz Hosp. Sanatorio San José de Maipo	Santiago Santiago Santiago San José de Maipo

B.- Ejemplos de compras de la red de hospitales públicos

Región de Arica y Parinacota: En esta región, el Servicio de Salud Arica es la unidad encargada de adquirir los productos requeridos por los diferentes establecimientos de la red asistencial, de los cuales el Hospital Dr. Juan Noé correspondería a la única unidad de compra hospitalaria de la región. De la revisión de información en las bases de compras mediante convenio marco, no fue posible encontrar antecedentes de compras de hortalizas u otros productos agrícolas, por lo que aparentemente, las compras se canalizarían mediante el mecanismo de licitaciones públicas para el abastecimiento por periodos variables de dos a cuatro meses, con entregas mensuales parcializadas. Como ejemplos de compras recientes, efectuadas por este servicio, se pueden citar las licitaciones 636-497-L114 (Agosto a noviembre 2014) y 636-58-L115 (Febrero a Mayo 2015), ambas adjudicada a la empresa *Distribución y Logística S.A.*, la primera con emisión de 4 órdenes de compra por un total de \$5.546.234 y la segunda, con la emisión de una sola orden de compra por un total de \$2.317.585 (Cuadro 88).

Cuadro 88: Compras cuatrimestrales (ago-nov 2014 y feb-may 2015) Hospital Dr. Juan Noé de Arica

Producto	636-497-L114	636-58-L115
Ají locoto (Kg)	-	1
Ají amarillo (Kg)	-	
Pepino fruta (Kg)	4	10
Hierba Luisa (Paquete)	8	8
Jengibre (Kg)	-	2
Menta (Kg)	2	2
Brócoli (Kg)	-	20
Espinaca (Kg)	15	
Pimiento morrón (Kg)	180	
Mandarina (Kg)	20	
Ciruela (Kg)	50	30
Mango (Kg)	20	20
Membrillo (Kg)	80	70
Naranja (Kg)	250	
Durazno (Kg)	-	480
Uva (Kg)	-	10
Cereza (Kg)	-	10
Damasco (Kg)	-	20
Frutilla (Kg)	-	10
Kiwi (Kg)	-	10

Región de Tarapacá: En esta región, el Servicio de Salud Iquique es la unidad encargada de adquirir los productos requeridos por los diferentes establecimientos de la red asistencial, de los cuales el Hospital Regional Dr. Ernesto Torres y el Hospital Comunitario Dr. Héctor Reino corresponden a las únicas unidades de compra hospitalarias de la región, siendo el primero el más importante de la región.

Hospital Dr. Ernesto Torres: La información obtenida de sus compras de alimentos, sugiere que estas se realizan mensualmente, de las cuales se pueden citar como las más recientes, las licitaciones 1647-4-L115 (Enero 2015) y 1647-2173-L114 (Noviembre 2014), ambas adjudicadas a un distribuidor local de Iquique, por un monto total de \$3.891.022 y \$7.787.348, respectivamente. (Cuadro89)

Cuadro 89: Compras de ene 2015 y nov. 2014 hospital Dr. Ernesto Torres (Iquique)

Producto	1647-4-L115	1647-2173-L114
Tomate (Caja)	100	150
Zapallo italiano (Kg)	80	300
Limón (Kg)	50	150
Zapallo(Kg)	700	860
Betarragas (Kg)	400	600
Papas (saco)	50	100
Zanahoria (saco)	25	40
Cebolla (saco)	10	10

Región de Antofagasta: En esta región, el Servicio de Salud Antofagasta es la unidad encargada de adquirir los productos requeridos por los siete diferentes establecimientos de la red de hospitales de la región, de los cuales las unidades de compra más importantes corresponderían al Hospital Regional de Antofagasta y al Hospital Dr. Carlos Cisternas de la ciudad de Calama.

Hospital Regional de Antofagasta: de acuerdo a la información de la licitación pública ID 2258-557-LE14, correspondiente al abastecimiento de hortalizas y fruta fresca, para el periodo Noviembre 2014 - Febrero 2015, el suministro fue adjudicado a un distribuidor de la ciudad de Antofagasta, con un monto neto de aproximadamente 27 millones de pesos en hortalizas frescas, con el siguiente consumo estimado de productos (Cuadro89)

Cuadro 89: Compras cuatrimestrales Hospital Regional de Antofagasta (Nov. 2014-Feb. 2015)

Producto	Cantidad	Precio Unit. \$	Producto	Cantidad	Precio Unit. \$
Zapallo Italiano (Kg)	3100	490	Pimiento morrón (Kg)	240	1.350
Zapallo Camote (Kg)	4.130	590	Coliflor (Unidad)	74	1.215
Zanahoria (Saco 40Kg)	172	23.800	Cebollín (atado 500g)	88	620
Cilantro (atado 500g)	560	1.000	Cebolla (Kg)	2.200	360
Tomate (Caja 15Kg)	360	10.000	Betarraga (Atado)	1.800	610
Repollo (Unidad)	40	950	Albahaca (Atado 500g)	95	490
Pepino ensalada (Kg)	133	594	Ajo (cuelga 100 udes)	8	12.000
Limón (Kg)	496	1.150	Acelga (Atado)	3.000	580
Papa (Kg)	17.000	590			

Con relación a productos como porotos, lentejas y arroz, estos también son adquiridos mediante licitación pública de abarrotes, comprados en cantidades de 120, 100 y 800 Kg cada dos meses, por un monto total neto de aproximadamente \$1.000.000 en estos tres productos.

En el caso de los hospitales Dr. Carlos Cisternas de Calama y Hospital de Taltal, de acuerdo a la información del portal de compras públicas estos han realizado licitaciones por el suministro anual de alimentos. El primero ha realizado licitaciones por el suministro de hortalizas y fruta fresca en 2014 y 2015, adjudicando en 2014 al proveedor *Distribuidora Frutos del país, de colores y transportes*, por un monto total de \$30.000.000, con entregas tres veces por semana y a la fecha del presente reporte el proceso 2015 aún se encontraba abierto.

Región de Atacama: En esta región, el Servicio de Salud Atacama es la unidad encargada de adquirir los productos requeridos por los cinco diferentes establecimientos de la red hospitales, de los cuales las unidades de compra más importantes corresponderían al Hospital Regional de Copiapó y al Hospital Provincial de Huasco, en la ciudad de Vallenar. Los otros hospitales se ubican en Chañanal y Diego de Almagro.

Hospital Regional de Copiapó: Las compras de este recinto se realizaron mediante licitaciones públicas mensuales por compras de productos frescos hasta junio de 2013, y posteriormente en julio del mismo año, se realizó la licitación pública 1554-216-LE13, por el suministro por doce meses de una canasta con diferentes frutas y hortalizas frescas, incluyendo acelga, apio, brócoli, cebolla, coliflor, papas, pepino de ensalada, repollo, tomates, zapallo, y zanahorias, entre otras. Respecto de las cantidades de productos, la información más reciente disponible en el portal de compras, corresponde a la licitación 1554-198-L113 de compras para el mes de junio 2013, de acuerdo a la cual, este hospital compro para un mes, los siguientes productos al proveedor *Manuel Alquinta Saavedra*, del Terminal Agropecuario de Copiapó (Cuadro90).

Cuadro 90: Compras Julio 2013 Hospital Regional de Copiapó

Producto	Cantidad	Precio Unit. \$	Producto	Cantidad	Precio Unit. \$
Betarraga (Atados)	30	500	Pimiento morrón (Udad)	30	450
Apio (Atados)	3	6.000	Aceitunas (Kg)	3	3.500
Zapallo Italiano (Udad)	250	250	Cebolla (Kg)	20	580
Brócoli (Udad)	10	700	Zapallo Camote (Kg)	100	550
Huevos (Udad)	360	120	Acelga (Kg)	35	650
Coliflor (Udad)	3	700	Papas (Kg)	200	520
Zanahoria (Kg)	80	450	Orégano (Kg)	1	6.000
Pepino ensalada (Udad)	15	380	Tomate (Kg)	70	800
Cilantro (Atado)	1	2.000	Limón (Kg)	5	500

Hospital Provincial de Huasco: En agosto de 2014 se efectuó la licitación 5349-216-LE14, por suministro de frutas y hortalizas frescas por un periodo de 24 meses. De acuerdo a la información de las órdenes de compra emitidas, para un periodo de dos semanas se solicitaron los siguientes productos, según lo indica la orden de compra 5349-2837-SE14, correspondiente a las compras de la primera quincena de Enero 2015 (Cuadro 91).

Cuadro 91: Compras primera quincena Hospital Provincial Huasco (Enero 2015)

Producto	Cantidad	Precio Unit. \$	Producto	Cantidad	Precio Unit. \$
Zapallo Italiano (Udad)	120	200	Huevos (Udad)	240	109
Acelga (Udad)	61	350	Ajo (Udad)	10	160
Repollo (Udad)	56	500	Zanahoria (Kg)	100	500
Cilantro (Udad)	15	400	Aceitunas (Kg)	1	1.680
Betarraga (Udad)	60	550	Cebolla (Kg)	5	400
Pimiento Morrón (Udad)	20	200	Zapallo Camote (Kg)	70	500
Coliflor (Udad)	4	500	Papas (Kg)	140	500
Pepino ensalada (Udad)	10	250	Tomate (Kg)	120	500

Región de Coquimbo: En esta región, el Servicio de Salud Coquimbo es la unidad encargada de adquirir los productos requeridos por los nueve establecimientos de la red de hospitales, de los cuales las unidades de compra hospitalarias más importantes corresponderían a los hospitales San Pablo de Coquimbo, San Juan de Dios de La Serena y de Ovalle. A partir de la información recopilada, a continuación se analizan las compras de los Hospitales de La Serena y de Ovalle.

Hospital San Juan de Dios (La Serena): La información de sus compras de productos frescos, indica que estas se realizan por medio de licitaciones públicas cada tres meses, siendo las últimas compras realizadas las correspondientes al trimestre Octubre-Diciembre de 2014 (licitación pública 2105-665-LE14) y Enero-Marzo 2015 (Licitación Pública 2105-902-LE14). De acuerdo a la información de estas licitaciones, los requerimientos trimestrales se presentan en el Cuadro92.

Cuadro 92: Compras trimestrales Hospital San Juan de Dios de La Serena (Enero-Marzo 2015)

Producto- Unidad	Ene-Mar 2015	Precio Unit. \$
Tomate (Kg)	2.100	420
Zapallo (Kg)	2.400	505
Acelga (Atado 1,5 Kg)	1.350	420
Betarraga (Atado 500g)	660	420
Brócoli (Udad 400g)	135	420
Zanahoria (Kg)	1.99	380
Ajo (Udad)	540	170
Palta (Kg)	180	2.200
Cebolla (Kg)	480	340
Cebollín (Atado 400g)	450	420
Zapallo Italiano (Udad)	3300	170
Pimiento morrón (Udad)	1500	170
Papas (Kg)	7.500	420
Perejil (Atado)	1.200	170
Limón (Kg)	600	840
Membrillo (Udad 200g)	1.740	890
Melón Calameño (Udad)	600	840
Papaya (Udad 130g)	1.500	1.100
Cochayuyo (Atado 400g)	75	1.100

Hospital de Ovalle: Este recinto realizo mediante licitación pública en marzo de 2014, un convenio de suministro de frutas y hortalizas frescas por un periodo de 12 meses (ID 2128-35-LE14). De acuerdo a la información disponible de órdenes de compra despachadas, esta compra se fraccionó en entregas mensuales. Las compras de diciembre 2014 se muestran en el Cuadro93.

Cuadro 93: Compras de Diciembre 2014 Hospital de Ovalle

Producto- Unidad	Dic 2014	Precio Unit. \$
Espinaca (Atado)	51	600
Laurel (Bolsa)	5	420
Lechuga (Udad)	126	600
Brocolí (Udad)	39	600
Repollo (Udad)	12	700
Zapallo Italiano (Udad)	329	180
Pimiento morrón (Udad)	50	150
Apio (Udad)	29	840
Betarraga (Udad)	171	600
Choclo (Udad)	24	420
Acelga (Udad)	139	600
Ajo (Udad)	48	100
Perejil (Udad)	23	588
Aceituna (Kg)	1,6	2800
Zanahoria (Kg)	392	500
Tomate (Kg)	180	600
Limón (Kg)	40	1.300
Pepino ensalada (Udad)	184	250
Cebolla (Kg)	133	500
Papa (Kg)	694	500

Poroto Verde (Kg)	36	1.500
Zapallo (Kg)	237	700

Región de Valparaíso: La red de asistencia en la Región de Valparaíso se encuentra organizada en tres sectores que son atendidos por el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, el de Viña del Mar-Quillota y el de Aconcagua. En total existen 21 hospitales en la región, con diversos niveles de complejidad.

Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio

Con relación a las compras de productos frescos, este servicio realizó en 2013 una licitación para contratar el suministro de frutas y hortalizas, para el abastecimiento de sus casinos en 2014 y 2015. Del análisis de las bases de la Licitación Pública 956-219-LP13 y el contrato de suministro firmado con el oferente seleccionado, se desprenden las cantidades por año y el valor neto unitario adjudicado por cada producto indicado en el Cuadro 94, de los cuales se entrega una nómina que es despachada semanalmente. El presupuesto total estimado por el Servicio, para este contrato, es de \$60.000.000

Cuadro 94: Consumo anual 2013 casinos Servicio de Salud Valparaíso y San Antonio.

Producto	Cantidad	Precio Unit. \$	Producto	Cantidad	Precio Unit. \$
Apio (Udad)	276	779	Ajo (Udad)	1.012	149
Poroto verde (Kg)	50	1.700	Zanahoria (Kg)	1.211	380
Zapallo Italiano (Udad)	3.626	180	Alcachofa (Kg)	600	240
Albahaca (Udad)	161	320	Cebolla (Kg)	3.781	580
Betarraga (Paquete)	1688	290	Acelga (Udad)	2.721	129
Brócoli (Udad)	624	399	Cebollín (Unidad)	151	280
Espinaca (Udad)	10	360	Pimentón rojo (Udad)	269	200
Papa (Kg)	9.888	420	Perejil (Udad)	483	149
Cilantro (Udad)	736	279	Ciboulette (Udad)	31	200
Pimentón verde (Udad)	1.026	160	Limón (Kg)	40	240
Poroto granado (Kg)	232	999	Lechuga escarola (Udad)	4.659	420
Lechuga costina	10	299	Pepino ensalada (Udad)	1.800	269
Choclo Humero (Udad)	1.257	399	Choclo Americano	1.768	269
Repollo (Udad)	580	448	Tomate	8.866	579
Repollo morado (udad)	345	480	Zapallo (Kg)	1.419	750
Achicoria (Udad)	775	390	Diente de dragón (Kg)	100	
Coliflor (Udad)	184	419	Melón tuna	1.678	780
Frutilla (Kg)	280	699	Sandia	188	1.700

Hospital Dr. Eduardo Pereira (Valparaíso): La revisión del historial de compras permitió identificar la licitación por el suministro de fruta y hortalizas frescas por periodos de 5 a 6 meses: licitaciones 1155-577-R114 (Enero – Mayo 2014); 1155-172-LE14 (Junio – Diciembre 2014) y 1155-400-LE14 (Enero – Junio 2015). En el caso del suministro del primer semestre de 2015, la mayor parte de los productos fue adjudicada un distribuidor de Quilpué y el total de productos solicitados fue el que se muestra en el siguiente (Cuadro95).

Cuadro 95: Consumo primer semestre 2015 Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso

Producto	Cantidad	Precio Unit. \$	Producto	Cantidad	Precio Unit. \$
Aceituna (Kg)	51	1.798	Ajo (Udad)	1.230	119
Apio (Paquete)	276	698	Betarraga (Paquete)	2.310	298
Brócoli (Udad)	1125	398	Cebolla (Kg)	768	388
Cebollín (Udad)	100	338	Espinaca (Paquete)	828	348
Cilantro (Atado)	48	248	Diente de dragón (Kg)	57	848
Poroto verde (Kg)	100	1.398	Acelgas (Unidad)	10.380	113
Lechuga escarola (Udad)	1.080	428	Papas (Kg)	8.790	348
Limón (Kg)	75	898	Palta (Kg)	87	
Tomate (Kg)	4.044	445	Pepino ensalada (Udad)	324	228
Lechuga Chilena (Udad)	100	346	Perejil (Paquete)	426	178
Pimentón (Udad)	1.080	188	Repollo (Udad)	145	438
Repollo Morado (Udad)	114	538	Zanahoria (Kg)	2.598	288
Zapallo (Kg)	1.614	328	Albahaca (Paquete)	108	398
Cochayuyo (Udad)	78	998	Alcachofa (Udad)	1.000	298
Oregano (Kg)	7	3.980	Zapallo Italiano (Udad)	2.652	168
Choclo Humero (Udad)	528	260	Choclo Americano (Udad)	1.572	210
Cebolla Morada (Kg)	20	798	Puerros (Udad)	45	300
Repollo crespo (Udad)	25	428	Melón tuna (Udad)	354	890
Sandía (Udad)	40	1.690	Pepino dulce (Udad)	512	198
Membrillo (Udad)	252	198	Tuna (Udad)	1.320	198
Coliflor	48	468			

Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota

Hospital Dr. Gustavo Fricke (Viña del Mar): durante noviembre de 2014 se licito el suministro de productos frescos pre-elaborados, por un periodo de 12 meses según lo indica la licitación 608-1780-LE14, cuyos productos se indican en el Cuadro96. Anteriormente, en 2012 se registraron órdenes de compra de productos frescos mediante convenio marco y en 2013 se realizaron diversas licitaciones por frutas y hortalizas pre-elaboradas (Licitación Pública 608-2399-L113).

Cuadro 96: Consumo mensual hortalizas pre-elaboradas Hospital Dr. Gustavo Fricke (Nov. 2014)

Producto- Unidad	Cantidad estimada mensual	Precio unitario referencia
Zanahoria rallada 2mm (Kg)	450	865
Zanahoria cubo 10 mm (Kg)	650	1120
Zanahoria juliana 5 mm (Kg)	20	977
Espinaca bolsa 1 Kg (Udad)	130	552
Acelga Picada 10 mm(Kg)	700	552
Papa pelada vacío (Kg)	1.450	890
Lechuga picada 10 mm (Kg)	28	799
Betarraga	160	710

Hospital Santo Tomas (Limache): De acuerdo a la información de órdenes de compra, recopiladas desde el portal de compras públicas, el Hospital Santo Tomás de Limache realizaría licitaciones trimestrales, con entregas tres veces por semana. De acuerdo a la información disponible, el consumo mensual observado en 2014 sería el siguiente (Cuadro97)

Cuadro 97: Licitaciones mensuales Hospital Sto. Tomas de Limache

Producto- Unidad	Septiembre 2014	Agosto 2014	Julio 2014	Precio Unitario \$
Pimiento Verde (Udad)	58	75	56	150
Pimiento morrón (Udad)	-	18	18	200
Papas (Kg)	720	625	635	285
Cebolla (Kg)	66	70	62	350
Cebollín (Paquete)	-	30	50	380
Zapallo (Kg)	99	122	114	300
Zanahoria (Kg)	140	150	149	350
Perejil (Paquete)	62	61	60	315
Acelga (Paquete)	705	510	555	150
Brocoli (Udad)	-	82	50	350
Apio (Udad)	-	70	85	600
Zapallo Italiano (Udad)	-	292	320	120
Repollo verde (Udad)	-	23	11	550
Pepino Ensalads (Udad)	-	40	55	145
Ajo (Udad)	-	70	60	100
Tomate Primera (Kg)	-	150	160	500
Limón (Kg)	-	97	92	480
Cilantro (Paquete)	-	23	12	388
Espinaca (Paquete)	-	64	86	200
Betarraga (Paquete)	-	295	190	415
Coliflor	-	-	1	420

Hospital de Quilpué: Esta unidad realiza compras mensuales, con algunas variaciones en las cantidades de productos (Cuadro 398).

Cuadro 398: Compras mensuales Hospital de Quilpué

Producto- Unidad	Febrero 2015	Octubre 2014	Junio 2014	Marzo 2015
Cebollas (Kg)	240	175	180	175
Pepino ensalada (Udad)	600	460	600	460
Zanahoria (Kg)	370	305	360	360
Palta Hass (Kg)		135	100	100
Papas (Kg)	1.700	1.750	1.900	1.900
Zapallo (Kg)	220	280	285	280
Cilantro (Udad)	108	115	108	108
Acelga (Udad)	240	288	244	288
Zapallo Italiano (Udad)	800	780	760	760
Betarraga (Paquete)	520	600	700	600
Tomate (Kg)	960	1.150	1.140	1.140
Morrón (Udad)	120	145	120	120
Lechuga Milanese (Udad)	800	740	720	600
Espinaca (Udad)	120	65	70	80
Apio (Udad)	48	63	96	80
Choclo Americano (Udad)	-	-	-	400
Choclo Entero (Udad)	480	-	-	-
Melón (Kg)	-	-	-	640
Melón (Udad)	430	-	-	-
Sandía (Udad)	200	-	-	220

Producto- Unidad	Febrero 2015	Octubre 2014	Junio 2014	Marzo 2015
Ajo (Udad)	200	200	200	200
Porotos verdes (Kg)	-	29	20	-
Habas (Kg)	-	60	-	-

Servicio de Salud Aconcagua

Este servicio consta de cinco hospitales, siendo el más importante el Hospital San Camilo de la ciudad de San Felipe. Los otros establecimientos se ubican en las ciudades de Los Andes, Putaendo y Llay-Llay.

Hospital San Camilo (San Felipe): En marzo de 2013 realizó una licitación pública por el abastecimiento durante 24 meses (ID 1632-24-LP13), cuyos productos y precios adjudicados se observan en el Cuadro99.

Cuadro 99: Consumo anual estimado Hospital San Camilo (San Felipe)

Producto- Unidad	Consumo Anual Estimado	Precio Unitario
Zapallo Italiano (Udad)	2.584	150
Zapallo Camote (Kg)	418	460
Zanahoria (Kg)	310	370
Repollo (Udad)	78	600
Porotos Verdes (Kg)	20	1.250
Porotos Granados (Kg)	105	1.250
Pimiento Verde (Udad)	102	200
Perejil (Udad)	42	210
Pepino Ensalada (Udad)	10	220
Papas (Kg)	2.660	400
Limón (Kg)	415	840
Espinaca (Udad)	434	300
Coliflor (Udad)	10	600
Choclo (Udad)	112	250
Cebolla (Kg)	373	400
Brócoli (Udad)	200	490
Betarraga (Udad)	1.843	85
Arveja (Kg)	34	1.300
Apio (Udad)	107	650
Alcachofa (Udad)	204	250
Ajo (Udad)	128	150
Acelga (Udad)	1.695	190
Lechuga Escarola (Udad)	474	450
Melón (Udad)	20	650
Sandía (Udad)	36	1.500

Hospital San Juan de Dios (Los Andes): el mecanismo de compra también corresponde a contratación de suministro de fruta y hortalizas, en este caso por un periodo de seis meses. La licitación más reciente corresponde a Septiembre de 2014 (Licitación 617807-328-LE14), que no obstante fue declarada desierta. El consumo del Hospital para los seis meses, correspondería a lo siguiente (Cuadro 100).

Cuadro 100: Consumo semestral estimado Hospital San Juan de Dios (Los Andes)

Producto- Unidad	Consumo Semestral Estimado	Producto- Unidad	Consumo Semestral Estimado
Repollo (Kg)	600	Lechuga Escarola (Kg)	480
Papa (Kg)	3.000	Coliflor (Kg)	480
Acelga (Kg)	1.200	Tomate (Kg)	2.400
Betarraga (Kg)	1.200	Palta (kg)	30
Cebolla (Kg)	1.500	Berenjena (Kg)	120
Perejil (Kg)	72	Diente de Dragón (Bandeja)	240
Zapallo Camote (Kg)	1.800	Pimiento Verde (Udad)	1.800
Zapallo Italiano (Kg)	1.200	Sandía (Udad)	180
Zanahoria (Kg)	1.800	Pepino Dulce (Kg)	300
Pepino Ensalada (Kg)	120	Melón (Udad)	180

Hospital San Francisco (LLay-Llay): Este recinto realizó en diciembre 2013 una licitación por el suministro durante 24 meses (1634-66-LE13). De acuerdo a la información disponible, las compras serían realizadas de manera quincenal, con entregas dos veces por semana (Cuadro 101).

Cuadro 101: Consumo quincenal Hospital San Francisco (Llay-Llay)

Producto- Unidad	Consumo 01 al 15 Enero 2014	Precio Unitario
Coliflor (Udad)	12	700
Choclo (Udad)	100	500
Brócoli (Udad)	12	700
Cebolla (Kg)	40	700
Pimentón (Udad)	26	500
Repollo (Udad)	4	800
Lechuga (Udad)	24	600
Achicoria (Udad)	15	600
Zapallo Italiano (Udad)	80	200
Betarragada (Udad)	100	180
Ajo (Udad)	24	200
Pepino Ensalada (Udad)	57	300
Zapallo (Kg)	60	1.000
Limón (Kg)	32	1.425
Zanahoria (Kg)	47	583
Arveja (Udad)	16	1.800
Tomate (Kg)	68	975
Porotos Verdes (Kg)	16	1.500
Papas (Kg)	280	600
Cilantro (Paquete)	4	500
Acelga (Paquete)	60	280
Albahaca (Paquete)	1	500

Región Metropolitana: En esta región no se encontró información en la plataforma de compras públicas, referente a las compras de productos agrícolas de hospitales en esta región. Aparentemente el suministro de alimentos se realiza mediante la contratación del servicio de catering.

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins: La red de hospitales de esta región corresponde al Servicio de Salud O'Higgins, con un total de 15 establecimientos, de los cuales los hospitales de Rancagua, San Fernando y Santa Cruz corresponden a los más complejos e importantes.

Hospital Regional O'Higgins: El suministro de hortalizas frescas se licita por 12 meses, el que para 2015 fue licitado en diciembre 2014 (Licitación ID 2080-2524-L114), pero declarado desierto por mayor precio de la oferta en comparación al presupuesto disponible. De acuerdo a la información disponible, el consumo anual de productos a granel se presenta en el Cuadro 102, sin embargo, adicionalmente este centro adquiere hortalizas pre-elaboradas, es decir lavadas, picadas y envasadas en bolsas (Cuadro103).

Cuadro102: Consumo Anual hortalizas granel Hospital Regional O'Higgins

Producto- Unidad	Consumo Estimado	Periodo requerido
Poroto Verde (Kg)	750	Enero a Marzo
Habas sin pelar (Kg)	200	Nov. a Dic.
Pepino Ensalada (Udad)	1.000	Dic a Abril
Pimentón (Udad)	600	Todo el año
Alcachofa (Udad)	400	Oct. a Nov.
Tomate (Kg)	1.080	Enero a Marzo
Choclo (Udad)	1.200	Enero a Marzo
Poroto Granado sin pelar (Kg)	600	Enero a Marzo
Verdura surtida: perejil, apio, orégano (Atado)	1.080	Todo el año
Albahaca (Atado)	15	Enero a Marzo
Cochayuyo (Atados 1 Kg)	240	Todo el año

Cuadro103: Consumo anual hortalizas pre-elaboradas Hospital Regional O'Higgins

Producto- Unidad	Consumo Estimado
Papa en cortes bolsa (Kg)	25.800
Zanahoria en cortes bolsa (Kg)	4.800
Betarraga en cortes bolsa (Kg)	3.840
Zapallo en cortes bolsa (Kg)	3.600
Cebolla en cortes bolsa (Kg)	2.100
Acelga bolsa (Kg)	12.000
Repollo picado bolsa (Kg)	900
Coliflor trozada bolsa (Kg)	840
Zapallo Italiano en Cortes bolsa (Kg)	8.000
Apio en corte medialuna bolsa (Kg)	2.400
Cochayuyo (Atados 1 Kg)	240

Hospital Santa Filomena de Graneros: Este Hospital realiza compras mensuales, de las cuales se presenta la información para febrero 2015 (1628-20-L115) y julio 2014 (1628-79-L114), cuyos productos se observan en el Cuadro 104.

Cuadro 104: Consumo mensual Hospital Santa Filomena (Graneros)

Producto Unidad	Febrero 2015	Julio 2014	Producto Unidad	Febrero 2015	Julio 2014
Lechuga costina (Unidad)	24	24	Betarraga (Unidad)	80	80
Cebolla (Unidad)	45	45	Porotos granados (Kg)	6	
Verdura surtida (Atado)	2	2	Choclo (Unidad)	27	
Tomate (Kg)	17	15	Limón (Kg)	24	24
Porotos verdes (Kg)	32	32	Pepino Ensalada (Unidad)	5	10
Zapallo Italiano (Unidad)	160	160	Sandía (Unidad)	3	
Acelga (Atado)	104	104	Melón Tuna (Unidad)	6	
Cilantro (Atado)	4	4	Repollo (Unidad)	8	8
Zanahoria (Unidad)	280	280	Huevo (Unidad)	190	190
Apio (Unidad)	24	24	Orégano bolsa 250 g)	1	1
Zapallo Camote (Kg)	48	48	Perejil (Atado)	4	4
Brócoli (Unidad)	5	5	Ajo (Unidad)	-	12
Pimiento Rojo (Unidad)	11	8	Pepino Dulce (Kg)	-	3
Pimiento Verde (Unidad)	8	8	Tuna (Kg)	-	6
Papa (Kg)	250	250	Porotos del año (Kg)	-	3
Arvejas (Kg)	6	6	Garbanzos del año (Kg)		3
Coliflor (Unidad)	3	3			

Región del Maule: La red de hospitales de esta región corresponde al Servicio de Salud Maule, identificándose 12 establecimientos, siendo el más importante el Hospital Regional, en la ciudad de Talca. **Hospital Regional Maule de Talca:** Este centro realiza una contratación por el abastecimiento de frutas y hortalizas frescas, tanto a granel como pre-elaboradas. En 2014, dicho abastecimiento se licito por seis meses, mientras que en 2015 se contratará el abastecimiento durante 12 meses. No se dispone de información de las cantidades mensuales requeridas por el hospital, pero de la información de las órdenes de compra, se desprenden el siguiente consumo semanal (Cuadro 105).

Cuadro 105: Consumo semanal Hospital Regional Maule (Talca)

Producto Unidad	19-25 Dic 2015	Precio Unitario
Pepino Ensalada (Udad)	40	320
Cilantro (Atado)	12	240
Cebolla (Udad)	60	105
Espinaca (Atado)	20	240
Tomate (Kg)	25	680
Zapallo Italiano (Kg)	100	780
Ajo (Udad)	16	140
Melón Calameño (Udad)	1	590
Melón Tuna (Udad)	1	490
Sandía (Udad)	1	1.990
Morrón Verde (Udad)	12	250
Morrón Rojo (Udad)	12	250
Poroto verde corte juliana (Kg)	10	1.990
Betarraga cubo (Kg)	20	790
Papa pelada (Kg)	500	890
Zapallo Camote cubo (Kg)	90	970
Zanahoria cubo (Kg)	150	740
Palta Hass	4	1.890
Acelga picada (Kg)	100	840
Ciboulette (Paquete 12 udes)	1	1.600

Hospital de Curicó: durante el 2013 se realizaron licitaciones por el abastecimiento trimestral de productos, mientras que el Hospital de Linares realizó una Licitación Pública por el abastecimiento durante 24 meses. En este último caso, el consumo estimado por mes, se basa en la siguiente tabla, aunque las cantidades son referenciales y los requerimientos pueden variar de un mes a otro (Cuadro106).

Cuadro 106: Consumo mensual Hospital de Curicó

Producto Unidad	Consumo estimado mensual	Producto Unidad	Consumo estimado mensual
Acelga (Atado)	2.000	Arvejas (Saco)	4
Alcachofa (Caja)	4	Berenjenas (Udad)	96
Apio (Udad)	48	Betarraga (Udad)	240
Brócoli (Kg)	40	Cebolla (Udad)	480
Choclo (Udad)	240	Habas (Saco)	4
Cilantro (Atado)	144	Papas (Kg)	1.500
Coliflor (Udad)	48	Repollo (Udad)	48
Espárragos (Kg)	40	Zanahoria (Saco)	20
Lechuga Hidropónica (Kg)	40	Zapallo (Udad)	32
Porotos Granados (saco)	4	Zapallo Italiano (Udad)	1.584
Porotos Verdes (saco)	8	Frutilla (Caja)	8
Pepino Ensalada	144	Melón (Udad)	96
Perejil (Atado)	480	Pepino Dulce (Caja)	2
Ajo (Unidad)	50	Tomate (Caja)	24

Otros Hospitales como el de Molina, también realizaron una licitación por el suministro por un periodo de 24 meses, que fue adjudicada durante el mes de Enero 2015 (2046-8-LE14).

Región del Biobío: La red hospitalaria de la región del Biobío se encuentra organizada en cuatro servicios, El S.S. Ñuble, el S.S. Concepción, el S.S. Talcahuano y el S.s. Arauco. En total la región posee 22 hospitales, con diferentes niveles de complejidad, siendo el Hospital Regional Dr. Guillermo Grant, ubicado en la ciudad de Concepción, el más importante de la red.

Con relación las compras efectuadas, la tendencia realizar compras mediante el mecanismo de licitaciones públicas, a través de cual se realizan una contratación o convenio por el abastecimiento durante un periodo de tiempo. Algunas unidades como el Hospital Regional realizan una licitación cada cuatro meses, mientras que los hospitales Herminia Martínez de Chillan y Traumatológico de Concepción, realizan esta licitación cada seis meses.

Por el contrario, la tendencia en los hospitales de menor tamaño es realizar la adjudicación de convenios de mayor duración, de doce meses en el caso de los hospitales de Hospital de Coelemu (Licitación ID 2053-3-LE15) y el Hospital de El Carmen (Licitación ID 1975-2-LE14); y hasta 24 meses como en el caso de los hospitales de Bulnes (Licitación ID 1974-3-LE14) y de Yungay (Licitación ID 1396-7-CO14).

Por otra parte, en el caso de las compras de productos frescos de los Hospitales dependientes del Servicio de Salud Talcahuano, la información disponible en el portal de compras públicas, sugiere que estos se abastecen mediante órdenes de compra directas a proveedores en Convenio Marco. En este caso el proveedor "La Casa Chica" (José Manuel Serra Muñoz 5.566.829-9) abastece a los tres hospitales de este servicio, con una frecuencia de 3 veces por semana, así como a otras instituciones públicas de la región.

A continuación se presenta en más detalle los productos y cantidades requeridas por algunos de los hospitales de la región.

Hospital Regional (Concepción): este establecimiento re realiza una licitación pública por el suministro de productos durante un periodo de cuatro meses, siendo la más reciente la licitación ID 4375-869-LE14 de Diciembre 2014, de acuerdo a la cual los siguientes son los productos requeridos para dicho periodo (Cuadro 107).

Cuadro 107: Consumo cuatrimestral Hospital Regional Biobío (Concepción)

Producto Unidad	Consumo estimado 4 meses	Producto Unidad	Consumo estimado 4 meses
Acelga (Kg)	4.500	Albahaca (Unidad 400g)	90
Apio Ensalada (Kg)	3.050	Apio Sopa (Kg)	420
Betarraga (Kg)	3.400	Brócoli (Kg)	2.050
Cebolla (Kg)	6.600	Choclo (Unidad)	1.100
Cilantro (Kg)	30	Coliflor (Kg)	2.050
Lechuga Costina (Kg)	4.000	Lechuga Escarola (Kg)	1.000
Pimiento Morrón (Kg)	540	Pepino Ensalada (Kg)	2.750
Perejil (Kg)	540	Puerro (Paquete)	2.000
Pollo (Kg)	1.700	Pollo Morado (Kg)	530
Tomate (Kg)	13.400	Tomillo (Kg)	40
Zanahoria (Kg)	3.950	Zapallo Camote (Kg)	2.400
Zapallo Italiano (Kg)	4.600		

Hospital Herminda Martínez (Chillán): en este caso se realiza una licitación pública por el suministro de productos frescos durante seis meses. En los antecedentes técnicos de esta licitación, se solicita de forma explícita, que los productos deben haber sido cultivados bajo normas de buenas prácticas agrícolas. De acuerdo a las bases de licitación, realizada en julio 2014, el consumo estimado anual de productos es el siguiente (Cuadro 108).

Cuadro 108: Consumo anual Hospital Herminda Martínez (Chillan)

Producto Unidad	Consumo estimado anual	Producto Unidad	Consumo estimado anual
Aceituna (Kg)	80	Ají Amarillo (Kg)	7
Ajo (Unidad)	240	Albahaca (Atado)	4
Alcachofa (Unidad)	300	Brócoli (Kg)	27
Cebolla (Kg)	1.600	Cebolla Morada (Kg)	15
Cereza (Kg)	60	Champiñón (Kg)	170
Esparrago (Kg)	250	Frutilla (Kg)	1.060
Papa (Kg)	4.400	Pepinillo (Kg)	9
Pepino Ensalada (Unidad)	250	Pimiento rojo (Kg)	280
Pimiento verde (Kg)	380	Tomate (Kg)	4.000
Zanahoria (Kg)	120	Zapallo Camote (Kg)	1.200
Zapallo Italiano (Kg)	850		

Hospital San José (Coronel): Este hospital realiza convenios de suministro de 12 meses de duración, siendo la licitación ID 1677-18-LE14, la más reciente y de acuerdo a la cual, la estimación del consumo anual es la siguiente (Cuadro 109).

Cuadro 109: Consumo anual Hospital San José (Coronel)

Producto Unidad	Consumo anual estimado	Producto Unidad	Consumo anual estimado
Acelga (Kg)	3.600	Ajo (Unidad)	3.500
Apio Ensalada (Unidad)	800	Arveja s/pelar (Kg)	300
Betarraga (Paquete)	1.200	Cebolla (Unidad)	3.600
Choclo (Unidad)	2.200	Papa (Saco)	360
Porotos verdes (Kg)	600	Perejil (Paquete)	900
Zapallo Italiano (Unidad)	7.000	Repollo (Unidad)	720
Tomate (Caja)	420	Zanahoria (Kg)	2.200
Zapallo (Kg)	2.500	Habas s/pelar (Kg)	120
Limón (Kg)	1.600	Palta (Kg)	2.000
Pimiento Morrón (Unidad)	2.000	Melón Calameño (Unidad)	800
Sandía (Unidad)	600	Lechuga Escarola (Unidad)	2.200
Cilantro (Paquete)	100	Aceitunas (Kg)	60
Coliflor (Unidad)	820	Pepino Ensalada (Unidad)	2.000
Huesillo (Kg)	100		

Región de La Araucanía: La red hospitalaria de la Región de la Araucanía se encuentra organizada en dos servicios de salud, Araucanía Norte y Araucanía Sur, los que en total suman 21 hospitales. De estos centros, el Hospital Dr. Hernán Henríquez de la ciudad de Temuco es el de mayor complejidad e importancia a nivel regional. En los esquemas de abastecimiento de productos, se destaca la licitación de productos pre-elaborados del Hospital Regional, que se realiza cada seis meses, mientras que el abastecimiento de productos a granel se realizaría cada tres meses, con entregas periódicas. Otros establecimientos, como los Hospitales de Lonquimay de Victoria, también una licitación por el suministro de productos perecibles, para un periodo de 12 meses, siendo las licitaciones más recientes las ID 2103-6-LE15 y 2061-21-LE14 respectivamente.

Hospital Dr. Hernán Henríquez (Temuco): este establecimiento licita el abastecimiento de productos pre-elaborados con una periodicidad de seis meses, mientras que el abastecimiento de productos a granel se realizaría de manea trimestral. Las compras más recientes corresponden a las licitaciones ID 1380-288-LE14 de productos pre-elaborados, con un consumo semestral de papa, zanahoria y zapallo de 18.000, 6.000 y 6.600 Kg respectivamente.

En el caso de los productos a granel, se presente el consumo trimestral, de acuerdo a la información de la licitación 1380-88-LE14 (Cuadro 110).

Cuadro 110: Consumo trimestral productos agrícolas Hospital regional Temuco

Producto Unidad	Consumo trimestral estimado 2014			
	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Membrillo (Kg)	500	0	0	500
Pepino Dulce (Kg)	150	0	0	150
Acelga (Paquete 500g)	550	550	550	1.650
Ají color (Kg)	3	3	3	9
Ajo (Unidad)	100	100	100	300
Albahaca Seca (Kg)	0,5	0,5	0,5	1,5
Apio (Unidad 2 Kg)	250	250	250	750
Betarraga (Kg)	250	250	250	750
Brócoli (Unidad)	150	150	150	450

Producto Unidad	Consumo trimestral estimado 2014			
	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Cebolla (Unidad)	900	900	900	2.700
Cilantro (Atado 200g)	120	120	120	360
Coliflor (Unidad)	150	150	150	450
Espinaca (Atado)	200	200	200	600
Laurel Seco (Kg)	0,5	0,5	0,5	1,5
Lechuga Escarola (Unidad)	65	65	65	195
Orégano Seco (Kg)	4	4	4	12
Pepino Ensalada (Unidad)	130	130	130	390
Pimiento Rojo (Unidad)	120	120	120	360
Repollo (Unidad)	40	40	40	120
Tomate (Kg)	200	200	200	600
Zapallo Italiano (Unidad)	1.200	1.200	1.200	3.600

Hospital Mauricio Heyermann (Angol): Este hospital licita un convenio de suministro de productos frescos durante 24 meses, siendo la licitación más reciente la ID 2060-65-LE14, de acuerdo a la cual, el consumo estimado por mes es el siguiente (Cuadro 111).

Cuadro 111: Estimación consumo mensual Hospital de Angol

Producto Unidad	Consumo estimado mensual	Producto Unidad	Consumo estimado mensual
Acelga (Kg)	380	Ajo (Udad)	240
Betarraga (Kg)	180	Cebolla (Udad)	450
Cilantro (Paquete)	30	Perejil (Paquete)	25
Zanahoria (Kg)	650	Papa (Kg)	1.200
Palta (Kg)	2	Lechuga (Udad)	90
Limón (Kg)	2	Verdura Surtida (Udad)	20
Tomate (Kg)	180	Repollo (Udad)	60
Coliflor (Udad)	40	Zapallo (Kg)	320
Zapallo Italiano (Udad)	1.656	Porotos Verdes (Kg)	40
Pepino Ensalada (Udad)	24	Choclo (Udad)	624
Apio (Udad)	35	Pimiento Morrón (Udad)	40
Alcachofa (Udad)	180	Esparrago (Kg)	2
Arvejas (Kg)	20		

Región de Los Ríos: La red de hospitales de esta región depende del Servicio de Salud Valdivia y consta de 7 establecimientos, de los cuales el Hospital Base en la ciudad de Valdivia es el más importante en términos de complejidad.

Hospital Base (Valdivia): De acuerdo a la información disponible en la base de datos de compras, el abastecimiento de productos frescos del Hospital Base, se realiza mediante una licitación de convenio de suministro cada tres meses, siendo la más reciente la licitación ID 1553-1926-LE14. En base a las órdenes de compra asociadas a la licitación, la demanda mensual de productos corresponde a lo que se observa en el siguiente (Cuadro 112).

Cuadro 112: Compras mensuales 2015 Hospital Base Valdivia

Producto Unidad	Consumo Enero 2015	Consumo Febrero 2015	Precio Unitario \$
Ajo (Udad)	176	180	100
Cebolla (Kg)	575	565	400
Cilantro (Paquete)	60	55	249
Lechuga Costina (Udad)	135	130	413
Papa pre-elaborada (Kg)	1.685	1.570	850
Pepino Ensalada (Udad)	60	6°	190
Perejil (Paquete)	180	175	300
Pimentón (Udad)	175	180	150
Tomate (Kg)	130	120	500
Zanahoria pre-elaborada (Kg)	810	815	850
Zapallo pre-elaborado (Kg)	575	570	800
Zapallo Italiano (Udad)	465	550	200
Melón (Udad)	80	60	500
Acelga pre-elaborada (Kg)	40	430	960

Hospital de La Unión: Este centro realiza licitaciones mensuales, siendo la más reciente la Licitación ID 2198-370-L114, para el suministro de enero 2015, cuya demanda se presenta en el Cuadro 113.

Cuadro 113: Consumo mensual Hospital de la Unión

Producto Unidad	Consumo estimado mensual	Producto Unidad	Consumo estimado mensual
Orégano Seco (Kg)	5	Pimiento Rojo (Udad)	20
Tomate (Kg)	20	Papas (Kg)	1.100
Betarragas (Kg)	200	Zanahoria (Kg)	500
Zapallo (Kg)	500	Acelgas (Kg)	780
Cebolla (Kg)	20	Ajo (Udad)	50

Región de Los Lagos: La red de hospitales de esta región está dividida en tres zonas, que corresponden al Servicio de Salud Osorno, al de Reloncaví y al de Chiloé, los que suman 21 hospitales. Se presenta información correspondiente al Hospital Base de Osorno, al Hospital de Frutillar y al Hospital de Castro.

Hospital Base Osorno: El abastecimiento 2015 se realizará mediante licitaciones públicas por el suministro semestral de productos. De acuerdo a las bases de la licitación 1545-2368-LE14, el consumo estimado mensual de productos será de acuerdo al siguiente esquema (Cuadro 114).

Cuadro 114: consumo mensual Hospital Base de Osorno

Producto Unidad	Consumo estimado mensual	Producto Unidad	Consumo estimado mensual
Acelgas (Kg)	161	Apio (Unidad)	0
Ajo (Kg)	2,5	Betarraga (Kg)	246
Cebolla (Kg)	140	Lechuga (Kg)	140
Limón (Kg)	10	Papa (Kg)	2.100
Pepino Ensalada (Kg)	65	Pimiento Rojo (Kg)	5
Pimiento Verde (Kg)	5	Perejil (Kg)	3
Repollo (Kg)	30	Tomate (Kg)	600
Zanahoria (Kg)	1.200	Zapallo (Kg)	450
Coliflor (Kg)	15	Cilantro (Kg)	4

Producto Unidad	Consumo estimado mensual	Producto Unidad	Consumo estimado mensual
Palta (Kg)	2	Zapallo Italiano (Kg)	15

Hospital de Frutillar: Ha licitado la provisión de productos frescos por un periodo de 24 meses, con entregas semanales de una canasta fija de productos de acuerdo con las bases de la Licitación Pública ID 2136-25-L113. El consumo estimado mensual se presenta en el Cuadro 115.

Cuadro 115: Consumo mensual Hospital de Frutillar

Producto Unidad	Consumo estimado mensual	Producto Unidad	Consumo estimado mensual
Zapallo Camote (Kg)	40	Zanahoria (Kg)	60
Tomate (Kg)	28	Cebolla (Kg)	12
Zapallo Italiano (Udad)	60	Lechuga (Udad)	28
Ajo (Udad)	16	Acelga (Udad)	20
Morrón (Udad)	16	Pepino Ensalada (Udad)	24
Repollo (Udad)	4	Cilantro (Atado)	8
Papas (Kg)	120		

Hospital de Castro: Este Hospital realiza una licitación por el suministro anual de productos, para el 2015, los productos solicitados, de acuerdo a la información de las bases de las Licitaciones Públicas ID 1514-16-LE15 e ID 1514-210-LE14, el consumo mensual se indica en el Cuadro 116.

Cuadro 116: Consumo mensual Hospital de Castro

Producto Unidad	Consumo estimado mensual	Producto Unidad	Consumo estimado mensual
Betarraga (Kg)	1.100	Cebolla (Kg)	990
Coliflor (Kg)	30	Zanahoria (Kg)	5.500
Zapallo Camote (Kg)	2.700	Papa (Kg)	20.000
Lechuga pre-elaborada (Kg)	1.357	Acelgas (Kg)	816
Ajo (Kg)	50	Betarraga pre-elaborada (Kg)	1.716
Cebolla pre-elaborada (Kg)	1.272	Papa pre-elaborada (Kg)	632
Morrón (Kg)	235	Zapallo Italiano (Kg)	280
Zapallo pre-elaborado (Kg)	2.948	Pepino Ensalada (Kg)	651
Zanahoria pre-elaborada (Kg)	6.500	Palta (Kg)	97
Aceituna (Kg)	14	Coliflor pre-elaborada (Kg)	20
Pepino Dulce (Kg)	350	Repollo (Kg)	900
Perejil (Kg)	50	Cilantro (Kg)	37
Melón (Kg)	300		

Región de Aysén: La red hospitalaria de esta región está constituida por 5 establecimientos, todos dependientes del Servicio de Salud Aysén. Los hospitales de la región, realizan licitaciones públicas por el suministro anual de productos frescos, para lo cual las bases establecen una lista de productos, aunque en el caso de las licitaciones por el año 2015 de los hospitales de Puerto Aysén (ID 1680-56-LE14) y Puerto Cisnes (ID 2151-27-L114) no indican las cantidades estimadas a consumir en el periodo.

Hospital de Coyhaique: este establecimiento realiza una licitación anual por el suministro de productos frescos, los que para el 2014 y de acuerdo con las bases de licitación pública ID 1691-9-LP14, el consumo estimado para los siete meses de duración del contrato licitado, correspondieron a los siguientes productos (Cuadro117)

Cuadro 117: Consumo Junio – diciembre 2014 Hospital de Coyhaique

Producto Unidad	Consumo estimado Junio-Dic 2014	Producto Unidad	Consumo estimado Junio-Dic 2014
Acelga (Kg)	1.399	Ajo (Kg)	29
Betarraga (Kg)	41	Cebolla (Kg)	767
Cilantro (Paquete)	135	Cochayuyo (Paquete)	56
Coliflor (Kg)	144	Espinaca (Kg)	69
Lechuga (Udad)	838	Melón (Udad)	35
Morrón (Udad)	191	Palta (Kg)	43
Papa (Kg)	4.307	Pepino (Kg)	46
Repollo (Kg)	194	Tomate (Kg)	369
Zanahoria (Kg)	3.037	Zapallo Camote (Kg)	927
Zapallo Italiano (Kg)	1.076		

Región de Magallanes: La red de hospitales de esta región está constituida por tres hospitales, de los cuales el de mayor tamaño y complejidad, corresponde al Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria.

Hospital Regional: las compras son realizadas mediante licitación pública por el suministro por periodos de dos meses. Una licitación reciente corresponde a la realizada para el suministro Noviembre – Diciembre 2014 (ID 5079-26-LE14), de acuerdo a la cual el consumo fue el siguiente (Cuadro 118).

Cuadro 118: Consumo Noviembre – diciembre 2014 Hospital Regional Magallanes

Producto Unidad	Consumo estimado Nov-Dic 2014	Producto Unidad	Consumo estimado Nov-Dic 2014
Mix de Verdura (Paquete)	20	Puerro (Paquete)	10
Zapallo Camote (Kg)	600	Zanahoria (Kg)	1.500
Repollo (Kg)	200	Coliflor (Kg)	60
Pepino Ensalada (Kg)	100	Morrón Verde (Kg)	80
Repollo Morado (Kg)	30	Apio (Kg)	20
Morrón Rojo (Kg)	15	Perejil (Paquete)	50
Cebolla (Kg)	400	Tomate (Kg)	350
Palta (Kg)	10	Acelga (Kg)	500
Ajo (Kg)	10	Betarraga (Kg)	200
Lechuga Escarola (Kg)	100	Nabo (Kg)	30
Frutilla (Kg)	20	Limón (Kg)	20
Cochayuyo (Paquete)	80	Huevos (Udad)	1.000
Cilantro (Paquete)	60		

Hospital de Puerto Natales: Este centro realiza una licitación por el suministro anual. De acuerdo a la información de la licitación más reciente (1540-3-LE14), el consumo estimado durante el 2014 fue el siguiente (Cuadro119).

Cuadro 119: Consumo mensual Hospital Puerto Natales

Producto Unidad	Consumo estimado anual	Producto Unidad	Consumo estimado anual
Zanahoria (Kg)	1.785	Cebolla (Kg)	860
Papa (Kg)	5.760	Zapallo (Kg)	860
Acelga (Kg)	169	Betarraga (Kg)	221
Morrón (Kg)	78	Ajo (Kg)	26
Tomate (Kg)	260	Lechuga (Kg)	364
Repollo (Kg)	351	Pepino Ensalada (Kg)	260
Huevos (Unidad)	4.680	Perejil (Paquete)	104

ANEXO 5: Experiencia Internacional

La incorporación de la agricultura familiar campesina (AFC) a los procesos de compras públicas, no sólo representa uno de los importantes desafíos que se ha planteado el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) de Chile como parte de su programa de gobierno, sino que es un principio que se ha instaurado en la región entera de América Latina y el Caribe (ALC). Su inclusión ayuda a la promoción de hábitos saludables en la población, acercándola a una alimentación más sana y nutritiva, que colabora con la reducción de la mal nutrición en la población y genera un desarrollo por parte de una fuerza productiva que resulta fundamental en la sociedad y que su desarrollo se ha visto postergado respecto al obtenido por parte de las grandes empresas proveedoras de productos alimenticios.

La inclusión de la AFC a los procesos de compras públicas en diferentes países de la región⁴⁶, se ha realizado considerando las particulares características de cada uno, generando diferentes resultados en su implementación. En este sentido, algunas de las debilidades que ha evidenciado la AFC para su inclusión a dicho mercado, cuentan con ciertas similitudes en los distintos países de la región, pudiendo identificar, entre otras, las siguientes:

- ❖ Inexistencia de un marco legal, normativo e institucional dirigido a la incorporación de la AFC a las compras públicas;
- ❖ Escasa institucionalidad que permita procurar una mejor organización por parte de los pequeños agricultores de la AFC y acceso a los mercados de compras públicas;
- ❖ Insuficiente apoyo financiero y acceso al crédito;
- ❖ Fuerte desconocimiento de parte de los agricultores respecto de cómo participar de los procesos de compras públicas;
- ❖ Sistemas de compras públicas (uso de internet por ejemplo) que aplican tecnología que no se encuentra al acceso de los productores de la AFC.

Estas similitudes requieren necesariamente una revisión más detallada, conociendo las particularidades de los países en los procesos políticos y sociales enfrentados al momento de establecer un sistema de inclusión de la AFC en las compras públicas alimentarias. Junto a esto, es necesario considerar, en un análisis futuro, las características únicas y particulares que presentan los territorios a incluir en el proceso de compras públicas, tanto en sus dimensiones económicas y sociales, como también en aquellos de carácter organizacional, político y cultural, entendiendo al modelo económico chileno como aquel que se establece sobre la transparencia e igualdad de participación regida por el mercado.

BRASIL

Brasil ha sido uno de los principales países en la inclusión de la AFC en el proceso de compras públicas del país. Este proceso es parte de una política nacional que tiene por objetivo fortalecer la agricultura familiar facilitando el acceso a mercados con precios más justos, que promueva el acceso por parte de poblaciones vulnerables a una mejor alimentación, y estimulando el desarrollo local, por medio del desarrollo de una economía local más dinámica.

Los altos índices históricos de pobreza, desigualdad social e inseguridad alimentaria de Brasil, desencadenaron la construcción de la estrategia Hambre Cero (Fome Zero por su nombre en portugués), que es la síntesis de una agenda política de transformación social y económica, fruto de un proceso de construcción social a partir del año 2003. La estrategia de Hambre Cero contó con cuatro importantes

⁴⁶Los principales países del continente que han desarrollado dichos procesos son Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay y El Salvador.

aristas, a saber: i) Acceso a alimentos; ii) Fortalecimiento de AFC; iii) Generación de Ingresos; y iv) Movilización y Responsabilidad Social.

El desarrollo de estas iniciativas se ve materializado por la creación y el fortalecimiento de programas masivos que atienden a la totalidad del país, donde se destacan: la inclusión del derecho humano a la alimentación en la Constitución Federal y la ley de SAN; y, la ley de AF, a través de la cual se reconoce la categoría de la AF que posibilita acciones diferenciadas de Estado, en concreto las de fomento de compras provenientes de la AF. En este sentido, la gestión intersectorial de los programas se hace fundamental, debido a que los problemas a abordar presentan una alta complejidad y de amplio espectro, y a su vez englobando diferentes áreas. Junto a esto, la creación de incentivos fiscales y la constitución de sistemas de vigilancia sanitaria adaptados a los problemas de la Agricultura Familiar, se hace necesaria, con participación y control social de las mismas, a través de diferentes instancias de la sociedad civil en los tres niveles del Estado.: estado federal, distrito y municipio.

Uno de los pilares fundamentales para alcanzar los objetivos impuestos en el país, es la participación y control social, a través de: i) diálogo y alianzas con la sociedad civil organizada realizado por el Gobierno Federal; ii) reactivación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA) organismo de asesoría directa al Presidente de la República; y, iii) participación efectiva tanto en las políticas de seguridad alimentaria como de fortalecimiento de la Agricultura Familiar y que participan de la aprobación de las demandas.

Programa de Adquisición de Alimentos (PAA)⁴⁷

El PAA fue creado en el año 2003, siendo una de las acciones de la Política Hambre Cero que busca aproximar a los productores de alimentos que enfrentan dificultades relacionadas en la comercialización de su producción con la población en situación de mayor vulnerabilidad social. Adicionalmente, aporta en la formación de stocks estratégicos de alimentos a través del proceso de compras públicas.

El PAA es un instrumento de políticas públicas instituido por el Artículo N°19 de la Ley N° 10,696 de 2003 y reglamentado por el Decreto N° 6,447 de 2008, modificado por el Decreto N°6,959 de 2009. Este programa articula a varios ministerios y entidades de gobierno, también en sus diferentes niveles nacional, estadual y municipal, y a la sociedad civil organizada a través de sus cooperativas, asociaciones y sindicatos de trabajadores. Es conducido por un comité de gestión integrado por los Ministerios de Agricultura y Ganadería (MAPA), Desarrollo Agrario (MDA), Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS), Economía, Planificación, y, Presupuesto y Gestión. Sus recursos tienen origen en el Fondo de Combate y Erradicación de la Pobreza administrados por el MDS.

Como innovación en materia de norma jurídica, el PAA se encuentra dispensado de la Ley 8,666/03 (Ley de Licitaciones para compras públicas). Este instrumento alcanzó para el año 2006 a 213 mil familias beneficiadas. En esta misma línea, cabe mencionar la Ley Federal 11,974/09, por la cual se obliga a los municipios a destinar el 30% de los recursos federales a adquirir productos de la AF que tienen como destino el almuerzo escolar.

⁴⁷Para mayor detalle visitar <http://www.mds.gov.br/falemds/perguntas-frequentes/superacao-da-extrema-pobreza%20/inclusao-productiva-rural/paa>

Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)⁴⁸

El PNAE es otra iniciativa en la cual se encuentra establecida una demanda por productos provenientes de la AF en Brasil. Este programa tiene como objetivo general *“contribuir al crecimiento y desarrollo biopsicosocial, el aprendizaje, rendimiento escolar y a la formación de hábitos alimentarios saludables de los estudiantes, a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos para cubrir sus necesidades nutricionales durante el año escolar”*.

El PNAE traspasa desde el Estado a los estamentos subnacionales la alimentación de los estudiantes de la red pública hasta la educación media. Actúa bajo dos marcos de acción: educación alimentaria y nutricional; y, oferta de comida. En el artículo 15 de la ley, 11947 se establece que *“la elaboración del menú tendrá como base la cultura alimentaria local”*, buscando sustentabilidad, diversificación agrícola, alimentación saludable y adecuada

Respecto a la oferta de alimentos, el Estado establece, por medio de la misma ley 11947/09, que de los recursos recibidos, por lo menos un 30% deben ser utilizados para comprar alimentos provenientes desde la AF, con mecanismos de garantía de precios y procesos de adquisición facilitados (licitaciones).

Dicho marco legal e institucional desarrollado por el estado brasileño, definido bajo una política alimentaria nacional, tiene entre sus resultados: la diversificación de la producción de alimentos; promoción del aumento de ingresos en la AF; aumento del consumo de alimentos más sanos de las propias familias productoras; incorporación de las mujeres en los procesos de comercialización; entregas de pequeñas cantidades y parcializadas (lo que trae una menor dependencia de transporte y logística, etc.); generación de nuevos mercados; fomento a la organización de la AF; fortalecimiento y dinamización de los mercados locales; estímulo de la educación alimentaria y nutricional; entre muchos otros aspectos.

Fortalecimiento de la Agricultura Familiar

A partir del 2003, se reconoce con más fuerza el papel de la Agricultura Familiar en la producción de alimentos, reconociendo en este sector la posibilidad de entregar una oferta muy diversificada de alimentos presentes en todas las localidades del país.

Otro de los pilares de este fortalecimiento para la AF, ha sido la definición y el reconocimiento de la categoría social de Agricultura Familiar que se recoge en la Ley 11,326/2006, la Ley de la Agricultura Familiar.

Los fundamentos de estas políticas para la Agricultura Familiar son: i) financiamiento y protección de los productores; ii) asistencia técnica; iii) apoyo a la comercialización; iv) lucha contra la pobreza; v) creación de los territorios de la Ciudadanía; vi) reconocimiento del derecho a la alimentación en la Constitución; vii) ley de Seguridad Alimentaria; viii) sistema nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición; ix) matriz de Seguridad Alimentaria y Nutrición con programas, actividades y recursos; y, ix) estrategia Hambre Cero.

⁴⁸Para mayor detalle visitar <http://www.fnnde.gov.br/index.php/programas/alimentacao-escolar/alimentacao-escolar-apresentacao>

Hay muchos sectores del gobierno que trabajan de forma articulada, intersectorial y coordinada que tienen una misma finalidad. El marco legal y la gestión de dichas iniciativas tienen tres características fundamentales a considerar: i) se opera con marcos jurídicos adecuados; ii) han cambiado las formas tradicionales de trabajo, centrándose en la Agricultura Familiar y en la simplificación de los procedimientos de contratación; y, iii) la gestión inter-ministerial y normativa se ha dinamizado a través de la resolución del Grupo de Gestión.

BOLIVIA

En Bolivia las compras públicas provenientes de organizaciones campesinas están compuestas por un enorme conjunto de normas nacionales e internacionales, diseñadas con el fin de mantener el proceso de contratación lo más abierto y competitivo posible, y también de asegurar que los productos sean seguros para su consumo. La normativa de compras públicas tiene avances importantes para el acceso de pequeños productores a este mercado, desde 2003 a través de la implementación del DS N°27,328 *Compro Boliviano*, se ha incluido la participación de las micro y pequeñas empresas (MyPE), de las Organizaciones Económicas Campesinas (OECA) y otras organizaciones de pequeños productores, otorgándoles preferencia para su participación.

La mayoría de las Instituciones del Estado realizan compras agroalimentarias en los rubros de alimentación y bebidas para personas, siendo contrataciones menores y pudiendo ser más accesibles para las organizaciones de pequeños productores, microempresas, la producción local y nacional. Sin embargo, no existe información respecto a que se compra, impidiendo una mejor comercialización entre las partes. Sumado a esto, tampoco existe la obligatoriedad de manifestar preferencia hacia las OECA/MyPE o preferencia local en este tipo de compras, dejando en igualdad de condiciones a pequeños, medianos y grandes proveedores.

Los Gobiernos Municipales son los principales actores públicos que demandan la provisión de estos alimentos, siendo el Desayuno Escolar (DE) el principal rubro en el presupuesto de gastos de los municipios. Al ser esta una iniciativa voluntaria y no obligatoria para los municipios, se tiene que solo el 3,2% de los municipios contrata a pequeños productores como proveedores del Desayuno Escolar (Elías et al, 2013).

A partir de 2003 los pequeños productores y empresarios manifestaron su voluntad de ser parte de los proveedores del mercado público. De estas reivindicaciones es reforzado el decreto Compro Boliviano en el 2005 por el D.S N° 28,271 y el 2007 por el D.S N° 29,190, los cuales imponen la elaboración del Desayuno Escolar a partir de productos nacionales preferentemente de las OECA, las MyPE o PyME.

Por su parte, la Ley N°144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, promulgada el año 2011, constituye la base del accionar del Estado en tres temáticas de compras públicas a la agricultura familiar, a saber: a) incorporación de comunidades indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales, y afro-bolivianos, en la provisión de alimentos; b) política de atención en emergencias alimentarias; y, c) apoyo y refuerzo de la empresa EMAPA (Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos).

Aun así, los productores familiares presentan importantes problemas que impiden un mejor acceso a la provisión de alimentos por medio de las compras públicas, estos se reflejan en, por ejemplo, que el DE no es de obligatoriedad para la administración por parte de los municipios; existen requisitos administrativos para entrar a las licitaciones difíciles de cumplir; y que la contratación de pequeños productores no es obligatoria por parte del Estado en algún porcentaje determinado.

ECUADOR

En el año 2008 Ecuador da un giro importante respecto al desarrollo endógeno del país, por medio de su nueva Constitución en la cual se establece el privilegio de una economía social y solidaria que garantice alcanzar la Soberanía Alimentaria. Este proceso se desarrolla por medio de ajustes normativos/legales, fortalecimiento de las instituciones involucradas y fomentando una mayor eficiencia en los programas que hacen parte de los procesos de adquisición pública. En este sentido, destaca el fortalecimiento de la compra pública que promueve la participación de sectores microempresariales y artesanales, especialmente en aquellos programas sociales que permiten la entrega de alimentos a un sector vulnerable.

Esta política está amparada en el Decreto Ejecutivo N° 1,112 en cuyo artículo 1° y 2° establece la necesidad de proveerse por medio de agroindustrias nacionales y de materias primas nacionales. Previamente, en la última década, la provisión de alimentos estaba encargada al Programa Mundial de Alimentos (PMA). Si bien este organismo cumplía con lo establecido, la forma en la cual se realizaba dicha provisión generaba algunos problemas que no propiciaban un desarrollo endógeno en el país.

Es por esto que en el año 2009, se genera el Programa de Provisión de Alimentos (PPA), el cual nace para “recuperar la institucionalidad del Estado, dentro de su visión de fomento a la economía popular y solidaria y de protección a la soberanía alimentaria expresada en la Constitución de la República”. Este programa, establece de forma explícita la facilitación en la incorporación de los pequeños productores como proveedores de los programas alimentarios.

El PPA tiene como misión “garantizar a los Programas Sociales de Alimentación y Nutrición del Estado, la provisión de alimentos y servicios complementarios, facilitando la incorporación de pequeños productores como proveedores de los programas, en concordancia con la política de inclusión económica y social”. Los procesos de compra establecidos se realizan por medio del Portal de Compras Públicas y de Ferias Inclusivas.

Estas últimas son el principal mecanismo innovador previsto que permite una mayor inclusión económica y social, fomentando la política de inclusión económica y social del Gobierno, que facilite y promueva la participación de micro y pequeños productores en las compras públicas. Este mecanismo cuenta con tres ítems importantes dentro de su proceso: a) socialización y capacitación; b) veeduría ciudadana; y, firma de contratos. Las ferias inclusivas han sido un elemento destacado dentro de esta política, permitiendo un acceso en mejores condiciones a mercados públicos.

EL SALVADOR

En El Salvador, el marco legal vinculado a las compras públicas es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual favorece las compras a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando que se puede adquirir o contratar de ellas al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, garantizando calidad de los mismos y asegurando la contratación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, regionales y locales del lugar donde se realizan las respectivas contrataciones y adquisiciones. A pesar de esto, la plataforma de compra no es bastante amigable para las organizaciones pequeñas, haciéndolas incurrir en variados gastos.

El año 1995 surge el programa de alimentación escolar (PAE), el cual en el año 2009 pasa a llamarse Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE). Este programa cuenta con cuatro componentes: a) entregas de alimentos para Refrigerio Escolar; b) programa Vaso de Leche; c) capacitaciones a directores y docentes en SAN y en el manejo de huertos escolares; y d) almuerzos para programas pilotos “Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno”. El Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), es parte del Plan Social Educativo y de los programas del Sistema de Protección Social Universal, y pasó de un financiamiento de 10.3 millones en 2008 a 22 millones en 2012, con una cobertura de 1,330,000 niños y niñas tanto del área rural como urbana.

El programa se desarrolla mediante la compra directa de las materias primas por parte de los centros educativos a los distintos proveedores de las mismas. Producto de esta iniciativa y de la cercanía que cada uno de los centros educativos mantiene con la comunidad donde estos se encuentran emplazados, se crean dos programas de apoyo que buscan acercar los centros educativos a los pequeños productores de la agricultura familiar campesina. Estos programas corresponden a los de: a) Alimentos en crudo de larga duración; y b) Fortalecimiento PASE (Hortalizas, Frutas, Huevo y Queso). Ambos programas buscan adquirir materias primas desde los pequeños productores ligados a la AFC, para ello es el Ministerio de Educación quien solicita fondos al Ministerio de Hacienda, para que posteriormente se puedan asignar dichos recursos a los distintos centros educativos y que estos procedan con la compra a productores locales.

Sumado a lo anterior, el sector cuenta con el Programa de Agricultura Familiar (PAF), iniciado en 2011, que busca beneficiar a más de 395 familias en condiciones de pobreza. En el presente año, se espera atender unas 70,000 familias productoras vinculadas al mercado nacional en diez cadenas productivas. Este programa consta de cuatro componentes, a saber: i) Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN); Programa de Agricultura Familiar (PAF); Programa de Enlace con la Industria y el Comercio (PEIC); Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA). Adicionalmente y de forma paralela, se encuentra en implementación el proyecto piloto de la Cooperación Brasil- FAO “Fortalecimiento de Alimentación Escolar”, en el cual el Gobierno asignó fondos para diversificar el menú agregando hortalizas y frutas. El Gobierno descentralizó fondos para realizar compras a la agricultura familiar por USD\$ 30,000.00 para 30 días de alimentación en 9 Centros Escolares de 3 Municipios para 5,851 niños y niñas.

El proceso de compras públicas a la AF en El Salvador recién se está iniciando, su oferta es aún incipiente y hay poca experiencia en comercializar con una mentalidad de negocios entre los productores. Sin embargo, el momento es oportuno para impulsar las compras locales ya que la política nacional de desarrollo agrícola impulsada por el MAG respalda estos esfuerzos y hay importantes organismos de cooperación (FAO, PMA, FIDA) en el sector, que están impulsando el enfoque de cadenas productivas-comerciales con organizaciones de productores de la AF.

PERÚ

En Perú las compras públicas se encuentran reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado. Algunos programas de asistencia alimentaria en Perú como el Programa Vaso de Leche (PVL), además de estar sujetos a la Ley de Contrataciones, debido a sus características y necesidades, poseen sistemas específicos de compras públicas que tienen como objetivo promover las economías locales priorizando las compras a los campesinos o pequeños productores.

A partir del 31 de mayo del 2012 la alimentación escolar tiene como programa principal al PNAE QaliWarma, que consiste en brindar un servicio alimentario de calidad a niños del nivel inicial (a partir de

los 3 años de edad) y primario de las instituciones educativas públicas en todo el territorio nacional. A causa del modelo de co-gestión que establece el Programa, se fortalece la opción de una gestión descentralizada, participativa y se refuerzan las posibilidades de articular la alimentación escolar con la AF o pequeña agricultura, al haberse optado por las compras locales como medio de abastecimiento del Programa QaliWarma. Los objetivos del programa son: i) garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; ii) contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; y, iii) promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

La Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, exonera al PNAE QaliWarma de comprar a través de los procesos establecidos a la normativa de contrataciones del Estado, regulada por el decreto legislativo N° 1017 y su reglamento. Esta exoneración se sustenta en el modelo de co-gestión que establece que las compras para la prestación de la atención alimentaria se realizan de manera desconcentrada a través de los comités de compra⁴⁹.

El Programa establece los requerimientos y aprueba las bases estandarizadas del proceso de compras que contiene las reglas aplicables al proceso de compra específico, así como el requerimiento de alimentos a adquirir (tipos y cantidades), las especificaciones técnicas de los alimentos y de las raciones señaladas en fichas técnicas de alimentos y de producción de recetas, según corresponda.

El proceso de adquisición de alimentos cuenta con las siguientes etapas: i) convocatoria y distribución de bases ii) formulación y absolución de consultas iii) presentación de propuestas iv) evaluación y selección de propuestas y v) firma de contrato.

Debido a que el PNAE QaliWarma no compra a través del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, sino que establece sus propios lineamientos, no se necesita de la inscripción en el registro de proveedores del Estado. Sin embargo, debido a que el Programa es nuevo, QaliWarma implementó un mecanismo sencillo a través de la página web, de manera que las empresas interesadas en prestar servicios de raciones preparadas o canastas de productos, puedan expresar su interés a través de dicha página web.

Para la prestación del servicio de alimentación escolar el PNAEQW promueve la cogestión con los actores locales, a través de los Comités de Compra, que se encargan de contratar proveedores para la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas. Para ello, el PNAE QaliWarma regula de manera general los procesos de compra que se realizan a nivel nacional. El proceso de compra tiene las siguientes etapas: (i) Convocatoria y Distribución de bases, (ii) Consultas y Absolución, (iii) Propuestas y Evaluación, (iv) Firma de Contrato

Pueden ser proveedores del PNAE personas naturales o jurídicas que se dedican a la producción y/o comercialización de productos alimenticios, o al procesamiento de alimentos preparados, para la atención de niños y niñas de los niveles de educación inicial y primario de las instituciones educativas públicas. Las familias que son productoras en el ámbito local pueden presentarse a los procesos de compra del PNAE QaliWarma, siempre que cumplan con las regulaciones sanitarias y cuenten con las certificaciones, licencias, permisos, entre otros documentos, otorgados o autorizados por las autoridades

49 Organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del PNAE QaliWarma

competentes. Existen dos tipos de proveedores para la prestación del servicio de alimentación escolar, los cuales son: proveedores de raciones y proveedores de productos.

Antes de presentarse al proceso de compra, el proveedor debe verificar si cumple con los siguientes requisitos, caso contrario no será admitido: Capacidad de Producción, Capacidad de Almacenaje, Atención de la demanda, Especificaciones Técnicas, Precios de productos y raciones puestos en las IIEE, Capacidad Financiera, Condiciones Higiénico-Sanitarias, Conocimiento de la Zona, Capacitación y/o Acreditación del Personal, Sistema HCCAP, Certificados de SENASA, Registro Sanitario, Autorización Sanitaria del Establecimiento, Buenas Prácticas de Manufactura, Programa de Higiene y Saneamiento, Licencia Municipal de Funcionamiento.

Estos múltiples requerimientos son un principal “cuello de botellas” para el ingreso de la AF a dichas compras, requiriendo de un mayor apoyo por parte de programas del Estado que fortalezcan la inclusión de la AF en la provisión de alimentos.

PARAGUAY

Paraguay en aras de lograr la inclusión de la agricultura familiar campesina, no sólo ha procurado la implementación de programas sino que también ha realizado cambios normativos, al igual que los diferentes países de la región, con miras a lograr la inclusión de la AFC en las compras públicas.

En este sentido, en el año 2013 se dicta el Decreto 1.056 que modifica la ley 2.051 sobre contrataciones públicas, estableciendo una modalidad complementaria de contratación “Proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios provenientes de la agricultura familiar”, y fija criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas a estas adquisiciones. Una de las dinámicas que se espera instalar con la promulgación de este decreto, es la articulación de las compras directas a la Agricultura Familiar para nutrir a las escuelas públicas con alimentos inocuos y saludables, para los almuerzos y/o las meriendas.

Dentro del contenido de estas modificaciones legales, el decreto 1.056 establece que: a) la disposición complementaria rige para los niveles de gobierno central, departamental y municipal para realizar procedimientos de compras diferenciadas de productos provenientes de la agricultura familiar; b) al menos el 15% de los alimentos deben ser adquiridos de la agricultura familiar; c) podrán presentarse a ofertar sus productos oferentes individuales (familias) y organizaciones de productores (cooperativas, comités, asociaciones); d) oferta por ítems; e) hasta un 30% de anticipo por el valor de la compra; y, f) plazo máximo para el pago 30 días una vez adjudicado.

Este cambio en la normativa, produjo que al año 2014 un 40% de los municipios del país y un 59% de los departamentos se encuentren comprando productos a productores ligados a la agricultura familiar campesina para abastecer a hospitales, cuarteles, comisarías, cárceles y albergues. En Paraguay se han dado los primeros pasos para el establecimiento de programas de compras públicas a la agricultura familiar en el país. En el año 2007 se aprobó el Decreto N°11,464, por el cual se creó e implementó el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), instrumento técnico y de política pública que identifica y caracteriza a una unidad productiva de la agricultura familiar, condición fundamental para acceder a los servicios públicos (FAO, 2012).

En el año 2010 nace el Programa de Fomento a la Producción de Alimentos de la AF (PPA), con la misión de mejorar la calidad de vida de las familias miembros de la agricultura familiar, el objetivo del Programa es el de establecer, desarrollar e implementar instrumentos innovadores de apoyo a la Agricultura

Familiar que permita mejorar la producción y productividad de la finca y por ende el aumento del ingreso familiar, para el mejoramiento de la calidad de vida con el desarrollo sustentable y sostenible (ambiental, social y económica) de la unidad productiva de las familias beneficiarias dedicadas al sector agropecuario y forestal. Esta política contribuye a desarrollar la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria, permitiendo mejorar la situación de las economías locales y disminuyendo consecuentemente la pobreza rural.

En julio del 2014, el Congreso aprobó la Ley N° 5,210 de Alimentación Escolar y Control Sanitario, que reconoce el derecho a la alimentación de los estudiantes y busca fomentar su bienestar físico. La promulgación de esta nueva ley y el Decreto 1,056 permitirán que los productores pasen a ser proveedores del Estado, generando un círculo virtuoso mediante el cual se potencia el desarrollo local, se garantiza la alimentación sana de los estudiantes y se crean mercados para los pequeños productores a través de las compras públicas.

La FAO ha cooperado con el Gobierno de Paraguay en promover y desarrollar mecanismos de compras institucionales de alimentos de la agricultura familiar, para la implementación de esta nueva ley y del Plan Nacional de Alimentación Escolar, por medio del Programa de Cooperación Internacional Brasil-FAO, que ha trabajado el fortalecimiento de los programas de alimentación escolar en la región.

CONCLUSIONES RESPECTO DE LAS EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

- En la totalidad de los países analizados, el proceso de inclusión de la AFC al sistema de compras públicas se realiza bajo un marco nacional mayor de Política Alimentaria, moviéndose este desde planes nacionales de alimentación escolar, hasta programas de adquisiciones de alimentos para organismos públicos. Si bien el proceso propiamente tal de la incorporación de la AFC a compras públicas ya genera un beneficio social y económico al sector, el marco nacional político es fundamental para entregarle sostenibilidad en el tiempo ha dicho proceso. Este proceso requiere de un mandato político explícito desde el poder ejecutivo del país o desde el propio parlamento, el cual debe incluir a diversos actores institucionales del Estado: Educación, Salud, Agricultura, Economía, entre otros., y a actores de la sociedad civil y el mundo privado, generando alianzas público privadas para los múltiples procesos que el sistema de compras públicas requiere.
- La mayoría de los países ha comenzado por medio de modificaciones legales (Brasil-Paraguay), normativas e institucionales, las cuales han promovido el desarrollo de un sector en especial, entendiendo esto como parte de una política pública que apunta hacia la disminución de desigualdades y al fortalecimiento de los sectores más marginados en el desarrollo del país. Sin temor a una regulación de sus mercados. En este sentido, Chile, a diferencia de los países estudiados, ya cuenta con un sistema institucional que regula el sistema de compras públicas (Chile Compra), esta es una oportunidad única de contar con una institucionalidad que permitiría un mejor acceso. Para esto se requiere priorizar la participación de la agricultura familiar en dicha plataforma, por medio de licitaciones especiales, por ejemplo, que solo permitan la participación del sector agricultura familiar. Es necesario también que este sistema pueda contar con un accionar descentralizado y en los propios territorios donde se realizará la licitación.
- Es claro que existe un mercado al cual la AFC puede optar, facilitando su ingreso a la comercialización por medio de apoyos estatales que fortalezcan al sector, se convierte en una alternativa factible y eficiente. En Brasil, se estableció un porcentaje inicial de incorporación

(30%) de los productos de origen AFC, reconociéndose este porcentaje como una apuesta osada. Si bien este porcentaje no ha llegado a cumplirse en el país, si permitió trabajar con un horizonte meta, que permitirá a los diferentes niveles gubernamentales coordinar sus acciones en vías de alcanzar un objetivo común, sin temor a no cumplirlo en sus inicios. Esto demuestra la decisión política que significa la inclusión de la AFC a procesos de compras públicas.

- Es importante destacar los apoyos en inversión que este proceso de inclusión requiere. Ya sea a nivel local, como a nivel estadual y distrital, estableciendo una infraestructura que permita un desarrollo óptimo en la entrega de alimentos locales sanos, inocuos y de calidad a la población beneficiaria. El trabajo que el propio municipio puede realizar, por medio de los fondos nacionales y regionales de inversión, presentando proyectos de inversión y generando Convenios de Colaboración con los distintos ministerios involucrados, es totalmente factible.
- El Estado apoya fuertemente a la AFC para poder adquirir la documentación exigida (desde la identificación propia del productor hasta la certificación inocua en el procesamiento de sus productos) y los trámites de gestión administrativa (comercial, por ejemplo) necesarios en la formalidad del proceso de compra pública. El fortalecimiento de la organización se ha hecho un factor determinante para el éxito del proceso.
- La información que debe presentar el Estado respecto a las organizaciones de AFC del país, es un elemento que está en deuda en algunos países. Es indispensable contar con la caracterización del sector AFC a nivel territorial, estableciendo una oferta específica para cada sector que demande la provisión de alimentos provenientes desde pequeños productores. El trabajo a realizar con las diferentes organizaciones campesinas es esencial, donde los propios actores locales serán aquellos que participen de esta caracterización desde sus inicios, los cuales conocen de manera cercana las principales potencialidades y amenazas de su producción y comercialización. En esto la reactivación del CONSEA en Brasil o los comités de compra en Perú y las OECA en Bolivia, son elementos destacables en el fortalecimiento organizacional y de participación.
- Existen en los países analizados, diversos tipos de apoyo a la agricultura familiar, al desarrollo territorial (programas como Territorios de la Ciudadanía en Brasil) y a sistemas alimentarios sostenibles, permitiendo desarrollar compras locales que fomenten y apoyen el desarrollo de una cultura alimentaria local (Ferias Inclusivas en Ecuador) y la conservación de un medio ambiente sano y sustentable, así como de la cultura alimentaria local. Es esencial conocer en el corto plazo cuales de esos apoyos se condicen con las demandas propias de un sistema de compras públicas, esto con el fin de definir aquellos que requieren una modificación y/o establecer nuevos instrumentos legales de apoyo.

ANEXO 6: EXPERIENCIAS LOCALES DE AFC Y COMPRAS PÚBLICAS

Con el fin de conocer experiencias de compra y venta directa de alimentos a instituciones del Estado, es que se entrevistó en terreno la experiencia desarrollada de manera exitosa en la Isla de Chiloé y en Colina entre campesinos de la zona y empresas prestadoras de servicios de JUNAEB.

EXPERIENCIA EN CHILOÉ

Esta experiencia denominada “Proyecto de Incorporación de la Agricultura Familiar Campesina al Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar”, nace en el año 2002, cuando la Provincia de Chiloé se vio afectada por el Fenómeno de la Marea Roja, lo que generó problemas sanitarios graves además de económicos y sociales, los que provocaron una gran cesantía entre quienes se dedicaban a la extracción de mariscos. El Presidente de la República, en esa oportunidad, visitó la zona para cerciorarse de los daños que provocaba la Marea Roja, e instruyó a las Autoridades de Gobierno a buscar iniciativas que le permitan a la gente obtener ingresos para el sustento diario en sus hogares (**Figura 9**).

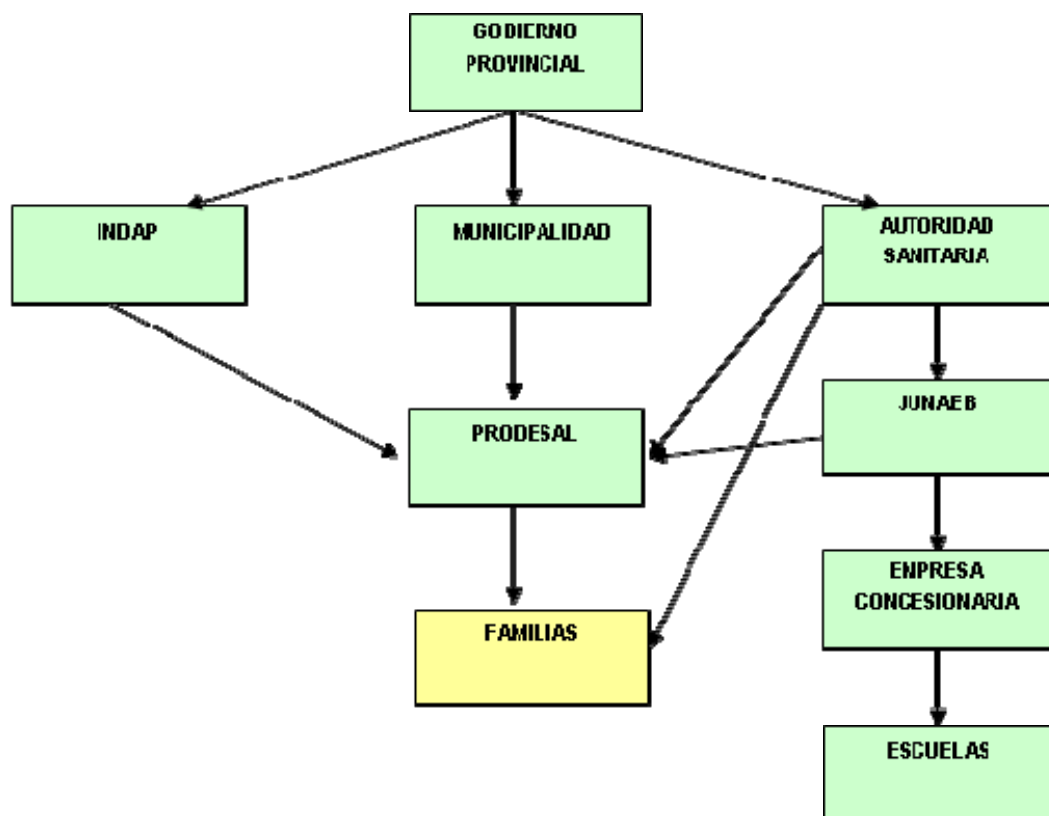


Figura 9: Esquema de actores involucrados en Experiencia Chiloé

El proyecto consiste en que la Empresa (Concesionaria de JUNAEB) informa a los grupos (productores), las necesidades y características de los productos, además de los valores a pagar por cada uno. Los grupos cultivan en sus hogares los productos mencionados, los cosechan, los entregan a la Empresa Concesionaria de la Provincia y facturan el pago cada fin de mes, donde las responsabilidades de cada institución son:

- **Gobierno Provincial:** coordinación, difusión, control

- **INDAP:** Secretaría técnica de la mesa, apoyo financiero y técnico.
- **Secretario técnico:** coordinación y control de los procesos entre los actores
- **Municipalidades:** logística, gestión financiera.
- **Autoridad sanitaria:** diagnóstico, capacitación, regulación
- **PRODESAL:** organización, control de los procesos
- **JUNAEB:** gestión de la relación comercial, control de calidad de productos

Para el fin de conocer a profundidad la experiencia, se entrevistó a Guillermo Vidal, ejecutivo de la empresa COAN Chile (Empresa prestadora JUNAEB, actualmente operando en la isla); señoras, Marianela Pérez y María Calderón (Ambas productoras de la comuna de Castro y beneficiarias del PRODESAL de INDAP); Juan Guerrero, Daice Guaiquin y Luis Cárdenas(Ambos productores de LinLin y beneficiarios de PRODESAL de INDAP); Rosa Vívar y Julia Vívar (productoras de Quinchao y beneficiarias de PRODESAL de INDAP).

Entrevista a ejecutivo empresa COAN Chile

El señor Guillermo Vial, ejecutivo de COAN Chile, refiere que para adjudicarse una licitación de JUNAEB, lo más importante es el precio que ellos logran ofertar, si bien hay otros aspectos a considerar pero son muy poco influyentes en el puntaje. Su forma de operar, es que ellos compran los productos necesarios según la minuta de JUNAEB, hacen una programación anual pero emiten pedidos semanales a sus proveedores. Reciben en su Planta en la comuna de Castro y, desde ahí, reparten a los distintos colegios donde tiene más de 900 manipuladoras que se encargan de preparar las raciones.

En la zona, ellos trabajan con dos tipos de proveedores, un gran comerciante de la zona de Dalcahue, en Chiloé (Sociedad Coronado y Sierpe Ltda.), y algunos integrantes de la AFC. Según declara el ejecutivo de COAN, les abastece cerca del 80% de su demanda, la que proviene principalmente de fuera de la Región, ya sea Santiago, Temuco u otros lugares al norte de Chiloé. Las entregas son semanales en las bodegas de COAN pero, esta sociedad, además abastece a otras instituciones y empresas de la Provincia de Chiloé.

Los proveedores de la AFC, son variados, y también se pueden dividir en dos grupos. Por un lado, tres proveedores más importantes por volúmenes y formalidad, ubicados en la comuna de Castro y, otro grupo de menor importancia en volumen, de las comunas de Quinchao, Quemchi y Curaco de Vélez. A estos productores, principalmente, les compran zanahorias, papas, acelgas y betarragas. Por ejemplo, los productores de la comuna de Quinchao entregan principalmente zanahorias que, a juicio del ejecutivo, son de muy buena calidad, pero además, por ser un producto menos perecible permite programar la cosecha y esperar acopiar volúmenes mayores para esperar las lanchas que las trasladen. En Quemchi, hay dos señoras que proveen acelga y betarragas. En Curaco de Vélez, un par de productores proveen de papas. Los más grandes y estables, son 3 a 4 productoras de la comuna de Castro que les proveen de papas, zanahorias, betarragas y acelgas. Ellas, entregan mayores volúmenes respecto a los otros integrantes de la AFC, tienen iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y están en vías de tener Planta de lavado y envasado autorizada por el Servicio Nacional de Salud.

El ejecutivo, indica que el principal problema ocurre porque “La gente no está organizada ni legalizada”, refiriéndose a que no tienen iniciación de actividades ante el SII, lo que les impide emitir facturas.

También, ellos en general como empresa, exigen resolución sanitaria aspecto que la Sociedad Coronado y Sierpe Ltda. Cumple y, él se imagina, esa sociedad exigiría a sus proveedores la resolución pero COAN no se mete en eso. Les basta con esa resolución, del local donde procesan. Incluso agrega: “Con esta misma resolución COAN ampara la compra de todos los chicos” (se refiere a productores AFC).Respecto a

las exigencias de calidad y presentación en la entrega, sólo las zanahorias las exigen lavadas, el resto no porque lo lavan las manipuladoras en los colegios. Además, tienen exigencias mínimas de calidad, fundamentalmente tamaño (calibre) y apariencia, lo que él llama “a la vista” y agrega “lo normal en que uno se fija cuando compra”, es decir, sin daños mecánicos, pudriciones ni problemas de color. Él indica que, para su empresa es “super bueno, comprarles a los productores locales, ya que aseguran calidad, buen producto, poca manipulación, recién cosechado, sano y limpio”. Estarían dispuestos a comprar mucho más, idealmente, abastecerse en un 100% de lo local, les dan preferencia a los locales, les compran todo a los locales primero y, lo que falte a se lo encargan a la Sociedad Coronado y Sierpe Ltda.

A modo de ejemplo, indica que en la localidad compran 4.000 kg/semana de zanahorias (14.000 mensual); también 8.000 kg/semana de papas (30.000 mensual), además acelga y betarragas que no indica volúmenes. Respecto de la estrategia de fijación de precios, indica que ellos dejan opere el mercado de oferta y demanda, lo que implica que por ser el mayor proveedor la Sociedad Coronado y Sierpe Ltda., es la que influye mayormente en los precios. Esto se complementa con información de otras fuentes, ya sea mercados mayoristas, mercados locales como las ferias libres y los precios de las sucursales de ellos mismos en otras ciudades. En el caso específico de Castro, los precios “los maneja” él. Es decir, junto a la información anterior, considera los precios locales y trata de comprar un poco más barato que la feria. Eso porque, según él, COAN compra grandes volúmenes.

La forma de entrega, son mediante pedidos semanales que se pagan luego de 30 días a contar de recibida la factura. No tienen problema de recibir facturas cada entrega o juntando entregas. Ellos van repartiendo sus pedidos entre los productores, según sus propias necesidades. Como criterio general, buscan la forma de pedirles a todos los productores y que se acomoden con sus posibilidades de oferta. Como hacen pedidos una vez a la semana pero las entregas son, mínimo, tres veces por semana, prácticamente no tienen mermas de sus productos. Según él, las condiciones de comercialización, les convienen a los agricultores ya que sabrán que todo lo que siembren será vendido y pagado en un plazo adecuado. Es todo con “palabra”, sin convenio escrito, sólo lazos de confianza.

Entrevista a productoras de hortalizas de Castro

Se entrevistaron a las señoras, Marianela Pérez y María Calderón. Ambas productoras de la comuna de Castro y beneficiarias del PRODESAL de INDAP, dedicadas a la producción de hortalizas tanto al aire libre como bajo plástico. Son, las principales proveedoras de la AFC a la empresa COAN, especialmente la señora Calderón. Además, ellas participan como proveedoras del supermercado Unimarc de Castro y, eventualmente, venden en la feria de Castro y proveen a hoteles, casinos y restaurantes de la zona.

Según ellas, coinciden que, COAN es muy demandante en cuanto a cantidades, lo que queda expresado en la siguiente declaración: “a veces tú igual te frenas porque no puedes producir las cantidades que ellos piden”. Creen que podrían suplir la demanda pero, para ello necesitan más mano de obra que es escasa, tierra, agua, entre otros, por lo tanto, piensan que la solución es mecanizar su producción cada vez más. Ambas llevan más o menos 5 años en este sistema como proveedoras de COAN y del supermercado. A ellas, diferentes personas las apoyaron para formalizarse ante SII, lo que indican “ese era su gran temor”. Pero, agregan que de a poco lo han superado. Hoy, ambas emiten facturas sin problemas. En el caso de la señora Caderón, indica que empezó a vender de 2.000 kg de zanahoria y ha ido aumentando. Inicialmente, no entregaba más de un mes en el año y, cada vez ha ido sembrando mayor superficie y ampliando el período de entrega. Actualmente, tiene cerca de 6 has en producción, algunas propias, otras arrendadas y, además, le compra la producción a otros productores integrantes de la AFC.

Se han mantenido con las diferentes empresas que se adjudican la licitación con JUNAEB (DISTAL, OSIRIS, ALICOMPSA y actualmente COAN). A pesar que, en cada licitación han ido negociando las condiciones comerciales con las empresas que se adjudican, los precios no los han logrado variar mucho. Si bien, al inicio sólo vendía zanahorias, luego ha ido incorporando otros productos como betarraga, acelga y ahora último papa comercial. Respecto de la venta de papa nativa de Chiloé, la empresa COAN no manifiesta interés por incluirla en las raciones alimenticias.

Durante el año 2014 entregaron, en sus propios vehículos, 17.500 kg de papas semanalmente, a un precio de \$180\$/kg más IVA puesto en Planta. En el caso de zanahorias, vendieron 3.000 a 3.500 kg por semana, 200 \$/kg. También, vendieron 3.000 kg de acelga por semana a 355 \$/kg, producto muy atractivo pero que les cuesta mucho producir. En el caso de betarragas, la venta ascendió a 700 kg por semana a 180 \$/kg. Ellas esperan se repitan las mismas condiciones para el 2015, incluso, con la opción de aumentar un poco los volúmenes.

En general, los precios no las dejan muy conformes pero entienden es porque se trata de grandes volúmenes. Para zanahoria lo encuentra bien, cree que en la papa podría variar un poco pero, por volumen y por ser parejo todo el año, lo aceptan y las deja conforme. Incluso tiene la venta segura por todo el año y todos los años en que la empresa esté en la zona. En el caso de la betarraga, antes vendían a 195 \$/kg pero, porque un gran proveedor de COAN bajó los precios, ellos también debieron bajar (se refiere a Sociedad Coronado y Sierpe Ltda. que es el mayor proveedor de COAN).

La otra productora, señora Pérez, está recién aumentando su producción pero, igual a veces entrega a COAN vía la señora Calderón, con quien se ayudan en general en su negocio. La señora Calderón indica que, empezando el año escolar, COAN les pide demasiado y ella cree deberá disminuir un poco los volúmenes que vende al supermercado para responder a COAN. A COAN entrega de lunes a miércoles, a pesar que los días jueves y viernes también suelen entregar si COAN lo necesita. Sin embargo, el pedido se lo hacen una vez por semana. Ella, a inicios del 2014, solicitó en COAN la oportunidad para vender papas, pensando en unos 1.000 a 2.000 kg semanales. Le aceptaron pero, muy pronto, le asignaron toda la entrega, es decir, 17.500 kg de papas semanal. Para lograrlo, según ella se coordinaron (les compró) entre todos los integrantes de la AFC que entregan a la Planta COAN. Al aclarar la modalidad, se evidencia que ella les compra a los productores y hace la entrega, es decir, los trata como sus proveedores, al igual que en las otras especies que vende. El responder con grandes volúmenes, según ella, les ayuda a negociar mejor que no les bajen los precios. Si bien no fue posible obtener información de precios de compra a los productores, lo que se declara es un trato según las transacciones del mercado de oferta y demanda.

Les gustaría poder contar con mayor tecnología para mantener la oferta de zanahoria más tiempo, ideal llegar hasta diciembre con zanahorias, ya que actualmente logran producir hasta septiembre u octubre como máximo. Incluso, han pensado en cámara de frío, para zanahorias, lechugas y betarragas, por ejemplo. Sin embargo, ambas productoras, manifiestan gran rechazo a asociarse para comercializar. Prefieren trabajar solas, "la gente no es comprometida", declaran. Eso sí, entre ellas se ayudan pero, "sólo entre las que se tienen confianza". Quieren consolidar más la alianza con COAN, especialmente papas y zanahorias. Tienen claro que su responsabilidad con la empresa cliente es clave para que les vaya bien. También, les gustaría aumentar la producción bajo plástico y avanzar en resolución de sala de proceso.

Además, venden entre 400 a 500 unidades semanales de pepinos al supermercado. Si no pueden vender en supermercado, los venden a mejor precio sin problemas en la feria los días sábados. Están conformes con la comercialización en Unimarc, donde logran mejores precios que COAN pero con menores volúmenes y, además, se entrega todo lavado a diferencia de COAN que sólo lavan las zanahorias. Por

ejemplo, el supermercado pide 200-250 kg zanahoria a la semana, calibrada y seleccionada. En cambio COAN compra volúmenes mayores y de todos los calibres que se puedan consumir, salvo los productos muy grandes.

Entrevista a productores de Quinchao

En esta comuna, se entrevistaron a 5 productores, 3 de la Isla LinLin y 2 de Achao sector Quinchao. Los productores de LinLin fueron: Juan Guerrero; DaiceGuaiquin y Luis Cárdenas. Los de Quinchao fueron: Rosa Vívar y Julia Vívar. Todos estos productores son beneficiarios del PRODESAL de Indap en la comuna de Quinchao, tienen multiactividad y una variedad de cultivos en sus predios que mezclan con la ganadería ovina principalmente. A pesar que producen papas, acelgas, betarragas, lo que han vendido a COAN son principalmente zanahorias, las que producen en una superficie promedio por agricultor de 0,2 has logrando una cosecha aproximada de 5.000 kg. Sin embargo, entre todos los productores de la comuna de Quinchao que entregan zanahorias a COAN, no han logrado vender más de 20.000 kg por temporada.

Ellos declaran producir zanahorias de muy buena calidad, lo que es ratificado por el equipo técnico y el ejecutivo de COAN, sin embargo se ven enfrentados a dos grandes limitantes para realizar la comercialización de forma eficiente. Por un lado, tiene altos costos de trasladar sus productos desde sus predios hasta la Planta de COAN en Castro, lo que en el caso de LinLin se ve aumentado porque deben atravesar en lancha que es muy caro, cuestión que a veces también no se puede realizar por malas condiciones climáticas que pueden durar hasta un par de semanas. Al precio que les pagan actualmente, no es un negocio que deje margen, sólo lo han podido realizar porque el municipio subsidia parte del transporte y los técnicos organizan las entregas para no enviar menos de 1.000 kg por vez. Eso mismo provoca que, en algunos casos, cuando la producción es menor de esa cantidad no se coseche el producto, generando pérdidas para los productores. Por ahora, ha sido difícil solucionar éste tema mediante la asociatividad, sin embargo, es una opción que se debe explorar con los productores y sus equipos profesionales.

Además, la segunda limitante importante es que ninguno de estos productores tiene iniciación de actividades ante el SII, por lo tanto no pueden emitir facturas. Por ahora, han superado este problema consiguiendo facturas con otras personas, entre ellas un antiguo jefe técnico del PRODESAL, aspecto del todo irregular y lábil. Si no logran que alguien les facilite una factura quedan sin realizar la venta. A pesar de que todos los involucrados están conscientes de esta precariedad, aducen dos fuertes razones para no regularizar ante SII, por un lado, como sólo venden una vez en el año y pequeñas cantidades, no les convendría pagar mensualmente a un contador. Además, según ellos, al hacer inicio de actividades son considerados microempresarios y se exponen a perder una serie de beneficios sociales, muy importantes para ellos. A pesar de que no han calculado detalladamente sus costos, ellos declaran que si les pagaran 300 \$/kg en vez de los 200 \$/kg que les pagaron en la última temporada, estarían más dispuestos a aumentar la superficie de cultivo. También, plantean como posible solución, que las entregas fueran en Achao en vez de Castro.

Experiencia Colina

En este caso, se entrevistó a don Luis Astudillo, de El Colorado, Colina. También beneficiario del PRODESAL. El señor Astudillo fue proveedor de betarragas de una empresa que entrega servicios a JUNAEB, denominada Productora Y Comercializadora Insumos Gastronómicos Limitada, ubicada en Huechuraba, Santiago. Esto ocurrió desde el 2007 hasta el 2010 y los contactó por información de un conocido suyo que trabaja en La Vega, donde esta empresa se abastecía. La empresa le pedía 5.000 kg

por semana y, algunas veces, hasta 10.000 kg que entregaba en la Planta 3 veces por semana durante todo el año (marzo a diciembre). Las betarragas las entregaba limpias, en cajas de 20 a 30 kg, sin vástago. De esta forma, él se programaba con sus siembras escalonadas para poder satisfacer esa demanda, en alrededor de 2 has. Además, le pagaban cada quince días, lo que le acomoda bastante.

Si bien no recuerda los precios, indica que eran similares a los de mercados mayoristas, con la ventaja para él que eran fijos durante el año, tenía asegurada su venta y, lo que dice con mucha fuerza “no tenía que levantarse tan temprano para ir a vender sus productos y luego volver a trabajar en su predio”, agrega “eso lo mata a uno, es muy sacrificado”. Según él, dejó de entregar porque la empresa ya no compraba hortalizas, sin embargo, le gustaría mucho poder volver a este sistema. Lo mismo les pasó a otros dos productores de la zona que él ubica y que también fueron proveedores de esa empresa.



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO